SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 4

Certifico que el presente libro de Acordadas de la Suprema Corte de Justicia, consta de setecientas páginas, estando todas sus fojas rubricadas por el Señor Ministro Secretario Doctor Don Juan Mb. Minelli. En su testimonio sienta el presente que sello y firmo en Montevideo a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

José L. Terra

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - R. O. DEL U. - SECRETARIA

Nº 2348. En Montevideo, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dr. D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Carneiro Viana y D. Juan Mb. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61º del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1944, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62º del expresado Código. Y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente Doctor

don Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Juez doctor don Amadeo Landó, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Roberto C. Zubillaga, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don José María Franca; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la Primera Sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto que actuará el de la 2ª sección.

Actuarán, como defensor de Pobres en lo Civil y Criminal el doctor don Eduardo Payssé Reyes, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero y como defensor de Menores el doctor don Rafael Vece.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de segundo turno, a cargo del Escribano don Eduardo V. Río. Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado en lo Civil de 1er turno, don Raymundo Pintos.

Cométese al señor Juez de Feria doctor don Roberto C. Zubillaga,

/. la inspección que determina el Art.º 8º de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don Julio Guani.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2349. En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. /.

Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1944, en los departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Escribano D. Ambrosio C. González, Manuel A. Damasco, doctor Bernardo M. Etchererry, D. Tomás Polito, Esc. Euclides Gonzalez, Esc. Guillermo A. Ramos, Esc. Orestes J. Ballestrino, Esc. Higinio A. Perez Dutra, D. Rogelio Robatto, D. Hector Vasconcellos y D. Aníbal T. Damasco. Síndicos: D. Luis Cueto, Almanzor Caram, Francisco Belzarena, D. Antonio Chaia, D. Baldomero Ribeiro, D. Gerónimo Zubiaurre y D. Orlando M. Arbiza.

Departamento de Canelones: D. Julio Brunercau des Houllieres; D. José Rosa Giffuni; Dr. Luis Angel Brause; Dr. Rodolfo Garderes; D. Miguel Angel Amaro Castro y D. Gil Casullo. Síndicos: D. Antonio C. Bacino; D. Pedro S. Mainero; D. Nicolás Gonzalez; D. José Moreno; D. Alfredo Valonté; D. Antonio J. Rodriguez; D. José Angione y D. Arturo D. Oliver.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dr. José Apolinario Perez; Dr. Nestor Collazo; Dr. Manuel León López Benitez y Dr. Giordano Bruno Eccher. Síndicos: D. Manuel Santa Cruz; D. Jesús Lopez Martinez, D. Alberto Eccher Sanguinetti; D. Delfín Hernández; D. Hector Ferrari; D. Roberto Ferrari; D. Manuel Madarro; D. Basilio García; D. Salvador Comas; D. Francisco Palermo; D. Angel López Azpiroz y D. Ramón Gago.

De-

/. partamento de Durazno. Defensores de Oficio: Dr. Latino A. Leira; Dr. Ramiro Pucurull; Dr. Fernando Gutierrez; Dr. Edison Peluffo y Dr. Angel A. Núñez Coll. Síndicos: D. Julián Indarte; D. Felix Marroni; D. Antonio Grassi; D. Marcelino Fernández; D. Jesús Rey; D. Jorge P. Angul; D. Manuel Eladio Viñales; D. Ramón Pérez Gómez y D. Angel Sica.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: Dr. Juan A. Cristech; Dr. Atilio R. Grezzi; Dr. Eduardo L. Marchisotti; Esc. José S. Ibiñete; Esc. Homero Pereira Sanchez; D. Eustaquio Victorino O'Neil; D. Severino Carmelo Trotta y D. Armando Etchandy. Síndicos: D. Pedro Graciano Vidal; D. Alfredo Berhanet; D. Antonio D. Ferraras; D. Juan José Xiviller; D. Antonio Martinez Flores; D. Luis Eduardo Cuevas; D. Isidro Iribarren y D. Juan Montes de Oca.

Departamento de Florida. Defensores de Oficio: Dr. Augusto C. Icasuriaga; Dr. Juan Angel Borche; Esc. Ramiro Más y Pardo; Esc. Antonio Maria Fernández; Esc. Ricardo Icasuriaga; Esc. Pedro Sáenz Silva y D. Carlos E. Prósper. Síndicos: D. Félix Pascual Taranto; D. Manuel López Cadenas; D. Pedro R. Canclini; D. Hugo Tomás Roca; D. Dámaso Magín Roca; D. Vicente Musto Baleta; D. Manuel Fuentes; y D. Carlos Giani.

Departamento de Lavalleja. Defensores de Oficio: Dr. Gonzalo E. Gardil; Dr. Conrado Rodrigues Dutra; Dr. Saul Perez Casas; Dr. Tomás Arrospide; Dra. Blanca R. Villalba; y Dr. Pedro Zabala. Síndicos: D. Carlos Nappa; D. José Monfort Barboza; D. Isaías Sabe; D. Brigido Diano; D. Angel Ugarte; D. Manuel Irisarri; D. Eduardo Fernandez y D. Teófilo Fernandez.

De-

Departamento de Maldonado. Defensores de Oficio: Dr. Celedonio E. Iriondo Garino; D. Juan S. Alegre; D. Alejandro E. Requena; D. Alberto E. Rodriguez. D. Victoriano M. Plada y D. Fernando Risso. Síndicos: D. Valentín Rodriguez; D. Humberto Grieco; D. Luciano Rodriguez Alonso; D. Antonio Pérez; D. Constante Cruzado; D. Tomás Casella y D. Carlos Julio Risso.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: Dr. Agustín Solari; Dr. Miguel Saralegui; Dr. Fernando E. Filliol; Dr. Demócrito Beceiro; Dr. Luis Citraro; Dr. Alejandro J. Baccino y Dr. Manuel Martinez Haedo. Síndicos: D. Mario Pereira Iraola; D. Héctor M. Pescetto; D. Juan Cerini; D. Raúl F. Favre; D. Martín Fernández Charret y D. Juan Bautista Pena.

Departamento de Río Negro. Defensores de Oficio: D. Francisco Martinez Braco; D. Manuel F. Ceballos y Esc. Conrado O. Laurenz. Síndicos: D. Juan Carlos Bordoli; D. Walter Müller; D. Domingo A. Dinelli; D. José Cordatti; D. Luis María Macazaga; D. Ulises Castiglioni; D. Angel di Pascua y Eladio E. Bremermann.

Departamento de Rivera. Defensores de Oficio: Dr. Bolivar Etchechury; Dr. Italo Battello; Dr. Rafael Scelza; D. José María Ruiz; D. José Leoncio Eula; Esc. Emilio Esperanza Gongeón; D. Claudio Barboza; D. Juan Urbano Arcasberro; D. Salvador Gómez Camps y D. Ney Alvez. Síndicos: D. Joaquina Cardozo; D. Roberto Caminaga; D. José M. Díaz; D. Eduardo P. Cabrera; D. Luis A. Royol; D. Pedro Cáceres; D. Umberto Mar-

/. ten Bias y D. Julio Bottaro.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio: Dr. Arturo Lorenzo y Losada; D. Rodolfo M. Juanche. D. Carlos Julio Rivero; D. Héctor Lorenzo y Losada (hijo); D. Mario Anza Vigliola y D. Gustavo Lorenzo Ferreira. Síndicos: D. Angel Rocca Crelis; D. Florencio Briganti; D. Juan Haab; D. Lino Alonzo Hernández; D. Santiago Pradere; D. Orlando A. Mesias; D. Mayo F. Borsani y D. Atanasio Orile.

Departamento de Salto. Defensores de Oficio: Dr. Juan José Avellanal; Dr. José Antonio Varela; Dr. José F. Zanotta; Dr. José Silvestri; Dr. Juan Carlos Rocca; y Dr. Santiago Isaac Rompani. Síndicos: D. Luciano José Fernández; D. Manuel Estefanell; D. José Benito Iglesias; D. Santiago Mucellini; D. Juan F. Román; D. Pedro Zunini; D. Luis Scrofani y D. Antenor Ribeiro.

Departamento de San José. Defensores de Oficio: Dr. Salvador Estradé; Dr. Mario Fernandez; Dr. Raul Laguarda; D. Félix Verde y Sanchez; D. Cornelio Artola y D. Miguel A. Pereira. Síndicos: D. Ramón Chapper; D. Humberto V. Garcia; D. Ernesto R. Sena; D. Luis A. Vives; D. Héctor M. Odriozola; D. Humberto Franco; D. Luis A. González y D. Juan Ausán.

Departamento de Soriano. Defensores de Oficio: Dr. Ernesto Copello Iglesias; Dr. Francisco Milans; Dr. Juan Carlos Viera; Dr. Alejandro Fernández y Dr. Luis M. Soumastre. Síndicos: D. Jorge Sifredi Soumastre; D. Fermin Barno; D. Pedro Telesca; D. Jesús Chelle; D. Genaro Book; D. Arturo Elorza Arrieta; D. Raúl Martinez y D. Enrique Fernandez Segurola.

De-/.

/. partamento de Tacuarembó. Defensores de Oficio: Dr. Aníbal S. Casas; Dr. Manuel Seoane; Dr. Abilio Gómez; Dr. Olindo Posada; Dr. Antonio Casas Mello; Dr. Enrique Ruiz Larramendy; Dr. Juan Cantero Ibarra y Dr. Zacarías Roca Estéves. Síndicos: D. Santiago Dalprá; D. Cayetano Porcile; D. Edmundo Leites Cardozo; D. José Cruz; D. Arturo Alfonso; D. Inocencio H. Licandro; D. Luis Capreta; D. Israel Antunes y D. Francisco Nadal.

Departamento de Treinta y Tres. Defensores de Oficio: Dr. Nilo L. Goyoaga; Dr. Constancio Rivero; Esc. Lucas Brun; Esc. Pedro Méndez Vallony; Esc. Lisandro J. Suarez; D. Valentín Ferreiros y D. Isidoro J. Amorín. Síndicos: D. Ramón Bonilla Olmos; D. Isidro V. Izmendi; D. Pedro J. Antiga; D. Mario Muniz Brun; D. Balzac Cruxen Mello; D. Carlos S. Orile; D. Abel Aguero y D. Aramis Jorge.

Departamento de Colonia. Defensores de Oficio: Dr. Mario Sergio Dupetit; Dr. Eugenio R. Pineda; Dr. Emilio Alberto Porras; Dr. Alfredo J. Solares y Dr. Jorge Alberto Larralde. Síndicos: D. Menotti Pisciottano; D. Juan Limongi; D. Lelio T. Benedetti; D. Juan Prandi; D. Pedro C. Rebuffo; D. Héctor Cassanello y D. Manuel Boggio (hijo).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2350. En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar; D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno, del Departamento de Salto, al Dr. Manuel López Esponda, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de 1er Turno, del mismo Departamento. Juez Letrado de 1ª Instancia de 1er Turno de Salto, al Dr. Augusto Brun, actual Fiscal Letrado de Colonia. Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Florida, al Dr. D. Juan José Vertiz, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno. Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno al Dr. Luis M. Baumgartner, actual Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo; Juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo al Dr. Carlos H. Dubra, actual Juez de Paz de la 4ª Sección del Departamento de Montevideo, y Juez de Paz de la 4ª Sección del Departamento de Montevideo, a la Dra. Sofía Elena Gadea.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Guani, votó en primera votación, para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno por el Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres; - que el señor Ministro Dr. Aguiar, votó para el cargo de Juez Letrado de /

1ª Instancia de Florida, por el Dr. Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º turno de Paysandú; [illegible] para el cargo de igual categoría de Cerro Largo, por el Dr. Pascual Argón, actual Fiscal Letrado de Lavalleja y para el cargo de Juez de Paz de la 4ª Sección de Montevideo, por el Dr. Eduardo Julién Cardozo, actual Juez de Paz de la 9ª Sección, y que el Señor Ministro Dr. Minelli, votó en primera votación para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno, por el Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, actual Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres. Entre líneas: "actual Fiscal Letrado de Colonia" vale.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Lo testado: "1º renglón, en parte, 5º, 6º 7º y 8º: no valen.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2351. En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve

/ Uriosti y D. Juan M. Minelli, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar
los cargos de Tasadores de Costas,
durante el año 1944, en los de par-
tamentos que a continuación se ex-
presan, a los siguientes escribanos:
Departamento de Artigas: don Euclides
Goncalves.
Departamento de Flores: don Roberto
Irazabal.
Departamento de Florida: don Ricardo
Casuriaga.
Departamento de Maldonado: don Adalber-
to Gonzáles.
Departamento de Paysandú: Sta. Cida
Esther Blaisance
Departamento de Río Negro: don Agustín
Labadie.
Departamento de Rivera: don Servando Le-
garra.
Departamento de Rocha: don Ernesto C.
Aguiar.
Departamento de Salto: don Fernando
Irazoqui
Departamento de San José: don Hugo Sie-
rra Díaz.
Departamento de Soriano: don Manuel
V. Castelmendi.
Departamento de Treinta y Tres: don
Carlos Hontou Aguiar.

Por resolución de fecha 7 de febrero de 1944, se dispuso poner en conocimiento la designación del Escribano D. Carlos Hontou Aguiar para ocupar el cargo de Tasador de Costas del Departamento de Treinta y Tres. Expídase. Juzgados L. del Interior. Tasadores de Costas para el año 1944.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del departamento quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.
Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o que deban corresponder al Estado, a los /

/ señores Actuarios y a los señores adjuntos, en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2º del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Miguel Jaurio
Sec.

Nº 2352 En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Lemaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de /.

16

Por auto acordado de fecha 23 de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres se dispuso que estos nombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del diez y seis de Diciembre de 1943. Int. del Juzgado L. de Menores. Vale. Mont.º Diciembre 23/943.

1er turno. Inspector 2º (categoría 3, grado 8) al auxiliar 1º Don Ernesto R. Capella y auxiliar 1º (categoría 3, grado 8) al Inspector 2º Don Clemente Marcial Baez.

Departamento de Florida. Juez del 2º distrito de la 2ª sección a Don Ramón Latorre Cordones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 2353 En Montevideo, a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores D. ~~Augusto Brum~~, D. Juan José Vertiz, D. Luis M. Baumgartner, y D. Carlos H. Dubra, designados respectivamente jueces Letrados de 1ª Instancia de Florida; de 1ª Instancia de Durazno y de 1ª Instancia de Cerro Largo, a quienes le recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman rubricando la Suprema Corte, de que certifico. Testado: "Augusto Brum": no vale.

[signatures]

Juan José Vertiz

Carlos H. Dubra

[signatures]

Nº 2354 En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Uriarte y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a lo establecido por la Acordada Nº 239 de 22 de Abril de 1912 y que, en algunos casos de excarcelaciones concedidas por los Jueces de Paz, en contravención de lo en ella dispuesto, se ha podido apreciar fundadamente, la justa conveniencia de modificar su parte dispositiva, por cuanto la norma de dicha Acordada aplicada en general y sin admitir distingos, puede estar en pugna con el Artº 202 del Código de Instrucción Criminal o con otras disposiciones legales, que hacen procedente la excarcelación provisional, en tanto se practican las primeras y más urgentes diligencias del sumario, a fin de no prolongar, injusta e innecesariamente la privación de la libertad de prevenidos.

Que, por vía de ejemplo de casos de excepción, para conceder excarcelaciones inobservables legalmente, aún en el período de las primeras y más urgentes diligencias, pueden mencionarse aquellos en que produzca la remisión del delito, o se adviertan defectos graves de forma o de fondo que invaliden la denuncia de parte que operó la iniciación de los procedimientos sumariales; los que pongan suficientemente en claro que el prevenido no incurrió en infracción penal perseguible de oficio y falte la denuncia en forma de parte legítima; los que pongan de relieve la inculpabilidad de algún

prevenido o ser solamente responsable de falta leve en causa donde se ventilen delitos graves no imputables a aquél y sí a otro u otros procesados; finalmente, el muy frecuente de que el lesionado o víctima del delito ha resultado también, ilegalmente o injustamente procesado, por inadvertencia, precipitación o ligereza.

Que, para estos casos de excepción y otros que pueden ocurrir, no sería justo vedar la potestad excarcelatoria a los Jueces de Paz instructores de las primeras y más urgentes diligencias y hacerles pasibles de observación u otra sanción, por inobservancia de la acordada referida, puesto que en tales casos, lo reglamentado por ella, puede resultar en pugna de la ley. Es preferible el mal de una excarcelación acordada en contravención de aquélla y que el Juez Superior pueda dejar sin efecto, que dé el mal de prolongar ilegal o injustamente una prisión que debiera cesar de inmediato o casi de inmediato a la iniciación del procedimiento. La injusta privación de libertad, se agrava más aún, cuando la distancia, la falta de medios rápidos de comunicación y la importancia y complejidad del asunto, demoran por fuerza de las cosas, que el sumario llegue al Juez Superior o que las primeras o más urgentes diligencias se cumplan en breve tiempo.

Que, de consiguiente a lo expuesto, se resuelve modificar la parte dispositiva de la acordada Nº 239 de 22 de Abril de 1913 en los siguientes términos:

Recomienda a los Jueces de Paz que: al instruir las primeras y

y las más urgentes diligencias del sumario - Art.º 145 del Código de Instrucción Criminal - en cuyas de Jurisdicción de Jueces Superiores, se abstengan de dictar autos de excarcelación bajo fianza o caución, a menos de ser claramente procedente el otorgamiento de aquellas en ese estado de los procedimientos, todo, bajo apercibimiento de las sanciones en que puedan incurrir y que la Suprema Corte apreciará en los casos que ocurran.

Comuníquese y publíquese.

Firmado la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2255 En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Mesa y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo conveniencia en modificar y complementar el régimen establecido por la Acordada Nº 1003 de 19 de Octubre de 1925, para la determinación, en los expedientes del turno de las Oficinas de Tasación de costas, dispone: 1º) Pa-/.

/ra la determinación, en cada caso, del turno de la Oficina llamada a tasar costas en la Capital, se estará a la fecha de cargo del escrito o del acta iniciales del expediente o de la pieza en que se ha mandado tasar, no debiéndose tener en cuenta la fecha del Juicio de conciliación o de su tentativa.

2º)- Los Juzgados tendrán el mayor cuidado en adjudicar correctamente los turnos en los expedientes que remitan para tasación, y, por su parte, los señores Directores de las Oficinas de Tasación pondrán especial celo en rechazar todo expediente que no les corresponda.

3º)- En los casos en que las Oficinas de Tasación devuelvan un expediente por entender que no es de su turno, se estará a lo que resuelva el Juez o Tribunal respectivo, quien declarará de Oficio las costas causadas con ese motivo o las impondrá al Actuario o Director de Oficina de Tasación de Costas responsable de culpable ligereza.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nº 2356. En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres estando en audiencia la /

Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretaría de la Suprema Corte: Auxiliar 1º a D. Juan Manuel Aboyo, actual auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. D. Jorge Goñi, actual Auxiliar 3º; auxiliar 3º a la Sta. Hilda Victoria Moltedo, actual auxiliar 4º y para este último cargo a la Sta. María Delia Suárez.

Departamento de Cerro Largo. Juez de Paz de la 7ª Sección a D. Juan Bautista Morales.

Departamento de Rocha. Juez de Paz de la 8ª Sección a D. Tomás Fabra Prieto.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó para el cargo de auxiliar 4º de la Suprema Corte de Justicia, por el bachiller don Carlos A. Vigliola, actual auxiliar 3º del Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno; y para los cargos de Jueces de Paz de la 7ª Sección de Cerro Largo y 8ª de Rocha por los señores Amadeo Estabillo di Lorenzo y Gabriel Ricardo Cardozo, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "di Lorenzo" vale.

[signatures]

Nº 2357.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del Artº 16 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante 1944, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno: D. Pedro Antón; D. Rogelio Arigón; D. Juan B. Bracco; D. Carlos Birabén Muñoz; D. Washington Campomar; D. Alfonso Carrau; D. Alejandro Díaz Aznarez; D. Guido Di Lorenzo; D. Gonzalo García; D. Suarez A. García; D. Ricardo Moor Davie; D. Jacques Margounato; D. Alfredo H. Pons; D. Antonio Rubio y D. Roberto Ramponi.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno: D. Francisco Abal; D. Emilio Armand Ugón; D. Adrian Barrere; D. Carlos Bazzani; D. Alberto Casalia; D. Juan A. Capra; D. Newell E. Davie; D. Ernesto Deal Smith; D. Rodolfo Guidoborno; D. Ricardo Gioscia; D. Jorge Mac Lean; D. Alberto Maggi; D. Domingo Rilla Canel; D. Omar Fontana y Carlos Fratelli.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: D. Hector Armanino; D. Benigno Ambrois; D. Ricardo Ro-

/dolfo Bayer; D. Stanley Bowles; D. Jaime Castells Eastman; D. Francisco Carlisle; D. René Dessent; D. Carlos Dighiero; D. Roberto Ferter -; D. Andrés Fornio; D. Enrique Gomensoro; D. Alejandro Hareau; D. José Martínez Reyna; D. Casiano Methol; D. Eduardo Martín Valdez

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno: D. Federico Arrosa Balparda; D. Carlos M. Abellá; D. José Berch; D. Pascual Barrios; D. Carlos M. Castro; D. Julio Crespi; D. Alberto Diez; D. Oscar Durán; D. Raúl Trechou; D. Ricardo Ferrés; D. Wildner C. Hernández, digo D. C. Hernández Wildner; D. José L. Helguera; D. Rafael Muñoz del Campo; D. Mario Mera y D. Valentín Martínez Abadie.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: D. Julio C. Aznarez; D. Angel Aller; D. Gustavo Baillod; D. Alberto Castells; D. Cristobal Coates; D. Roberto Durán; D. Sabino Doldán; D. Mario Foglia; D. Ernesto Ferro; D. José A. Helguera Raffo; D. D. Ricardo Ingold; D. José Machado Hamilton; D. Luis A. Patrón; D. Julio Ros y D. Antonio Revello.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno: D. Mario R. Abella; D. Casimiro S. Alvarez; D. Luis Felipe Barquin; D. Héctor Bonnet Fouyannes; D. Héctor Crespi; D. Luis Castillo; D. D. Héctor Danero; D. Abelardo Dutra Miranda; D. Agustín Gorlero; D. Fernando García; D. Alfredo C. Inciarte; D. Mario C. Isola; D. Rafael Melgarejo; D. Arturo L. Mitchell y D. Carlos M. Rubio.

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno: D. Francisco Ameglio; D. Julio Arocena; D. Eduardo Blengio; D. Juan B. Bidegaray (hijo); D. Pedro Compte; D. Leonardo J. Cadenas; D./

Emilio Elena; D. Homero Etchegoimberry; D. Felix Groudona; D. Germán Garrido; D. Alfredo Jimenez de Aréchaga; D. Juan A. Langle; D. José Martínez Recco; D. Miguel A. Mosca y D. Rodolfo Raffo Puppo.

Juzgado de Paz del Departamento de Montevideo. 1ª Sección: D. Alberto Stotz; D. Mateo Serra; D. Hector Trabucatti y D. Julio J. Theodulos. 2ª Sección: D. Herman E. Surgey; D. Pedro Staricco (hijo). D. Carlos Tatton y D. Pedro Turcatti. 3ª Sección: D. Luis Saenz; D. Hugo Surraco; D. Antonio M. Tarabal y D. Gastón Turcatti. - 4ª Sección: D. Daniel Sagrera; D. Joaquin Serratosa; D. Jose Pedro Arrestarazú y D. Gustavo Vilaró Rubio. 5ª Sección: D. Arturo Strauch; D. Leonardo Steverlynk; D. Leopoldo Vattéone, y D. Victor Vázquez Barriere. 6ª Sección: D. Cesar Soler; D. Alejandro Samson, D. Ricardo Vidal y D. Juan Vidovich. 7ª Sección: D. Carlos Saraví; D. Raúl Saenz; D. Francisco Vilaró Rubio; y D. Antonio Vivo. 8ª Sección. D. José P. Scaltriti; D. Enrique Siri; D. Alfredo Vignale y D. Pedro Vigorito; 9ª Sección: D. Enrique Schroder; D. Arturo Strauch; D. Gonzalo Vázquez Barriere y D. Felipe Iriart. 10ª Sección: D. José Gard y Büsch; D. Manuel Guelfi; D. J. A. Pizzorno Scarone y D. José A. Parodi Falco; 11ª Sección: D. Jaime Gorricho; D. Iván Goodwin; D. Eduardo Peirano y D. P. Luis Pagani. 12ª Sección: D. J. Grifith O'Donoghue; D. Rodolfo Gutierrez Zorrilla; D. Juan S. Pisano y D. Ventura Porta. 13ª Sección: D. Tomás Garrido; D. José L. Garcia; D. Luis Puig y D. Juan Pastorino; 14ª Sección: D. Carlos Liprandi; D. Luis Laventure; D. Erick Quincke y D. Aldo Queirolo; 15 Sección. D. Alfredo Alonso; D. José Angelio Berrios; D. Ramón Alvarez Lista y

Mont.º 11 Febrero/944. Con esta fecha se mandó dejar sin efecto la designación de Erick Quincke, para actuar como Síndico en jurisdicción de la 14ª Sección Judicial de Montevideo. Conste.

/ Don Abel Pesquera. 16 Sección: D. Héctor Alvarez; D. Ricardo Abal; D. Gil E. Pereira y D. José Pizzorno Scarone. 17ª Sección: D. Carlos A. Aldecoa; D. José Pedro Antuña; D. Luis F. Pereyra y D. Gervasio A. Posadas Belgrano. 18ª Sección: D. Guillermo Barreiro; D. Juan Carlos Blanco Wilson; D. Mario J. Peirano y Walter Pintos Risso. 19ª Sección: D. Rafael M. Braceras; D. Walter E. Baethgen; D. Ernesto Paulson y D. Alberto Puig Larravide (hijo). 20ª Sección: D. José P. Capdeville; José V. Calveiro; D. Emilio Lamaison y D. Jorge Lucas Calcraft. 21ª Sección: D. Agustín Cantonnet; D. Juan Luis Caubarrere; D. Alberto J. Larrieux y D. Francisco Lorenzo. 22ª Sección: D. Antonio Chiarino; D. José Cerdeiras Alonso; D. Rodrigo Linn y D. Eduardo Loppacher. 23ª Sección: D. Lorenzo Covetta; D. Horacio Crosta; D. Luis C. Lamolle y D. Manuel Lussich Nin. 24ª Sección: D. Eduardo Cassarino Castells; D. José Castiglioni; D. Francisco Lanza y D. Augusto Lansac.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2358 En Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores D. Manuel López Esponda y D. Augusto Brum, designados Jueces Letrados de 1ª Instancia de Dº y 1er turno de Salto, respectivamente, a quienes le tomó el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posición de su cargo.

Y rubrica la Suprema Corte, firmando los señores jueces, de que certifico.

Augusto Brum

M. López Esponda

Ante mí: Juez

Nº 2359 En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dr. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguirre, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº Nacional de Hª 1.

cienda y de lo Contencioso Adminis-
trativo de 2º Turno: Auxiliar Hª, a
la señorita Graciela Herrera Méndez.
Departamento de Durazno. Juz
del 2º distrito de la 13ª sección, a Don
Juan Francisco Alves.
Departamento de Cerro Largo. Juz
del 3er distrito de la 8ª sección, a Don
Elbio Roldán Díaz..
Que se comunique, anote y pu-
blique.
Y firma la Suprema Corte, de
que certifico.

Montevideo

Nº 2360 En Montevideo, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia el señor Ministro Superior de Ha-
cienda doctor don Julio Guani, por ante la infrascripta Escribana Se-
cretaria de Turno, dijo:
Que designa Tasador de Costas para el depar-
tamento de Rivera por el año mil novecientos cuarenta y cuatro al
Escribano don Salvador Gómez Campos.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma el Señor Ministro Superior de Hacienda de
que certifico.-

Juana Soto
Escribana-Actuaria.

Nº 2361 En Montevideo a primero de Fe-
brero de mil novecientos cuaren-
ta y cuatro, estando en audien

cia la Suprema Corte, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República y nombra Presidente de la Corte por el año judicial al Dr. D. Julio Guani.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Guani, sufragó en las dos votaciones habidas, por el señor Ministro Dr. Amaro Carve Urioste; que el señor Ministro Dr. Aguiar, lo hizo, en ambas votaciones, por el Dr. José B. Nattino y que el señor Ministro Dr. Nattino votó en primer término por el señor Ministro Dr. Juan José Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Guani

A. Aguiar

A. Carve Urioste

Nattino

Minelli

Enrique Jaurio

Nº 2362 En Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,

con la asistencia de los señores Ministros Dres ~~D. Julio Guani, Presidente~~, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público, Don Luis Mario Lúcido, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Enero al próximo 30 de Junio, inclusive.

Que nombra, asimismo, Juez del 3er distrito de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, a Don Antonio Bonavetti.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado: "D. Julio Guani Presidente": no vale.

Montº Mayo 15/944. Con esta fecha se mandó dejar sin efecto el nombramiento de Antonio Bonavetti para el cargo de Juez del 3er dist. 6ª Sección Colonia. (Exp: Auto acordado declarando cesante en el cargo de Juez 3er Dist. 6ª Sec. Colonia a José Germán Echenique. Febrero 4/944)

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2363. En Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secreta-

rio. dijo:
Que nombra Juez de Paz de la 8ª Sección de Río Negro, a don Vicente de Arrubarrena.
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Nº 2364. En Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dr. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Pérez Brito y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Ramo, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de 1º y 2º turno, respectiva-

mente, en los casos de impedimento o recusación, a los señores Jueces Letrados de Menores de 2º turno y de Primera Instancia en lo Civil de 5º y 6º turno Dres D. Luis Alberto Bouza y D. Estéban D. Ruiz, para el 1er turno; y a los señores Jueces Letrados de Menores de 1er turno y de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 5º turno Dres Estéban D. Ruiz y D. Luis Alberto Bouza para el de 2º turno.

Que nombra, asimismo Tasador de Costas del Departamento de Treinta y Tres, al Escribano D. Valentín R. Macedo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nº 2365 En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-

/ñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas.

Juzgado L.º de Instrucción de 4.º turno: Auxiliar 1.º a D. Emilio Betarte Estradé, actual auxiliar 2.º; Auxiliar 2.º a D. Pedro J. Garrido, actual auxiliar 3.º; Auxiliar 3.º a D. Rogelio Pessano, actual auxiliar 4.º; Auxiliar 4.º a la Sta. Ofelia Gonella Cledón, actual Escribiente y para este último cargo a D. Hugo Rafael Romero.

Juzgado de Paz de la 14.ª Sección de Montevideo: Síndico, a D. Alberto Pitelli,

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2366. En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de /

Paz de la 13ª Sección del Departamento de Lavalleja, a Don Carlos María de Souza.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] Carve Urioste Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2367. En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Mont. abril 21/944. Por resolución de la fecha en el expediente: "San José. Juez de distrito de la 7ª sección. Posesión del cargo y rectificación", la Suprema Corte mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser Fermín Machín Ocampo.
[signature]

Que nombra Juez del 1er distrito de la 7ª Sección de San José, a Don Enrique Machín.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

Carve Urioste Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2368. En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en Audiencia,

la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente, D. Amaro Carve Criopte y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º a D. Julio César Gamez, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a D. Oscar Mario Regazzoni.

Departamento de Colonia. Juez del 3er distrito de la 5ª Sección a D. Luis Eduardo Casco.

Que se comuníquese, anote y publíquese.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2369. En Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Martino y Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Julio de 1934,

y dispone:

Que a partir del día diez y siete de abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y siete horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Guani

A. Aguiar

Nattino

Minelli

José M. Minelli

N° 2370

En Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Médico Forense (cargo incluido en la planilla del presupuesto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1er Turno) al Doctor Rómulo Emilio Silva.-

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Aguiar votó para que el cargo se proveyese por concurso, por considerar que de los artículos 4 y 40 del Estatuto del Funcionario así parece que correspondería; y que el Señor Ministro Doctor Minelli votó tam-

bién para que el cargo se proveyese por concurso, manifestando el mismo, al no obtener mayoría sobre que el cargo se proveyese por concurso, que daba su voto en favor del Doctor Julio César Estrella.-

Que se comuníque, anote y publíque.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2371

En Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, al Escribano Juanángel L. Gianola, actual Actuario-Adjunto del mismo Juzgado.-

Que se comuníque, anote y publíque.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

N- 2372.

En Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Drs D. Julio Guani, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Departamento de Montevideo:- Juez del 1er distrito de la 1ª sección a D. Juan A. Springer Arena
- Departamento de Soriano:- Juez del 1er distrito de la 1ª sección a D. Segundo Arballo
- Departamento de San José:- Juez del 2º distrito de la 1ª sección a D. José Washington Fernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

N: 2373

En Montevideo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Drs D. Julio Guani, Presidente; D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino, y D. Juan M. Minelli por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno: Actuario-Adjunto al Escribano Julio Maia actual Actuario-adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1º turno.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 4º //

// al señor Hugo Rafael Romero, actual Escribiente del Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Carve Urioste

Nattino

Minelli

Unique Gaviño
Sec.

Nº 2374 En Montevideo, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Escribiente del Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno, a la Señorita Lía Villamajó Suñer.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

Aguiar

Nattino

Minelli

Unique Gaviño
Sec.

Nº 2375 En Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1º turno, al Es-

cribano Félix M. Zuretá Dubois, actual Auxiliar 2º del Tribunal de Apelaciones de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, debiendose constancia que los señores Ministros Dres Juan José Aguiar y José B. Nattino votaron por el candidato propuesto en primer termino, por el señor Fiscal Letrado respectivo, escribano Don Alfredo L. Lugain

Nº 2376. En Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, constituida de los señores Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Carve Arioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 2º turno: Auxiliar 2º a D. Emilio Betarté Estrade

Departamento de San José.- Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año, a D. Juan Angel Menéndez.

Departamento de Río Negro:

Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año, a D. Ofelio Acland; Departamento de Canelones; Juez del 1er Distrito de la 6ª Sección, a D. José Antonio Casullo.

Que se comuníque, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2377

En Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs. D. Julio Guani, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción 4º turno.- Auxiliar 1º, al señor Florencio Raúl Moreno, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Germán Barrutí, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a la señorita Iris Serrato Magdalena, actual auxiliar 4º; Auxiliar 4º al señor Héctor Cámara, actual Escribiente; y para Escribiente al señor Aarón Machiavello.-

Departamento de Canelones.- Juez del 2º distrito de la 11ª sección a don Artidoro Ferradans y Juez del 3er distrito de la 11ª sección a don Alejandro Ramos Gutierrez.-

Así se comuníque, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2378 En Montevideo, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja. Juzgado Lº de 1ª Instancia: Auxiliar 2º a D. Antonio Bienvenido Fernández, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Juan Alberto Cano Luján, actual Ordenanza y para este último cargo a D. Walter Isabelino Piana.

Departamento de San José: Jueces del 1º y 4º distritos de la 3ª Sección, a D. Celedonio Amador Velazco Ramos y D. Juan Esteban Reyes Courtie, respectivamente.

Se hace constar que los señores Ministros Dres. Aguiar y Nattino, votaron, para el cargo de Ordenanza del Juzgado Lº de 1ª Instancia de Lavalleja por el candidato propuesto por el Juez Letrado respectivo, D. Felipe Ortiz Etcheverry.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

Nattino [signature] Minelli

[signature]

N° 2379 En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado: Auxiliar - Alguacil al Sr. Edgardo Gutiérrez Carbone, actual Encargado del Despacho; Encargado del Despacho al Sr. Alfonso M. Pais Perez, actual Auxiliar 1°; Auxiliar 1° a la Sta Elena Urbin Rocco, actual Auxiliar 2°; Auxiliar 2° al Sr. Guillermo Alvarez, actual Auxiliar 3°; Auxiliar 3° al Sr. Manuel Batista Alonso, actual Ordenanza, y para éste ultimo cargo al Sr. Julio Baeza Correa..

Que se comunique, anote y publique..

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Carvallo Urioste — Aguiar

Nattino — Minelli

Enrique Jaime

N° 2380 En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres D. Juan José Aguiar; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Nattino; y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Instituto Técnico Forense: Auxiliar 3° al Sr. Wellington Astorga, actual Auxiliar 4°; Auxiliar 4° al Sr. Daniel Delle Piane Iglesias..

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Carvallo Urioste — Aguiar

Nattino — Minelli

Enrique Jaime

Nº 2381. En Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante mí el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 1er distrito de la 14ª Sección de la Capital, a don Pedro Luis Montaldo, actual Juez del 2º distrito de la 1ª Sección

Que se comuníque, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2382. En Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste D. José B. Martino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 64 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Ti-

Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargado de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el Artº 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor Don Juan M. Mainelli; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Bolivar Baliña, debiendo actuar con la Secretaría del de 3er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Luis Alberto Bonza, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Julio Cesar de Gregorio; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la Primera Sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto que actuará el de la 2ª sección.

Actuarán, como defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor don Jorge Carve Gurmendez, que se hallará de turno en el próximo mes de Julio; y como defensor de Menores al doctor don Manuel D. Vazquez.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de primer turno, a cargo del Escribano don Juan José Segundo.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de 1ª Instan-

cia en lo Civil de 2º turno, don Juan C. Spuche.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el Señor Ministro Superior de Feria, doctor don Juan M. Minelli.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

Minelli

Nasuno

[signature]

Nº 2383 En Montevideo, a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D.

/ José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º: Que fija el día 7 de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los departamentos del Interior.

2º: Que el expresado acto será presidido en dichos departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno.

3º: Que deberán concurrir a este acto en los departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de 1ª Instancia de 1er turno respectivos. En los citados departamentos y en los demás del Interior, asimismo concurrirán los señores Fiscales Letrados departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4º: Que los señores Jueces referidos elevarán, con el acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus oficinas. Y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, - bastará que todos estén comprendidos en una sola. Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensores.

5º: /

/ No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o Procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la visita de cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º: Señálase desde el día 29 de Julio al 7 de Agosto, inclusive, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas respectivas, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los actuarios de los precitados Juzgados levantarán un Acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa Acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7º: Que siempre que algún penado de Cárceles departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el Acta correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º: Que los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores /.

Fiscales y defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.

3º: Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Nº 2384. En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros titulares D. Juan José Aguirre, D. Eduardo Carve Urioste, D. José B. Martínez y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez del 2º distrito de la 4ª sección del departamento de Canelones, a D. Luis Alberto Colman Quinteros.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Nº 2385. En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y cua-

/tro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a que el Poder Ejecutivo solicita la aplicación en las Oficinas dependientes del Poder Judicial, de lo dispuesto por el artº 1º del Decreto Nº 2940 de 16 de Marzo de 1944, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Fiscal, dispone:

Que los señores Presidentes de los Tribunales de Apelaciones, Jueces Letrados, Secretarios de la Suprema Corte y Jefes de Oficinas dependientes del Poder Judicial, deberán dar cumplimiento a lo mandado en el Decreto Nº 2940, antes citado.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2386. En Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Se-

cretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2º turno: Inspector de 2ª clase (categoría 3ª grado 7º) a D. Hector del Castillo Lussich, actual auxiliar 2º; Auxiliar 2º (categoría 4ª grado 6º) a D. Ricardo Alberto Marquiso Garicoits, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º (categoría 4ª grado 6º) a Don Leoncio Gaudós Reilly, actual auxiliar 3º (categoría 4ª grado 5º); Auxiliar 3º (categoría 4ª grado 5º) a Doña María Esther Miquel, actual auxiliar 4º; y para Auxiliar 4º (categoría 4ª grado 5º) a D. Ruben Arias Añon.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Aguiar

Carve Urioste

Nattino

Minelli

Miguel Amio
Sec.

Nº 2387

2387

En Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Regulador de Honorarios de

/. Contadores, al Contador Público don Eduardo S. Fazzio, quien desempeñará sus funciones desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre próximos.

Juez del Distrito Unico de la 23ª sección del Departamento de Montevideo, a don Juan Domingo Igoa.

Intendente de la Suprema Corte, a don Pedro P. Ferro, actual Auxiliar tercero del Juzgado L. del Crimen de 1er turno.—

Se hace constar que los señores Ministros doctores Aguiar y Carve Urioste votaron, en primer término, para el cargo de Intendente de la Suprema Corte, por los señores José González, actual Auxiliar cuarto del Juzgado L. de Instrucción de 1er turno y don Alfredo Zuffo, actual Chauffeur del Juzgado L. de Instrucción de 1er turno, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carve Urioste — A. Aguiar

Nattino

Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2388. En Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres. Ministros Dres. don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Auxiliar 3º del Juzgado L. del Crimen de 1er turno, a don Rodolfo Jalabert, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a don Víctor José de Villèle.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carve Urioste — Aguiar

Nattino — Minelli

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2389 En Montevideo el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Sres Ministros Sres don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Ldo Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de 1er Turno: Auxiliar 4º a la Srta Sara Brillante, que desempeña el mismo cargo en el Juzgado Ldo de Menores de 2º Turno.

Juzgado Ldo de Menores de 2º Turno: Auxiliar 4º, a la Srta Margarita Fresnedo Siri, que desempeña el mismo cargo en el Juzgado Ldo Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de 1er Turno.-

Departamento de Rocha: Juez del 2º Distrito de la 1ª sección a don Gabino B. Tello, que desempeña idénticas funciones en el 2º Distrito de la 7ª sección de Maldonado.-

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2390. En Montevideo, a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cane-

Nota: Por resolución de fecha 9 de Octubre de 1944 se dejó sin efecto la designación de Don Fabino Silvera como Juez del 2º distr. de la 7ª sección de Maldonado.

Montevideo, 13 Octubre 1944.

Flores: Juez del 1er distrito de la 12 sección, a D. Celso José Ganiero

Departamento de Maldonado: Juez del 2º distrito de la 7ª sección, a D. Fabino Silvera.

Departamento de Cerro Largo: Juez del 2º distrito de la 7ª sección, a D. Bruno Beracochea.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifique.

Nº 2391. En Montevideo, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, Dr. José B. Nattino y Dr. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 14ª sección, a Dn. Atanasio C. Vega.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 2ª sección, a Dn. Humberto Enver Amonte.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2392. En Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno: Auxiliar 2º a D. José Chiappara Michelena, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Rubén F. Stratta Márquez, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a la Sta Laura Fariña.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "Michelena": vale.

[signature]

Nattino Minelli

[signature]
Sec.

Nº 2393 En Montevideo, a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a conti-

y nuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia de Cerro Largo: Encargado del despacho a D. Osvaldo Noblia Etchegoyhen, actual auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Carlos Barros Robledo, actual auxiliar 2º y auxiliar 2º a D. José Leopoldo Nieto, actual auxiliar 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

A. Grinet

Nattino — Minelli

Miguel Jaume

Nº 2394. En Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en Audiencia, la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs. Don Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 11ª Sección, a Don Ramón J. Piñera Alvarez.

Departamento de Cerro Largo: Juzgado Lº de 1ª Instancia: Auxiliar 3º a D. Manuel José Paz.

Se hace constar que el Se-

Montevideo, 12/947. Por resolución de la fecha en el expediente "Lic. Negro, Juez de Paz de la 12ª sección solicita rectificación de nombre" la Suprema Corte de Justicia mandó rectificar el nombre de dicho funcionario, designado en el presente Acuerdo Juez de Paz de la 11ª sec. de Florida. Conste.

Jaume

/ñor Ministro Dr. Minelli, votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 11a Sección de Florida, por D. Francisco C. Vázquez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2395. En Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Juan José Aguiar, Don Amaro Carve Urioste, Don José B. Nattino y Don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez del 1er distrito de la 1a Sección, a Don Hipólito Suarez.

Juzgado Lº de 1a Instancia en lo Civil de 3er turno: Auxiliar 4º a la Señorita Elisa Sacarelo-Berro.

Que /

y se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] Carve Urioste

Nattino Minelli

Enrique Jaume
Sec

Nº 2396

En Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia compuesta de los señores Ministros Dres Don Juan José Aguiar, Don Amaro Carve Urioste, Don José B. Nattino y Don Juan M. Minelli por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Paysandú al Doctor Rubens Carro Ariosa.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar votó en la primera y segunda votación por los Doctores Ildefonso Pereda Valdés y Octavio Rodríguez Grolero respectivamente; y que los señores Ministros Doctores Nattino y Minelli votaron en la primera votación por el Escribano D. Pedro Cía.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Carve Urioste

Nattino Minelli

Enrique Jaume
Sec

Nº 2397

En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja.- Juez de Paz de la 8ª sección a don Arnaldo Machado Alvarez.

Departamento de Salto.- Juez de Paz de la 7ª sección a Don Raimundo Arambuja.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar sufragó en la primera y segunda votación para juez de Paz de la 8ª sección de Lavalleja, por don Mateo Cortés. y que el señor Ministro D. Minelli lo hizo en la primera votación, para el referido cargo por don Eudil Torres.-

Que se comunique, anote y firme.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico..

Nota: Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Raimundo Arambuja como juez de Paz de la 7ª sección de Salto.
Montevideo, 15 de Setiembre de 1944.
D. S.

Nº 2398. En Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de abogado defensor de Menores al Dr. Ricardo R. Romero, de Fiscal actuario adjunto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Melo.

Civil de 3er turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2399 En Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er turno al Escribano Don Julio E. Real, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 2º turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

[signature] [signature]

Nº 2400. En Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letra//

//do de Instrucción de 2º Turno, al Escribano D. Alfredo L. Llugain, actual Actuario Adjunto Tasador de Costas del Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2401 En Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dr.es D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo.- Juez de Paz de la 6ª sección al Doctor Alvaro Méndez Modernell, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo.-

Departamento de Maldonado.- Juez de Paz de la 7ª sección a don Analio Canoura Risso.-

Departamento de Cerro Largo — Actuario Adjunto Tasador de Costas al señor Escribano don José Pereira Maeso, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Tacuarembó.

Juzgado Letrado de Menores de 2º Turno.- Auxiliar 3º a la señorita Margarita Fresnedo Siri y Auxiliar 4º a la señorita María Esther Miguel.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A Quiroga con salvedad en la última designación.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2402

En Montevideo, a trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Arduiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Mallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, al Dr. Roberto Giel-mo, actual juez de Paz de la 1ª sección de Salto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2403

En Montevideo, a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Arduiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Mallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dejo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Salto, al Escribano Don Vitalino S. Motta, actual Actuario del juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto.

Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Salto, al señor Mario M. Gastesi, actual juez de Paz de la 4ª sección del departamento de Salto.

Juez del 1er distrito de la 20ª sección de la Capital, al señor Genaro Cancegliia.

Que se comunique, anote y publique.

Y fir//

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2404

En Montevideo, a los dieciocho días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Carve Urioste, D. José B. Battlle y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno del Departamento de Salto, al Escribano D. Eulogio Tadea Diago.

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2405

En Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, D. Alvaro Carve Urioste, D. José B. Battlle y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º: Los señores Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal deberán concurrir y permanecer en la Oficina, durante hora y media por lo menos en los días hábiles y dentro del horario judicial.

2º: cada uno llevará un re-

gistro o legajo donde anotará por orden alfabético de los apellidos, ellos y los nombres de sus defendidos en materia civil o criminal, el juzgado o tribunal de la causa y el domicilio de sus patrocinados.

3º: llevarán también, de los asuntos que actúen, un legajo o carpeta de cada uno, formado con las copias de los escritos que hayan presentado y las que emanen de las oficinas judiciales, y las anotaciones que vienen previniendo respecto del estado del asunto, fallos y declaraciones recaídos, recursos interpuestos y fechas de notificaciones o de términos importantes, para el debido y diligente cumplimiento de sus funciones.

4º: reitérase a los señores Defensores de Pobres, el estricto cumplimiento de lo mandado en el apartado primero del acuerdo Nº 1006 de 28 de Octubre de 1925 y acuerdo Nº 1489 de 24 de diciembre de 1931.

5º: cada Defensor fijará en su escritorio el horario referido en el Nº 1º y deberá atender durante el mismo, a los funcionarios y particulares que lo soliciten por razón de sus funciones.

6º: cométese a los señores Defensores la presentación dentro del término de treinta días, de un proyecto de oficina para los mismos y otro de reglamentación general de sus funciones y de los empleados de la oficina proyectada.

Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2406

En Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Uriarte, D. José B. Mallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para de

//sempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno.- Auxiliar 2º al señor Rubens Eduardo Pin, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, al señor José Roberto Figueroa, actual auxiliar 4º, y auxiliar 4º, al señor Luis Pedro Aramburú Sánchez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

N: 2407 En Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Tacuarembó, al Escribano don Cosmos Fon Amor

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Nattino, sufragó en la primera y segunda votación por el Escribano Luis Alberto Campodónico; y que el señor Ministro Dr. Minelli, lo hizo en la primera votación, por el mismo Escribano Luis Alberto Campodónico.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

N° 2408

En Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Mallicho y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

1º: Que fija el Acuerdo de 6 de Noviembre próximo para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.-

2º: Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia que se presenten, por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita anual referida, deberán hacerse por escrito y la presentación de éstos, ante los respectivos Tribunales y Juzgados deberá hacerse desde el día 18 al 31 de Octubre, inclusive, del corriente año, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º: La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales, y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo, deberán presentar a la Suprema Corte, antes del 6 de Noviembre entrante, una relación circunstanciada de todas las causas que con presos o sin ellos, tramiten ante dichas autoridades, a cuya relación agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.-

4º: La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que aprobará y remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Juez respectivo, quienes certificarán al pié de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan, y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.-

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se conforme el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una.

5º: No

se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al 14 de octubre entrante las que deberán ser relacionadas por los juzgados remitentes, a cuyo sólo efecto, les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 18 de dicho mes, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º: Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de solicitamiento, libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad condicional que por escrito presenten los penados.-

7º: Comuníquese y publíquese.

Y firman la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2409. En Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Amaro Carve Urioste, Don José B. Nattino y Don Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, nombrar por unanimidad para desempeñarla, por lo que resta del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del Artículo 117 del Código de Organiza-/

/ción de los Tribunales C. y de Hacienda, al señor Ministro Dr. D. Juan José Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Entre líneas: "por unanimidad". vale.

Carve Urioste

Nattino

Minelli

José M. Viñoles

n°. 2410

En Montevideo, a los veintisiete días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno - Actuario, al Escribano señor Luis Antonio Lamas, actual Actuario Adjunto.- Juez de Paz de la 4ª sección de Salto: a don Nelson Piegas Dondo.

Suprema Corte de Justicia.- Ordenanza, al señor Florencio Fernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Carve Urioste

Nattino

Minelli

Enrique Lamas

N° 2411

En Montevideo, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Rivera, al Doctor don Bolívar Etchechury.

Se hace constar que el Señor Presidente, Dr. Aguiar votó para el referido cargo, al Doctor Carlos A. Sienra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] A. Carve Urioste

[signature] Minelli

[signature]

N° 2412

En Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Durazno.- Auxiliar 1° a don Bautista Díaz González, actual Auxiliar 2°; Auxiliar 2° a don Artigas Rodríguez, actual Auxiliar 3° y Auxiliar 3° a don Julio Raúl de Souza de Souza.

Al Doctor Sagunto Pérez Fontana, para integrar la lista prevista en la parte final del art. 7° de la ley N° 6098 de 9 de julio de 1918, para los casos de impedimento del señor Regulador Oficial de Honorarios.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Carve Urioste

[signature] Minelli

[signature]

Nº 2413

En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno.- Actuario Adjunto a la Doctora Doña Celia Esther Ocimani de Morelli, actual Auxiliar 2º del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno.-

Juez del 1er distrito de la 16ª sección del Departamento de Montevideo. a don Juan Carlos Fontana, actual juez del 2º distrito de la misma sección; y para este último cargo a don Ernesto Bereder.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2414

En Montevideo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Juan José Aguiar, Presidente, Don Amaro Carve Urioste, Don José B. Mattino y Don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del 15 de Noviembre próximo, hasta el 31 de Marzo inclusive del año entrante, las Oficinas de la Corte, Tribunales, juzgados y demás dependencias del Poder

dicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho a las doce horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

N° 2415

En Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo los señores Jueces de los Tribunales de Apelaciones de 1er y de 2do Turno, Doctores Francisco Gamarra y Amadeo Landó respectivamente, expresado su conformidad para ser recíprocamente trasladados en sus respectivos cargos y considerando la Suprema Corte conveniente dicho traslado a los fines de la Administración de Justicia, y visto el art° 72 N° 6 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, acuerda:

Dirigir mensaje al Senado de la República, solicitando la venia para efectuar los nombramientos correspondientes a la designación de aquellos magistrados. - art° 212 N° 4 de la Constitución.-

Que se comunique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2416

En Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Alvaro Carve Urioste, D. José B. Mallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno.- Auxiliar 2º, al señor Conrado Hughes, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º al señor Leopoldo Raúl Olivari.-

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Minelli votó para el último cargo, por la Escribana señorita Julia Techera Bonilla.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2417

En Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Alvaro Carve Urioste; D. José B. Mallino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

1º.- Cométese al señor Escribano "Inspector de Planillas de Costas de los Juzgados de Paz de la Capital", la inspección en dichos Juzgados Seccionales, de los expedientes archivados o que deban archivarse y en los cuales no se haya formado planilla por la correspondiente Oficina de Tasación de Costas.

La revista tendrá por objeto verificar la reposición de los sellados y timbres que correspondan en los expedientes indicados y su inutilización.

2º.- En lo sucesivo, los señores Jueces de Paz no procederán al archivo de los expedientes en que no haya intervenido la Oficina competente de la repo-

rencia sin la constancia de "Visitado" por el señor Inspector. Los mismos jueces cuidarán de dar aviso al aludido funcionario cada vez que deban archivar diez o más de tales expedientes, a los efectos de la correspondiente inspección.

3º.- El Sr. Inspector dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia de las omisiones que compruebe.

4º.- Que se comunique, publique, y circule.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nº 2418

En Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Treinta y Tres.- Juez de Paz de la 5ª sección a don Casildo Hernández y Juez del 2º distrito de la 9ª sección a don Fortunato Zuloaga.

Departamento de Rivera.- Juez de Paz de la 7ª sección a don Carlos de Mello.

Departamento de Artigas.- Juez del 2º distrito de la 8a. sección a don Julio César Pérez.-

Departamento de Soriano.- Juez de Paz de la 11a. sección a don Juan José Gómez.-

Se hace constar que el señor Presidente votó en primer término para Juez de Paz de la 5ª sección de Treinta y Tres, por don Evergisto Pintos Estavillo, y para Juez de Paz de la 7ª sección de Rivera, conjuntamente con el señor Ministro Dr. Nattino por don Bismarck Peña.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Mont.: junio 4 de 1945.- Por resolución de fecha 23 de Mayo de 1945 se hace constar que el Juez de Paz de la 7ª sección de Rivera designado se llama: Carlos María de Mello.

[signature]

N: 2419

En Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Amaro Carve Uriosle; D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno. - Jefe del Registro de Comercio a la Sta. Julieta Bruno, actual Auxiliar 1º (Jefe de Notificadores); Auxiliar 1º (Jefe de Notificadores) al señor Héctor Serpe, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º al señor Américo Brunell, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a la señorita Isabel Celia Cordero Sloan, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a la Señora Herminia Iglesias Martínez de Díaz, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º al señor Walter Marinoni..

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º Turno. - Alguacil-Jefe de Despacho al señor Juan Lindolfo Crosa Pérez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

N: 2420

En Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Amaro Carve Uriosle, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que fija el día 10 de Noviembre del corriente año para realizar la Visita de Cárceles en el Departamento de la Capital, comenzando a la hora 14 y 15 minutos en el Establecimiento Correc-

//cional y de Detención para Mujeres, y a continuación en los Establecimientos de Detención y Penitenciario y en la Cárcel Central de Policía.

Comuníquese.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2421 En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, ordena:

Artº 1º.- En lo sucesivo, las órdenes de pago que se libren sobre fondos existentes a título de Depósitos Judiciales correspondientes a los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital y de los Juzgados Letrados de las Capitales de los Departamentos, serán siempre extendidas en documentos que se ajustarán a las reglas que se expresan a continuación:

A): Se extraerán de libretas encuadernadas y con numeración correlativa, con fórmulas y texto que se ajusten al modelo que se incorporará al final de este articulado.- Esas libretas serán guardadas bajo llave en la Caja de las Oficinas, bajo la responsabilidad de los Secretarios o Actuarios.

B): Las órdenes, similares en lo posible a los cheques bancarios, serán grabadas en acero y llevarán un talón cuyas enunciaciones de numeración, origen y texto corresponderán, aunque con las abreviaturas del caso, al original de las órdenes.

C): Tanto las órdenes como los talones llevarán la firma de los Magistrados que los libren y de sus Secretarios o Actuarios, así como en sitio aparente y en forma nítida, el sello de la repartición judicial.

D): Serán libradas, en la Capital, contra la Oficina de Crédito Público, y en los Departamentos de campaña, contra las respectivas Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay.

E): Las enunciaciones de valores o cantidades serán siempre hechas en el cuerpo de la orden, en las fala//

sas correspondientes y sin abreviatura alguna.-

Artº 2º.- Como complemento de las libretas de Ordenes, los Tribunales y Juzgados dispondrán de fórmulas de avisos de prevención a remitir a la Oficina de Crédito Público o a las Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay tan pronto haya sido dispuesto, en el expediente o en las actuaciones del mismo, el libramiento de una orden contra Depósitos Judiciales.- Al hacerse la entrega de esos Avisos, se exigirá recibo, cuando estuviesen en la misma localidad.

También los Avisos llevarán las firmas originales que la Orden a librar o librada contenga.-

Artº 3º.- Antes de firmar ordenes y avisos, los Magistrados tendrán siempre a la vista, para el debido cotejo, los autos o actuaciones en que conste el respectivo mandato y el libro correspondiente.-

Artº 4º.- Por intermedio de la Suprema Corte serán enviadas en volantes a la Oficina de Crédito Público y al Banco de la República Oriental del Uruguay para su comunicación a las Sucursales, las firmas originales y auténticas de los Magistrados Judiciales y de los Secretarios y Actuarios habilitados para suscribir ordenes y avisos.- En la misma forma serán comunicados los facsimiles de los sellos propios de cada Oficina Judicial.-

Artº 5º.- Ni en la Capital ni en los Departamentos serán pagadas ordenes cuyo aviso previo no haya sido recibido, y las reparticiones pagadoras quedan facultadas para detener el cumplimiento si la persona portadora de la orden es desconocida o de identidad sospechosa, y para exigir las garantías de identificación que juzgaren necesarias.-

Artº 6º.- Las libretas de Ordenes y las de Avisos serán provistas por la Secretaría de la Corte, previo mandato de ésta, en número proporcionado a las necesidades del movimiento de Depósitos Judiciales, calculando sobre el promedio del último bienio, debiendo llevarse un registro de los envíos hechos con la anotación cuidadosa de su numeración.

La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, comunicará a la Dirección de Crédito Público y a las Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay, en la Capital del Departamento respectivo, la serie y numeración de las libretas que expida para los Tribunales y Juzgados Letrados que correspondan.-

Artº 7º.- En caso de error constatado a tiempo o de haberse dejado sin efecto un mandato ya cum

// plido de libramiento de orden, se hará inmediatamente la comunicación verbal o escrita, a la repartición pagadora para la suspensión del pago si ya se hubiera llegado el aviso.-

Artº 8.- Toda orden entregada al interesado y que éste perdiera por cualquier circunstancia o no hiciere efectiva dentro de los quince días de la fecha, quedará por el hecho sin valor. La renovación podrá obtenerse del Tribunal o juzgado respectivo, y, en tal caso, las nuevas ordenes de aviso y de pago, contendrán un interlineado escrito que diga: "Duplicado, válido no estando pagada la orden Nº.... de la serie...". La Oficina pagadora deberá, además, ser informada circunstanciadamente, por nota judicial, de la resolución decretando la renovación.-

Artº 9º.- En las Oficinas judiciales se llevará un libro de Depósitos rubricado por el Juez, cuya titulación y rayado, permita llevarlo en forma de cuentas corrientes, en el que se anotarán los depósitos que se hicieren, con indicación de su monto, la fecha del depósito y la foja del expediente en que conste la anotación respectiva y las ordenes libradas en todas las comunicaciones esenciales, de que ya se hizo mención, de modo que permita apreciar en todo momento la situación de cada cuenta.- Deberá estar permanentemente al día.- Los llevarán los Secretarios o Actuarios, y los Magistrados los revisarán en los cinco primeros días de cada mes, dejando de ello constancia firmada.-

Artº 10º.- La Dirección de Crédito Público y las Sucursales del Banco de la República, remitirán a las Oficinas judiciales correspondientes, una relación mensual de los ingresos y egresos operados en las cuentas de los depósitos judiciales, y, cada seis meses, un balance o estado de todas las cuentas durante el período.- Dichas relaciones mensuales y balances semestrales serán cotejados por los jueces y Secretarios, con el libro de Depósitos,- (Artº 9º)-, y los juicios o causas respectivas.- Toda diferencia, deberá ser objeto de providencia para su inmediata investigación y corrección.-

Artº 11.- Todo expediente en que exista depósito judicial llevará en la carátula, con indicaciones bien visibles y destacadas, una constancia de ello, para que los Magistrados puedan, de inmediato, y en cualquier tiempo, apercibirse de la existencia del depósito y controlar su movimiento.-

Estas carátulas no podrán cambiarse sin decreto judicial y su anotación por el Actuario, en la nueva carátula.

Artº 12.- La Suprema Corte de Justicia dispondrá la confección en el país o en el extranjero, de la plancha de acero y piedra litográfica que servirán de matrices para las or//

Modificado por Acordada Nº 2857

//denes de pago y de aviso y controlará la impresión, numeración y serie de las libretas, haciéndose cargo de todo lo concerniente a su guarda y distribución.- Los gastos de las impresiones serán imputados a cuenta de las comisiones de los depósitos y los pagos los verificará la Dirección de Crédito Público, recabándose, previamente, su conformidad.-

Artº 13.- Las transferencias de depósitos judiciales de la Dirección de Crédito Público a las Sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay, las de éstas y aquellas y entre sí, así como también los cambios de rubros que sean decretados por los Tribunales y Juzgados Letrados, se cumplirán mediante los oficios o comunicaciones que en cada caso dispongan, los que serán firmados por el Juez y su Secretario o Actuario.-

Artº 14.- Los Jueces y Actuarios se abstendrán de firmar oficios, avisos y ordenes sobre depósitos judiciales, sin tener a la vista las actuaciones donde se encuentre la resolución ejecutoria que los haya dispuesto y la omisión causará medidas disciplinarias y hasta la separación del cargo, según su gravedad.-

Artº 15.- Las disposiciones precedentes entrarán en vigencia el primero del mes de Diciembre entrante.-

Artº 16.- Comuníquese, circúlese y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico, así como de que esta acordada corresponde a la resolución dictada con fecha veintinueve de Setiembre próximo pasado.-

[signature] Carvellido

[signature] Minelli

[signature]

Nº 2422. En Montevideo, a los trece días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Amaro Carve Urioste; D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cá//

//mara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Jueces Integrantes de los Tribunales de Apelaciones de Primero y Segundo Turnos, a los doctores don Amadeo Landó y don Francisco Gamarra, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] [signature]

Narinco Minelli

José M. Tenreyro

Nº 2423 En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compareció el Doctor Francisco Gamarra designado Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

F. Gamarra

José M. Tenreyro

Nº 2424 En Montevideo, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las si//

guientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.- Ordenanza, al señor Walter D. Díaz.-
Departamento de Soriano.- Juez de Paz de la 14ª sección al señor Valentín Gutierrez Correa.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.
A. Carve Urioste
A. Grisó
Navarro
Minelli
Enrique Jaume
Sr.

Nº 2425 En Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Cerro Largo.- Juez del 3er distrito de la 2ª sección al señor Aladino Aranzazu Corrales.-
Departamento de Rivera.- Juez del 2º distrito de la 5ª sección al señor Pablo Rosadilla.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.
A. Carve Urioste
A. Grisó
Navarro
Minelli
Enrique Jaume
Sr.

Nº 2426 En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente; D. Juan José A

Aguiar, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo que:

Atento al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha diecisiete de noviembre p.p.t. y para ser cumplido por los Tribunales y Juzgados de la República, dependientes del Poder Judicial, la Suprema Corte, en Acuerdo de la fecha, dispone:

1º - A partir del 1º de Enero de 1945, los Tribunales y Juzgados deberán verter las sumas de dinero que perciban por concepto de derechos por vistas fiscales, y sobre hijuelas y rendiciones de cuentas de tutelas y curatelas (Arts. 27, 28 y 29 de la ley Nº 10.107 de 26 de Diciembre de 1941).- dentro del tercero día - (Artº 214 del Código de Procedimiento Civil) - en la Tesorería General de la Nación, los del Departamento de la Capital, y en las Sucursales y Agencias de la D. G. de I. Directos de su jurisdicción, los de los Departamentos de Campaña.-

2º - Los Secretarios, Actuarios y Jueces, en su caso, deberán agregar el comprobante a los autos respectivos; extender en estos constancia de la fecha y número del comprobante e individuación de la Oficina expedidora. También anotarán en el respectivo margen de la planilla de costas, el folio del comprobante y el de la constancia, además de efectuar en el libro correspondiente.- (artº 199 del Código de Procedimiento Civil).- el asiento respectivo.-

3º - Circúlese y publíquese.

Y firman la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2427

En Montevideo, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores, D. Alvaro Calve Urioste, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que como

//bra para desempeñar el cargo de juez del 1er distrito de la 2a sección del Departamento de Colonia al señor Ernesto Ahlers.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2428

En Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino y D. Juan M. Minelli; por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1945, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro Doctor don Juan M. Minelli; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez Doctor don Enrique C. Armand Ugón, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, y de los Letrados de Menores, al señor Juez Doctor don Atilio Pigurina Vivas, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez Doctor don Velarde J. Cerdeiras; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los seño//

//res Jueces de Paz de la Primera Sección, de los respectivos Departamentos o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Actuarán, como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el Doctor don Juan Nunes Ribeiro, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y como Defensor de Menores al Doctor don Ricardo R. Romero.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de primer turno, a cargo del Escribano don Juan José Segundo. Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Crimen de 1er turno, don José Costas Facal.

Cométese al señor Juez de Feria Doctor don Atilio Pigurina Vivas, la inspección que determina el artº 8º de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria Doctor don Juan M. Minelli.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2429

En Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs. D. Amaro Carve Uriarte, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, comparece el Dr. D. Eduardo Artecona, elegido por la Asamblea General, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, declarándolo, este, Corporación, incorporado a ella y mandando a la regue se comunique y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2430

En Montevideo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Uriarte, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 2º Turno por haber sido designado el Doctor Eduardo Artecona Ministro de esta Corporación y proponiendo //

la Corte designar en su reemplazo al señor Fiscal de Hacienda de 2º Turno Doctor D. Eliseo Bordoni Posse, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos de lo que establece el artículo 212 inciso 4º de la Constitución de la República.

Se hace constar que los señores Ministros Doctores Aguiar y Mattino votaron por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno Doctor D. Fermín Garicoits.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

N: 2431

En Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artº 916 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante 1945, en los juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno.: D. Pedro Antón; D. Francisco Abal; D. Carlos Bazzani; D. Stanley Bowles; D. Washington Campomar; D. Alfonso Carrau; D. Juan L. Onrile; D. Pedro Escariz; D. Manuel Guelfi;

D. Jaime Gorricho; D. Alfredo Jiménez de Aréchaga; D. Antonio Jourdan; D. Juan A. Langlé; D. Ricardo Zugold y D. Alfredo O. Luciarte.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno: D. Emilio Armand Ugón; D. Héctor Armanino; D. Juan B. Blanco; D. Adrián Barrere; D. Alejandro Díaz Aznárez; D. Guido Di Lorenzo; D. Américo Faggi; D. Faustino Fernández; D. Alejandro Hareau; D. José A. Heloquera Raffo; D. Pedro Hourquebie (h.); D. Constantino Konidaridis; D. Ricardo Moor Davie; D. Walter Pintos Risso y D. Mario J. Peirano.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno: D. Alberto Maggi; D. José Martínez Reina; D. Carlos Saraví; D. José P. Scaltriti; D. Alfredo Alonso; D. José Angelio Berriel; D. Pascual Barrios; D. Gustavo Baillod; D. Julio Crespi; D. Gustavo Villaró Rubio; D. Leopoldo Vatteone; D. Víctor Vázquez Barriere; D. Ricardo Vidal; D. Eugenio Terzoni y D. José M. Tías.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: D. Benigno Ambrois; D. Carlos M. Abellá; D. Julio C. Aznárez; D. Héctor Bonnet Pourjanne; D. Eduardo Blengio; D. Juan Camponar; D. Buenaventura Caviglia; D. Humberto Carlini; D. Esteban Comini; D. Nevell R. Davie; D. Ernesto Deal Smith; D. Jorge Flottier; D. Modesto Pedemonte; D. Jorge A. Wilson y D. Alberto Vitelli.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno: D. Angel Aller; D. Mario R. Abellá; D. Juan C. Blanco Wilson; D. Rafael M. Braceras; D. Alberto Castells; D. Cristóbal Coates; D. René Dessent; D. Alberto Diez; D. Bartolomé Faridone; D. Omar Fontana; D. Agustín Gorlero; D. Emilio Santalucci; D. Héctor Trabucatti; D. Ernesto Vidal y D. Alfonso Varela Collazo.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.- D. Casimiro S. Alvarez; D. Julio A. Rocena; D. Walter R. Baethgen; D. J. Balanowsky; D. Héctor Crespi; D. Luis Castillo; D. Roberto Ferber; D. Andrés Fornio; D. J. Grifith O'Donoghue; D. Tomás Garrido; D. Francisco Trastorza; D. Pedro Staricco (h.); D. Luis Saenz; D. Julio J. Theodoloz y D. Carlos Catton.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Ci-

// vil de 7º turno.: D. Armando Boffil; D. Jorge Basso Stajano; D. José Luis Cuenca; D. Luis C. Caviglia; D. Oscar Durán; D. Roberto Durán; D. José L. García; D. A. García Suárez; D. Aldo Ancirolo; D. José Machado Hamilton; D. Rafael Melgarejo; D. Alfredo H. Pons; D. José A. Pérsico; D. Erick Quincke; D. Antonio Rubio.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.- 1ª Sección: D. Carlos A. Aldecoa; D. Juan M. Basso; D. Alberto Casalia y D. Héctor Danero.- 2ª sección: D. Luis C. Bonomi; D. Alfredo Deambrosi; D. Ricardo Ferrés y D. Carlos Introzzi.- 3ª sección: D. Luis Edo. Arnabal; D. Pedro Compte; D. Sixto Dutra y D. Mario Foglia.- 4ª sección: D. Roberto Ramponi; D. Enrique Siri; D. Pedro Turcatti y D. Pedro Vigorito.- 5ª sección: D. Domingo Rilla Canel; D. Hugo Surraco; D. Enrique Storace Bordaberry y D. Teodoro Varela Radio.- 6ª sección: D. José Pedro Antuña; D. José Berch; D. Juan A. Capra y D. Carlos Díaz.- 7ª sección: D. Ricardo U. Druillet; D. Ernesto Ferro; D. Carlos Liprandi y D. Enrique Gomensoro.- 8ª sección: D. Salvador Iglesias; D. Arturo L. Mitchell; D. Adriano Ovalle y D. Raúl Pfeiff Guani.- 9ª sección: D. Ernesto Paulson; D. Franco Osvaldo Repetto; D. Alberto Stotz y D. Antonio M. Tarabal.- 10ª sección: D. J. Petit de la Villeon; D. Daniel Sagrera; D. Arturo Strauch y D. Gastón Turcatti.- 11ª sección: D. Leonardo M. Ordoqui; D. J. A. Pizzorno Scarone; D. José Rodríguez Menéndez y D. Joaquín Serratosa.- 12ª sección: D. José R. Bujalance; D. Leonardo J. Cadenas; D. Ramón Alvarez Lista y D. Fco. Carlisle.- 13ª sección: D. Juan B. Arricar; D. Mario F. Bruzzoni; D. Antonio Chiarino y D. Enrique De Boni.- 14ª sección: D. José Aldao; D. Federico Bangerter; D. José P. Capdeville y D. Manuel de la Fuente.- 15ª sección: D. Juan G. Alonso; D. Luis A. Berrosteguieta; D. Agustín Cantonnet y D. Emilio Elena.- 16ª sección: D. Antonio Alvarez Lista; D. Jaime Castells Eastman; D. Juan Luis Caubarrere y D. Homero Etchegoimberry.- 17ª sección: D. Luis J. Freccero; D. Félix Grondona; D. Juan E. García y D. Luis Laventure.- 18ª sección.- H. Emilio Lamaison; D. Casiano Methol; D. Agustín de Ocampo y D. Néstor Piñón.- 19ª sección: D. José Ruvertoni; D. Gonzalo Vázquez Barriere; D. José Pedro Urrestarazú y D. Antonio J. Vivo.- 20ª sección: D. José Martínez Recco; D. José A. Parodi //

Falco; D. Alberto Rodríguez López y D. Enrique Schroder. - 21ª sección: D. Antonio Frugoni Crescio; D. Juan P. Garayalde; D. Jorge Lucas Calcraft y D. Pedro Methol. - 22ª sección: D. José Cerdeiras Alonso; D. Eduardo Casabó; D. Rafael P. Scuder y D. Pedro A. Ferrés. - 23ª sección: D. Miguel Camponar; D. F. Cardozo Peñalosa; D. Adolfo Fernández García y D. Atilio Rienzi - 24ª sección: D. Juan S. Pisano; D. Antonio Revello; D. César Soler y D. Pedro Sassi. -

Que nombra asimismo Regulador de Honorarios de Contadores por el período comprendido entre el 1º de Enero y 30 de Junio próximos, al señor Contador Don Arturo Roche. -

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico:

Nº 2432

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Urioste, Presidente; D. Juan José Amiar; D. José B. Mallino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos durante el año 1945, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: D. Ramón Messinger; D. José Cueto; D. Arturo Pinto Da Silva; D. Elías Machado; D. Alvaro Sanchis; D. Enrique Vivanco y D. Julio García Da Rosa. -

Departamento de Canelones: D. Antonio E. Barrino; D. Humberto Volpe; D. Nicolás González; D. Jo

sé Moreno; D. Alfredo Volonté; D. Antonio Dabove; D. José Angioni y D. Arturo M. Oliver.-

Departamento de Colonia: D. Martín Landini; D. Tulio M. Picasso; D. Raúl Bernal; D. Tomás Cutinella; D. Juan Limongi; D. Manuel Boggio (hijo) y D. Héctor Colombo García.-

Departamento de Durazno: D. Celso González Chaine; D. Marcelino Fernández; D. Jesús Rey; D. Jorge P. Anzul; D. Manuel Eladio Viñales; D. Ramón Pérez Gómez; D. Angel Sica; D. Valentín B. Curbelo y D. Bernardo Fernández Romero.

Departamento de Flores: D. Pedro Graciano Vidal; D. Alfredo Berhonet; D. Antonio D. Ferradas; D. Juan José Xiviller; D. Antonio Martínez Flores; D. Luis Eduardo Cuevas; y D. Juan Montes de Oca.-

Departamento de Florida: D. Miguel C. Sica; D. Héctor L. Vicente; D. Walter Balzaretti; D. Waldemar Pastorini; D. José Búcalo; D. Cármelo Papaleo; D. Germán López y D. Rafael Albarenga.-

Departamento de Cerro Largo: D. Manuel Santa Cruz; D. Delfín Fernández; D. Julián Méndez; D. Héctor Ferrari; D. Salvador Comas; D. Jesús López; D. Alberto Eccher Sanguinetti; D. Roberto Ferrari; D. Basilio García; D. Luis Cohen; D. Manuel Madarro; D. Francisco Palermo; D. Eulogio R. Machado; D. Américo Matteo y D. Enrique Ubilla.-

Departamento de Lavalleja: D. Marcelino Trelles Isain; D. Pascual Infante; D. Genaro Larrañaga; D. Carlos Pérez Abadía; D. Hugo Oggero; D. Américo Minchiotti; D. Manuel Alonso y D. Laureano Pérez.

Departamento de Maldonado: D. Valentín Rodríguez; D. Humberto Grieco; D. Luciano Rodríguez Alonso; D. Antonio Pérez; D. Constante Cruzado; D. Tomás Cassella y D. Carlos Julio Risso.

Departamento de Paysandú: D. Alfredo Ferraris; D. Santiago Bardelli (hijo); D. Donato Camerota; D. Vicente Gorostiza; D. Santiago Estefanell (hijo); D. Adolfo Molinelli; D. Héctor N. Pescetto; D. Héctor Caeiro; D. Recaredo E. Ugarte; D. Carlos Meyer; D. Leoncio Palma y D. José Viola.-

Departamento de Río Negro: D. Juan Carlos Bordoli; D. Walter Müller; D. Domingo A. Dinelli; D. José Cordatti; D. Luis María Macazaga; D. Ulises Castiglioni; D. Angel Di Pascua y D. Eladio E. Bremermann.-

Departamento de Rivera: D. José Siñeriz (hijo); D. Valentín Bravo; D. Oscar Lebel; D. Francisco Lando; D. Luis Cáceres; D. Rodolfo de Leonardis; D. Críspulo Rodrigo y D. Jesús Martínez.-

Departamento de Rocha: D. Angel Rocca Crelis; D. Florencio Briganti; D. Juan Haab; D. Lino Alonzo Hernández; D. Santiago Pradere; D. Santiago Fernández López; D. Mayo F. Borsani y D. Artigas Pereira.-

Departamento de Salto: D. Antonio Castaño; D. Luis Testa; D. Mario Pascale; D. Luis Pedetti; D. Pedro J. Fernández; D. Leopoldo Amorín; D. Humberto A. Varesse; D. Humberto M. Solaro D. Pedro E. Ansó

Departamento de San José: D. Juan Ausan; D. Alvaro J. Caputi; D. Ramón Chapper; D. Joaquín Echeverría; D. Humberto Franco; D. Tomás Ochoa; D. Ramón Pérez y D. Ernesto R. Sena.-

Departamento de Soriano: D. Claudio Gómez; D. Carlos Borio; D. José Dupouy; D. Jorge Sifredi Soumastre; D. Juan Arruti Díez; D. Juan Moreno Bernabeu; D. Luis Maglia y D. Alfonso M. Milans.

Departamento de Tacuarembó: D. Juan Marín Sanchez; D. Gentil Pereira; D. Bernardo Vital Olivera; D. Diego Moroy; D. Gregorio da Silveira; D. Luis Caffeta; D. Juan R. Martínez; D. José Cruz y D. Celiar Estevez.-

Departamento de Treinta y Tres: D. Ramón Bonilla Olmos; D. Isidro V. Izmendi; D. Mario Muniz; D. Balzac Cruxen Mello; D. Juan F. López; D. Abel Aguero; D. Aramis Jorge y D. Enrique L. Tomatti

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

N° 2433

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio para el año 1945, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Esc. Ambrosio E. González; D. Manuel A. Damasco; Dr. Bernardo M. Etcheverry; D. Tomás Polito; Esc. Euclides Goncalvez; Esc. Guillermo A. Ramos; Esc. Orestes J. Ballestrino; Esc. Higinio A. Pérez Dutra; D. Rogelio Robatto; D. Héctor Vasconcellos; Aníbal F. Damasco; D. Camilo Almeida.

Departamento de Canelones: Dr. Luis A. Brause. Dr. Rodolfo Garderes; D. José Rosa Giffuni; D. Gil Casullo; y D. Miguel A. Amaro Castro.

Departamento de Cerro Largo: Dr. José Apolinario Pérez; Dr. Giordano Bruno Eccher; Dr. Manuel León López Benítez y Dr. Néstor Collazo.

Departamento de Colonia: Dr. Emilio Alberto Porras; Dr. Alfredo J. Solares; Dr. Eugenio R. Pineda; Dr. Jorge Alberto Larralde y Dr. Elbio Geymonat.

Departamento de Durazno: Dr. Ramiro Pucurull; Dr. Latino A. Leira; Dr. Fernando Gutiérrez; Dr. Edison Peluffo y Dr. Angel M. Núñez Coll.

Departamento de Flores: Dr. Juan M. Cristech; Dr. Atilio R. Grezzi; Dr. Eduardo L. Marchisotti y D. Eustaquio Victorino O'Neill; D. Severino Carmelo Trotta y D. Armando Etchandy.

Departamento de Florida: Dr. Augusto C. Icasuriaga y Dr. Juan Angel Borche; Esc. Alcides B. dos Santos; Esc. Gabriel Musto Baleta; Esc. Carlos Oscar P. Terra; Esc. Antonio Silva Dibarboure y D. Lesmes N. Calleros.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide; Dr. Gonzalo E. Gardil; Dra. Blanca R. Villalba; Dr. Conrado Rodríguez Dutra; Dr. Saúl Pérez Casas y Dr. Pedro Zabalza.

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Irondo Garino; D. Juan S. Alegre; D. Alberto E. Rodríguez; D. Victoriano M. Plada; D. Alejandro E. Requena y D.

David R. Borges.

Departamento de Paysandú: Dr. Agustín Solari; Dr. Miguel Saralegui; Dr. Fernando L. Villiol; Dr. Demócrito Becerro; Dr. Luis Cibraro; Dr. Manuel Martínez Haedo; Dr. Eugenio P. Bergara; Dr. Alejandro J. Baccino; Dr. David Bie Pendero y Dr. José León Barreto.-

Departamento de Río Negro: D. Francisco Martínez Bracco; Esc. Conrado O. Laureiro y D. Manuel F. Leballos

Departamento de Rivera: Doctor Italo Battello; Dr. Rafael Scelza; Esc. Anaurelino Ferreira; D. Horacio Luis de Alava; D. Juan Esteban Carballo; D. Héctor Ibarlucea; D. José María Ruiz; Esc. Claudio Barbosa; Esc. Mez Alves y D. José Leonicio Bella.

Departamento de Rocha: Dr. Arturo Lorenzo y Losada; Dr. Rodolfo M. Juanche; Dr. Carlos Julio Rivero; Dr. Héctor Lorenzo Losada (hijo); Dr. Mario Aurra Vigliola y Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira

Departamento de Salto: Dr. Miguel Aguerre; Dr. José Silvestri; Dr. Juan José Muguerza; Dr. Domingo Fabregue; Dr. Gabriel Bentos Pereira; Dr. Hermes Pereira Machado; Dr. José F. Canotta; Dr. José Antonio Varela; Dr. Santiago V. Rompani; Dr. Dionisio Miguel Balbela; Dr. Juan Carlos Rocca y Dr. Juan José Avellanal.

Departamento de San José: D. Cornelio Artola; D. Humberto Costa Etchurralde; Dr. Salvador Estradé; Dr. Mario Fernández; D. Miguel A. Perera y D. Julio A. Pamela.

Departamento de Soriano: Dr. Francisco Milans; Dr. Ernesto Copello Solenas; Dr. Juan Carlos Viera; Dr. Luis M. Soumastre y Dr. Alejandro Fernández.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Aníbal S. Casas; Dr. Manuel Sevane; Dr. Abilio Gómez; Dr. Olintó Posada; Dr. Antonio Casas Medo; Dr. Enrique Ruiz Larramendy; Dr. Juan Cantero Ibarra y Dr. Zacarías Roca Estevez.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Ulo L. Plaza; Dr. Constancio Rivero; Dr. Dardo Sánchez Riquero; Esc. Lucas Brum; Esc. Pedro Méndez Vallejo; Esc. Héctor Ernesto Montero; D. Isidoro J. Antonio y D. Valentín Ferreiros. - Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico

A. Jones

Fabregue

Manuel M. [illegible]

[illegible]

Enrique Ramírez

N° 2434

En Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas, durante el año 1945, en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Don Camilo Almeida.
Departamento de Flores: Don José A. Guerendiain.
Departamento de Florida: Da. Brunhylda Pérez Santana.
Departamento de Maldonado: Don Antonio Roberto Borges.
Departamento de Paysandú: Don Héctor R. Morales.
Departamento de Río Negro: Da. Velia Casaretto Echanis.
Departamento de Rivera: Don Juan Urbano Orcasberro.
Departamento de Rocha: Don Luis E. Anza.
Departamento de Salto: Don Raúl Cazabán Goncalves.
Departamento de San José: Da. Milka Verde Placeres
Departamento de Soriano: Da. Stella Tondini de Albert.
Departamento de Treinta y Tres: Don Héctor Ernesto Honton.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2° del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Aguiar

Nattino

Minelli

Artecona

[signature]

Nº 2435

En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores: D. Alvaro Carve Uriosti, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal a la Doctora Rosa Medina Falco, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado del Crimen de 1º Turno.

Se hace constar que el señor Ministro Doctor Mattino votó para dicho cargo por el Doctor Pedro Romeo Sfera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2436

En Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Uriosti, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez del 3er distrito de la 8ª sección del Departamento de Cerro Largo al señor Regino Ferreira.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2437

En Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Uriarte, Presidente; D. José B. Mattino y D. Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuaria adjunta del Juzgado Letrado del Crimen de 1º Turno, a la Doctora María Angélica Artecona de González Conzi.

Que se comuníque, anote y publíque.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2438

En Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Uriarte, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, al Doctor Ricardo R. Romero, actual Defensor de Menores, y para este cargo, a la Doctora Rosa Manthorne Falco, actual Defensora de Pobres en lo Civil y Criminal.

Que se comuníque, anote y publíque.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2439

En Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Uriarte, Presidente, D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Arteaga, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. turno.- Oficial 2º:

Al señor Juan Rudolfo Croza Pérez.-

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno.- Oficial Jefe del Despacho, al señor Jorge Parsée Reyes actual Oficial 2º; Oficial 2º al señor Alfredo Etcheverry, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º al señor Pedro J. Garrido, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Rogelio Persano, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º al señor Pablo Centeno, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º al señor Aarón Machiavello, actual Escribiente y para este último cargo al señor Luis Alberto Reissig Gaston.

Que se comuníque, anote y publíque.

Y firma la Suprema Corte de que certifico, así como de que el señor Ministro Dr. Mattino votó discorde en cuanto a los nombramientos a que hace referencia el presente acuerdo.

Carve

Nº 2440

En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Uriarte, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Arteaga, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cá

mara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, al Doctor Eliseo Bordoni Posse.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2441 En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compareció el Doctor D. Eliseo Bordoni Posse designado Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2442 En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Drs. D. Juan José Aguiar, D. Amaro Carve Urioste, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte, por el año judicial al Dr. Amaro Carve Urioste.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

N° 2443

En Montevideo, a dos de febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera.- Juez Letrado de 1ª Instancia, al Doctor Don Agustín A. Bazzano, actual juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Canelones.

Departamento de Canelones.- Juez de Paz de la 1ª sección al Doctor Darío J. Bajac actual juez de Paz de la 3ª sección de Soriano.

Juez de Paz de 13ª sección del mismo departamento al señor Escribano Luis Alberto Campodónico.

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la 1ª sección al Doctor Guido Berro Oribe.

Departamento de Soriano.- Juez de Paz de la 3ª sección al señor Doctor Octavio Rodríguez Grolero.

Se hace constar que el señor Ministro Doctor Aguiar votó para Juez Letrado de 1ª Instancia de Rivera por el doctor Gilberto P. Echeverry, Fiscal Letrado de Cerro Largo; para el cargo de Juez de Paz de la 13ª sección de Canelones por el señor Jaime de la María, actual Juez de Paz de la 14ª sección del mismo departamento; para Juez de Paz

Montevideo, abril 25 de 1945.- Con esta fecha se dejó sin efecto la designación del Dr. Guido Berro Oribe, como Juez de Paz de la 1ª sec. de Florida, restituyéndose en el cargo al Sr. Juan P. Gianola.- Conste.

[signature]

de la 1ª sección de Florida, por el señor Doctor Octavio Rodríguez Grolero y para juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Soriano por el señor Escribano D. Luis Alberto Campodónico; y que el señor Ministro Doctor Mattino votó para juez Letrado de Rivera por el Doctor Gilberto P. Echeverry Fiscal Letrado de Cerro Largo y para juez de Paz de la 1ª sección de Florida por el Doctor Octavio Rodríguez Grolero

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signatures]

Nº 2444

En Montevideo, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de justicia compareció el Doctor D. Agustín A. Bazzano, designado juez Letrado de 1ª Instancia del Departamento de Rivera a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho dándole posesión del cargo.
Y rubrica la Suprema Corte, firmando el señor juez, de que certifico.-

[signatures]

Agustín A. Bazzano

[signature]

Nº 2445

En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compareció el Doctor Amadeo Landó designado Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de Primer Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Amadeo Landó

Nº 2446

En Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Uriosti, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de ~~Tacuarembó~~ al Doctor Julio Alvez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Alvaro Carve

Minelli

Artecona

Nº 2447

En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

- Defensoría de Pobres: Ordenanza al señor Jesús María Roca, actual Ordenanza de la Suprema Corte de Justicia..
- Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia: Auxiliar Alguacil, al señor Máximo Giménez, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Manuel Martínez, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º al señor Miguel Angel Picasso, actual Ordenanza, y Ordenanza al señor Pedro Romeo Guinovart..
- Departamento de Maldonado.- Juez del distrito Sur de la 3ª sección al señor Ademar Antonio López
- Departamento de Río Negro.- Defensor de Oficio al señor Ofelio Acland.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2448

En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de julio de 1931, dispone:

Que a partir del día dos de Abril próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diecisiete horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2449

En Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Calve Uriarte, Presidente, D. Juan José Aguirre, D. José B. Martino D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Auxiliar 2º a doña Esther W. Feo, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Rodolfo Blanco Hughes, actual auxiliar 4º; Auxiliar 4º a don Luis Alberto Rorelló, actual Ayudante de Inspectos, y Ayudante de Inspectos a don Manuel Lessa Marques.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2450

Vista. Por resolución de fecha 14 de Agosto de 1940 se dejó sin efecto la designación de don Edú Pacheco como Juez del 2º Distrito de la 3ª Sección del Dpto. de Artigas. Montevideo, Agosto 1º de 1940.

En Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Mirabé, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mallino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez del 2º distrito de la 3ª sección del departamento de Artigas al señor Edú Pacheco.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Carve

Aguiar

Mallino

Minelli

Eduardo Artecona

Nº 2451

En Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Alvaro Carve Mirabé, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mallino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Montevideo:- Juez de Paz de la 8ª sección al Doctor Carlos Benitez Bentancor, actual juez de Paz de la 21ª sección.-

-Juez de Paz de la 21ª sección al Doctor Arturo R. Figueredo, actual juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja.

Lavalleja.- Juez de Paz de la 1ª sección al Doctor Octavio Rodríguez Grolero, actual juez de Paz de la 3ª sección de Soriano.

(del Sr. Presidente votó en primer término, para juez de Paz de la 8ª sección, por el Sr. Patricio de Salterain)

Se hace constar que el señor Ministro Doctor don Eduardo Artecona votó por el Doctor Guido Berro Oribe para el cargo de juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja.

Que //

// se comuníque, anote y publíque.
Y firma la Suprema Corte de que certifico..

Nº 2452

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia compuesta por los señores Ministros Doctores Don Amaro Carve Uriarte, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mallino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de juez del 2º distrito de la 1ª seccion de Montevideo, al señor Mario Hoz García..

Que se comuníque, anote y publíque.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico..

Nº 2453

En Montevideo, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia compuesta por los señores Ministros Doctores Don Amaro Carve Uriarte, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mallino, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nom//

bra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, al Doctor José Pedro Igoa Erasun
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Carve Urioste

A. Aguiar

Nattino

Minelli

Artecona

Enrique Jarino

N: 2454

En Montevideo, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Urioste, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la 3ª sección a don Salvato Florencio García, actual Juez de Paz de la 11ª sección del mismo departamento.- Juez de Paz de la 11ª sección a don Julio Zavala Muniz, actual Juez del 1º distrito de la misma sección.

Departamento de Soriano.- Juez del 2º distrito de la 14ª sección a don Juan Vicente González.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar votó para Juez de Paz de la 3ª sección de Cerro Largo por don Luis Alberto Pérez actual Juez de Paz de la 5ª sección; y que el señor Ministro Dr. Nattino votó para Juez de Paz de la 11ª sección por don Nelson Zolessi actual auxiliar 3º del Juzdo. L. del mismo Defto.-

Que se comunique, anote y publique..
Y firma la Suprema Corte, de que certifico..

Carve Urioste

A. Aguiar

Nattino

Minelli

Eduardo Artecona

Enrique Jarino

N: 2455

En Montevideo, a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Amaro Carve Uriarte, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. José B. Mallino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno.- Auxiliar 2º a don Tomás Gomensoro, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a la señorita Hasdée Cíneo, actual auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Gonzalo Velazco.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

N: 2456

En Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar; D. José B. Mallino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la 8a. sección a don José Oscar Amarelle.

Departamento de Salto.- Juez de Paz de la 8a. sección a don Rafael María Ancel.

Departamento de Montevideo.- Juez del 3er. distrito de la 21a. sección a don Juan Cosme Mañán.

Que

se comunique, anote y publique..
Y firma la Suprema Corte de que certifico..

Aguiar

Nattino

Minelli

Artecona

Enrique Jaurio

N° 2457 En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar a los jueces Letrados de Menores de 1° y 2° turnos respectivamente, en los casos de impedimento o recusación; a los señores jueces Letrados de Menores de 2° turno y de Primera Instancia en lo Civil de 7° y 4° turnos Drs. Fermín Garicoits y Alvaro Macedo para el de 1° turno; y a los señores jueces Letrados de Menores de 1° turno y de Primera Instancia en lo Civil de 4° y 7° turnos, Drs. Alvaro Macedo y Fermín Garicoits, para el de 2° turno..

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico..

Aguiar

Nattino

Artecona

Minelli

Enrique Jaurio

N° 2458 En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores. D. Juan José Aguiar; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que/

// nombra al Doctor Raúl B. Negro, para integrar la lista prevista en la parte final del art. 7º de la ley nº 6098 de 9 de julio de 1918, para los casos de impedimento del señor Regulador Oficial de Honorarios.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

Nº 2459

En Montevideo, a once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo:

1º.- Que fija el día seis de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.-

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto en los Departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer Turno respectivos. En los citados Departamentos y en los demás del Interior, asimismo, concurrirán los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.-

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán, con el Acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada, con y sin presos, de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno //

de ellos,- bastará que todos estén comprendidos en una sola. Deberán también elevar con las relaciones los índices por órden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados) de los penados, y los escritos o peticiones que presenten éstos, o sus defensas.-

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.-

6º.- Señálase desde el día veintiocho de julio hasta el 6 de agosto, inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados juzgados levantarán un Acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.-

7º.- Que siempre que alguno penado de cárceles departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la influya, o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.-

8º.- Que los señores jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas las disposiciones precedentes.-

9º.- Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico.-

Nº 2460

En Montevideo, a once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dispuso que:

1º.- Los Tribunales y Juzgados que tengan detenidos a su disposición, deberán comunicar a las Jefaturas de Policía o a los Establecimientos Carcelarios correspondientes, todo cambio de jurisdicción que se opere en la causa, agregando a ésta el Oficio de Constatación que reciban de aquellas autoridades.

2º.- Las órdenes de excarcelación serán dirigidas donde corresponda, por los Tribunales o Jueces que de la causa conozcan y tengan a su disposición los detenidos respectivos.

3º.- Cuando la orden de excarcelación deba ser diligenciada por un Juzgado comisionado al efecto por el Tribunal o Juzgado que lo haya resuelto, aquél deberá hacer saber dicha circunstancia en el Oficio que dirija para la excarcelación.

Circúlese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signatures]

Nº 2461

En Montevideo a trece de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Sres. don Juan José Aguiar, José B. Mattino, Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona por ante el autorizante Secretario, compareció el doctor don Ernesto Ormand Ugon, electo por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte de Justicia, declarándolo esta Corporación incorporado a ella y mandando a dar los que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte, de que

certifico. -

Nº 2462

En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Doctores D. Juan M. Minelli; D. José B. Mattino; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, nombra, por unanimidad, para desempeñarla, por lo que resta del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda al señor Ministro Doctor D. Juan José Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. -

Nº 2463

En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Jus-

ticia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. José B. Vallino; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacantes un cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 1er Turno, por jubilación del Dr. Amadeo Landó, y otro del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno, por haber sido designado el Dr. Enrique C. Armand Ugon, miembro de esta Corporación, y proponiéndose la Corte designar para el primer cargo al Doctor Alvaro F. Macedo, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, y para el segundo al Doctor Fermín Garicoïts, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos de lo que establece el Artº 212, inciso 4º de la Constitución de la República.

Se hace constar que el señor Presidente y el señor Ministro Dr. Artecona, votaron para el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1er Turno, por el Dr. Carlos M. Larghero, manifestando ambos que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.

Asimismo se hace constar que los señores Ministros Dres. Artecona y Armand Ugon votaron para el cargo de Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er turno por los Dres. Marcelino Izcua Barbat y Carlos M. Larghero, respectivamente, manifestando ambos señores Ministros que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] Narmo

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Garcia
Sec.

N: 2464

En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa; para desempeñar el cargo de juez integrante del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno, al Doctor Fermín Garicoits, y para el cargo de juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1º Turno, al Doctor Alvaro F. Maeso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

N: 2465

En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los Doctores Fermín Garicoits y Alvaro F. Maeso designados jueces integrantes de los Tribunales de Apelaciones de Tercer y Primer Turno respectivamente, a quienes les recibió el Juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.-

N° 2466

En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en uso de las facultades constitucionales y legales que le competen, resuelve:

Art° 1°.- Los Juzgados de Paz de la Capital librarán las órdenes de pago contra depósitos judiciales que existan a su orden en la Dirección de Crédito Público en las fórmulas talonarias que según lo mandado por la Acordada N° 2421 de 8 de noviembre de 1944, utilizan los Tribunales y Juzgados Letrados.-

Art° 2°.- Quedan eximidos los Juzgados de Paz de la Capital del envío del aviso de prevención que dispone el Art° 2° de la mencionada Acordada N° 2421, la cual en todo lo demás y en cuanto sea aplicable, regirá en lo referente a depósitos judiciales que, a la orden de dichos Juzgados existan en la Dirección de Crédito Público.

Art° 3°.- Las disposiciones precedentes entrarán en vigencia el 21 de julio próximo.

Art° 4°.- Comuníquese, circúlese y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signatures]

N° 2467

En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Ar-

tecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascrip-
to Secretario dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuer-
do con lo dispuesto por el Artº 61 del Código de Organización
de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20 del
próximo mes de julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia,
los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la Re-
pública, encarga de administrar Justicia, durante el receso,
en las condiciones establecidas por el artº 62 del expresado
Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Mi-
nistro Doctor Don Eduardo Artecona; para el despacho de
los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez Doctor don Fer-
min Garicoïts, debiendo actuar con la Secretaría del
de 2º Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Ins-
tancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor
Juez Doctor don Hamlet Reyes, quien entenderá, asimismo,
de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juz-
gados Letrados de Primera Instancia de 2º Turno de Sal-
to y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Ins-
trucción al señor Juez Doctor don Diego Landa; para el
de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Inte-
rior, a los señores Jueces de Paz de la Primera Sección de
los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juz-
gados estén encargados.

Actuarán, como Defensor de Pobres en lo Civil y Cri-
minal, el Doctor don Ricardo R. Romero que se halla-
rá de turno en el próximo mes de julio, y como Defensora
de Menores, la Doctora doña Rosa Manthone Falco

Que la tasación de costas en la Capital, será
atendida por la Oficina respectiva de segundo turno,
a cargo del escribano Eduardo V. Vío.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales
y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital
al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de 3º turno, señor Manuel Bastos Díaz.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia
de los Departamentos del Interior, en el primer día
hábil de la apertura de los Tribunales, deberán co-
municar telegráficamente haber tomado posesión
de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las
omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la Re-
pública ejercen funciones como Oficiales del Registro
del Estado Civil, declara que deben continuar en

el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será dejado por el señor Ministro Superior de Feria, Doctor don Eduardo Artecona.

Que se comuníque y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2468

En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Martínez; D. Juan M. Minelli y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.- Auxiliar 3º a la señorita Blanca Mercedes Spagnuolo, actual auxiliar 4º y auxiliar 4º al Señor Bocidar Ransic.

El nombramiento del designado en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Que se comuníque, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Nº 2469

En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que designa para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, al Doctor Marcelino Irzua Barbat, actual juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno; para este cargo al Doctor Roberto C. Zubillaga, actual juez Letrado Correccional de 1er Turno; para este cargo al Doctor Lino Aranda Correa, actual juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones; para este cargo al Doctor Horacio Hughes, actual juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado; para este cargo al Doctor Luis García Lagos Ramírez, actual juez Letrado de 1ª Instancia de Flores; para este cargo al Doctor Julio O. Dieux, actual juez Letrado de 1ª Instancia de Río Negro; para este cargo al Doctor Juan C. Mario, actual juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas. y para este cargo al Doctor Gilberto Zicheverry.-

Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, al Doctor Alilio Piscurina Vivas, actual juez Letrado del Crimen de 1er Turno; para este cargo al Doctor Juan Landó Piscurina, actual juez Letrado de Menores de 2º Turno; para este cargo al Doctor Diego Landa, actual juez Letrado de Instrucción de 2º Turno; para este cargo al Doctor Angel de la Fuente, actual juez Letrado de 1ª Instancia de San José; para este cargo al Doctor Dante Sabini, actual juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó; para este cargo al Doctor Arturo R. Figueredo, actual juez de Paz de la 21a. sección judicial de la Capital, y para este cargo a la Doctora Hilda Moltedo.

Se hace constar: 1º). Que el señor Presidente, Dr. Aguiar votó para el cargo de juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno, por el Doctor José P. Achard, para el de 1ª Instancia de Canelones por el Doctor Angel de la Fuente, para el de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno por el Doctor Jerónimo Huertas Berro, para el de Crimen de 1er Turno por el mismo Doctor Huertas Berro; para el de Menores de

2º Turno, por el Doctor Angel de la Fuente; para el de Instrucción de 2º Turno por el Doctor Juan Ibarra Aguerrebere; para el de 1ª Instancia de San José, por el Doctor Carlos Fleurquin Narbondo y para el de 1ª Instancia de Tacuarembó por el Doctor José Chaves Miranda, manifestando que no habiendo obtenido dichos candidatos los votos necesarios para los cargos respectivos, adhiere a los de la mayoría, votando además para el cargo de Juez de Paz de la 21a. sección de la Capital, por el Doctor Mario Benito Pascual.

2º).- Que el señor Ministro Doctor Nattino, votó para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones por el Doctor Angel de la Fuente; para el de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, y para el de Crimen de 1º Turno por el Doctor Fermín Huertas Berro, manifestando que no habiendo obtenido dichos candidatos los votos necesarios para los cargos respectivos, adhiere a los de la mayoría, votando además para el cargo de Juez de Paz de la 21a. sección de la Capital por el Doctor Mario Benito Pascual,

3º).- Que el señor Ministro Doctor Minelli votó para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de San José por el Doctor Carlos Fleurquin Narbondo manifestando que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhiere al de la mayoría, y

4º).- Que el señor Ministro Doctor Artecona votó para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, por el Doctor Juan Landó Tiscornia y para el de 1ª Instancia de Artigas por el Doctor Nuño A. Tucurull, manifestando que para este último cargo adhiere al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] Nattino

Minelli

Artecona

Armando Lyon

Enrique Fariña
su

N° 2470 En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia.- Auxiliar-Alguacil al señor Alfredo M. Pardini, actual Auxiliar 1° y para este cargo al señor Máximo Giménez, actual auxiliar-alguacil.

Se hace constar que los señores Ministros Doctores Nattino y Artecona votaron discordes por entender que el pedido de reconsideración de las designaciones efectuadas por acuerdo de 12 de Marzo próximo pasado es infundado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

A. Aguiar

Nattino

Minelli

Armand Ugon

Artecona

Enrique Jaurio
su

N° 2471 En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los Doctores: Marcelino Irena Barbat y Atilio Pegurina Vivas, designados Jueces Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de 4° y 7° Turno respectivamente; Roberto C. Zubillaga designado Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1° turno; Juan Landó Tiscornia designado Juez Letrado del Crimen de 1° turno; Diego Landa, designado Juez Letrado de Menores de 2° turno; Lino Aranda Correa, designado Juez Letrado Correccional de 1er turno; Angel de la Fuente, designado Juez Letrado de Instrucción de 2° turno, a quienes les recibió el juramento que pres-

// taron con arreglo a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

[signatures]

Nº 2472

Montevideo, Julio 4/945. En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Ministro S. de Feria Dr. Artecona en el expedientillo caratulado: "Secretaría. Toma de posesión de Jueces Letrados" se hace constar que el Dr. Gilberto Etcheverry, designado por Acuerdo de fecha 27 de Junio de 1945, para el cargo de Juez L. de 1ª Instancia de Artigas, ha tomado posesión del mismo, en la fecha arriba indicada.

[signature]

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los Doctores: Horacio Hughes, designado Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones; Luis García Lagos Ramírez, designado Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado; ~~Julio R. Dieux designado Juez Letrado de 1ª Instancia de Flores; Juan R. Mora designado Juez Letrado de 1ª Instancia de Río Negro~~; Gilberto Etcheverry, designado Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas; Dante Sabini, designado Juez Letrado de 1ª Instancia de San José; y Arturo R. Figueredo, designado Juez

// Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte de que certifico.- Testado: Julio O. Dieux, designado juez Letrado de 1ª Instancia de Flores; Juan C. Nario designado juez Letrado de 1ª Instancia de Río Negro. No Valen.- Interlineado: designa. Do. Vale.-

Dante Sabini

L. García Lagos Ramírez.-

Nº 2473

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º turno.- Auxiliar 3º al señor Juan Alberto Marchesi, actual Auxiliar 4º y para este cargo a la señorita Elisa Sacarelo Berro, actual auxiliar 4º del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er turno.- Auxiliar 4º, al señor Santiago Eduardo Poggi Etchebarne.-

Suprema Corte de Justicia.- Auxiliar 3º al señor Ramiro Llano, actual auxiliar 4º y para este cargo //

al señor Alfredo Gutiérrez Goldaracena.

Se hace constar que el señor Ministro Doctor Minelli votó para el cargo de auxiliar 3º de la Suprema Corte de Justicia, por el señor Alberto Martínez Trujillo, manifestando que no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, adhiere al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2474

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Arteaga, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona; D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que corresponde, para el despacho de los juzgados Letrados de Instrucción, durante la feria del mes de julio, al señor Juez Dr. José M. França.

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2475.

Montev. Julio 4/945. En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Ministro S. de Feria Dr. Artecona en el expedientillo caratulado: "Secretaría: Toma de posesión de Jueces Letrados" se hace constar que el Dr. Juan Carlos Nario designado por Acuerdo de fecha 27 de Junio de 1945 para el cargo de Juez L. de 1ª Instancia de Río Negro, ha tomado posesión del mismo, en la fecha arriba indicada.

Juez

En Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia el Señor Ministro Superior de Feria Doctor Don Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario:

Comparece el Doctor Juan Carlos Nario designado Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, al que le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando el Señor Ministro Superior de Feria, de que certifico

Juan C. Nario

José L. Terrero

Nº 2476.

En Montevideo, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia el Señor Ministro Superior de Feria, Doctor don Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario: Comparece el doctor Julio O. Dieux, designado Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, al que le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando el Señor Ministro Superior de Feria, de que certifico.

Julio O. Dieux

José L. Terrero

Nº 2477

En Montevideo a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expre-

san a las siguientes personas:
Juzgado Ldo de 1ª Instancia de Colonia: Eduardo Adjunto basado de Costas al Escribano D. José Pereira Paeso actual Eduario Adjunto del Jdo Ldo de 1ª Instancia de Cerro Largo.-
Departamento de Colonia: Juez del 1er Distrito de la 2ª Seccion a D. Victor Omar Gurdan.-
Que se comunique anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2478

En Montevideo a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Pattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores, por el periodo comprendido entre el 1º del corriente y el 31 de Diciembre proximo inclusive, al señor Contador D. José Pablo Paz.-

Juzgado Ldo de 1ª Instancia de Cerro

Largo. Actuario Adjunto Tasador de Costas al Escribano D. Luis Alberto Campodónico.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] Parmo

Armand Ugon [signature] Minelli

Enrique Jaurio
Sec.

Nº 2179

En Montevideo a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José S. Pattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3er Turno: Auxiliar 2º al señor Mario Domingo Ardans Maida actual Auxiliar 3º, y para este cargo al señor Jaime Rafael Durán Colombo.

El nombramiento del designado en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos en la ley Nº 9697.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] Parmo Minelli

Artecona Armand Ugon

Enrique Jaurio
Sec.

Nº 2480

En Montevideo a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno: Auxiliar 1º al señor Axel Moreno Cáceres actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a la señora Amira Silva Valdés de Rodríguez actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a la señorita Elena Gómez Platero, actual Auxiliar 4º y para este último cargo al señor Luis Pedro Aramburú Sánchez actual Auxiliar 4º de 1º de 2do de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Aguiar

Nattino

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Enrique Armand

Nº 2481

En Montevideo a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Nattino; D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado 2do de Instrucción de 4º Turno: Traductor (Item 1311) al señor Juan Volf.-

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 13ª sección al señor Jaime de la María, actual Juez de Paz de la 14ª sección, para este cargo, al señor

Montº Marzo 22/947.- Por resolución de la Suprema Corte, de fecha 20 del corriente, se mandó rectificar el nombre del Juez de Paz de la 4ª sección de Canelones, que deberá ser Angel F. Pertusso y no como parece en el presente Acuerdo. Conste.

Julio César Costa actual Juez de Paz de la 15ª sección y para este cargo al señor Angel Pertusso.-

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Minelli y Artecona votaron para el cargo de Juez de Paz de la 13ª sección de Canelones por el señor Julio César Costa manifestando ambos que no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios adhieren al de la mayoría.

Asimismo se hace constar que el nombramiento del designado en primer término señor Wolf tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico. Ed. D. José B. Mattino

Nº 2482

En Montevideo, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que hallándose vacante un cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno por jubilación del Dr. Abelardo Vescoli, y proponiéndose la Corte designar al Dr. Carlos M. Larghero actual Juez 2do Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos de lo que establece el art. 212, inciso 4º, de la Constitución de la República.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Minelli votó para el cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno por el doctor Jacinto Díaz Mintegui manifestando que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhiere al de la mayoría.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] Narmo

Artecona Minelli

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2483

En Montevideo el seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º del Jdo. Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno al señor César Alvarez Risso.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697, 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Narmo

Artecona Minelli

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2484

En Montevideo a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, Don Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado 2do Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno. Auxiliar 3º a la señora Elena Tintos de Tijuan, actual Auxiliar 4º y para este cargo, al señor Rodolfo Felipe Echeverría González.

Se hace constar que el nombramiento del designado en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2485

En Montevideo a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores Don José B. Nattino, Don Juan M. Minelli, Don Eduardo Artecona y Don Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del art. 212 de la Constitución de la República, designa Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno al doctor Carlos M. Larghero.

Que se comunique, anote y publique.

firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2486 En Montevideo a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor Carlos M. Larghero, designado Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2487 En Montevideo a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona, y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Ad. Ministrativo de 2º Turno, al doctor Bolívar Echevarría, actual Juez Ldo. del Crimen de 2º Turno para este cargo al doctor José S. Achard, actual Juez Ldo. de Menores de 1er Turno,

para este cargo al doctor Angel de la Fuente, actual Juez L.do de Instrucción de 2º Turno; para este cargo al doctor Juan Ibarra Aguerrebere actual Juez L.do Suplente; para este cargo al doctor Juan José Vertiz actual Juez L.do de 1ª Instancia de Florida; para este cargo al doctor Juan León Bengoa actual Juez L.do de 1ª Instancia de Colonia; para este cargo al doctor Carlos Fleurquin Narbondo, actual Juez L.do de 1ª Instancia de Treinta y Tres; para este cargo, al doctor Nuño A. Lacarull, actual Juez de Paz de la 1ª sección del Dpto de San José; para este cargo, al doctor Guido Berro Orile.

Departamento de Maldonado.- Juez de Paz de la 1ª sección al doctor Juan C. Espiga Ituzarri, actual Juez de Paz de la 1ª sección del Dpto de Colonia.

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la 7ª sección al señor Alcides Peinado.-

Se hace constar:

1º) Que el señor Presidente votó para el cargo de Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de 2º Turno por el doctor José P. Achard y para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Florida, por el doctor José B. Alzamora.

2º) Que el señor Presidente votó, además, para el cargo de Juez Letrado del Crimen de 2º Turno por el doctor Fermín Huertas Berro; para el cargo de Juez Letrado Suplente, por el doctor Evangelista Pérez del Castillo y para el cargo de Juez Letrado de 1ª Instancia de Treinta y Tres, por el doctor José Chaves Miranda manifestando que no habiendo reunido dichos candidatos los votos necesarios, adhiere a los de la mayoría.

3º) Que el señor Ministro doctor Vattino votó para el cargo de Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno por el doctor José P. Achard, para el cargo de Juez Letrado Suplente por el doctor Evangelista Pérez del Castillo y para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, por el doctor Carlos Fleurquin Narbondo.

4º) Que el señor Ministro doctor Vattino votó además, para el cargo de Juez Letrado del Crimen de 2º Turno por el doctor Fermín Huertas Berro y para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, por el doctor José Chaves Miranda, manifestando que no habiendo reunido dichos candidatos los votos necesarios, adhiere a los

de la Mayoría.-
Que se comunique, anote y publique.-
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Navarro

[signature] Minelli

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2488

En Montevideo a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia comparecieron los doctores: Bolívar E. Echevarría designado Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno; José T. Achard, designado Juez Letrado del Crimen de 2º Turno; Angel de la Fuente designado Juez Letrado de Menores de 1er Turno; Juan Ibarra Aguerrebere designado Juez Letrado de Instrucción de 2º Turno; Juan José Vertiz designado Juez Letrado Suplente; Juan León Bengoa designado Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; Carlos Fleurquin Barbondo designado Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia; Nuño A. Tucurull designado Juez Ltdo. de 1ª Instancia de Treinta y Tres, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho dándoles posesión de los cargos. (Y)

Firman rubricando la Suprema Corte, de que certifico. - Entre líneas: y Nuno A. Pucurull, designado Juez Ldo. de 1ª Instancia de Treinta y Tres. Vale. -

Bolívar G. Echevarría

José P. Tellechea

Angel de Ferrer

J. Lorenzo Aguirre Vidal

Juan José Vertiz

Juan Luis Benítez

Carlos Flaquer Montero

[illegible]

José L. Terra

Nº 2489

En Montevideo a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que atento a los hechos y consideraciones que motivaron el decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Ganadería y Agricultura) de fecha siete del corriente

mes dispone:
(1º) Los pedidos de datos individuales que formulen los Tribunales y Juzgados de la República a la sección Economía y Estadística Agraria del Ministerio de Ganadería y Agricultura deberán ser presentados por escrito y directamente a dicha sección indicando con precisión el nombre y la sección judicial a que pertenece la persona objeto de investigación.-
(2º) Que se comunique y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2490
Nota: Por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1945 se dejó sin efecto la designación del señor Saber Cesarini como Juez de Paz de la 8ª sección del Dpto. de Salto.
Montevideo, Setiembre 18 de 1945.-

En Montevideo a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra Juez de Paz de la 11ª sección del Dpto. de Salto al señor Rafael Mª Ancel actual Juez de Paz de la 8ª sección del mismo Dpto. y para este cargo al señor Saber Cesarini.
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2491 En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que designa Auxiliar 4º del Instituto Técnico Forense a la señora Romilda Anselmi de Borgarelli.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado: D. José B. Nattino [illegible]

A. Aguiar

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2492 En Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia.- Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor Mario Benito Pascual, actual Juez de Paz de la 1ª sección del Dto de Flores.-

Departamento de Flores.- Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor José Pedro Igoa Erasun actual Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Soriano.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Nattino y Armand Ugon votaron para Juez de Paz de la 1ª sección del Dto de Colonia y Juez de Paz de la 1ª sección de

Flores, respectivamente, por el doctor Jaime Marques Johnson.-
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] Narciso Minelli

[signature] Armando Ugon

Miguel Jaurio

Nº 2493

En Montevideo a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Ordenanza del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno al señor Luis Alberto Ceara.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] Narciso Minelli

Artecona Armando Ugon

Miguel Jaurio

Nº 2494

En Montevideo a doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente D. José S. Nattino D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Correccional de 2º Turno: Oficial 2º al señor Arturo Bustamante actual Auxiliar 1º: Auxiliar 1º al señor Juan Andrés Herrera actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Pablo J. Balastie actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º al señor Walter Ardans actual Auxiliar 4º; y para este último cargo Cesar Omar Ardans.

El nombramiento del designado en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2495

En Montevideo a dieciseis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente D. José S. Nattino, D. Juan M. Minelli y Eduardo Artecona y D. Enrique Hermand Ugon por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado 1ª de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º al señor Juan Francisco Gonsáles actual Auxiliar 3º del Juzgado 1ª de 1ª Instancia de Canelones.

Juzgado 1ª de 1ª Instancia de Canelones: Auxiliar 3º,

al señor Julio César Gómez, actual Auxiliar 3º del Jdo. Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno.-
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2496

En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra, para integrar los Tribunales de Apelaciones en los casos determinados por dicho artículo por el bienio 1945-1947 a los siguientes Conjueces:
Doctores Luis C. Cariglia, Jacobo D. Varela Acevedo, Ramón Alvarez Lista, Juan V. Algorta, Juan H. Ramírez, José Pedro Segundo, Francisco Ponce de León, Luis R. Dayriere, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Federico Fleurquin, Juan Vicente Chiarino, Biliano Riet, Enrique Saavedra, Celedonio Nin y Silva, Carlos E. Simón, Enrique Gálice, Andrés G. Ponce, Teófilo Arias, Augusto E. Martínez, José Irureta Goyena (hijo), Francisco del Campo, Abalcazar García, Ramón S. Alonso, Rafael de los Reyes Pena, Raúl E. Baethgen, Guillermo Stewart Vargas, Ber-

nardo S. Ferrés, Juan Pedro Urueña, Roberto J. Borrás y Juan Carlos Gómez Haedo.

Que se comunique y publique.-

Firma la Suprema Corte de que certifico.- Entrelíneas: Presidente vale

[signature] Narvaja

Minelli

[signature]

Armand Ugon

Enrique Fanno

Nº 2497

En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo sido designados los doctores Fermín Garicoits y Alvaro S. Macedo, Ministros de los Tribunales de Apelaciones de 3er y 1er Turno, respectivamente nombra en su sustitución por el corriente año y para subrogar a los jueces letrados de Menores en los casos de impedimento o recusación de estos, a los señores jueces letrados, ~~de Menores de 2º Turno~~ de 1ª Instancia en lo Civil de 2º y 4º Turno, doctores Edenes A. Mallo y Atilio Figurina Vivas, para el de 1er Turno; y a los señores jueces letrados, ~~de Menores de 1er Turno~~ de 1ª Instancia en lo Civil de 4º y 2º Turno, doctores Atilio Figurina Vivas y Edenes A. Mallo, para el de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte de que certifico.- Testados: de Menores de 2º Turno, de Menores de 1er Turno: no valen.-

[signature] Narvaja

Minelli

[signature]

Armand Ugon

Enrique Fanno

Nº 2498.-

En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, Presidente, don José B. Battino, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del 12 del corriente próximo para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia que se presenten por los procuradores o sus defensores, con motivo de la Visita anual referida, deberán hacerse por escrito y la presentación de éstos, ante los respectivos Tribunales y Juzgados deberá hacerse desde el día 24 de octubre hasta el 6 de noviembre, inclusive, del corriente año, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo, deberán presentar a la Suprema Corte, antes del 12 de noviembre entrante, una relación circunstanciada de todas las causas que, con presos o sin ellos, tramiten ante dichas autoridades, a cuya relación agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan ya que se refiere el número anterior.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que aprobará y remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Juez //

respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan, y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al 20 del corriente mes, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto, les serán devueltas sino consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de noviembre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad condicional que por escrito presenten los penados.-

7º.- Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Narciso

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2499

En Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Gattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dispuso ampliar la Acordada Nº 2334 de fecha 20 de Octubre de 1943, en los siguientes términos:

1º) Los Escribanos en el término de dos meses del cese en sus funciones por causa de jubilación otorgada entregarán sus Protocolos y Registros de Protocolizaciones en la Suprema Corte de Justicia para su remisión a la Escribanía de Gobierno y Hacienda y en los Juzgados Letrados del interior según corresponda conforme al art. 68 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 sin perjuicio de las gestiones que puedan hacer los mismos para su devolución si se reintegraren al ejercicio de su profesión.-

2º) Recibida que sea la comunicación de la jubilación de un Escribano otorgada y ejecutoriada, la Secretaría informará que Oficina de rubrica y en que departamento se domicilia el jubilado, según lo dispuesto por Acordada Nº 2159 de 21 de Noviembre de 1941.-

3º) Si los Protocolos o Registros de Protocolizaciones no fueren entregados en el término mandado por el numeral 1º, la Secretaría de la Suprema Corte dará cuenta con respecto a los Escribanos que deben hacer dicha entrega en la capital, y en el caso de Escribanos domiciliados en el interior procederá el Juez Letrado respectivo a quien se habrá hecho conocer el otorgamiento de la jubilación, a hacer la intimación correspondiente.-

4º) Cuando los Juzgados Letrados reciban Protocolos y Registros de Protocolizaciones en virtud de lo anteriormente dispuesto dejarán constancia en acta de lo recibido y procederán a su archivo previa verificación de que se han entregado todos los tomos que debían entregarse y de que éstos se encuentran en su debido estado de integridad a cuyo efecto practicará las averiguaciones y revisaciones necesarias dando cuenta a la Suprema Corte de Justicia.- Igual procedimiento se seguirá en el caso de recepción de Protocolos y Registros de Protocolizacio-

nes de Escribanos fallecidos.-

5º) Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Grisó

Artecona

Nattino

Minelli

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2500

En Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dispuso dictar el siguiente Reglamento para la Defensoría de Menores.

Art. 1º.- El horario será el que fije la Suprema Corte de Justicia para todas sus Oficinas.

Art. 2º.- El público será atendido de 9 a 11 o de 14 a 16 horas, según sea el horario judicial que rija, y los sábados de 9 a 11 horas.

Art. 3º.- El público podrá entrar al local de la Oficina desde la hora 8 o desde la hora 13 según rija el horario, pero no será atendido pasadas las horas 11 o 16.

Art. 4º.- Regirá para la Defensoría de Menores el Reglamento General de Oficinas Judiciales vigente, atribuyéndose al Jefe de Oficina y al Defensor encargado de la Dirección, las obligaciones y facultades que por dicho reglamento corresponden a los Actuarios y Jueces, respectivamente.

Art. 5º.- Los Defensores atenderán los asuntos entrados por turno y se denominarán de

1º y 2º Turno atendiendo los de 1er Turno que corresponden al Juzgado Letrado de Menores de ese Turno, la doctora Rosa Nauthone Falco y los de 2º Turno, el doctor Rafael Pece; salvo los casos en que ambas partes solicitaren los servicios de los Abogados, es decir que el asunto originariamente sea de 1er Turno atenderá a la actora el abogado de ese Turno y al demandado el otro, y vice-versa cuando el asunto sea originariamente de 2º Turno.- Los Defensores firmarán todos los escritos que conforme a su asesoramiento se presenten ante los Juzgados.-

Artº 6º.- La Defensoría no podrá estar en funciones sin que esté presente en ella uno de los Abogados, y en consecuencia para la mejor prestación de sus servicios los días lunes miércoles y viernes, estará de servicio el señor Defensor de 2º Turno y los martes, jueves y sábados, el señor Defensor de 1er Turno.-

Artº 7º.- De los casos de excusación, impedimento o recusación de los Defensores, juzgará el Juez que conozca en el expediente en que se ocasione y si se refiriere a un asunto por iniciarse, conocerá el Juez llamado a entender en el mismo asunto.

La excusación será solicitada en cada caso particular con expresión, que puede ser confidencial de los motivos en que se funda.-

Admitida la excusación el impedimento o recusación actuará el otro Defensor de Menores y en su defecto el Defensor de Pobres de Turno.-

Cuando los apartamientos por excusación, impedimento o recusación puedan eventualmente afectar el buen servicio o la equitativa distribución de tareas entre los Defensores, darán cuenta a la Suprema Corte de Justicia, el Juez respectivo, o el Defensor subrogante.-

Artº 8º.- La dirección administrativa de la Oficina, estará a cargo del Defensor que designe la Suprema Corte de Justicia.

Artº 9º.- En todo lo referente a licencias de los funcionarios de la Defensoría se estará al régimen establecido por las Acordadas vigentes, pudiendo el Director concederlas al personal de Oficina, por causa justificada, hasta por diez días.

Artículo 10º.- Que se comunique y publique.-
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Aguiar
Nattino
Minelli
Artecona
Armand Ugon
Enrique Jaurio
Srio.-

Nº 2501

En Montevideo a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dispuso dictar el siguiente Reglamento para la Defensoría de Pobres:

Artº 1º.- Los Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal, deberán intervenir hasta su conclusión, en todos aquellos asuntos de carácter civil y penal que se promuevan durante sus respectivos turnos mensuales.

Artº 2º.- Los Defensores de Pobres deberán cumplir y agotar todos los recursos legales que fueren necesarios, útiles o convenientes para el más cumplido desempeño de sus tareas, y deberán permanecer en la Oficina durante una hora y media por lo menos, en las horas hábiles dentro del horario judicial, atendiendo a los funcionarios e interesados que requieran sus servicios. Dicho horario deberá ser fijado visiblemente en sus respectivos escritorios.-

Artº 3º.- En los asuntos de carácter civil, los interesados se dirigirán directamente al Defensor de Pobres en turno, salvo que se tratare de una gestión o juicio en trámite, en cuyo caso le corresponderá el patrocinio del actor al Defensor que se encontrare en turno en la fecha de la nota de cargo del primer escrito

presentado, iniciando el respectivo asunto, y del demandado al que le precediere en turno.-

Cuando hubiere intervenido con anterioridad otro Defensor en el mismo asunto, por cualquier circunstancia, le corresponderá a éste continuar la asistencia del interesado.

Art. 4°.- La intervención del Defensor de Pobres en el juicio principal o sus incidencias, determinará su conocimiento en todas aquellas gestiones que tengan conexión directa con el asunto a su cargo.

Art. 5°.- Los Defensores de Pobres podrán requerir de sus clientes una relación escrita del asunto, firmada por el interesado o por otra persona a su ruego, antes de acceder su patrocinio, conforme a lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Organización de los Tribunales.-

Art. 6°.- Cada uno de los Defensores llevará un Folio expediente del juicio a su cargo conservando las copias de los escritos que hubiere presentado y las que recibiere de las oficinas judiciales. Además, llevará una constancia de los nombres y domicilios de sus clientes del Juzgado o Tribunal en que se ventile el asunto, y en especial de todos aquellos trámites necesarios para el diligente y debido cumplimiento de sus funciones.

Exceptuante todas aquellas tramitaciones que por su índole no lo requieran, en que será suficiente una enunciación sintética del caso con expresión de los nombres y domicilios de los interesados, el Juzgado o Tribunal correspondiente y los demás antecedentes que permitan su ágil individualización.

Art. 7°.- En los asuntos de carácter penal, la fecha del auto de procesamiento determinará irrevocablemente el turno del Defensor de Pobres. Si coprocesados por la comisión de un mismo delito y existiera imputabilidad entre ellos cada uno de los demás procesados, respectivamente y por su orden, será patrocinado por el Defensor o Defensores que le precedan en turno a aquel que se encontrare en funciones en la fecha del procesamiento.

En las causas remitidas por los Juzgados de Primera Instancia del Litoral e Interior, la fecha del auto por el cual se elevan las causas determinará, irrevocablemente, el turno del Defensor que haya de

servenir en el sumario en la segunda instancia o en los demás incidentes aún en el supuesto de que lo comprenda a todos los procesados.

En caso de que un Defensor particular renuncie la defensa de un encausado o cese en su ministerio por cualquier causa, se corresponderá intervenir al Defensor de Pobres que hubiere estado en turno en la fecha del procesamiento o que le hubiere correspondido intervenir según las normas precedentes.

Cuando se acumularen dos o varios procesos en trámite, le corresponderá intervenir en todos ellos al Defensor que se encontrare de turno en la fecha del procesamiento de la causa más antigua, siempre que no hubiere sentencia ejecutoriada.

Art. 8°.- Los Defensores llevarán un libro-registro con índice alfabético en el que anotarán los nombres y apellidos de sus defendidos por turno, el Juzgado o Tribunal que intervenga en la causa, la nacionalidad, estado, profesión y edad del procesado, la fecha de su prisión, un resumen del hecho o hechos incriminados, la confesión del reo sus antecedentes y todos aquellos trámites o gestiones que se hubieren producido o se produjesen en el respectivo proceso, necesarios para el más estricto y diligente cumplimiento de sus funciones.

Art. 9°.- Los Defensores de Pobres deberán concurrir personalmente a las cárceles luego de asumir la defensa de los procesados y siempre que éstos reclamen justificadamente su presencia. Además anualmente deberán efectuar una visita General de todos sus defendidos recluidos en los Establecimientos Carcelarios de la Capital.

Art. 10°.- Los Defensores llevarán un legajo de las cartas recibidas de sus patrocinados que tengan interés atendible con el proceso a que se refiere con juntamente con la copia de la contestación que hubieren enviado, expresándose la fecha de su recepción y envío.

Art. 11°.- De los casos de excusación, impedimento y recusación de los Defensores fijará el Juez que conozca en el expediente en que se ocasione y si se refiriere a un asunto por iniciarse, conocerá el Juez llamado a entender en el mismo.

La excusación será solicitada en cada caso particular con expresión que puede ser confidencial, de los motivos en que se funda.

Admitida la excusación, el impedimento o la recusación, actuará el Defensor que le proceda en turno.

Cuando los apartamientos por excusación, impedimento o recusación, puedan eventualmente afectar el

buen servicio o la equitativa distribución de tareas entre los Defensores, darán cuenta a la Suprema Corte de Justicia el Juez respectivo o el Defensor subrogante.

Art. 12º.- Los Defensores firmarán todos los escritos que conforme a su asesoramiento, se presenten ante los Juzgados.

Art. 13º.- La dirección administrativa de la Oficina será ejercida por el Defensor que designe la Suprema Corte de Justicia y por el período que fije la misma.-

Art. 14º.- En todo lo referente a licencias de los funcionarios de la Defensoría se estará al régimen establecido por las Acordadas vigentes, pudiendo el Director concederlas al personal de Oficina, por causa justificada hasta por diez días.

Art. 15º.- Regirá para la Defensoría de Pobres el Reglamento General de Oficinas Judiciales vigente, atribuyéndose al Defensor encargado de la dirección administrativa, las obligaciones y facultades que por dicho Reglamento, corresponden a los Actuarios y Jueces Letrados.-

Art. 16º.- Comuníquese y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signatures]

Nº 2502

En Montevideo a dieciseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno: Inspectora de 2ª Clase - categoría 3 grado 8 - a la señorita Josefa García Lema, actual Inspectora de 2ª Clase categoría 3 grado 7; para este cargo a la señorita Ildefonsa Fernández Díaz, actual Auxiliar 3º - categoría 4 grado 6; para este cargo al señor Juan José Ognisanti, actual Auxiliar 3º, categoría 4, gr

do 5: para este cargo a la señorita Sofía Zárate Labeyre actual Auxiliar 4º - categoría 4, grado 5 para este cargo al señor Juan R. Arrospide actual Ordenanza - categoría 4, grado 4 y para este cargo al señor Gustavo Adolfo Castro.

El nombramiento del designado en último término, tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique ante y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature]

Nº 2503

En Montevideo a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José F. Pattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose comprobado algunas irregularidades en la reposición de sellados y timbres y en la percepción de costas, por parte de algunos Jueces de Paz y de Distrito y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte en el expediente "Auto acordado referente a las inspecciones que le fueron cometidos al Inspector señor Carvallo de acuerdo con la Acordada Nº 2414 de 30 de Diciembre de 1944", dispone:

1º.- Los Jueces de Paz y de Distrito de la República, pagarán el impuesto establecido por la ley Nº 4036 de Octubre 29 de 1919 (Estampilla de Montepío Judicial) en todos los casos en que perciban costas, en expedientes tramitados en los Juzgados letrados no así, en los expedientes de otros Juzgados.

2º.- Se recomienda a los señores Jueces de Paz y de Distrito, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20º del Código de Procedimiento Civil, debiendo en todos los casos dejarse cons-

tancia del pago de costas efectuado y otorgase recibo al interesado con el timbre correspondiente.-

3º.- En los expedientes en que, con haberse tasado costas, se hagan efectivas las mismas deberá de hacerse constancia exenta de su pago y de haberse otorgado recibo con el timbre correspondiente.

4º.- Los mismos Magistrados deberán reponer los timbres de recibo adeudados, hasta cuatro ejercicios inmediatos anteriores a económicos vigente en todos los expedientes en que les haya constancia de haberse otorgado recibo con timbre en forma, y deberán requerir dicha reposición a los titulares de sus respectivos Juzgados que le hayan precedido en su desempeño, durante el citado lapso.

5º.- Los Jueces de Paz de la Capital y de las ciudades de la República, deberán organizar sus archivos de la siguiente manera:

a) llevarán un libro de Archivo, foliado y rubricado en forma.

b) Los expedientes se archivarán por año de terminación con numeración especial para cada uno debiendo ésta ser correlativa.

c) En los expedientes se dejará constancia de la fecha del pase al Archivo.

d) Los expedientes archivados se acondicionarán en paquetes con indicación externa del año y numeración de los expedientes incluidos.

e) Los Jueces de Paz presentarán todos los años, en la segunda quincena de febrero al funcionario encargado de la revista al Archivo, los libros correspondientes para ponerles el visto bueno si no tuviera observación que hacer, debiendo dicho funcionario dar cuenta a la Suprema Corte de Justicia.-

El régimen anteriormente dispuesto se aplicará a los expedientes a archivarse desde la fecha de vigencia de la presente Acordada.-

Los demás Juzgados de Paz de la República deberán llevar un libro o libreta de Archivo en el que asentarán por su orden las carátulas de los expedientes archivados, debiendo dejar constancia del pase al archivo en los expedientes, los cuales se entregarán por años.

6º.- Los Jueces de Paz de Distrito no admitirán asientos en papel común, salvo en los casos en que la ley lo permita, aunque el interesado acompañe el sellado para su reposición.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firmada la Suprema Corte, de que certifico.- Interlineados anteriores no valen.-

Nº 2504.

En Montevideo a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Dr. don Juan José Aguiar, Presidente, Dr. D. José B. Pastino, Dr. D. Juan M. Minelli, Dr. D. Eduardo Cervieres y Dr. D. Enrique Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en virtud de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del 1º de Diciembre, próximo, hasta el 15 de Marzo inclusive, del año entrante, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las ocho a las doce horas.

Que se comunique y publique.

Firmado por la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2505.

En Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dr. D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Pastino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo

y Arécena y D. Enrique Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 8ª Sección a don Juan B. Serarini, actual Juez de Paz de la 6ª Sección del mismo departamento; y Juez de Paz de la 6ª Sección a don Dilo Meireles.

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 11ª Sección a don Edmundo Fagundez.

Departamento de Río Negro: Juez del 1er Distrito de la 11ª Sección, a don Héctor Diego Martinez.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Minelli, votó para Juez de Paz de la 6ª Sección del departamento de Salto por don César Revello.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que doy certifico.

Nº 2506. En Montevideo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia de la Suprema Corte de Just.

ticia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno: Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º, D. Carlos Alberto Maciel; auxiliar 3º al actual auxiliar 4º D. Juan Curi Zagia, y para este último cargo a D. Walter Roque Vignoli.

Juez del único distrito de la 6ª sección de la Capital, a D. Ruben Dominguez.

Departamento de Canelones: Juzgado Lº de 1ª Instancia. Auxiliar Alguacil, al actual Jefe del Despacho, D. Gilberto G. Vidal; Jefe del Despacho, al actual auxiliar 1º, D. Alberto Alberti; auxiliar 1º al actual auxiliar 2º D. Juan R. Wey; auxiliar 2º al actual auxiliar 3º, D. Cesar R. Oliver y para este último cargo a D. Sergio M. Rodriguez.

El nombramiento de los Señores Walter Roque Vignoli y Sergio M. Rodriguez tienen carácter provisorio hasta tanto justifiquen los interesados haber llenado los requisitos establecidos por las leyes 7690, 7697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Aguiar — Nattino

Artecona — Minelli

Armand Ugón — Enrique Armand

Nº 2507 ×

En Montevideo a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.- Juez del 4º distrito de la 2ª sección al señor Walter Antonio Fagundez Viera de Britos; Juez del 1er distrito de la 6ª sección al señor Sixto Julio Silva.

Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno. Auxiliar 2º a la actual Auxiliar 3º señorita María Carolina Scremini Aguiar y Auxiliar 3º a la actual Auxiliar 4º, señorita Sara Alvarez Arizmendi.-

Se hace constar que el señor Presidente doctor Aguiar no intervino en el nombramiento de la señorita María Carolina Scremini Aguiar.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.-

Aguiar — Nattino — Minelli — Artecona — Armand Ugon — Enrique Armand Ugon Jr.

Nº 2508

En Montevideo a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Sustitúyese el artículo 9 del Reglamento de la Defensoría de Pobres aprobado por Acordada Nº 2501 de 8 de Octubre de 1945, por el siguiente:

Artículo 9.- Los señores Defensores concurrirán en el departamento de la Capital a los Establecimientos donde se encuentran detenidos los procesados que defiendan, además de las ref

ces que consideren necesario hacerlo, en los casos siguientes:

1º. Dentro del tercero día de aceptada la defensa por primera vez, para atender al procesado respectivo.

2º. Cuando por causa justificada sea solicitado por alguno de sus defendidos.

3º. Trimestralmente, para hacer una visita general de todos sus defendidos.

Comuníquese, publíquese y diríjase oficio a la Dirección General de Institutos Penales en los términos acordados.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2509 En Montevideo, a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. José B. Mattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Soriano, al doctor Miguel Angel Fernández Figueira.-

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2510

En Montevideo, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo llegado a conocimiento de la Corte que algunos señores Jueces Letrados se ausentan del departamento donde ejercen sus funciones sin haber solicitado antes y obtenido la licencia correspondiente dispone:

1º. Recomiéndase a los señores Jueces Letrados, la fiel observancia de lo dispuesto por el artículo 59 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 163 inc. 3º y artículo 167 del mismo Código.

2º. Recomiéndase asimismo el fiel cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Acordada de 19 de Enero de 1882.

3º. Que se comunique para su cumplimiento y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2511

En Montevideo, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro. - Juez de Paz de la 12ª sección al señor Ramón J. Piñera Alvarez actual Juez de Paz de la 11ª sección de Florida.

Juez del 1er distrito de la 5ª sección al señor Lucio Bartaburu.

Juez

gado Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 4o. Turno. Auxiliar 4o. a la señorita Escribana Julia Echeverría Bonilla.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Guido

Narvaez

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Enrique Fariña
Sec.

Nº 2512 En Montevideo a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Ldo. de Instrucción de 2o. Turno al señor Oscar Barecca.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por la leyes Nos. 4690, 9694 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Guido

Narvaez

Artecona

Armand Ugon

Enrique Fariña
Sec.

Nº 2513 En Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y Don Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de

Paz de la 11ª sección del departamento de Florida, al señor Miguel Pereyra Eguez.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 2514

En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. José B. Mattino; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique O. Armand Ugon, por ante infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Juez de Paz de la 2ª sección, al señor Wilson Fagúndez.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 12ª sección, al señor Eduardo David Sturzenneger, actual Juez de Paz de la 4ª sección del mismo departamento.

Departamento de Rivera. Juez del 3er distrito de la 7ª sección, al señor Elío Carneiro.

Que se comunique, anote y publique.

Nota: Por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1945 se dejó sin efecto la designación del señor Wilson Fagúndez, como Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Artigas.

Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

[signature]

Firma la Suprema Corte de que certifico.-

Ugarte — Parrino — Minelli — Artecona — Armand Ugon — Enrique Fanio

Nº 2515

En Montevideo a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar Presidente, D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda desde el 1º al 31 de enero de 1946 inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República encarga de administrar Justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artº 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes al señor Ministro doctor don Eduardo Artecona, para el despacho de los Tribunales al señor Ministro doctor don Alvaro S. Macedo debiendo actuar con la Secretaría del de 3er Turno, para el de los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Lino Aranda Correa quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados Letrados de 1ª Instancia de 2º Turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al señor Juez doctor don Juan Ibarra Aguerrebere, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto, que actuará el de la 2ª sección.-

Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor don Julio César Moreira que se hallará de turno en el próximo mes de enero y como Defensor de Menores, el doctor señor

Nota: Por resolución de 21 del corriente se concedió licencia por el término de la Feria, al Alguacil Sr. Walter Ponce de León y se designó para que actúe como Alguacil de Feria el Sr. Raúl E. Draper. Certifico. Montevideo, diciembre 26 [illegible]
Gabriel [illegible]
D. de S.

Ha. al Doce.—

Que la tasación de costas en la capital, será atendida por la Oficina respectiva de 2º Turno a cargo del Escribano don Eduardo V. Pío; Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno don Walter Ponce de León.

Cométese al señor Juez de Feria, doctor don Lino Branda Correa la inspección que determina el art. 8º de la ley de 24 de Noviembre de 1905.—

Que los señores Jueces letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría, de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

El horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Eduardo Artecona.—

Que se comunique y publique.—

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Aguiar — Narmo — Artecona — Minelli — Armand Ugon — Enrique Jaurio Sec.

Nº 2516

En Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique J. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Que

Departamento de Colonia.- Juez de Paz de la 4ª sección al señor Juan Ernesto Klett.-

Departamento de Tacuarembó.- Juez de Paz de la 3ª sección, al señor Héctor Silva Ferrer.-

Regulador de Honorarios de Contadores, por el período comprendido entre el 1º de Enero y 30 de Junio próximo inclusive, al señor Contador D. Julio César Clavelli.-

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Enrique Jaurio
Sec.

Nº 2517

En Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique A. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas durante el año 1946 en los departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Don Oscar Casas Hartman.-
Departamento de Flores: Don Homero Pereira Sanchez.-
Departamento de Florida: Don Alcides B. dos Santos.-
Departamento de Maldonado: Don Alejo Fernández Chaves
Departamento de Paysandú: Don Jorge A. Piris.-
Departamento de Río Negro: Don Alfonso E. Reguiterena.-
Departamento de Rivera: Don Fernando Segarra.-
Departamento de Rocha: Don Humber Corradi Irisarri.-
Departamento de Salto: Doña María Amalia Terra Núñez.-

De

Departamento de San José: Don Eladio Fernández Menéndez.
Departamento de Soriano: Don Agustín Labadie.
Departamento de Treinta y Tres: Don Lisandro J. Suárez.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente, a la Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas los señores Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos, en su caso.

Se previene a los señores Tasadores en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2º del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Giriot

Mincar

Artecona

Enrique Jaurio
Sec.

Armand Ugon

Nº 2518

En Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente; D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos durante el año 1946 en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: D. Almansor Caram; D. Francisco A.

Larena, D. Orlando M. Erliza, D. Juan Pedro Rivero, D. Luis Prieto, D. Luis Elio Bianchi y D. Juan José Brassone.-

Departamento de Canelones: D. Antonio E. Bassero, D. Humberto Volpe, D. Nicolás Gonzales, D. José Moreno, D. Alfredo Volonté, D. Antonio Salorio y D. Arturo M. Oliver.-

Departamento de Cerro Largo: D. Eulogio Machado, D. Basilio J. García, D. Juan José Jorge Angel Lopez Rossi, D. Felipe Basil, D. José Rocha, D. Cursicio Escher, D. Francisco Palermo, D. Pablo Pallero y D. José Pedro Soto.-

Departamento de Colonia: D. Raúl Bernal, D. Manuel M. Bogas (hijo), D. Hector Colombo García, D. Juan Gatti, D. Pablo M. Picasso, D. Juan G. Grandi, D. Martin Landini.-

Departamento de Durazno: D. Angel Frica, D. Manuel Eladio Iñales, D. Ramón Perez Gomez, D. Jorge Angel D. Valentin D. Carlos D. Bernardo Fernández Romero, D. Moises Rosas, D. Hector Lasarte, D. José Luis Montero.-

Departamento de Flores: D. Pedro Graciano Vidal, D. Alfredo Berhouet, D. Antonio D. Serrados, D. Juan José Cirillo, D. Francisco Senerse, D. Luis Eduardo Cuevas, D. Juan Montes de Oca.-

Departamento de Florida: D. Lázaro D. Olivecchio, D. Mario Hernández Vasquez, D. Vadislao Cebalo, D. Enrique Cancelini, D. Pedro Levanto, D. Adolfo Iglesias, D. José Luis Cordano, D. Isidoro Blamello.-

Departamento de Maldonado: D. Raúl Lussardi, D. Roberto Zabalza, D. Carlos Farina, D. Juan José Morris, D. Alberto Irvam, D. Angel Cambiano, D. Jacinto Pereira, D. Atanasio Cedrés.-

Departamento de Paysandú: D. Valentin Cedrés, D. Humberto Griego, D. Hugo Cedrés Alonso, D. Antonio Peres, D. Carlos Vales Nisso, D. Pascual Gattás, D. Peter M. Blois.-

Departamento de Rio Negro: D. Juan B. Pena, D. Santiago Bardelli (hijo), D. Donato Camerota, D. Vicente Corostiza, D. Santiago Estefanell (hijo), D. Adolfo Molinelli, D. Pedro Demichelis, D. Francisco Dufour, D. José Humberto Terra, D. Domingo Chelsa, D. Leonco Palma, D. Juan Mannise, D. Carlos Meyer, D. José Rodo.-

Departamento de Rio Negro: D. Juan Carlos Bordoli, D. Walter Muller, D. Domingo B. Etcelli, D. José Cordatti, Luis María Macedaga, D. Ulises Castiglioni, D. Angelino Vidal, D. Miguel Gallardo.-

Departamento de Rivera: D. Carlos Ludovic, D. Humberto Cunha, D. Gregorio Indart, D. Miguel Lopez, D. Rodolfo de Leonardis, D. Oscar Gebel, D. Pedro Cáceres y D. Humberto Mattos Dias.-

Departamento de Rocha: D. Juan Rocca, D. Abel E. Machado, D. Domingo Morodo, D. Juan Carlos Amaral, D. Angel Rocca Carlos, D. Santiago Cadore, D. Rodolfo Pintos Viana, D. Domingo Grande.-

Departamento de Salto: D. Victorio B. Barbieri, D. Carlos S. Supra, D. Angel Bianchi, D. Luis E. Gerassi, D. Roberto L. Cesio, D. Luis Serfati, D. Fernando Mendez, D. Pedro Luis Valdez, D. Ricardo Deglauve.-

Departamento de San José: D. Antonio Simoni, D. Tomás Bolt

di, D. Humberto Franco, D. Juan Ramón Pérez, D. Juan Olazabal, D. Eduardo Zambarino, D. Luis A. Vives, y D. Manuel M. Cobas.

Departamento de Soriano: D. Ramiro J. Rasines, D. Alfonso M. Milans; D. Víctor Dubou y D. Jorge Zifredi Zoumastre, D. Oscar Piruzetti, y D. Claudio Gómez.

Departamento de Tacuarembó: D. Pablo C. Ramos, D. Celiar Esteves, D. Juan Marín Sanchez, D. José María Rodríguez, D. Florencio Belogui, D. Inocencio Licandro y D. Grael Antunes.

Departamento de Treinta y Tres: D. Ramón Bonilla Amot, D. Isidro J. Izmendi, D. Balzac Cruxen Mello, D. Aramis Jorge, D. José Arbenoiz, D. César Pereira y D. Juan S. Lopez.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2519

En Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique J. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio para el año 1946, y en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Bernardo M. Etcheverry, Dr. Antonio J. Escanellas, Dr. Bernardo García, Dra. Eleticia Vascencellos; Esc. Euclides Gonçalves; Esc. Orestes J. Ballestrino; Esc. Guillermo A. Ramos; Esc. Camilo Almeida; Esc. Oscar Casas; Esc. Higinio A. Pérez Dutra, D. Tomás Tolito y D. Rogelio Ro/

Salto

Departamento de Canelones: Dr Luis Alberto Brause, Dr. Rodolfo Garderes, D. José Rosa Geffuni, D. Gil Casullo y D. Miguel L. Amaro Carbo.

Departamento de Cerro Largo: Dr Giordano Bruno Escher, Dr Nestor Collazo, Dr Manuel Leon Veres Benites y Dr José Bolivar Veres.

Departamento de Colonia: Dr Elbio Germonati, Dr Jorge L. Ramalde, Dr Eugenio C. Lineda Dr Emilio C. Morar y Dr Alfredo G. Polari.

Departamento de Durazno: Dr Edison Veloso, Dr Ruben L. Vera, Dr Fernandez Gutierrez, Dr Angel D. Nuñez Coll y Don Ramiro Lucarall.

Departamento de Flores: Dr Juan M. Carlech, Dr. Attilio L. Grezzi, Dr Eduardo h. Marchisotti, D. Eustaquio Victorino O'Neil, D. Severino Carmelo Cristia y D. Armando Echandy.

Departamento de Florida: Dr. Augusto C. Scarzanella, Dr Juan Angel Borche, Esc. José Lorenzo Mator, Esc. Ramon Mas y Tarde Esc. Antonio Varela Fernandez, Esc. Pedro Iglesias Silva y D. Andel Silva y Acosta.

Departamento de Canelones: Dr Tomas Arrospide, Dr Conrado Rodriguez Sosa, Dr Gonzalo Elhy Cardoll, Dr Saul Perez Curci, Esc. Blanca Rosa Villalba y Dr Pedro Zufriategui.

Departamento de Maldonado: Dr Teledomo E. Imondi Carno, D. Alfredo E. Rodriguez, D. Juan J. Morse, D. Alejandro E. Pesquera, D. Saul Eaton Borges y D. Gregorio M. Prado.

Departamento de Tacuarembó: Dr Agustin Solari, Dr Miguel Faraleguy, Dr Fernando E. Fellini, Dr Demócrito Receiro, Dr Juan Alberto, Dr Manuel Martinez Leard, Dr Eugenio Perera, Dr Alejandro V. Baccino, Dr Juan Antonio Fernández y Dra Nelly Fedeli.

Departamento de Río Negro: Dr Tomás Bartesaghi, Esc. Conrado D. Laurens, Esc. Alfonso D. Pesquera, D. Francisco Martinez Bracco, D. Manuel F. Zeballos, D. Manuel Alberto Estrada, D. Gerardo J. Casanica y D. Celia Leland.

Departamento de Rivera: Dr Italo Batallés, Dr Rafael Seoane, D. Eduardo Lombardi, D. Héctor Machado, D. José Ignacio Cala, D. Emilio E. Gregori, D. Juan E. Castells y D. José Maria Reis.

Departamento de Rocha: Dr Arturo Lorenzo Rosado, Dr Rodolfo M. Laguardia, Dr Carlos Julio Perez, Dr Hector Lorenzo Rosadilla y Dr Mario Anza Figueira, Dr Gustavo Lorenzo Pereira.

Departamento de Salto: Dr Miguel Aguirre, Dr Juan José Casella, Dr Gabriel Bentos Pereira, Dr Juan Delgado, Dr Juan José Musitano, Dra Blanca Landoli Prada, Dra Lidia Lotti, Dr Juan Carlos Rocca, Dr Santiago Isaac Rompani, Dr Casimiro Silva, Dr José Antonio Varela y Dr José Silva Zanotta.

Departamento de San José: Dr Salvador Estradé, Dr Mario Fernández, D. Antonio Otis, D. Emérico Duarte, D. Juan Angel Menendez y D. Humberto Costa Urrutia.

Departamento de Soriano: Dr Francisco Wilson, Dr Ernes

Nota: Por Acuerdo Nº 2520 se nombró Defensor de Oficio para 1946, en el Departamento de Canelones, al Dr. Roberto Smith. Certifico [illegible] Dic. 26/946

Mont.º Agosto 14/946. - Por resolución de fecha 12 de Agosto se aceptó la renuncia del Dr. Juan Antonio Fernández como Defensor de Oficio del Dpto. de Tacuarembó y se designó para sustituirlo por lo que resta del año en curso en Nº 2569 del día de la fecha al Dr. José Rio Ramírez. Conste.

do Copello Iglesias, Dr. Alejandro Fernández, Dr. Juan Carlos Viera y Luis M. Soumastre.-

Departamento de Tacuarembó: Dr. Aníbal S. Casas, Dr. Manuel Zegane, Dr. Atilio Gómez Posada, Dr. Clinto Posada, Dr. Antonio Casas Mello, Dr. Enrique Ruiz Larramendi, Dr. Juan Cantero Ibarra y Dr. Zacarías Roca Esteves.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Nilo L. Goyaga, Dr. Constancio Rivero, Dr. Dardo Sánchez Siqueira, Esc. Lucas Brun, Esc. Héctor Ernesto Contou, Esc. Pedro Ramón Rivero Lemos, D. Isidoro J. Amorín y D. Valentín Ferreiros.-

Que se comunique y publique.-

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Aguiar

Artecona

Enrique Ramírez

Minelli

Armand Ugon

Nº 2520

En Montevideo a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934 modificativa del art. 16 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante 1946, en los juzgados que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er Turno.- D. Roque Albano, D. Roberto Aguayo, D. Guillermo Barreiro, D. Ernesto Berro, D. José Candal, D. Augusto

Trallo D. Enrique Dorado D. Elelardo Sutra Miranda D. Eldredo Estrade D. Julio Alberto Flores D. Raúl Frechou D. Ricardo Gioscia, D. Mario Gatti D. Carlos Fernández Wildner y D. Pedro Scourgueihe (hijo).-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno - D. Diego Urcena Casamo D. Juan C. Errola D. Arturo J. Barbieri D. Cándido Brassone, D. Jaime Canau D. Ceferino Labandeguy D. Victor Velazquez D. Manuel de la Fuente D. Juan P. Ennle D. Manuel Fernández D. Saturnino Fernández D. Guillermo Garino D. José L. Gardy Lasch D. José C. Velazquez Mattos y D. Alejandro Varela.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er Turno - D. José M. Oneto D. Ricardo Abal D. Juan Blanchi D. Santiago D. Berterreche D. Gabriel Calderilla D. Peñaloza Cardoso D. Enrique de Boni D. Ricardo D. Pruilet D. Gomez Echegoimberry D. Matías Trugoni (hijo) D. Faustino Fernández D. Juan E. García D. Enrique Gamarra; D. Mario Vogla y D. Carlos Mazzi.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno - D. Elar Antonaccio D. Antonio Alvarez Vieta, D. H. Bell D. Federico Sangenis D. Esteban Comini D. Humberto Carlini, D. Carlos Diaz D. Eduardo Gambrosis D. Emilio Elena; D. Américo Taggi D. Jorge Freccero D. Rodolfo Guidotorno D. José R. Varela; D. Francisco Trastoy y D. Eduardo C. Inciarte.

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno - D. Juan C. Alonso D. José Aldao D. Mario Trabuzzoni D. José C. Bustamante D. Vicente Corelli D. Hugo A. Caumont D. Oscar Duran D. Alberto Vidiella D. Pedro B. Ferrer D. Antonio Trugoni Gresco D. Tomás Garrido D. Griffith O'Donoghue D. Antonio Jourdan; D. Eduardo Jiménez de Arechaga y D. Constantino Tomalides.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno - D. José Pedro Ariaña D. Carlos E. Acevedo, D. Juan M. Bazzo D. Jorge Bazzo Viviano D. Raúl Cassell Cayafa D. Victor Chaquiriand D. Elar E. Cossi Varella D. Gabriel Real de Azúa D. José D. Zarandon (hijo) D. Guillermo Strauch D. José L. Otero Larravide D. Félix D. Trujillo D. Teodoro Varela Radio; D. Alberto Vidiella y D. José M. Vaz.-

Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno - D. José Emecilio Semio D. Hugo Eduardo Arnaldi D. Walter E. Baethgen, D. Rafael D. Ara

Ferras; D. Miguel Cambomar; D. Luis E. Caviglia; D. René Ressen; D. Ferrell E. Faure; D. Jaime Gomelo; D. Manuel Gallo; D. Juan Rodriguez Lopez; D. José Rovertoni; D. Victor E. Siepeke; D. Alfonso Varela Pollado y D. Emilio E. Jameison.

Juzgados de 1ª Inst. del departamento de Montevideo.

1ª Seccion.- D. Julio Orsenigo; D. Eduardo Blengio; D. D. Buenaventura Caviglia y D. Guido Di Lorenzo.

2ª Seccion.- D. Ernesto Perez; D. Agustin Gorlero; D. Adolfo Mones Duhor y D. Juan Moreira.

3ª Seccion.- D. Armando Roza Freire; D. Leonardo Videgain; D. René Ferrou y D. Manuel Suárez.

4ª Seccion.- D. Gaston Durcatti; D. Ernesto Vidal; D. Eugenio Zerboni y D. Mario N. Ubelli.

5ª Seccion.- D. Gustavo Baillod; D. Alberto Castells; D. Alejandro Diaz Lozano y D. Andrés Lamas.

6ª Seccion.- D. Ricardo Perez; D. Lucurto Sansac; D. Esteban Murcecelo y D. Arturo Cladera.

7ª Seccion.- D. Pedro Ferrou; D. Aldo Guerrido; D. Luis J. B. Rossi y D. Emilio Fabregat.

8ª Seccion.- D. Pedro Durcatti; D. Carlos E. Vico; D. Roger de Mavin y D. Carlos M. Ubelli.

9ª Seccion.- D. José Serch; D. Eduardo Passanno Castells; D. Roberto Serbeto y D. Francisco Lanza.

10ª Seccion.- D. Valentin Martinez; D. Emelio Nogara; D. Edmundo Valle y D. Juan Pastorino.

11ª Seccion.- D. Carlos M. Rubio; D. Juan Scarsi; D. Julio J. Theodulos y D. Juan D. Vidovich.

12ª Seccion.- D. Héctor Armanino; D. Jaime Bouret; D. Horacio Acosta y D. Bartolomé Fandone.

13ª Seccion.- D. Manuel Lussich Hijo; D. Jacques Margouraty; D. Alberto Cneto y D. Miguel Lamell.

14ª Seccion.- D. Antonio Reverbel; D. Luis Saenz; D. Gonzalo Vazquez Ramos y D. Jorge T. Wilson.

15ª Seccion.- D. Emelio Armand Ugon; D. Carlos Bassoni; D. José Cerdeiras Alonso y D. Eduardo Lobascher.

16ª Seccion.- D. Leopoldo Vaccia; D. Carlos Palma; D. Julio Nos, y D. Enrique Horacio Bordaberry.

17ª Seccion.- D. Pedro Vigonio; D. Francisco Abal; D. Adrian Ramos y D. Antonio Chiarino.

18ª Seccion.- D. Rodrigo Linn; D. Mario Morato; D. Adolfo Redemonte y D. Atilio Aiensi.

19ª Seccion.- D. Pedro Lassi; D. Ricardo Vidal; D. Pedro Antón y D. Juan Luis Caubarrere.-

Sin

ción.- D. Jorge Lucas Calcraft, D. José Martínez Recco, D. Juan S. Pisano y D. Luis Adolfo Martino.-
21ª sección.- D. José Rodríguez Menéndez, D. Luis A. Scalone, D. Víctor Vázquez Zamere y D. José P. Cabdeville.-
22ª sección.- D. Carlos Librandi, D. Arturo L. Mitchell, D. José A. Parodi Falco y D. Franco Osvaldo Rebetto.-
23ª sección.- D. Ernesto Shaw, D. Héctor Trabucatti, D. Leopoldo Vatteone y D. José Machado Hamilton.-
24ª sección.- D. Leonardo J. Cadenas, D. Rafael Melgarejo, D. J. A. Pizzorno Scarone y D. Enrique Schroder.-

Que nombra asimismo para desempeñar el cargo de Defensor de Oficio para el año 1946, en el departamento de Lavalleja, al doctor D. Roberto Smith.-

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Minelli
[signature]
Armand Ugon
Enrique Fanio
Sec.

Nº 2521
Nota: Por resolución del señor Ministro Superior de Feria de fecha 7 de Enero de 1945, en el expediente caratulado: "Artigas. Comunica el fallecimiento del Juez de Paz de la 2ª sección don José Pons Cordesillas", se hace constar que el nombre de la persona designada Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Artigas es Pedro de Souza.-
Montevideo, Enero 8 de 1945
Juana Soto
[signature]

En Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Artigas al señor Pedro Sosa.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Minelli
[signature]
Armand Ugon
Enrique Fanio
Sec.

Nº 2522

En Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 13ª sección del departamento de Paraleja al señor Carlos María Zeballos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar — Minelli — Artecona — Armand Ugón — Enrique Fariña

Nº 2523

En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra presidente de la Corte por el año judicial al Dr. José B. Nattino.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona — Minelli — Armand Ugón — José M. Fariña

Nº 2524. En Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Acevedo y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el Infrascripto Secretario, Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra, por el corriente año Judicial, para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de 1º y 2º Turnos, respectivamente, en los casos de impedimento y recusación: a los señores Jueces Letrados de Menores de 2º Turno, Dr. Diego Lauda, y de Primera Instancia en lo Civil de 3º y 1er Turnos Dres. Hamlet Reyes y Jacinto Díaz Mintegui para el de 1er Turno: y a los señores Jueces Letrados de Menores de 1er Turno, Dr. Angel de la Fuente y de Primera Instancia en lo Civil de 1º y 2º Turno Dres. Jacinto Díaz Mintegui y Hamlet Reyes, para el de 2º Turno.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno: Auxiliar 1º-, grado 9.- al auxiliar 1º- grado 8- a Don Gualberto Figares; Auxiliar 1º-, grado 8,- al auxiliar 2º Don Angel Rapela; auxiliar 2º al auxiliar 3º, Don Luis Alberto Machó; Auxiliar 3º al auxiliar 4º, Don Arturo Bruschi y para este último cargo a D. Arturo Eduardo Cambarere.

Que se comuníque, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico, dándose constancia en este Libro que el nombramiento del designado en último término, tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber

y llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Aguiar

Minelli

Artecona

Armand Ugón

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2525. En Montevideo, a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 8ª Sección a D. Valentín Gutiérrez Barrea, actual Juez de Paz de la 14ª Sección de este departamento; y para este último cargo a D. Alberto Boga Gómez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar

Minelli

Artecona

Armand Ugón

Enrique Jaume
Sec.

Nº 2526. En Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Arteaga y D. Enrique Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

De Cartagena de Rivera: Juez del único distrito de la 1ª Sección a D. Carlos Nordmann.

Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno: Auxiliar Hº a D. Raúl Alberto Bastos.

Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 3er turno: Oficial 1º, Jefe de Despacho a D. José B. Pereira, actual Oficial 2º; Oficial 2º a D. Luis E. Paris, actual auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a D. Luis M. Chiavetta, actual auxiliar 2º; auxiliar 2º a D. Manuel E. Magariños, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º a D. Edmundo J. García, actual auxiliar Hº y auxiliar Hº a D. Cesar Alvarez Pino.

Juzgado Lº de Primera Instancia de Colonia: Auxiliar Alguacil, a D. Máximo Giménez, actual auxiliar 1º; Encargado del Despacho a D. Raúl Ramón Vaquer, actual auxiliar 3º; auxiliar 1º a D. Arturo A. Hernández, actual auxiliar 2º; auxiliar 2º a D. Hector Andrés Picasso, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º a D. Pedro Franco Guinovart, actual ordenanza; auxiliar 3º a la señorita Ceres Spagnuolo y Ordenanza a D. José Eduardo Jaray Colli.

Se hace constar que las designaciones del señor Raúl Alberto Bastos, señorita Ceres Spagnuolo y D. Eduardo Jaray Colli, vie-

/nen carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas: "Eduardo Garay Colli" vale.

A. Guiar

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Garino
Sec.

Nº 2527. En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres Dn. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Salto a don Nepomuceno Duarte.

Que se comunique, anote, y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Guiar

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Garino
Sec.

Nº 2528. En Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno: Oficiliar 3º, a don Victor J. De Villèle, actual Oficiliar 4º, y Oficiliar 4º a la señorita Virginia Elsa Bonifacino.

Se hace constar que la designación de la señorita Virginia Elsa Bonifacino, tiene carácter interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2529. En Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que en virtud de la facultad que

/. le acuerda la ley de 12 de Julio de 1931, dispone:

Que a partir del día 16 de Marzo corriente y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas, para el público, desde la hora trece a las diez y siete, con excepción de los sábados en que lo estarán desde la hora ocho a las doce.

Que se recomienda a los Secretarios, Actuarios y demás Jefes de las Oficinas dependientes del Poder Judicial el cumplimiento de los Artº 4º y 5º, (parte final) del Reglamento General de las Oficinas Judiciales de fecha 7 de Noviembre de 1927.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Aguiar — [illegible]

Artecona — Armand Ugon

José C. Pérez

Nº 2530. En Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 1er. distrito de la 4ª sección del Departamento de Rocha al señor Melitón Pérez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Aguiar — [illegible]

Artecona — Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2531

En Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo - Juez de Paz de la 9ª sección, al señor Nelson Zolezzi.

Departamento de Rocha - Juez de Paz de la 10ª sección al señor Carlos Rodolfo Juanche.

Departamento de Lavalleja - Juez de Paz de la 12ª sección al señor Ildefonso Pérez Sutra, actual Juez de Paz de la 8ª sección del departamento de Treinta y Tres.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona votó para el cargo de Juez de Paz de la 12ª sección del depto de Lavalleja, por el señor Eustaquio Solem.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] Narvaja

Artecona Minelli

Armand Ugon

Enrique Fanio
Sec.

Nº 2532

Montevideo, marzo 28 de 1946.- Por resolución de fecha 27 del corriente en los antecedentes caratulados: Año 1946.- Secretaría.- Da cuenta que se halla vacante el cargo de Juez de Paz de la 12ª sección de Lavalleja" la Suprema Corte mandó dejar sin efecto el nombramiento de don Cesar Jacobo Robert para Juez de Paz de la 8ª sección de Treinta y Tres.

En Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 8ª sección del departamento de Treinta y Tres al se/

...tifico. [signature]

ñor César Jacobo Robert.
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 2533

En Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que designa para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Actuario Adjunto (Categoría 2, Grado 13, Partida 5) al Escribano don Rafael Renau, actual Inspector de primera clase de dicho Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha: Auxiliar 3º, al señor Alberto Mario Juanche Miranda.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo: Auxiliar 3º al señor Manuel Rafael Eguren.-

Departamento de Río Negro: Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año al señor Ma/

nuel Alberto Taboada.
Se hace constar que los nombramientos de los señores Juanche Miranda y Eguren tendrán carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Al Grisó — Artecona — Narmo — Minelli — Armand Ugon — Enrique Fariña

Nº 2534

En Montevideo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino Presidente D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que designa Juez de Paz de la 8ª sección del departamento de Treinta y Tres al señor Joaquín Quiberto actual Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Al Grisó — Artecona — Narmo — Minelli — Armand Ugon — Enrique Fariña

Nº 2535

En Montevideo, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 1er turno: Inspector 1º (categoría 3, grado 9, partida 6), a la señora María Petrona Demaría de Renau, actual Inspector 1º (categoría 3, grado 8); Inspector 1º (categoría 3, grado 8, partida 10) al señor Ernesto Capella, actual Inspector 2º (categoría 3, grado 8, partida 11); Inspector 2º (categoría 3, grado 8, partida 11), a la señorita Alice Eimbl Mac-Coll, actual Inspector 2º (categoría 3, grado 7, partida 12); Inspector 2º (categoría 3, grado 7, partida 12) al señor Raúl H. Risso, actual Auxiliar 3º (categoría 4, grado 6, partida 17); Auxiliar 3º (categoría 4, grado 6, partida 17, a la señorita Sofía Zárate Lapeyre, actual Auxiliar 3º (categoría 4, grado 5, partida 18); Auxiliar 3º (categoría 4, grado 5, partida 18) a la señorita María Elena Ponce de León, actual Auxiliar 4º (categoría 4, grado 5, partida 19); Auxiliar 4º (categoría 4, grado 5, partida 19), al señor Luis Alberto Reissig Easton, actual Escribiente del Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno.-

Y que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Aguiar — Nattino — Minelli — Artecona — Armand Ugon — Enrique Garcia

Nº 2536

En Montevideo a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique O. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno: Auxiliar 3º al señor Roberto Yates y Auxiliar 4º al señor Juan B. Curi Zagia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2537

En Montevideo a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique O. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Escribiente del Juzgado Letrado de Instrucción de 4º Turno al señor Rumen Ignacio Martínez Burlé.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2538

En Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de 1er Turno: Actuario al señor Escribano Julio Maia actual Actuario Adjunto del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: Auxiliar 3º al señor Ramón Machado.-

Instituto Técnico Forense: Auxiliar 1º al señor Manuel Lessa Márquez actual Ayudante de Inspector, y para este último cargo al señor Carlos Marín Arronga.-

Se hace constar que los nombramientos de los señores Machado y Martín Arronga tendrán carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 4690 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Entre líneas: Marín vale.-

Nattino

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2539

En Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino Presidente D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno

Jno: Actuario Adjunto al Escribano don Juan Carlos Altieri, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.-

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 8ª sección a don Roberto Gabard.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar votó para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección de Florida, por el señor E. Goldaracena.-

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Gniat — Narumo — Minacci — Artecona — Armand Ugon — Enrique Jaunio

Nº 2540

En Montevideo, a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique P. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estimando necesario establecer turnos para los Registros Públicos de Comercio adscriptos a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 6º turno, a los efectos de una mejor distribución del trabajo en las respectivas oficinas, dispone:

1º.- Que las inscripciones deberán verificarse en el Registro Público de Comercio que estuviere de turno en la fecha del decreto judicial que dispuso la inscripción o de la fecha de la escritura pública o instrumento privado.

2º.- Los turnos se dividirán por quincenas contándose el primero desde el día 1º al 15 inclusive, y el segundo, desde el día 16 hasta el día final del mes también inclusive.

3º.- El Registro que estuviere de turno durante la segunda quincena del mes de Diciembre, lo estará igualmente durante la primera quincena del mes de Enero subsiguiente.-

4º.- Los turnos para los Registros Públicos de Comercio de la capital se iniciarán el día 1º del mes de Junio próximo y corresponderá el primero al Registro de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno y los subsiguientes, según se ha establecido en los artículos precedentes.-

5º.- Cuando la fecha del decreto disponiendo su inscripción o en el co/

so en que no haya tal decreto, cuando la fecha propia de la escritura pública o instrumento privado sea anterior a esta Acordada, la inscripción se hará en el Registro que hubiere estado de turno conforme al régimen establecido por los artículos 2º 3º y 4º, aplicado retrospectivamente.-

6º.- Encarécese a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital el más estricto cumplimiento de los turnos establecidos.-

7º.- Que se comunique a los Juzgados que corresponda y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado: D. Juan José Aguiar. No vale.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2541

En Montevideo a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en uso de la potestad reglamentaria establecida por el artículo 77 del decreto-ley del 31 de diciembre de 1878 y atento a la conveniencia de regular la rúbrica y revisación de Protocolos en los departamentos de Salto y Paysandú, con el fin de mejorar el contralor de la actividad Notarial a cargo de los señores Jueces Letrados, asegurando al mismo tiempo una distribución más equitativa de dicho trabajo entre los Juzgados Letrados de 1er y 2do turnos de cada uno de los departamentos citados, y de conformidad con el dictamen del señor Fiscal de Corte en los autos: "Paysandú 2do turno. Eleva un estudio referente a la rúbrica de los cuaderuillos de Protocolo y revisación anual de los mismos", dispone:

1º.- Los Escribanos radicados en los departamentos de Salto y Paysandú pueden rubricar sus cuaderuillos de Protocolos ante cualquiera de los dos Juzgados Letrados de los respectivos departamentos, pero una

vez que hayan rubricado ante uno de ellos, por primera vez en cada año, deben seguir rubricando en ese mismo Juzgado durante ese mismo año y allí deben presentar sus Protocolos y Registros de Protocolizaciones para su revisación anual.

2º.- Los Escribanos a que se refiere el apartado 1º que rubriquen un año en un Juzgado, deberán al siguiente, rubricar necesariamente en el otro Juzgado, y así sucesivamente.-

3º.- El régimen dispuesto por la presente Acordada se aplicará de inmediato, debiendo cada Escribano, por lo que resta del año, presentar sus cuaderuillos para rúbrica ante el Juzgado que le haya rubricado o le rubrique el primer cuaderuillo del Protocolo del año en curso.

4º.- Para la revisación de los Protocolos y Registros de Protocolizaciones correspondientes al año 1945 que aún no hayan sido presentados en Salto y Paysandú, se procederá de la siguiente manera:

a) El Juzgado Letrado de 2º turno requerirá su entrega a los Escribanos del departamento que aún no lo hayan hecho.

b) A medida que sean entregados, hará con los Protocolos y Registros de Protocolizaciones de los distintos Escribanos, dos partes de la mayor igualdad posible, a los efectos de que una sea revisada por el propio Juzgado y la otra por el Juzgado Letrado de 1er turno a quien se le remitirá a tal fin.-

Y.- Comuníquese y publíquese.-

Firma la Suprema Corte de que certifico.- Testado: D. Juan José Aguiar no vale.-

Nardone

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2542

En Montevideo a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal por el trienio comprendido entre ésta fecha y el 29 de Abril de 1949, a los doctores don

Ricardo Romero don Jorge Carve Gurméndez, don Leopoldo Hughes, don José Luis Durán Rubio don Eduardo Pazsé Reyes, don Julio César Brito del Pino y don Lauro Rodríguez Tossi.

Se hace constar:

1º) Que el señor Ministro doctor Aguiar votó porque la designación trienal de los reelectos se retrotrajera a la fecha del vencimiento del trienio de la última designación.

2º) Que los señores Ministros doctores Aguiar y Artecona votaron para el último cargo por el doctor don Washington Abdala y no habiendo obtenido mayoría, adhirieron a la designación del doctor Rodríguez Tossi.

3º) Que los señores Ministros doctores Aguiar y Minelli, votaron por la reelección del doctor don Juan Nunes Ribeiro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Guido — Nasimo — Artecona — Minelli — Armand Ugon — Enrique Fanuio

Nº 2543

Montº Mayo 30/946.- Por resolución de fecha 15 del corriente en los antecedentes caratulados: "Crimen 1er turno.- Comunica el fallecimiento del Actuario Escribano don Héctor J. Sánchez", se dejó sin efecto el nombramiento del doctor Héctor Dardo Sánchez Figueroa para el cargo de Actuario del Yº Ldo de Primera Instancia de Colonia. Conste.-

Aguiar

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia: Actuario al doctor Héctor Dardo Sánchez Figueroa.

Departamento de San José: Juez del 3er Distrito de la 3ª sección, al señor Alberto Fuentes.

Sec

hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar, votó discorde la propuesta a favor del doctor Sanchez Piquerez para Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia por considerar que debió preferirse para el mismo, a alguno de los varios funcionarios habilitados para desempeñarlo que actúan en dependencias del Poder Judicial y que aspiraban al cargo vacante.-

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nasmo

Minelli

A. Grisolía

Artecona

Armand Ugon

Miguel Fanno

En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Nº 2544

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez Letrado de Primera Instancia al doctor Agustín A. Bassano actual Juez Ldo. de Primera Instancia de Rivera.

Departamento de Rivera: Juez Letrado de Primera Instancia al doctor Gilberto T. Echeverry actual Juez Ldo. de Primera Instancia de Artigas.-

Departamento de Artigas: Juez Letrado de Primera Instancia al doctor Francisco José Marcora actual Actuario Adjunto del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Nattino y el señor Ministro doctor Aguiar votaron para Juez Ldo. de Primera Instancia del departamento de Artigas por el doctor Alvaro Mendez Modernell Juez de Paz de la 6ª sección de Montevideo y no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.-

Que se comunique anote y publique

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Grisolía

Nasmo

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Miguel Fanno

Nº 2545

En Montevideo, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor Agustín A. Bazzano designado Juez letrado de Primera Instancia de Flores, a quien se recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

Agustín A. Bazzano

José L. Terra

Nº 2546

En Montevideo, a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores: Gilberto S. Echevers designado Juez letrado de Primera Instancia de Rivera y Francisco José Marcora designado Juez letrado de Primera Instancia de Artigas, a quienes se recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de dos cargos.

Y firman rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Gilberto S. Echevers

Francisco José Marcora

José L. Terra

En

Nº 2547

Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno al doctor Washington Abdala

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

A. Aguiar

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Fausto

Nº 2548

En Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que atento a la conveniencia para el mejor contralor de las funciones de Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal y de Menores, de que se registren todos los actos procesales que puedan revelar, de alguna manera, las omisiones o retardos en que incurran los Letrados a cargo de esas Defensorías, dispone:

Los Tribunales de Apelación y Juzgados Letrados de la Capital, darán cuenta a la Suprema Corte, toda vez que dispongan reiteraciones por razón de atrasos, en sus cometidos, de los Defensores de Pobres en lo Civil y Crimi-

nal y de Menores o para obtener la devolución de expedientes en poder de estos funcionarios.-

Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 2549

En Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona, D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia: Actuario, al Escribano don Eulogio Gadea Diago, actual Actuario del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de 1er Turno de Salto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno: Auxiliar 2º a Auxiliar 3º don Alfonso Correa Durán. Auxiliar 3º a la Auxiliar 4º señora Blanca Flores de Carrara y Auxiliar 4º a don Roberto Ferrando Bruzzone.

Se hace constar que el Auxiliar nombrado en último término lo será, con carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2550

En Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Pallino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Escribano del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er Turno de Salto al Escribano don José Pereira Nieto actual Notario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

Que se comunique, anote y publique.

Así firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2551

En Montevideo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Pallino, Presidente: D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante

el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de 2º Turno: Actuario, al Escribano don Armando Minetti Cassano, actual Actuario Adjunto. Actuario Adjunto, al Escribano don Agustín Cassano Pons actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia: Actuario Adjunto al Escribano don Héctor Tomás Lemes, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 2552

En Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Vaccino Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minetti, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno al Escribano señor Gregorio Urbano López, actual Actuario Adjunto de dicho Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.-

firma de la Suprema Corte de que certifico. -

Nº 2553.- En Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don José P. Pattiño, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Acevedo y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º.- Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los departamentos de Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer Turno respectivos. En los citados Departamentos y en los demás del Interior, asimismo, concurrirán los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán, con el acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada con y sin presos, de todas las causas que tramiten por sus Oficinas, y otra

igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos: bastará que todos estén comprendidos en una sola. Deberán también elevar con las relaciones los índices por orden alfabético de los apellidos (más los nombres) de los encausados y de los penados, y los escritos o peticiones que presenten éstos o sus defensas.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día veintidós de julio hasta el primero de agosto, inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha, los actuarios de los respectivos Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a la Corte con las mencionadas relaciones.

7º.- Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos, y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, y a los Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Aguiar — Nattino — Minelli — Artecona — Armand Ugón — José C. Fernández

Nº 2554. En Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Dres. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario adjunto del Juzgado Lº de 1ra Instancia de Lavalleja, al Escribano D. Luis Alberto Campodónico, actual Actuario adjunto del Juzgado Lº de 1ª Instancia de Cerro Largo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

A. Aguiar — Nattino — Minelli — Artecona — Armand Ugón — Enrique Jaurio

Nº 2555.

En

y Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta con los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra Actuario Adjunto, Tasador de Costas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno a la Escribana doña Elsa Julia Lucy Filippini de Viguli.
Se hace constar que los señores Ministros doctores: Aguiar y Minelli votaron discorde por los fundamentos expuestos en el expediente respectivo.
Que se comuníque, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2556. — En Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Cerro Largo. Actuario adjunto, Tasador de Costas del Juzgado Letrado de 1ª Instancia, al Escribano, don Roberto Gorlero Bacigalupe.
Departamento de Paysandú. Juez de Paz de la 3ª Sección a don Benjamín Isaac Ware.

/. partamento de Salto. Juez del 1er Distrito de la 4a Sección a D. Abdón Muñoz.
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nanino
Minelli

Enrique Jaurino
Armand Ugon

Nº 2557

Montevideo, Junio 18/946. Se hace constar que la Suprema Corte, por resolución de fecha 17 del corriente, mandó dejar sin efecto el nombramiento efectuado a favor de don Omar A. Bentancur Hipólito para Juez de Paz de la 10a sección del departamento de Rocha. (Expediente caratulado: "Rocha. Carlos R. Juanche Juez de Paz de la 10a sección. Renuncia"). Certifico.- [illegible]

En Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra Juez de Paz de la 10a sección del departamento de Rocha, al señor Omar A. Bentancur Hipólito.
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nanino
Minelli

Enrique Jaurino
Armand Ugon

N° 2558

En Montevideo a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Pastino, Presidente, D. Juan José Couture, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona, D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1° al 20 del próximo mes de Julio, inclusive la Suprema Corte de Justicia los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargada de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente, doctor don José B. Pastino; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Carlos M. Parachero debiendo actuar con la Secretaría del de 1er Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Edenes Elbert Mallo, quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2° Turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor Julio César de Gregorio, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la Primera Sección de los respectivos Departamentos o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto, que actuará el de la 2ª sección.

Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor José Aurelio Durán Cuba, que se hallará de turno en el trascurso del mes de Julio, y como Defensor de Menores, el doctor don Rafael Pace.

Que la Casación de autos en la Capital, será atendida por el Ministro Subrogante de Primer Turno a cargo del Escribano don Juan José Segundo.

Que de acuerdo a lo que dispone el Art. 63 del Código de Organización de los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital el del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, señor Walter Ponce de León.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegrá/

ficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieron.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don José B. Nattino.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nattino

Arteaga

Minelli

Armand Ugon

José M. Vergara

Nº 2559

En Montevideo a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno: Auxiliar 2º Categoría 3, grado 4, partida 14, a la señorita Rosa Margarita Faget actual Auxiliar 2º categoría 4, grado 6, partida 16, para este cargo a la señora Gilda Bastos de Fontán actual Auxiliar 3º categoría 4 grado 6 partida 17, para este cargo a la señorita María Elena Ponce de León, actual Auxiliar 3º categoría 4, grado 5, partida 18, para este cargo a la señorita Yolanda Arnelli, actual Auxiliar 4º, categoría 4 grado 5, partida 19, y para este último cargo al señor Gustavo Adolfo Vasto, actual Ordenanza.

Que

se comunique, anote y publique.-
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Giriot — Narvaez
Artecona — Armand Ugon — Minelli
Enrique Jaurio

Nº 2560

En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra Ordenanza del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno - Categoría 4 grado 4, partida 20, al señor Alejandro Bonavita actual Auxiliar 3º del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera.-
Que se comunique, anote y publique.-
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

A. Giriot — Narvaez
Minelli
Artecona — Armand Ugon
Enrique Jaurio

En

N.º 2561

Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Cerro Largo al señor José Felipe Monteiro Dos Reis Montero.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Aguiar

Armand Ugon

Enrique Fannio

N.º 2562

En Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 1er distrito de la 4ª sección del departamento de Colonia, al señor Eduardo Barrasa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nattino

Minelli

Aguiar

Artecona

Armand Ugon

Enrique Fannio

Nº 2563

En Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Pallino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Ortigosa y D. Enrique E. Ormand Agon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que considerando conveniente para el mejor servicio que determina por el cual se designa el Regulador de honorarios de Contadores sea de seis meses, dispone:

Modifícase el art. 6º de la Acordada Nº 133 de 11 de Mayo de 1876 estableciéndose en su sustitución que la regulación de los honorarios correspondientes a los Contadores y Liquidadores se practicará por un Contador público que se nombrará cada seis meses.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2564

En Montevideo a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Pallino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Ortigosa y D. Enrique E. Ormand Agon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Contador de Honorarios de Contadores por el Período comprendido entre el 1º de Julio próximo y el 31 de Diciembre próximo inclusive, al Contador señor Rafael Mautone.-

Departamento de Canelones: Juez del 1er distrito de la 5ª sección, al señor Juan G. di Paci.-

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2565

En Montevideo, el veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 1ª sección al doctor José Pedro Igoa, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Flores.-

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección al doctor Manuel A. Bisio.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera: Auxiliar 3º al señor Areopagita García actual Ordenanza y para este cargo al señor Julio César Crotta.-

Se hace constar que el nombramiento hecho

Nota: Se hace constar que la Suprema Corte por resolución de fecha 29 del corriente aceptó la renuncia presentada por el Dr. Manuel A. Bisio del cargo de Juez de Paz de la 1a. sección de Flores, dejando sin efecto la designación correspondiente. Por antecedentes: Salto. El Sr. Juez de Feria da cuenta que ha fallecido el Juez de Paz de la 1a. secc. Dr. Vitalino J. Motta.

[signature]

en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narciso

Minelli

Arteaga

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2566

En Montevideo, a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José S. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Arteaga y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Rocha al señor Enrique Gil Salguero.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narciso

Minelli

Arteaga

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2567

En

Nº 2567

Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José S. Batlle, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Preciozo y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que correspondía designar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección al doctor Miguel Angel Fernández Figueira actual Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Soriano.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ª sección a la doctora María Rosa Barbat Garmendia.

Juzgado 1º de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno: Ordenanza al señor Walter D. Días, actual Ordenanza del Juzgado 1º de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Juzgado 1º de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno: Ordenanza, al señor Juan Carlos Salvecino, actual Ordenanza del Juzgado 1º de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Aguiar votó discorde en cuanto a la designación de la doctora María Rosa Barbat Garmendia, para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Soriano.

Cuelve comuníquese, anote y publíquese.

Y firmado la Suprema Corte, de que certifico.

Batlle discorde en cuanto al nombramiento de la Dra Barbat—

Nº 2568

En Montevideo a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José S. Batlle, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Preciozo y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante

Mont. marzo 21/947. La resolución del día de la fecha en el expediente Letra A cordado de Montevideo cuanto en el cargo de Sub-Jefe del Juzgado de Menores de 2º turno a don Américo A. Hª de la Suprema Corte reconsidera la resolución de 27 de agosto de 1946 en cuanto a la designación del señor Luis E. Comas Omaro para el cargo antes mencionado, disponiendo el nombramiento del señor Manuel Machín para el cargo de Sub-Jefe de Inspectores del 2º de Menores de 2º turno. Acuerdo Nº 2861)

Firmado

Sin Fiscal lo Secretario dijo:

Que Vuestra Para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2º Turno: Sub. Jefe de Inspectores - categoría 3, grado 11 - al señor José E. Comas Omaro actual Inspector de 1ª clase - categoría 3 grado 9. Para este cargo al señor Alberto Bocking Arosa, actual Inspector de 1ª clase - categoría 3 grado 8. Para este cargo a la señora Justina Cuis, actual Inspector de 2ª clase - categoría 3 grado 8. Para este cargo al señor Carlos Real de Azúa, actual Inspector de 2ª clase - categoría 3 grado 7. Para este cargo, al señor Ricardo S. Marcuzzo actual Auxiliar 2º, categoría 4, grado 6. Para este cargo al señor Eduardo de Ezcurra Giménez de Arechaga, actual Auxiliar 3º - categoría 4, grado 6. Para este cargo, a la señora Margarita Fresnedo Siri, actual Auxiliar 3º - categoría 4 grado 5. Para este cargo, a la señorita Graciela Soto, actual Auxiliar 4º - categoría 4, grado 5. y para este último cargo, al señor Mario M. Canton.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno: Auxiliar 2º a la señora Elsa Prando de Flores Fontana, actual Auxiliar 3º, para este cargo al señor Juan Curi Zaccagnino actual Auxiliar 4º y para este último cargo, a la señorita Graciela Valentina Encela Lorenzo.

Se hace constar que los nombramientos del señor Mario M. Canton y señorita Encela Lorenzo tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen en cuanto les corresponda, haber llenado los requisitos establecidos por las Leyes Nos 7690, 9695 y 9940.

Que se comunique anote y Publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Entrelíneas: Canton

Nº 2569

En Montevideo a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros de Flores Fº. José B. Martins, Presidente, D. Juan Jo-

José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año al doctor José Pío Plambías.

Departamento de Río Negro: Juez del 1er distrito de la 4a sección al señor Miguel María Garcen.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narmo

Aguiar

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2540

Montº setiembre 9/946.- Por resolución del día de la fecha en los antecedentes caratulados "Instrucción 1er Juzgado. Da cuenta que decretó la prisión enjuiciamiento del Juez del 2º distrito de la 8ª sección don Manuel Delcardi Mochó" se dejó sin efecto el nombramiento del señor Pericles Pegazzoni para el referido cargo. Conste.-

Jaurio

En Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 2º distrito de la 8ª sección de Montevideo al señor Pericles Pegazzoni.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Narmo

Aguiar

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2571

En Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José S. Martino, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del 15 de Octubre del corriente año para que de comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.-

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento libertad o gracia que se presenten por los procesados o sus defensores con motivo de la Visita anual referida deberán hacerse por escrito y la presentación de éstos, ante los respectivos Tribunales y Juzgados, deberá hacerse desde el día 23 de Setiembre próximo hasta el 1º de Octubre inclusive, del corriente año no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo, deberán presentar a la Suprema Corte, antes del 10 de Octubre del corriente año, una relación circunstanciada de todas las causas que, con presos o sin ellos, tramiten ante dichas autoridades, a cuya relación agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que aprobará y remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas, cada una debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Juez respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada uno.

Además, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibi-

das en ellos, con posterioridad al 21 de Setiembre venidero, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de Octubre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento libertad o gracia a los procesados o sus defensores admitiéndose las de libertad condicional que por escrito presenten los penados.-

7º.- Comuníquese y publíquese.-

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2542

En Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 11ª sección, al doctor Marcelo Saavedra actual Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo. Para este cargo, al doctor Guido Berro Oribe, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de San José.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1ª sección, al doctor Juan José Schiaffino Estalter, actual Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Maldonado.

Se hace constar: 1º) Que el señor Presidente doctor Nattino y el se/

ñor Ministro doctor Aguiar votaron, para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo, por el doctor Octavio Rodríguez Grolero, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Lavalleja, manifestando que, no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.

2º) Que los señores Ministros doctores Artecona y Armand Ugon, votaron para el cargo de Juez de Paz de la 11ª sección de Montevideo, por el doctor Guido Berro Corte, manifestando que no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2573

En Montevideo a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 1er distrito de la 17ª sección de Montevideo, al señor Norberto Paulini Spinelli.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2574

En Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Cor-

te de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Maldonado al doctor Emilio Siemens Amaro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar — Nattino — Minelli — Artecona — Armand Ugon — Enrique Jaurio

Nº 2545

En Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 2º distrito de la 8ª sección de Montevideo al señor Carlos Alberto Cuenca Terran (Credencial Cívica A.C.A. Nº 1196)

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas: Cuenca vale.

Aguiar — Nattino — Minelli — Artecona — Armand Ugon — Enrique Jaurio

N° 2576

En Montevideo a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Vallejo, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que la Suprema Corte mientras la ley no reglamente la facultad acordada a los Tribunales y Juzgados de designación para cargos que impone la tramitación judicial como ser abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, contadores, escribanos, tasadores, martilleros, tutores, curadores, etc., en ejercicio de la superintendencia que la Constitución le confiere, está autorizada para dictar las normas que aseguren de modo más equitativo y eficiente la distribución de esos nombramientos.

Que, además sobre el honorario de determinadas designaciones de oficio, la ley establece impuestos que es conveniente controlar (leyes N° 8038 de 9/XI/926 y 9539 de 31/XII/935) y su publicidad armoniza con principios de nuestro régimen legal.

Por todo lo cual dispone:

1°) Todas las designaciones de oficio que hagan la Suprema Corte, los Tribunales y Juzgados letrados deberán anotarse por orden alfabético en el Registro que se llevará en la Secretaría de la Suprema Corte y que estará a disposición del público.

2°) Las designaciones, con indicación de la importancia de los asuntos en que hayan recaído, se comunicarán a la Suprema Corte.

3°) De las designaciones se dará noticia durante un mes, en los tableros de los respectivos Tribunales y Juzgados.

4°) Recomiéndase el fiel cumplimiento de todas las demás acordadas que tengan relación con la materia.

5°) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

N° 2577

En

Montevideo a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 2º al señor Augusto Bacci actual Auxiliar 3º, Auxiliar 3º a la señora Zulema Larghero de Cantou, actual Auxiliar 4º y para este último cargo al señor Eulens Eduardo Giannarelli.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 2578

En Montevideo a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, en virtud de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del 15 de ~~Diciembre próximo~~ corriente mes hasta el 15 de Marzo, inclusive, del año entrante, las Oficinas de la Corte, Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las ocho a

las doce horas.

Y Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Estado: Diciembre próximo: No vale. Entre líneas: del corriente mes: vale.

[signatures]

Nº 2579

En Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Traductor e Intérprete de la Administración de Justicia al señor Julian Rouchón.-

Se hace constar:

1º Que el señor Ministro doctor Artecona votó para el expresado cargo por el señor Juan Wolff, actual Traductor del Juzgado Ldo. de Instrucción de 4º Turno:

2º Que la designación del señor Rouchón tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690 9697 y 9943.-

Y Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 2580

En Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el in-

Prescripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 1er distrito de la 1a sección del departamento de Paysandú al señor Osvaldo Mazarino.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

A. Gruist — Sarmiento — Minelli

Artecona — Armand Ugon

Enrique Sarmiento

Nº 2581

En Montevideo á trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique G. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de Enero de 1947 inclusive, la Suprema Corte de Justicia los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República encarga de administrar Justicia, durante el receso, en las condiciones por el Art.º 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Juan M. Minelli, debiendo actuar como Secretario de Feria de la Suprema Corte de Justicia, el señor Juez Suplente doctor Juan José Vertiz, artículo 103 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Eliseo Bordoni Pase debiendo actuar con la Secretaría del de 2º Turno, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Angel de la Fuente quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º Turno de Salto y Paysandú y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al señor Juez doctor Velarde J. Cerdeiras, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, á los señores Jueces de Paz de la

1ª sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.-

Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor Leopoldo Hughes (h) que se hallará de turno en el sexagésimo mes de Enero y como Defensor de Menores, la doctora Rosa Mauthone Falco.

Que la tasación de costas en la capital será atendida por la Oficina respectiva de 1er turno, a cargo del Escribano don Juan José Segundo. Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, don Eduardo Giannarelli Benedetti.-

Cométese al señor Juez de Feria, doctor don Angel de la Fuente la inspección que determina el artículo 8º de la ley de 24 de Noviembre de 1904.-

Que los señores Jueces letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría, de las omisiones que al respecto ocurran.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República serán designados como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

El horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados letrados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Juez de Feria, doctor don Juan M. Minelli.-

Que se comunique y publique.-

Y firmaron la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2582

En Montevideo a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con

Nueva de los señores Ministros doctores D. José B. Battino, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Bregonia D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario de S.

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos durante el año 1944 en los departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Artigas: D. Almansor Caram, D. Carlos Brusco, D. Orlando M. Artola, D. Juan Pedro Otero, D. Luis Curto, D. Enrique Irianez y D. Juan José Brussone.

Departamento de Canelones: D. César Volonté, D. Umberto Volonté, D. Nicolás Gonzáles, D. José Moreno, D. Alfredo Volonté, D. Antonio Vatote, D. José Encioni y D. Bruno M. Oliver.

Departamento de Cerro Largo: D. Julian Mendez, D. Felipe Arantier, D. Manuel de Santa Cruz, D. Felipe Jasi, D. Américo Matteo, D. Alberto Escher Franquelli, D. Ernesto Osmar, D. Angel Moses Arrizpe, D. Manuel Madaros, D. Juan C. Rede, D. Pablo Falleiro y D. Antonio Rafael García.

Departamento de Colonia: D. Pedro C. Cetrulo, D. Martín Nandini, D. Helio D. Benedetti, D. Miguel Fontana Viña, D. Julio Grandi y D. Juan C. Larregui.

Departamento de Durazno: D. Manuel Eladio Iñales, D. Isaac Mendelsohn, D. Jorge Anival, D. Gustavo Gomes Viana, D. Valentín D. Curbelo, D. Julian Andaluz, D. Bernardo Fernández Romero, D. Moisés Cesani y D. José Luis Bonzero.

Departamento de Flores: D. Juan José Quiller, D. Francisco Seneys, D. Luis Eduardo Cuneo, D. Juan Alegre de Boa, D. Donato Castelli, D. Norberto Juan D. Luis A. Cerra Mela.

Departamento de Florida: D. Hugo Tomás Becco, D. Juan D. Savalia, D. Juan J. Cetrulo, D. Felix Pascual Caranto, D. Walter Balzaretti, D. Carlos A. Cuni, D. Ismael Giordano y D. Juan D. Godoy.

Departamento de Paysandú: D. Raúl Ramos, D. Juan José Moreno, D. Inocencio Pelfort, D. Mario D. Romero, D. Juan Rando, D. Hugo Caubarrere, D. Pedro de Santa Ana y D. Miled Caratagh.

Departamento de Rivera: D. Angel B. Sin, D. Juan Faria Santa, D. Pascual Otondo, D. Eduardo Balanta, D. Juan B. Palacio, D. Enrique Ramos, D. José Bertoni, D. Santiago Critchell, D. Carlos María Grasselini, D. Dominico Chelfa, D. Leonel Palma, D. Juan B. Pena, D. Héctor M. Peretti, y D. José Pita.

Departamento de Río Negro: D. José Corfatti, D. Luis María Posada, D. Ulises Castellani, D. Anselmo Paiz, D. Miguel Gallardo, D. Luis Pitaluga, D. Juan Pascual García, D. Eduardo Bordoli, D. Carlos Luis Bentos y D. Emilio Malcormaker.

Departamento de Rivera: D. Eduardo A. Correa, D. Carlos Rodino, D. Umberto Cunzolo, D. Gregorio Indart, D. Rodolfo Hernández, D. Sebastián Dias, D. José Piñeyro del Pino y D. Umberto Martín Diaz.-

Departamento de Rocha: D. Juan Rocco; D. Raúl Cabito Barret; D. Juan Carlos Amaral; D. Angel Rocca Orelis; D. Santiago Prudere; D. Rodolfo Santos Ivanna; D. Artigas Pereira; D. Domingo Morodo.-

Departamento de Salto: D. Esteban Lazarte; D. David Andión; D. Orlando Inverniszi; D. Humberto Solaro; D. Pedro Ambrosoni; D. Plutarco Justo; D. Martín Elizalpoin; D. Italo Giambiasi; D. Juan C. Crose Caminal; D. Francisco Calafi; D. Carlos Alarmo; D. Luis Jorge Emilio D. Juan J. Román; D. Domingo Días Bendaitus; D. Antonio Castagno; D. Fernando Méndez.

Departamento de San José: D. Alejandro Emenegual; D. Tomás Gallo; D. Luis Brando; D. Ricardo Gonsalez; D. Andre Martinez; D. Matias Leguizamo; D. Julio Cadenda; D. Antonio Simoni; D. Demetrio Jastre; D. Eduardo Santurion.

Departamento de Soriano: D. José Susou; D. Claudio Gomez; D. Juan Arruti Dias; D. Oscar Frazetti; D. Pedro Colesca; D. Angel Rodriguez; D. Angel Rossi y D. Julio Emilio Sanchez Gil.-

Departamento de Tacuarembó: D. Caetano Oreile; D. Edmundo Castro Cardoso; D. Carlos Alejandro; D. José Massa; D. Mario da Rosa; D. Cándido Lopez; D. José Pedro García.

Departamento de Treinta y Tres: D. José Antonio; D. Cesar García; D. Elias Antúnez; D. Marcelino Prieto (hijo); D. Pedro D. Bellissiano; D. Mario Alvarez; D. Enrique L. Comotti; D. Antonio B. Batista.-

Departamento de Maldonado: D. Valentín Rodríguez; D. Humberto Grego; D. Luciano Rodríguez Alonso; D. Antonio Pérez; D. Benito Ramos; D. Pascual Gattás, y Defensor de Oficio.-

Para que se comunique y cumplase.-

Y firma la Sustema Corte, de que certifico.-

No 2583

En Montevideo, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia de Sub-Roma Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Brito, [illegible]

Presidente: D. Juan José Aguiar. D. Juan M. Morelli. D. Eduardo Bracco y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio para el año 1944 en los departamentos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Bernardo M. Etcheverry, Dr. Antonio J. Espanellas, Dr. Electricio Pascoaellos, Esc. Euclides Gonzalez, Esc. Orestes B. Bastinos, Esc. Guillermo L. Ramos, Esc. Camilo Almeida, Esc. Oscar Casas Carman, Esc. Virginio S. Peres Sutra, D. Tomás Toledo, D. Manuel S. Damasco, y D. Hector Pascoaellos.

Departamento de Canelones: Dr. Luis Alberto Brause, Dr. Rodolfo Gardenes, D. José Rosa Giuni, D. Gil Casullo, D. Manuel S. Amaro Castro.

Departamento de Cerro Largo: Dr. Héctor Collazo, Dr. Giordano B. Escher, Dr. José Apolinario Peres, Dr. Manuel A. Moses, Benito Dr. Alemberto Paz.

Departamento de Colonia: Dr. Bolivar de León, Dr. Emilio Alberto Bonnet, Dr. Elbio Germonet, Dr. Jorge Alberto Manoldi, Dr. Alfredo J. Solari.

Departamento de Durazno: Dr. Angel B. Nunez Coll, Dr. Fernando Gutierrez, Dr. Angel Nuñez Aguayo, Dr. Ramiro Lucuriaga, Dr. Walter Acosta, Dr. Edison Solsona, Dr. Ludovico Caballero.

Departamento de Flores: Dr. Juan M. Gastech, Dr. Attilio B. Gressi, Dr. Eduardo A. Marchisotti, Dr. Hector Varela, D. Dorvino Carmelo Grotta, D. Eustaquio Victorino Abel y D. Armando Etchand.

Departamento de Florida: Dr. Lucas A. Acosta y Lara, Dr. Juan Angel Sacchi, Esc. Carlos Oscar Pena, Esc. Antonio Plaza Pitarbarte, Esc. Ricardo Acosta y Lara, Esc. Gabriel Agustin Balsa y Dr. Rosmer D. Calleros.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrieta, Dr. Gonzalo E. Gardiol, Dr. Saul Peres Casas, Dr. Blanca Rosa Pittaluga y Dr. Pedro Zabalza.

Departamento de Maldonado: Dr. Calederio E. Fiorido Gainza, Dr. Alberto E. Rodrigues, D. Juan J. Arcos, D. Alejandro E. Acosta, D. Victoriano M. Viana, Escribano Raul Rubio Borges.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Agustin Celoni, Dr. Manuel Gamboa, Fernando E. Filgueira, Dr. Benigno Acosta, Dr. Luis Cesar, Dr. Miguel Martinez Canedo, Dr. Eleandro Baccino, Dr. José Pedro Blumetal, Dr. José Pedro Barrios, Dr. Manuel Medina Otero.

Departamento de Rio Negro: Dr. Tomás Barbagelata, D. Francisco Martinez Bruno, D. Manuel F. Delgado, Esc. Conrado E. Laurenzo, Esc. Alfonso A. Echevarria Vaz, D. Manuel Alberto Caballero, D. Celso Acosta y Juan Luis Pacheco.

Departamento de Rivera: Dr. Vicente Basalo, Dr. Rafael Presa, D. Eduardo Gallinal, D. Hector Martinez, D. José Ignacio Cuello, D. Claudio Barbosa, D. Cesar Luis de Mello y D. Anguelino Ferreira.

Departamento de Rocha: Dr. Arturo Berro y Posadas, Dr. Rodolfo Bruzzone, Dr. Carlos Julio Cicero, Dr. Hector Berro y Posadas (hijo), D. Mario Acosta Peres, D. Gustavo Berro y Ferreira, Dr. Facundo Amaro Pérez, Dr. Roberto Smith.

Mont.º febrero 14/947. Por resolución del día de la fecha se aceptó la renuncia del doctor Luis Alberto Paniza como Defensor de Oficio del Dpto. de Salto y se designó para sustituirlo en Acuerdo Nº 2606 de fecha de hoy al doctor Joaquín Enrique Brites. Conste.-

Jaume

Departamento de Salto: Dra. Lidia Solto, Dra. Sara Pandolfi; Dr. José F. Zanotta, Dr. Hermes Pereira Machado; Dr. Juan Delgue, Dr. Juan José Avellanal, Dr. Gabriel Bentos Pereira; Dr. Juan Carlos Rocca, Dr. Domingo Iribarne, Dr. Miguel Aguerre, Dr. José Silvestri; Dr. Holmes Gallero, Dr. Luis Alberto Paniza; Dr. César Gallino.-

Departamento de San José: Dr. Salvador Estradé; Dr. Mario Fernández; D. Cornelio Artola; D. Antonio Ortiz, D. Miguel A. Perera; y D. Juan P. Rodríguez.

Departamento de Soriano: Dr. Luis M. Soumastre; Dr. Alejandro Fernández; Dr. Ernesto Copello Iglesias; Dr. Francisco Milans; Dr. Juan Carlos Vieira, y Dr. Gaspar F. Bianchi.-

Departamento de Tacuarembó: Dr. Aníbal J. Casas; Dr. Manuel Sevaro; Dr. Atilio Gómez Posada; Dr. Antonio Casas Melli; D. Enrique Ruiz Lanamendy; Dr. Juan Cantero Ibarra, y Dr. Zacarías Roca Esteves.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Nilo L. Goyoaga; Dr. Constancio Rivero; Dr. H. Dardo Sánchez Figueroa; Esc. Lisandro J. Suarez; Esc. Basilicio D. Saravia; Esc. Pedro Mendez Vallony; D. Isidoro J. Amorin y D. Valentín Ferreiros.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

Nº 2584

En Montevideo a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos de Casadores de Castel durante el año 1947 en los departamentos que a continuación se expresan a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Guillermo A. Ramos.

Departamento de Treinta y Tres: D. Pedro Ramón Rivero Lemos.-

Ob.

Departamento de Flores: D. José S. Iñiñete.-
Departamento de Florida: D. Faustino Harrison.-
Departamento de Soriano: D. Luis Alberto Viera.-
Departamento de Maldonado: Dª Isabel C. Pedret.-
Departamento de Paysandú: D. Elio Benia Comas.-
Departamento de Río Negro: Dr. Tomás Bartesaghi.-
Departamento de Rivera: D. Emilio Esperanza Gougeón.-
Departamento de Rocha: D. Diego Costas.
Departamento de Salto: D. Edison Héctor Zunini.-
Departamento de San José: D. Pedro N. Persósimo.-

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento quedando obligados los señores Jueces Letrados, a dar cuenta inmediatamente, a la Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos, rebajar el monto de la comisión, cuando fuere excesiva y dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2º del Acuerdo de fecha 18 de junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 2585

En Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José S. Nattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli y D. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario,

Dil

Que designa para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores, por el período comprendido entre el 1º de Enero y 30 de Junio próximo inclusive, al señor Contador D. Pedro Dondo.

Director de la Defensoría de Pobres en lo Civil y Criminal, al señor Defensor doctor José Luis Durán Rubio, que desempeñará el cargo durante el año 1947.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2586

En Montevideo, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 5ª sección del departamento de Salto, al señor Coralio Correa.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona votó para el expresado cargo, por el señor Faber Cesarini.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En Mo

Nº 2587

Fenido el veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Sabrema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Jueces S. José B. Martino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Acevedo e D. Ernesto H. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que debiendo hacer los nombramientos de Jueces de Distrito para cubrir las vacantes producidas por el artículo 1º de la ley de 23 de Octubre del corriente año, con efectividad a partir del 1º de Enero próximo y por lo que resta del cuatrienio hasta la fecha de la designación general de Jueces de Distrito, a las siguientes personas y en las secciones judiciales que se indican a continuación:

Departamento de Artigas: 1ª sec. a D. Coral de Souza; 2ª sec. a D. Víctor Cardoso; 3ª sec. a D. Julio César Pires y 4ª sec. a D. Joaquín Antonio Bares.-

Departamento de Canelones: 1ª sec. a D. Carlos B. Voglioti; 2ª sec. a D. Agustín Rodrigues; 3ª sec. a D. José B. Scavo; 4ª sec. a D. Luis Alberto Altman Quintero; 5ª a D. Marcos Días; 6ª a D. Galino Hernández (hijo); 7ª sec. a D. Raúl C. Bernadet; 8ª sec. a D. Cesar Laurena; 9ª sec. a D. Aureliano Rodríguez; 10ª sec. a D. Nicolás de León; 11ª sec. a D. Cayo Sante Scarone; 12ª sec. a D. Adolfo A. Cotelo; 13ª sec. a D. Jose Jacob Martínez; 14ª sec. a D. Juan Carlos Jardino; 15ª sec. a D. Benicio Cardoza y 16ª sec. a D. Facundino Moreno.

Departamento de Cerro Largo: 1ª sec. a D. Hansman A. Biscomia; 2ª sec. a Dr. Antonio Facundes Vera de Bruto; 3ª sec. a D. Epifanio Velazquez; 4ª sec. a D. Jacinto Saldias; 5ª sec. a D. Hector Bonet; 6ª sec. a D. Carlos Julio Silva; 7ª sec. a D. Carlos A. Alvarez; 8ª sec. a D. Lucio Ramos Ferreira; 9ª sec. a D. Julio Eustaquio Perez; 10ª sec. a D. Tomás Jorda; 11ª sec. a D. Pedro Garcia y 12ª sec. a D. Catalino Cardoso.-

Departamento de Colonia: 1ª sec. a D. Eugenio Ismael Robert; 2ª a D. Víctor Omar Jourdan; 3ª sec. a D. Pablo Bonech; 4ª sec. a D. Juan Pedro Ornos; 5ª sec. a D. Luis E. Casco; 6ª sec. a D. Juan E. Caffa; 7ª sec. a D. Adolfo Y. Esteves; 10ª sec. a D. Tomás Arnaldo Estlin; 11ª sec. a D. Juan Faustino Pelle; 13ª sec. a D. José Imbach y 14ª sec. a D. Juan Lops.

Departamento de Durazno: 1ª sec. a D. Eugenio Aburguren; 2ª a D. Fortunato Curbindo; 3ª sec. a D. Camilo Gonzalez; 4ª sec. a D. Noe C. Pereira; 5ª sec. a D. Domingo Cambon Salso; 6ª sec. a D. Francisco C. Goca; 8ª sec. a D. Elias Garcia; 9ª sec. a D. Ricardo Lagarmendia; 10ª sec. a D. José Francisco Diegor Irazabalaga; 11ª sec. a D. Vicente Vera; 12ª sec. a D. Eudosio Perez; 13ª y 14ª sec. a D. Pedro Pla Etcheverria.

Departamento de Flores: 2ª sec. a D. Salvador Pedro Pereira; 4ª sec. a D. Gregorio Urbano Israel Couto; 5ª sec. a D. Celestino Doreleno Mendoza y 6ª sec. a D. Florencio B. Manaura.

Departamento de Florida: 1ª sec. a D. Ramón Cruz Garigo; 3ª sec. a D. Ramón Juan; 3ª sec. a D. Adolfo Castellini; 5ª sec. a D. Heriberto Vaona; 6ª sec. a D. Erasmo Pereira; 7ª sec. a D. José Luciano Laurenzi y 8ª

Montevideo, febrero 24/947.- Por resolución de la fecha en el expediente "Cumplimiento de cuanto fue resuelto por el Juez de Distrito de la 9ª sección en un acuerdo de esta Suprema Corte" cuando de cuenta que el nombramiento del señor Escribano Público para el cargo de Juez de Paz de la 11ª sección, Constancia.

Montevideo, febrero 24/947.- Por resolución de esta fecha en el expediente "Cumplimiento de cuanto fue resuelto por el nombramiento de Jueces de Distrito y nombramiento de Juez de Paz" se mando dejar sin efecto el nombramiento del señor Escribano Público para Juez de Paz de la 11ª sección. Constancia.

Nota: Por resolución de esta fecha, en el expediente "Colonia - Juez Distrito 3ª sección - No acepta cargo", se mando dejar sin efecto el nombramiento de don Pablo Bonech, designando para ese cargo a don Alberto Cautino, por Acuerdo Nº 2607. Constancia. Montevideo, febrero 22/947.

Montevideo, febrero 24/947.- Por resolución de esta fecha en el expediente "Colonia - Juez Distrito 13ª sección no acepta el cargo", se mando dejar sin efecto el nombramiento de D. José Imbach designando para ese cargo a D. Eufemio Fernández. Constancia.

(5) Mont.e Marzo 6/947.- Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 del cte. en el expediente: "Florida Se cuenta que el Juez de Distrito de la 1ª Sección ha aceptado el cargo" se mandó dar su efecto el nombramiento del señor Ramón Vargas para el expresado cargo, tomando en la forma prevenida juramento de ley al referido Conde.

(6) Mont.e Enero 20/947.- Por resolución de la misma en el expediente: Paysandú Juez de Distrito de la 1ª Sección. Solicita ratificación de su nombramiento. Corte Suprema Corte mandó ratificar en el presente Acuerdo el nombramiento del referido funcionario que deberá ser Gabino Adolfo Correa Conte.

(7) Mont.e Julio 8/947.- Por resolución de 24 de Julio de corriente de la fecha, la Suprema Corte de Justicia mandó ratificar en el presente Acuerdo el nombramiento del Juez de Distrito de la 4ª Sec. de Paysandú que deberá ser Ramón Silveira. Conste.

(8) Mont.e Enero 15/947.- Por resolución de la fecha en el expediente: "Rocha Se cuenta que el señor Vital Cruz designado Juez de Distrito de la 1ª Sección ha aceptado el cargo", se dispuso dar su efecto a dicho nombramiento, tomando para el referido cargo al señor Carlos Narvaja. Escribte. Nº 2612). Conste.-

Mont.e Abril 11/947.- Por resolución de la fecha en el expediente: Soriano El Juez de distrito de la 8ª Sección solicita ratificación de su nombramiento. La Suprema Corte mandó ratificarlo en el presente Acuerdo el nombramiento del referido funcionario que deberá ser Luis A. Chiarlo. Conste.

José Domingo González, 9º sec. a D. Jacinto Villalona; 10º sec. a D. Antonio Buenaventura Castro, 12º sec. a D. Francisco Barrera y 13º sec. a D. José Guillermo Martínez.

Departamento de Paysandú: 1ª sec. a D. José Nolasco Sosa; 2ª sec. a D. Emilio Laurena; 3ª sec. a D. Elías Freire; 4ª sec. a D. Orlando M. Barreto; 5ª sec. a D. Luis Olivera; 6ª sec. a D. Pedro Echenique Enrique; 7ª sec. a D. Próspero G. del Puerto; 8ª sec. a D. Mauricio Dufrechou; 9ª sec. a D. Gil Bautista Fernández; 10ª sec. a D. Baltasar Bourné; 11ª sec. a D. Gustavo Rodríguez Correa, (6) 12ª sec. a D. Silviano Eliseo Patrón y 13ª sec. a D. Inocencio Pereira.

Departamento de Maldonado: 1ª sec. a D. Feliciano Ferreira; 2ª sec. a D. Martín Martínez Díaz; 3ª sec. a D. Edmar de Rivas; 4ª sec. a D. Antonio María Machado; 5ª sec. a D. Antonio M. Ingoyen; 6ª sec. a D. Isolo Vega Díaz; 7ª sec. a D. Jermín Pérez; 8ª sec. a D. Oscar A. Marchetti y 9ª sec. a D. Ignacio F. Silveira.

Departamento de Paysandú: 1ª sec. a D. Osvaldo Musanni; 2ª sec. a D. Héctor Guillemino; 4ª sec. a D. Juan José Lemes; 5ª sec. a D. Francisco H. Viñera; 6ª sec. a D. Julio Martínez; 7ª sec. a D. Tomás Da Silveira; 8ª sec. a D. Teófilo Zubala; 9ª sec. a D. Juan José Correa; 10ª sec. a D. José María Reyes y 11ª sec. a D. Rufino Romero.

Departamento de Río Negro: 1ª sec. a D. Pedro Mónaco Juanicó; 2ª sec. a D. Carlos M.ª Cabrera; 4ª sec. a D. Miguel M.ª Careen; 5ª sec. a D. Juan Bartaburu; 6ª sec. a D. Eugenio D. Clara; 7ª sec. a D. Carlos García (hijo); 9ª sec. a D. Juan Francisco Caravella; 10ª sec. a D. Jandalio Galino Sánchez; 11ª sec. a D. Héctor Pieco Martínez y 12ª sec. a D. Adriano Correa Bosch.

Departamento de Rivera, 1ª sec. a D. Vital Cruz; 3ª sec. a D. José Ignacio Aguirregui; 3ª sec. a D. Isauro Ramón Vargas; 4ª sec. a D. Eduardo Alejandro Viera y 5ª sec. a D. Antenor Correa; 6ª sec. a D. Vitalino de Mello; 7ª sec. a D. Elio Carneiro; 8ª sec. a D. Ignacio Leite.

Departamento de Rocha: 1ª sec. a D. Benjamín Fernández Chagra; 2ª sec. a D. Miguel A. Serra; 4ª sec. a D. Bernardo Melitón; 5ª sec. a D. Augusto C. Machado; 6ª sec. a D. Diego Correa Moreira; 7ª sec. a D. Manuel M. Archondo; 8ª sec. a D. Basilio Méndez y 10ª sec. a D. Heitor Vaz.

Departamento de Salto: 1ª sec. a D. Anselmo Antonio Severini; 2ª sec. a D. Humberto Saturnino Gallino; 3ª sec. a D. Bernardo Benega; 4ª sec. a D. Abdón Ramos; 5ª sec. a D. Pedro Pereira Blanco; 6ª sec. a D. Luis Carafano; 7ª sec. a D. Miguel Elgarte; 8ª sec. a D. Benigno Fuentes; 9ª sec. a D. Salvador Bellusci; 10ª sec. a D. Justo Pereira González y 11ª sec. a D. Gregorio Rosa.

Departamento de Soriano: 1ª sec. a D. Segundo Caballero; 2ª sec. a D. Saturnino Cruz Blanco; 3ª sec. a D. Enrique Vinson; 5ª sec. a D. Luis Cruz Guerrero; 6ª sec. a D. Martín Chapo; 7ª sec. a D. Javier Silva; 8ª sec. a D. Luis Chiarlo; 9ª sec. a D. Ismael Montes de Oca; 10ª sec. a D. Francisco Falconi; 11ª sec. a D. Oscar Lorenzo Cardozo; 12ª sec. a D. Inocencio Fernández; 13ª sec. a D. Lorenzo Feliz Feltrero y 14ª sec. a D. Juan

vente González.

Departamento de Cerro Largo: 1ª sec. a D. Marcelino Miranda; 3ª sec. a D. Mario Santos; 5ª sec. a D. Daniel Cayssun; 6ª sec. a D. Juan Bianchini; 7ª sec. a D. Ignacio Mongrone; 8ª sec. a D. Juan Luis Pereira; 9ª sec. a D. Maximo Olmán; 10ª sec. a D. Lopez Ginés Ecaña y 11ª sec. a D. Silverio Mango Perez.

(10)

Mont: Enero 9/947. Por resolución de la fecha en el expediente "Cerro Largo. El Juez de Dto. de la 1ª sección. Solicita rectificación de su fallo", la Suprema Corte de Justicia Acuerda: rectificar en el presente Acuerdo el nombre del segundo funcionario que debe ser Silverio Mario Perez. Conste.

(1)

Departamento de Treinta y Tres: 1ª sec. a D. Cumersindo Machado; 2ª sec. a D. Juan Pedro Diz; 3ª sec. a D. Servino Montiel; 4ª sec. a D. Ramón A. Villa; 5ª sec. a D. Ademar Delfin; 6ª sec. a D. Juan Maldonado; 7ª sec. a D. Juan Francisco Rosa; 8ª sec. a D. Pinio Medina y 9ª sec. a D. Francisco Galatel.

(11)

Mont: Marzo 3/947. Por resolución de la fecha la Suprema Corte de Justicia en el expediente "Cabildo. El Juez de Distrito de la 8ª sección se inhibe de su cargo en la Parte Electoral y asume el ejercicio el nombramiento de su colega Braga. Juez de Distrito de la 8ª sección y también en su reemplazo el señor Jorge González Cayssué. Conste.

Departamento de Montevideo: 1ª sec. a D. Alberto Reyes Pena; 2ª sec. a D. Alberto Flores; 3ª sec. a D. Washington Garbot; 4ª sec. a D. Cesar Canessa Echevers; 5ª sec. a D. Andres de Dios Baldoroz; 6ª sec. a D. Domingo Riccardi Clio; 7ª sec. a D. Hermes Braga; 8ª sec. a D. Leonel Braga; 9ª sec. a D. Juan Jacinto Ribeiro; 10ª sec. a D. Salvador Perez; 11ª sec. a D. Jose Chacaga; 12ª sec. a D. Hiram Barcos; 13ª sec. a D. Leopoldo Ellegio Lima; 14ª sec. a D. Washington Serrano Deambrosi; 15ª sec. a D. Gilberto S. Braga; 16ª sec. a D. Pablo E. Claudio Jacobsen; 17ª sec. a D. Adolfo Vicini; 18ª sec. a D. Moises Cohen; 19ª sec. a D. Tomás Rodriguez Nuñez; 20ª sec. a D. Emérico Nagy Salaverri; 21ª sec. a D. Guillermo Rivas; 22ª sec. a D. Baldomero Cano Ramos; 23ª sec. a D. Juan Domingo Peña; y 24ª sec. a D. Primo Saccotti.

Mont: Marzo 6/947. Por resolución de fecha la Suprema Corte en el expediente "Cab. 1ª Inst. de Paz de la 1ª sección. Solicita cuando el Juez de Distrito la acepte el cese, "siendo de parecer el nombramiento del Sr. Guillermo Nagy para llenar el referido cargo nombrando en su reemplazo al señor Ramón Arenas Arocena (Ramón Arenas Arocena) Conste.

Declaranse vacantes a partir del 1º de enero próximo los siguientes cargos de Jueces de Distrito presupuestados por la ley de 23 de Octubre del corriente año:

Departamento de Artigas: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª secciones. - Departamento de Colonia: 8ª, 9ª y 12ª secciones. - Departamento de Durazno: 1ª sección. - Departamento de Flores: 1ª y 3ª secciones. - Departamento de Florida: 5ª y 11ª secciones. - Departamento de Paysandú: 3ª sección. - Departamento de Río Negro: 2ª y 8ª secciones. - Departamento de Rivera: 9ª sección. - Departamento de Rocha: 3ª y 9ª secciones. - Departamento de Tacuarembó: 2ª y 4ª sección. - Encárgase de los respectivos despachos hasta tanto se designen titulares para los mismos, a los funcionarios de igual categoría más próximos.

Mont: Noviembre 3/947. Por resolución de la Suprema Corte en el expediente "Canelones. Juez de Distrito de la 3ª sección. Solicita se declare el nombre "se tenga dicho fecha el presente Acuerdo el nombre del segundo funcionario que debe ser Elbio Adrian Abreu Porteiro. Conste.

Declárase vigentes con fecha 1º de Enero de 1948, por ministerio de la ley, a todos los actuales titulares de cargos de Jueces de Distrito que no han sido reelegidos en el presente Acuerdo debiendo los mismos hacer entrega de sus archivos, documentos y expedientes en trámite a los Jueces de Distrito cuya designación se ha dispuesto en este Acuerdo o en su defecto al funcionario encargado del despacho de la sección.

Que se comu-

(1) Ver resolución de la Suprema Corte de Justicia en el Repte: "Cumsta y Tres. Juez de 1ª Inst. de 1ª sección" se manda rectificar el nombre en el presente Acuerdo debiendo figurar en primer lugar que debe ser Ademar Delfin Conste.

Luego anote y publique.-
Firmo la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature]

Nº 2588

En Montevideo a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para desempeñar los cargos presupuestados por la ley de 23 de octubre del corriente año, que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

En los Juzgados de Paz de las Primeras Secciones del Interior:

Departamento de Artigas: Auxiliar 1º a D. José Daniel Damasco; Auxiliar 2º a Dª Dora Renée Damasco; y Auxiliares 3º a Dª María de Souza y D. Dante Irazábal.-

Departamento de Canelones: Auxiliar 1º a D. Dimas Alberto Hernández Magnone - Auxiliar 2º a Dª Virginia Rendo Cáceres.-

Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 1º a Dª María Elvira Santos; Auxiliar 2º a Dª Flora Elena González y Auxiliares 3º a Dª María del Carmen Irigoyen y D. Jacinto Brun.-

Departamento de Colonia: Auxiliar 1º a D. Alejandro Pobba; Auxiliar 2º a D. Ceres Fragnuolo, y Auxiliar 3º a Dª Susana [illegible]

Departamento de Durazno: Auxiliar 1º a Dª Eugenia Ernestina Carrasco de Islas, Auxiliar 2º a D. Felipe Pedro Martínez Islas; y Auxiliares 3º a D. Juan Carlos Souza y D. Abraham Meyeses.

Departamento de Flores: Auxiliar 1º a Dª Ilda Reif

ner Muñoz y Auxiliar 3º a D. Juan José Tadino.-

Departamento de Florida: Auxiliar 1º a Dª Emma Brenda Grandal y Auxiliar 2º a D. Pedro Lima.-

Departamento de Paysandú: Auxiliar 1º a Dª Laura Caballero de Cenzy; Auxiliar 2º a Dª Elba Cabrera y Auxiliares 3ºs a Dª Carmen Delia Cea y Dª Norma Cuev.-

Departamento de Maldonado: Auxiliar 1º a D. Fausto Guerra; Auxiliar 2º a D. José Pérez (hijo) y Auxiliar 3º a D. Danilo Guerra.-

Departamento de Tacuarembó: Auxiliar 1º a D. Mauricio Justino Rodríguez; Auxiliar 2º a Dª Victoria Cerrisoore Peralta y Auxiliares 3ºs D. Luis María Flores, Dª Clara González y Dª Blanca Inés Vázquez.-

Departamento de Río Negro: Auxiliar 1º a Dª Irma Renée de Moore y Auxiliar 2º a D. Walter Dolari Guruar y Auxiliar 3º a D. Juan Carlos Agustín Bresciano.-

Departamento de Rivera: Auxiliar 1º a D. Ernesto Palomeque; y Auxiliar 2º a D. José Gerardo Ramón.-

Departamento de Rocha: Auxiliar 1º a D. Omar Alberto Fontancur Espósito; y Auxiliar 3º a Dª Delia Pereira Muniz.-

Departamento de Salto: Auxiliar 1º a Fátima del Pilar Caballero; Auxiliar 2ª a Dª María Inés Moreira D'Avila y Auxiliar 3º a Dª Betty Yolanda Goslino Olivera.-

Departamento de San José: Auxiliar 1º a D. José W. Fernández; Auxiliar 2º a Dª María Elena Barreiro y Auxiliar 3º a D. José Luis Varela.-

Departamento de Soriano: Auxiliar 1º a D. Eduardo Beltramo; Auxiliar 2º a D. Elías de Brase y Auxiliares 3ºs a D. Felipe Cortelli Lagos y D. Manuel Pereyra Crosino.-

Departamento de Tacuarembó: Auxiliar 1º a D. Nino Silveira Piedra; Auxiliar 2º a D. Nelson Arce Acevedo y Auxiliar 3º a D. Ortigas Arce Acevedo.-

Departamento de Treinta y Tres: Auxiliar 1º a D. Cresto Pereira; Auxiliar 2º a D. José Luis Roche y Auxiliar 3º a Dª Antonia Mautone.

En los Juzgados de Paz de Salto (segunda sección) y ciudades del Interior que a continuación se detallan:

Salto (2ª sec.): Auxiliar 1º a D. Dionisio Santiago Cabral; Auxiliar 2º a Hugo Gomes Oliva y Auxiliar 3º a D. Jorge Alberto Vidal Bertelli.-

(Carmelo: (6ª sec. del Sº de Colonia): Auxiliar 2º a Dª Nina Antolini y Auxiliar 3º a Dª M. Eloísa M. Linares.

Dolores: (3ª sec. del Sº de Soriano): Auxiliar 1º a D. José L. Moratti; y Auxiliar 2º a D. Carlos Zabala Zerneo.-

Las Piedras: (4ª sec. del Sº de Canelones): Auxiliar 1º a D. Ju/

Por resolución de la fecha en el expediente Soriano, Juez de Paz de la 1ª sec. Elías Damián de Brase, fue designado Solicitar rectificación de su nombre de la siguiente manera: donde dice Elías debe decir Jesús

lio C. Martínez; Auxiliar 2º a D. Pablo Canova y Auxiliar 3º a Dª María de los Angeles Neira.-

Ver Acuerdo Nº 2606 f. 205 — Pando: (7ª sec. del Dpto. de Canelones): Auxiliar 1º a Dª Irene J. García Paglia; Auxiliar 2º a Dª Nelly García y Auxiliar 3º a D. Gastón Laureiro.

Rosario: (3ª sec. del Dpto. de Colonia): Auxiliar 1º a D. Ramón Morales y Auxiliar 2º a D. Antonio Zabala.-

San Carlos: (2ª sec. del Dpto. de Maldonado): Auxiliar 1º a Dª Lili R. Lobato; Auxiliar 2º a Dª Nidia Arias de Gomes y Auxiliar 3º a D. Mario L. Echartea.-

Santa Lucía: (2ª sec. del Dpto. de Canelones) Auxiliar 2º a D. Luis Alberto Preza y Auxiliar 3º a Dª Cira Corinda Rabaquino.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2589 — En Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa, para los cargos presupuestados por la ley de 23 de Octubre del corriente año, que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Juzgados de Paz de la Capital.

Primera sección: Jefe de Despacho a D. Juan Martino; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil, a D. Juan Ebringer Arena; Auxiliar 1º a D. Juan José Maidana Castro; Auxiliar 2º a Dª Dolores Nuñez y Auxiliar 3º a D. Braulio Pereyra.-

Segunda sección: Jefe de Despacho a D. Rodolfo Raúl Esteves; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Miguel Angel Pallanza; Auxiliar 1º a D. Mario Héctor Pagano; Auxiliares 2ºs a D. Rómulo A. Carlos Chiodi y D. Jo-

lipe César Díaz y Auxiliar 3º a D. Enzo González.-

Tercera sección: Jefe de Despacho a D. Guadalupe Peña López; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Marcos Antonio Acuña Oddone; Auxiliar 1º a Dª Irma Casas Sosa; Auxiliar 2º a D. Napoleón R. Baccino y Auxiliar 3º a D. Rogelio Poggio (hijo).

Cuarta sección: Jefe de Despacho a D. Oscar J. Eria; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Felix Harre Fedelich; Auxiliar 1º a Dª María Martínez de Vidal; Auxiliar 2º a D. Aníbal Basso y Auxiliares 3ros a D. Domingo Gorga, a D. Alcira Morello Medina, a Dª Alicia Gorga y D. Luis Alberto Pérez Gomensoro.-

Quinta sección: Jefe de Despacho a D. José M. Lista; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Julio A. Real; Auxiliar 1º a D. Julio Moretti; Auxiliar 2º a D. Ignacio Ulbio Colman y Auxiliar 3º a D. Héctor L. Duce.-

Sexta sección: Jefe de Despacho a Dª María Martín; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a Dª Angélica A. Ibañez Rolandi y Auxiliar 1º a D. Ruben Domínguez.-

Séptima sección: Jefe de Despacho a D. Héctor Segade; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Manuel Chirolo; Auxiliar 1º a D. Tomás M. Caprio y Auxiliar 3º a D. Roberto A. Hambrook.-

Octava sección: Jefe de Despacho a D. Eliseo Vázquez Corral; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Adolfo Montaldo Rosa; Auxiliar 1º a D. Hamlet Benítez Pascual; Auxiliar 2º a D. Hugo Renan Alfaro Pérez y Auxiliar 3º a D. Alejandro Numan Baselli Costa.-

Novena sección: Jefe de Despacho a D. Patricio de Salterain (hijo); Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a D. Norberto Pastor Pouquette Batorda; Auxiliar 1º a D. Juan Bersanelli Godoy y Auxiliar 2º a D. José Rafael Garbarino Pino.

Décima sección: Jefe de Despacho al Escribano D. Alberto Brugnoni; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. Américo Alvarez; Auxiliares 1ros a Dª María González Mourigan y D. Julio César Jesser; Auxiliares 2dos a D. Raúl Julio Stuart y Dª María Julia Amico y Auxiliares 3ros a D. Walter Sura y D. Carlos Ruben Mórtola.

Undécima sección: Jefe de Despacho a D. Juan Carlos Cambiaso; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. Manuel Pomiés; Auxiliar 1º a D. Roberto Vecchi; Auxiliar 2º a D. Raúl Pomiés y Auxiliar 3º a Dª Elsa Schiaffino.-

Duodécima sección: Jefe de Despacho a D. Héctor Mario Zinola; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. José María Puig Maciel; Auxiliares 1ros a D. Enrique Luis Margenat Bosch y a D. Nicolás Bacigalupi Rebolledo; Auxiliares 2º a D. Juan José Scoseria y Auxiliares 3ros a Dª Elisa Honoria Artigue y D. Francisco García.

Décima tercera sección: Jefe de Despacho a D. Héctor Atilio Sommaruga Alté; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a Dª Hortensia Amalia Godel Alves y Auxiliar 2º a D. Jorge García Brenlla.

Décima cuarta sección: Jefe de Despacho a D. Juan Alberto Garibaldi Serrato; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a Dª Elena Carmen Gordillo de Sil,

...nto febrero 21/947 - ha Suprema Corte de ...ticia por resolución de esta fecha man... rectificar en el presente Acuerdo el nom... del Auxiliar 1º del Jdo. de Paz de la 5ª sec... que deberá ser Julio Lauro Moretti. ...nte.-

...nto febrero 24/947 - ha Suprema ...te de Justicia por resolución de esta ... ha mandado rectificar en el presente ...cuerdo el nombre del Oficial 1º Encar... ...do del Rgto. Civil del Jdo. de Paz de ... 10ª sección que deberá ser Jesús A. ...rico Alvarez en sustitución del de ...mérico Alvarez. Conste.-

...nto febrero 24/947 - ha Suprema Corte de ...ticia por resolución de fecha 14 del cte. ...udo rectificar en el presente Acuerdo ...mbre de la Auxiliar 3º del Jdo. de Paz ... la 11ª sección, que deberá ser Elsa Ma... Sofía Schiaffino Sandoval. Conste.

ra. Auxiliar 1º a D. José Walter Elliot; Auxiliar 2º a Dª María Esther Haro y Auxiliares 3ros a D. Jorge Brujan de la Fuente y a D. José Costas Sotelo.

Décima quinta sección: Jefe de Despacho a D. Eduardo Galup; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a Dª Marcelina D. Irán de Acosta; Auxiliares 1ros a D. Pascual Giordano y a Dª Margarita Godel de Rodrigues; Auxiliar 2º a D. Santiago Giordano y Auxiliares 3ros a D. César E. Montero y a D. Walter Martínez.

Décima sexta sección: Jefe de Despacho a D. Máximo E. Díaz Olivares; Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a Dª María Blanca Pérez Saradeto; Auxiliar 1º a D. Ernesto Bereder Correa; y Auxiliar 2º a D. Julio Jorge González Fernández.

Décima séptima sección: Jefe de Despacho a D. Roberto San Germán e Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a Dª Maria María Canó de Puig.

Décima octava sección: Jefe de Despacho a D. Ubaldo Montenegro; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. Roberto Campbell; Auxiliar 1º a D. Andrés Pasella; Auxiliares 2dos a D. Roberto Brandau Dª Julia Reyes Pena y D. Juan Carlos Pérez y Auxiliares 3ros a D. Nelson Gamperle Bueno y D. Ruben Ramos Mariño.

Décima novena sección: Jefe de Despacho a D. Remo Ricardo Mancini; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. Faustino Olivera, Auxiliar 1º a D. Alberto E. Rivero; Auxiliar 2º a D. Gerónimo C. Gómez y Auxiliar 3º a D. Alejandro C. Rivero.

Vigésima sección: Jefe de Despacho a D. Carlos Montaldo; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. Victor Bordoni y Auxiliar 2º a D. Enrique G. Gulfan.

Vigésima primera sección: Jefe de Despacho a D. Juan C. Miñan; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a Dª Celeg Océano de Murano; Auxiliar 1º a D. Carlos C. Fernández; Auxiliar 2º a Dª Gilda Océano y Auxiliar 3º a D. Raúl Paletti.

Vigésima segunda sección: Jefe de Despacho a D. Fabián Rivas; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a Dª Martina Guerra Vaza; Auxiliar 1º a Dª Dora Acosta Rodrigues; Auxiliar 2º a D. Diogenes Jesús Fernández y Auxiliar 3º a Dª Violeta Borbos.

Vigésima tercera sección: Jefe de Despacho a D. José Arnoy, Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. José Elbio Basso; Auxiliar 1º a D. Ruben Alberto Giordanelli y Auxiliar 2º a D. Jorge Raúl González.

Vigésima cuarta sección: Jefe de Despacho a D. Odomiro Esteban Pintos; Oficial 1º Encargado del Registro Civil a Dª Esther Almada González y Auxiliar 1º a D. Américo Benso Roberto.

Se hace constar que los nombramientos que preceden han

Nom. de febrero 8/947 - La Suprema Corte de Justicia ha resuelto de este fecha, cuando resultare en el presente. Resulta el nombre del Auxiliar 3º del Juz. de Paz de la 19ª sección que deberá ser designado Héctor Víctor Rivero Pereda.

rán carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen en cuanto les corresponda haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690 9647 y 9743.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma de Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2590

En Montevideo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia de Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Martins, Presidente D. Juan José Amar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que debiendo proveerse los cargos de Auxiliares Preparadores por el art. 1º de la ley del 25 de Octubre del corriente año, con efectividad a partir del 1º de enero próximo, en los juzgados de Paz que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: 9ª sección: Auxiliar 3º a D. José Martín Tobelleira.

Departamento de Canelones: 6ª sección: Auxiliar 3º a D. Adolfo Conrado Rosa; 4ª sección: Auxiliar 3º a D. Julio César Sumans; 10ª sección: Auxiliar 3º a D. José Artigas Viglione; 11ª sección: Auxiliar 3º a D. Eulogio Ramón Larrandeli Larrañaga.

Departamento de Colonia: 10ª sección: Auxiliar 3º a D. Aquiles Echaña Miguel; 14ª sección: Auxiliar 3º a D. Carlos Esteban de la Compañía; 9ª sección: Auxiliar 3º a Dª. Eurydice Quesenna y 10ª sección: Auxiliar 3º a D. Norberto Francisco Toledo.

Departamento de Cerro Largo: 3ª sección: Auxiliares 3ºs a Dª Adela Galarraga y Dª Juana L. Brismendi.

Departamento de Durazno: 9ª sección: Auxiliar 3º a Dª Elba Camarano.

Departamento de Florida: 2ª sección: Auxiliar 3º a D. Eri

Ant. Fallo 29/944. Por resolución del día de fecha la Suprema Corte Nombra con el Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la sección de Canelones, que resultare ser Julio César Sumans Castro.

Ant. Fallo 28/944. Por resolución de la fecha en el expediente "Colonia Nombra de Paz de la 8ª sección del Departamento Auxiliar 3º Solicita rectificación de su nombre" la Suprema Corte de Justicia resolvió rectificar en el presente Acuerdo el nombre de la agraciada funcionario que deberá ser Auxiliar Juana Delfina Pereira.

Mont° Marzo 28/947.- Por resolución de la fecha en el expediente "Florida- Sr. de Juz de 1ª Instancia de 2° Turno Dn. Anibal Caimi sobre Aux. 3ª- solicita rectificación de su nombre" la Suprema Corte de Justicia Resolvió rectificar el nombre del peticionante de Auxiliar que deberá ser Dn. Anibal Caimi Sobre. Corte - Enmendado: 3: vale.

Mont° abril 9/947. Por resolución de la fecha en el expediente "Paysandú- Sr. Juez de lo 1ª Instancia de lo 1ª Sección. Alba Hidia Marquez Ganeschi. Aux 3ª. Solicita rectificación de nombre" la Suprema Corte Resolvió rectificar en el presente Acuerdo el nombre de la referida funcionaria que deberá ser. Alba Hidia Marquez Ganeschi. Corte

Nº 2591

Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores ministros doctores D. José B. Pastorino Residente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Preciosa y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designó para los cargos de Jueces de Distrito Letrados nombrados por el art. 1º de la ley de 23 de octubre del corriente año, con efectividad a partir del 1º de enero próximo y por el término de cuatrienio hasta la fecha de la designación general de Jue-

Jueces y Ricardo Marsetán 10ª sección Auxiliar 3º a D. Anibal Caimi no sos.

Departamento de Maldonado: 3ª sección, Auxiliar 3º a D. Luis Tamandú Resende; 1ª sección Auxiliar 3º a Dª Milka Dolly del Campo.

Departamento de Rocha: 3ª sección Auxiliar 3º a D. Wilfredo E. Escamondi 4ª sección Auxiliar 3º a Dª Angélica C. Fernández.

Departamento de Río Negro: 1ª sección, Auxiliar 3º a Dª Sofía Catalina Battistessa.-

Departamento de Soriano: 13ª sección Auxiliar 3º a D. Luis Estefan Giannarelli.-

Departamento de Paysandú: 10ª sección, Auxiliar 3º a Dª Alba Marquez Ganeschi.

Se hace constar que los nombramientos que preceden, tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen en cuanto les corresponde, haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Mont. abril 23/947. Por resolución de la fecha en expediente Durazno. El Juez de distrito de la 4ª sección. Solicita rectificación de su nombre, la Suprema Corte mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser Rumualdo Rodríguez. Conste.

Mont. abril 21/947. Por resolución de la fecha en expediente caratulado "Río Negro. Juez de distrito de la 2ª sección. Solicita rectificación de su nombre, la Suprema Corte mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser Francisco Eduardo Vairo. Conste.

ces de Distrito, a las siguientes personas y en las secciones judiciales que se expresan a continuación:

Departamento de Colonia: 8ª sección a D. Juan Ramón Ruiz Moreno, 9ª sección a D. Lucas Esteban Rahino, 12ª sección a D. Alejo Charbonier.-

Departamento de Durazno: 7ª sección a D. Romualdo Rodríguez.-

Departamento de Flores: 3ª sección a D. Jacinto Desiderio Carrato.-

Departamento de Florida: 4ª sección a D. Anacleto Alfredo Fontana.-

Departamento de Paysandú: 3ª sección a D. Juan Carlos Comeselle.-

Departamento de Río Negro: 2ª sección a D. Francisco Bairo, 8ª sección a D. José Generoso.-

Departamento de Rivera: 9ª sección a D. Apolinario Monteavaro.-

Déjanse sin efecto las declaraciones de vacancia con respecto a los cargos antes nombrados, formuladas en el Acuerdo Nº 2587 de 23 del corriente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2592

En Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Mattino, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, atento a la conveniencia de regularizar y uniformar el trámite y contralor de la recaudación y distribución de costas y demás derechos que corresponden al Estado por el ejercicio de las funciones de Juez de Paz y de Distrito cuyo régimen resulta modificado por la ley de 23 de octubre del corriente año, dispone:

1º.- Los Jueces de Paz y de Distrito deberán abstenerse de percibir o requerir de los interesados que acudan a ellos, cantidad de dinero alguna por concepto de costas, que no resulte corresponder de

la respectiva planilla de costas debidamente formada por el Secretario o por la Oficina.-

Los citados jueces, también podrán disponer la liquidación de costas causadas y percibidas por la Oficina cuando éstas presumiblemente puedan ascender a más de veinte pesos.

2º.- Cada vez que dichos Magistrados perciban dinero en pago de costas o de cualquier otro derecho devengado en razón de sus funciones, deberán otorgar recibo al interesado en las libretas oficiales que se facilitarán por la Secretaría de la Suprema Corte. Dichas libretas deberán confeccionarse de manera que permitan al otorgarse recibo, conservar entregados los respectivos duplicados.

Los señores jueces serán responsables de todo extravío, alteración, falta de aseo o prolijidad en las libretas de recibos usadas, en uso o nuevas en su poder.

Prohíbese todo cobro por anticipado, aún mismo de los derechos que le correspondan al Estado por diligencias de fianza o caución con ocasión de excarcelaciones.

3º.- Los jueces de Paz y de Distrito podrán requerir en los asuntos civiles, que se les suministren medios de locomoción cuando deban actuar a más de un kilómetro de la sede del Juzgado, como justa y moderada compensación si el juez se trasladara en vehículos, en cuyo caso, se deberá dejar constancia escrita de la cantidad percibida en el expediente o en acta especial, si no hubiere expediente, firmándola el interesado o uno a su ruego si no supiere o no pudiere hacerlo.

De la misma manera procederán en materia civil, cuando por la distancia o la demora del acto, deban requerir expensas para alojamiento o alimentación.- Cuando en este caso, como en el anterior, el recibo quede sujeto a la ley de timbres, se extenderá en libreta oficial.

4º.- Los jueces de Paz contabilizarán diariamente las cantidades percibidas conforme al orden en que hayan ido extendiendo los recibos en las libretas de contabilidad que les facilitará la Secretaría de la Suprema Corte en sus asientos se llenarán rigurosamente el día, atendiendo a las instrucciones que sobre el llenado insertas en las mismas libretas.

5º.- Las planillas de costas cobradas serán distribuidas dentro del plazo legal debiendo en primer término reconocerse el sellado y los timbres que correspondieren.

La versión a Rentas Generales de las cantidades recaudadas con tal destino en las planillas de costas así como todas las demás sumas con recaudo en la libreta oficial, deberá hacerse en Montevideo, en la Tesorería General de la Nación, cada semana, en las primeras oficinas de los departamentos del Interior, en los

cursales de la Dirección General de Impuestos Directos, también semanalmente y en las demás secciones en las Sucursales que correspondiere de la Dirección General de Impuestos Directos quincenalmente.

Los Juzgados de Paz o de Distrito que por su ubicación alejada de dichas Sucursales no pudieren vertir por entrega personal directa, lo harán por giro postal o bancario, deduciendo, de la cantidad girada, el importe del giro. En los casos en que no se disponga de Oficina Postal habilitada para hacer giros o de Instituciones bancarias en la localidad del Juzgado, deberá requerirse de la Suprema Corte autorización para hacerlo por vía de particulares.- Al solicitarse dicha autorización, se indicarán las vías más convenientes por su seguridad regularidad y economía, con la información detallada necesaria para la mejor resolución.

6º.- Teniendo en cuenta que las costas y honorarios por diligencias de Alguacil pertenecen al Estado, los Jueces de Paz y de Distrito se abstendrán de cometer funciones de Alguacil a personas extrañas al personal presupuestado de sus Juzgados, y cuando no lo tengan, deberán llevarlas a cabo personalmente.-

7º.- Los Jueces de Paz y de Distrito deberán dejar constancia especial en los expedientes respectivos de los recorridos efectuados, a fin de que los Tasadores estén en condiciones de adjudicar al Estado, los derechos devengados por tal concepto.-

8º.- Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narvaja

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2593

En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique A. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario,

Dij

Ho:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de 1er Turno: Oficial 1º, Alguacil, Jefe de Despacho, a D. Juan Lindolfo Crosa Pérez, actual Oficial 2º; Oficial 2º a D. Fernando B. Giachino actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a D. Julio Franceschini actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a D. Juan Molinari, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a D. José González actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a la señorita Angélica Plana Galli.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino hasta tanto la interesada justifique en cuanto le correspondiere, haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2594

En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Vattino, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 10ª sección a D. Washington Monterrubio.-

Departamento de Florida: Auxiliar 3º del Juzgado

do de Paz de la 1ª sección, a D. Carmelo Donato Diago.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 4690 9697 y 9743.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2594

En Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Pallini, Presidente, D. Juan José Becuar, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Fabregat, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, Juez de Paz de la 6ª sección del departamento de Cerro Largo a D. Prospero Cuño.-

Que se comunique anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2596

En Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Pallini, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Fabregat, D. Enrique A. Hormaeche Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Suplentes 1º en el Juzgado

Monte ch. 11 de 94. Corresolución de la fecha, en el expediente "San José, el juez de distrito de la 4ª sección solicita rectificación de su nombre, la Suprema Corte de Justicia acuerda rectificarse en el presente Acuerdo el nombre del segundo funcionario que debe ser Felipe Feliciano Labiaga. Conste.

Jam

Monte ch. 11 de 94. Corresolución de la fecha en el expediente "San José, Juez de distrito de la 4ª sección. Rectificación de oficio" la Suprema Corte cuando rectificaron el presente Acuerdo el nombre del segundo funcionario que debe ser Germin Machin Conste.

Jam

do de Juez de la 4ª sección, a la señorita Magdalena E. Bonifacino.

Departamento de San José. Jueces de Distrito: 1ª sección a D. Florencio G. Caldeiro Viciliz. 3ª sección a D. Celedonio Pérez Blasco. Canelones: 4ª sección a D. Felipe Labiaga (hijo). 5ª sección a D. Juan García Vila, 6ª sección a D. Domingo Revetria (hijo). 4ª sección a D. Enrique Machin.-

Declárase vacante, a partir del 1º de enero entrante, el cargo de Juez de Distrito de la segunda sección del departamento de San José encargándose de su despacho, a regir desde la citada fecha, el funcionario más inmediato de igual categoría.-

Declárase vacantes en el departamento de San José con fecha 1º de enero de 1945, por ministerio de la ley, a todos los actuales titulares de cargo de Jueces de Distrito que les han sido acordados por el presente Acuerdo, debiendo los mismos hacer entrega de sus Archivos, documentos y expedientes en trámite a los Jueces de Distrito cuya designación se dispone en este Acuerdo o en su defecto, al funcionario encargado del despacho del Juzgado de Distrito de la sección.

Se hace constar asimismo, que la designación hecha en primer término tendrá carácter interino, hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 9690, 9697 y 9943.-

Cuelvo comuníquese, anótese y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.- Entre líneas 1 Juan D. Minelli. Vale.-

Nº 2594

En Montevideo a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Pérez, Presidente D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Fabini y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secre-

tario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de San José: Juez de Distrito de la 2ª sección a D. Víctor Palermo.-

Departamento de Treinta y Tres: Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 8ª sección a Dª Zahida Irán Gadea.-

Déjase sin efecto la declaración de vacancia con respecto al cargo de Juez de Distrito de la 2ª sección del departamento de San José, formulada en el Acuerdo Nº 2596 de 28 del corriente.-

Se hace constar asimismo que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto la interesada justifique haber llenado en cuanto le correspondiere los requisitos establecidos en las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2598

En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Canelones, al señor Julio César Carozo.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber lle/

nado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narciso

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Miguel Jaurio
Sec.

Nº 2599

En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la 7ª sección del departamento de Canelones, al señor Manuel Ramos Gomez.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690, 9697 y 9943.
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narciso

Minelli

Eduardo Artecona

Armand Ugon

Miguel Jaurio
Sec.

Nº 2600

Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República y nombra Presidente de la Corte, por el año judicial, al Dr. Juan M. Minelli.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Minelli votó para Presidente de la Corporación, por el señor Ministro doctor D. Eduardo Artecona.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Minelli

Nattino

Artecona

Armand Ugon

José La Torre

Nº 2601

En Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. José B. Nattino, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos de Jueces de Distrito que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó: 2ª sección, al señor Jaime Ferrer: 4ª sección al señor Gregorio Crespo.

Departamento de Rocha: 3ª sección, al señor Bernal

té, Baldivieso: 9ª seccion, al señor Aide Armando Amaral.-
Que se comunique, anote y publique.-
Firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado: D. José B. Martins: no vale.-

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Enrique Fanio
Sr.

Nº 2602

En Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. ~~[illegible]~~ D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934 modificativa del artº 16 del Código de Comercio, y tomando en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa, para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1947, en los Juzgados que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno:- D. Pedro Antón; D. Emilio Armand Ugon; D. Héctor Armanino; D. Carlos Bassani; D. Stanley Bowles; D. Gustavo Baillod; D. Alberto Casalia; D. Juan A. Cabra; D. Jaime Castells Eastman; D. Roberto Durán; D. Héctor Danero; D. Sixto Dutra; D. Emilio Elena; D. Homero Etchepoimberry y D. Alfredo Estradé.

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.- D. Bartolomé Faridone; D. Roberto Ferber; D. Andrés Fornio; D. Agustín Gorlero; D. Manuel Guelfi; D. Jaime Gorricho; D. Alejandro Hareau; D. Alfredo C. Inciarte; D. Ernesto Ferro; D. Ricardo Ferrés; D. Emilio R. Lamaison; D. Carlos Librandi; D. Ricardo

de Moor Cave; D. Alberto Maggi; D. Eduardo M. Sons.

Juzgado 1ª de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno.

D. Antonio Tubio; D. Roberto Tamborini; D. Domingo Bello Canel; D. Alberto Dios; D. Luis Fuentes; D. Hugo Turnes; D. Carlos Patton; D. Leopoldo Patrone; D. Victor Vázquez Ramírez; D. Carlos M. Abella; D. Julio C. Linares; D. Eduardo Blanco; D. Juan Rodríguez Reyes; D. Manuel Navarro; D. Joaquín Fernández.

Juzgado 2ª de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.

D. Casimiro D. Alegre; D. Julio Procopio; D. Walter E. Faedo; D. Cristóbal Coates; D. Pedro Courcuelles (hijo); D. Carlos Fernández Maldonado; José Machado Hamilton; D. Rafael Delgado; D. Oscar Penadés; D. José Rodríguez Fernández; D. Eduardo Jamison; D. Otilio Riente; D. José Ernesto Berro; D. Jorge Basso Solano y D. José E. Delgado.

Juzgado 3ª de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno.

D. Mario J. Brazzoni; D. Carlos A. Oldecop; D. Pedro Comte; D. Rafael Escudero; D. Pedro Lucas Calcagno; D. Arturo H. Mitchell; D. José Martínez Tecco; D. José A. Persico; D. Abdul Jeff Guani; D. Antonio Rocello; D. Carlos M. Rabo; D. Aldo Guarino; D. Enrique Pino; D. Héctor Graticoelli; D. Eduardo Vidal.

Juzgado 4ª de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

D. Alberto Rodríguez Nores; D. Hugo A. Rossi Marsella; D. Valentín Marques; D. Luis Adolfo Martínez; D. Néstor Simón; D. Abel Vescura; D. José Aldao; D. Juan G. Alonso; D. Leonardo J. Cadenas; D. Juan Luis Cambarere; D. José Cordeiro Alonso; D. Alejandro Díaz Linares; D. Guido Di Lorenzo; D. Antonio Fucigna Crevoisy; D. Pedro Carretti.

Juzgado 5ª de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno.

D. Antonio Alvarez Nieto; D. Santiago A. Berriochoa; D. Luis Bianchi; D. José Caldevilla; D. Mario Peluffo; D. Joaquín Barcounato; D. Gil C. Ferreira; D. Luis J. E. Rossi; D. José Barrerotti; D. Pedro Riccitelli; D. Jorge Wilson; D. José M. Díaz; D. Ricardo Abal; D. Cándido Brazzoni y D. Ernesto Berro.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.

1ª sección, D. José M. Oneto; D. N. Bell; D. Guillermo Ramírez y D. Luis A. Benoit Segarra.

2ª sección. D. Manuel Ramírez; D. Juan B. Fraga; D. Horacio Cruz y D. René Bessen.

3ª sección. D. Alberto Díaz; D. Eduardo Passarino Castelli; D. Pedro Jenny; D. Jorge Ferrero.

4ª sección. D. Aurelino Fernández; D. Mario Luconi (hijo); D. Mario J. Serrano y D. A. Ascona Segarra.

5ª sección. D. José A. Parodi Falco; D. Gabriel Real de Azúa; D. Juan Carve y D. Enrique Schroder.

6ª sección. D. Ernesto Shaw; D. Julio C. Theodulo; D. Gonzalo Vázquez Ramírez y D. Carlos A. Vera.

7ª sección.- D. José Luis Cuenca, D. Carlos Díaz, D. Enrique De Boni y D. Manuel De la Fuente.

8ª sección.- D. José Candal, D. Jaime Carrau, D. Juan J. Gari y D. Raúl Trechou.

9ª sección.- D. Enrique Dorado, D. Alberto Castells, D. Juan Cambomar y D. José F. Gard y Busch.

10ª sección.- D. Mario Gatti, D. Rodrigo Linn, D. Mario Mora y D. Juan Mosca.

11ª sección.- D. Esteban Muracciole, D. Modesto Pedemonte, D. Miguel Poncell y D. Juan Domingo Ratti.

12ª sección.- D. Joaquín Vivo, D. Pedro Sagnz, D. Juan J. Noli y D. León Peyrou.

13ª sección.- D. Julio Pons, D. Amelio Nogara, D. Isaías Pesce y D. Angel Aller.

14ª sección.- D. Diego Arocena Capurro, D. Roberto Aguayo, D. Roque Albano y D. Juan C. Blanco Wilson.

15ª sección.- D. Jorge E. Anselmi, D. Buenaventura Caviglia, D. Esteban Comini y D. Abelardo Dutra Miranda.

16ª sección.- D. Miguel Cambomar, D. Omar Fontana, D. José L. García y D. Antonio Jourdan.

17ª sección.- D. Augusto Lansac, D. Francisco Lanza, D. Arturo Olazarri y D. René Peyrou.

18ª sección.- D. Pedro Garino y Brusco, D. Mario Isola, D. Ricardo Ingold y D. Alfredo Jiménez de Aréchaga.

19ª sección.- D. Martín Llanegui, D. J. Martínez Fernández, D. Jorge Plotier y D. Leonardo M. Ordoqui.

20ª sección.- D. Juan Scarsi, D. Elbio Strouch, D. Santiago Salio y D. Rodolfo J. Raffo.

21ª sección.- D. Salvador Susena, D. Alfonso Varela Collazo, D. Juan E. Vázquez y D. José P. Urrestarazú.

22ª sección.- D. Roger de Wavrin, D. Antonio Piaggio (hijo), D. Eduardo Peirano y D. Pedro Staricco (hijo).

23ª sección.- D. Juan B. Arricar, D. Agustín Cantonnet, D. Vicente Carelli y D. Ventura Sorta.

24ª sección.- D. Ivan Goodwin, D. Julio Alberto Flores, D. Luis C. Caviglia y D. Víctor Chaquiriand.

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado: José B. Mattos. No vale.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En/

N° 2603

Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona, D. Enrique O. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

1°) Que siendo conveniente, a los fines de un exacto contralor del régimen de términos establecido por el art. 7 y siguientes de la ley N° 9594 de 12 de setiembre de 1936, que exista en los expedientes una constancia fehaciente de las licencias acordadas a los señores Jueces durante el tiempo que tuvieron los autos a estudio para dictar sentencia, dispone:

Que en todos aquellos asuntos a que alude el art. 7 de la precitada ley 9594, los señores Secretarios o Actuarios después de firmado el proveído de la sentencia dictada por el Tribunal o Juzgado a que pertenezcan, deberán extender una constancia de las licencias acordadas a sus superiores durante el lapso en que aquéllos tuvieron a estudio el expediente para dictar sentencia.

Los señores Jueces de Paz y de Distrito dejarán idéntica constancia de las licencias que les fueron concedidas.

2°) Que a los efectos de obtener un elemento de juicio útil acerca de la actividad de los magistrados en el pronunciamiento de los fallos, también dispone:

Que cuando los Tribunales de Apelaciones o los señores Jueces declaren en un asunto, que se ha operado la nulidad de la sentencia dictada en el mismo por haberse infringido lo preceptuado en la citada ley N° 9594, lo comuniquen de inmediato a la Suprema Corte, para su anotación en la foja de servicios del magistrado omiso.

3°) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

A. Aguiar

Armand Ugon

Artecona

José M. Tenerife

Nº 2604

En Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Depósito Judicial de Bienes Muebles. Depositario, al señor German Mendez Schiaffino, actual Jefe del Despacho y Auxiliar Guarda libros.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones: Actuario Adjunto, Tasador de Costas, al Escribano señor Enrique Talco.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 2ª sección, al señor Carlos María Zeballos, actual Juez de Paz de la 13ª sección; Juez de Paz de la 13ª sección al señor Máximo Darío Anastasia.

Se hace constar: 1º) Que la designación del señor Mendez Schiaffino tendrá carácter de interina hasta tanto el mencionado funcionario presente la fianza correspondiente - lo que deberá hacer en el término de veinte días y esta le fuere aceptada; 2º) Que el nombramiento del Escribano señor Talco tendrá igual carácter hasta tanto justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montº marzo 10 947. - Por resolución de la fecha la Suprema Corte de Justicia declaró definitivo el nombramiento del señor Germán Mendez Schiaffino para Depositario del Depósito Judicial de Bienes Muebles. Conste. -

Nº 2605

En Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario

Lo:

Que nombra Auxiliar 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida a la señorita Ema M. Ibarra, actual Auxiliar 3º de dicho Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

A. Guido

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2606

En Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia: Auxiliar 3º al señor José Eduardo Garay, actual Ordenanza del mismo Juzgado.-

Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Florida: Auxiliar 3º, a la señorita Manuela Pérez Reverditto.-

Juzgado de Paz de la 7ª sección del departamento de Canelones: Auxiliar 1º al señor Gastón Laureiro, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 2º a la señorita Irene J. García Taglia actual Auxiliar 1º y Auxiliar 3º a la señorita Nelly García Taglia actual Auxiliar 2º.-

Acuerdo 2588/222

Departamento de Salto: Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año, al doctor Joaquín Enrique Brites.-

Departamento de Rivera: Juez de Distrito de la 5ª sección, al señor Fermín Federico Bremerman.-

Departamento de Soriano: Juez de Distrito de la 6ª sección, al señor Elbio F. Soto.-

Sehy

se constar que el nombramiento de la señorita Manuela Flores Coverdito tendrá carácter interino hasta tanto la mencionada funcionaria justifique haber llenado, en cuanto le corresponde, con los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697, 9983.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2607.

En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Delegado de la Corporación ante el Consejo del Niño, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del Código del Niño, al doctor Jacinto Díaz Minteguiaga.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno: Oficial 1º, Jefe de Despacho, a don Jacinto Carlos Gonzáles, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don Pedro Marcato, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a doña María Esther Nogueira de Do Marco, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Teodoro Mandirola, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Roberto Danfie Lidmer.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida: Auxiliar 3º a don Arturo Samuel Rodríguez, actual Ordenanza; y Ordenanza a don Alberto Carreño.

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento

de Montevideo: Auxiliar 3º. a don Walter Devrano Deambrosis.

Juez de distrito de la 1ra. sección del departamento de Paysandú, a don José Costas Freitas, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la misma sección.

Departamento de Artigas: Jueces de distrito: 5º sección, a don Amado Souza Duarte; 6º sección, a don Parcelino Morales; y 7º sección, a don Braulio Cribarren.

Departamento de Canelones. Juzgado de Paz de la 1ª sección: Auxiliar 2º, a don César Varela López, — y Auxiliar 3º, a doña Clementina Colombo Benitez. Juzgado de Paz de la 2ª sección: Auxiliar 2º, a don Alfredo Pryor —— y Auxiliar 3º, a doña Gladys W. Castignola. Juzgado de Paz de la 6ª sección: Auxiliares 3os. a don Humberto Airaldi y a ~~don Gabriel Percovich (h).~~

Departamento de Cerro Largo. Juez de distrito de la 7º sección, a don Dídimo Terra.

Departamento de Colonia. Juez de distrito de la 3º sección, a don Alberto J. Benitez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Fdo. José Fernández Valle. Entrelíneas: - Gabriel Percovich (h). Vale.

Nº 2608.-

En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don José B. Gallino, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Germani Algorta, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Depósito Judicial de Bienes Muebles: Jefe de despacho y Auxiliar Guarda Libros, a don Anatrocio Restano, actual Auxiliar Encargado del Contralor de los depositos, y para este cargo a don Rodolfo Felipe Echeverría González, actual Auxiliar 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno.

Ve/-

ref. 24 mayo 1951 - Vº resolución de la Suprema de fecha 23 mayo 1951 en expediente "Ferreira Ulloa Wilson W. Solicita ..." - se manda rectificar resolución Juez de 1ª Inst. de la 11ª sec. Mercedes designando Juez de 1ª Inst. de la 11ª sec. Mercedes interín sea Jose M. Freitas - Conste.

Confirmo - Montevideo, 31 de mayo de 1951 por resolución de la Suprema en el expediente "Fernández Da Cuenta el Juez de Distrito de la 9ª sección Lic. Cerro Largo" la Suprema Corte de Justicia resuelve dejar sin efecto la designación del señor Dídimo Terra para el expresado cargo, nombrando en su reemplazo al señor Pedro Arellano Conste -

// hace constar que los señores Ministros doctores Artecona y Armand Ugon, votaron discordes en la provisión del cargo de Auxiliar Encargado del Contralor de los depositos, por estimar que debió acenderse a dicho puesto a un funcionario a elegirse entre los Auxiliares 1os, 2os o 3os de las Oficinas Judiciales de la Capital, que tendría, por su mayor jerarquía, mejor derecho al ascenso que el designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2609

En Montevideo a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Dellevelli Presidente D. Juan José Aguiar D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Hormand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombre Auxiliar 4º del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno al señor Rafael de Lece.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2610

En Montevideo, a tres de Marzo, de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Rinelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas: Actuario al Escribano D. Orestes Juan Ballestrino.-

Departamento de Colonia: Juez de Distrito de la 13ª seccion a D. Eufemio Dávila.-

Departamento de Montevideo: Juez de Distrito de la 8ª seccion, a D. Jorge González Capurro.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en primer término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-
Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2611

En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 5ª sección, al señor José María Castillo.

Departamento de Montevideo: Juez de Distrito de la 21ª sección, al señor Ivanoseo Zavala.

Departamento de Florida: Juez de Distrito de la 1ª sección, al señor Luis S. Silvestre.

Se hace constar, que los señores Ministros doctores Aguiar y Mattino votaron en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección de Paysandú, por el señor Ramón C. Piñera actual Juez de Paz de la 12ª sección de Río Negro y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhieren al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2612

En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Mattino, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores: Alguacil al señor Francisco de Paula Ruggiere Jelbo, actual Jefe de Despacho: Jefe del Despacho al señor Oscar Paris, actual Auxiliar 1º

liar 1º, al señor Héctor J. Benia Bosch, actual Auxiliar 2º, Auxiliar 2º al señor Florencio Odemonte actual Auxiliar 3º, Auxiliar 3º al señor Félix Serán de Cartos, actual Ordenanza y Ordenanza al señor Gilberto Amir.-

Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia: Ordenanza al señor Enso Negrin Florín.-

Departamento de Rivera: Juez de Distrito de la 1ª sección, al señor Carlos Nordman.-

Se hace constar que los nombramientos de Ordenanzas de los Juzgados letrados de Primera Instancia de Flores y Colonia tendrán carácter de interinos hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7640, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Así firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 26/3

En Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan P. Pino, Presidente, D. Juan José Iduiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú: Auxiliar-Alguacil al señor Ricardo J. Reites, actual Jefe de Despacho; Jefe de Despacho al señor Julio D. Masiello actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º al señor José J. Pereira, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Felipe E. Alonso actual Auxiliar 3º. Auxiliar 3º al señor Alfredo Carbe-Cafaro, actual Ordenanza y Ordenanza al señor Juan Antonio Ramos.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último tér/

mino tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2614.

En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º del Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, a D. Washington Víctor Cosse Notaroberto

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el mencionado funcionario justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2615

Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de julio de 1931.

Dispone:

Que, a partir del día 17 de Marzo corriente y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corporación Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas, desde las trece hasta las diecisiete horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.-

Que se recomienda a los Secretarios, Actuarios y demás Jefes de las oficinas dependientes del Poder Judicial, el cumplimiento de los arts. 4º y 5º (parte final) del Reglamento General de las Oficinas Judiciales de fecha 9 de noviembre de 1927.-

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2616

En Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º al señor Oscar Mario Regal

Izzoni actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º, al señor Daniel Camil.-
Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690, 9697 y 9943.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

A. Aguiar

Arteaga

Amaral Yoy

Enrique Jaurio
Sec.

Nº 2617

En Montevideo a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Nattino, D. Eduardo Arteaga y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:
Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Florida.- Juez de Distrito de la 11ª sección al señor Cándido M. Vidal.-
Juzgado de Paz de la 7ª sección de Montevideo: Jefe de Despacho al señor Manuel Chirolo, actual Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil del mismo Juzgado.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Narumo

Minelli

A. Aguiar

Arteaga

Amaral Yoy

Enrique Jaurio
Sec.

En

Nº 2618

Montevideo, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan D. Pivnelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. José B. Martino, D. Eduardo Bricola y D. Enrique D. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiéndose observado en muchas causas criminales que los Jueces de las mismas no han acatado todas las medidas necesarias para el cobro de costas con el perjuicio consiguiente para el erario público,

Resolvió:

Los señores Jueces Letrados y los de Paz que conocen en causas criminales por delitos y por faltas deberán en todas aquellas en que hayan recaido sentencias condenatorias ejecutoriadas disponer la tasación de costas y la persecución del cobro de las planillas cuando los condenados resulten conocidamente insolventes sin perjuicio de hacerlas efectivas en todo o en parte con el producido del remate de los efectos e instrumentos confiscados en la causa Ley 10 letra c del Código Penal y art. 211 del Código de Procedimiento Civil.

Que se comunique y publique.

Y firmaron la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2619

En Montevideo a diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan D. Pivnelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Bricola y D. Enrique D. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Sustitúyese el art. 6º de la Acordada Nº 2703 de fecha 17 de Octubre de 1941 por el siguiente:

Art. 6º.- Los Jueces de Paz y de Distrito serán responsables de la reposición de sellados en los casos que hayan admitido exentos en papel común y no correspondía la exoneración de sellado. Dichos Magistrados deberán se

tender, en cada caso, constancia de la reposición y hacer la ligazón e inutilización correspondiente.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2620

En Montevideo, a diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Arteçona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º Turno. Traductor al señor Luis Pedro Aramburu Sanchez actual Auxiliar 4º del Juzgado Ld. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno.

Juzgado Ld. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno: Auxiliar 4º a la señorita María Elena Bentancur.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado en cuanto le comprendieren, los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

En

Nº 2621

Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Amores, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgados letrados de Menores de 2ª Turno. Sub. Jefe de Inspectores categoría 3ª grado 10- al señor Ismael Machín, actual Inspector de 1ª clase - categoría 3ª grado 9 e Inspector de 1ª clase - categoría 3ª, grado 9- al señor José D. Comas Amaro actual Sub-Jefe de Inspectores categoría 3ª- grado 9.-

Se hace constar que el presente Acuerdo se hace reconsiderando las designaciones efectuadas en el Acuerdo Nº 2168 de 1º de agosto de 1946.-

Que se comuníquese anote y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Enrique

Nº 2622

En Montevideo a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Amores, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección del departamento de Colonia, al señor Gualberto Gonsáles.

Que se comuníquese anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Enrique

Nº 2023

En Montevideo, a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar y D. Eduardo Ortecona, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno: Auxiliar 4º al señor Jorge Perez Jaremin, actual Auxiliar 5º del Juzgado Nº 1 del Crimen de 2º Turno

Juzgado Letrado del Crimen de 2º Turno: Auxiliar 4º a la señorita María Elena Bentancour, actual Auxiliar 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno

Departamento de Artigas: Juez de Distrito de la 4ª sección, al señor Jermin Fernandez Alves.

Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 9ª sección, al señor Gilberto Gomez Barios.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2024

En Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar y D. Eduardo Ortecona, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Nº 1 de Primera Instancia de Canelones: Actuario Adjunto Escribano de Costas al Escribano señor Manuel Romero Bentancor, actual Juez de Paz de la 3ª sección del mismo departamento.

Departamento de Rivera: Juez de Distrito de la 7ª sección, al señor Dismark Seña.-

Departamento de Salto: Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año, al doctor Francisco Ori.-

Juzgado Nº 1 de Primera Instancia de 1er Turno de Salto: Actuario, al Escribano señor Roberto Gorlero Baci

galupi, actual Actuario Adjunto Tasador de Costas del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Cerro Largo.

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Cerro Largo. Actuario Adjunto Tasador de Costas, al Escribano señor José Pereira Maeso, actual Actuario del Gdo. Ldo. de Primera Instancia de 1er Turno de Salto.

Departamento de Colonia: Juez de Distrito de la 7a sección al señor Eduardo Barraza

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

A. Gómez

Artecona

Miguel Fabrio
Sec.

Nº 2625 En Montevideo a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Don Juan M. Minelli, Presidente, Don Eduardo Artecona y Don Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3a Sección de Canelones, a Don Omar Alberto Bentancur Hipólito, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la 1a Sección de Rocha.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Miguel Fabrio
Sec.

Nº 2626

En Montevideo, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, presidente D. Eduardo Ortesona y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de 1er y 2º Turno respectivamente en los casos de impedimento o recusación, a los señores Jueces Letrados de Menores de 2º Turno y de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 5º Turnos, doctores Esteban D. Ruiz y Luis Alberto Bousa para el de 1er Turno y a los señores Jueces Letrados de Menores de 1er Turno y de Primera Instancia en lo Civil de 5º y 6º Turnos, doctores Luis Alberto Bousa y Esteban D. Ruiz, para el de 2º Turno.-

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2627

En Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Eduardo Ortesona y D. Enrique E. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 3º, señor Hugo Rafael Romero Bucnami, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º, señor Alfredo Flores Mora.

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Rocha: Auxiliar 1º, a la señorita Delia Ferreira Fuentes actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, señor Alberto Caymaris.

Se hace constar que los nombramientos de los se

Señores Flores Mora y Caymaris tendrán carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2628

En Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de distrito de la 2ª sección al señor Hugo Renan Alfaro Pérez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 8ª sección.

Juzgado de Paz de la 8ª sección de Montevideo: Auxiliar 2º al señor Alejandro Numan Baselli Pesta, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º al señor Guillermo Baz.

Juzgado de Paz de la 4ª sección de Montevideo: Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a la señorita María Julia Amico, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 10ª sección de esta capital.

Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo: Auxiliar 2º al señor Roberto A. Hambrook, actual Auxiliar 3º del Jdo. de Paz de la 4ª sección.

Juzgado de Paz de la 4ª sección de Montevideo: Auxiliar 3º, al señor Carlos Néstor Vico Barber.

Se hace constar que el nombramiento de los señores Baz y Vico Barber tendrá carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenados los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2629

En Montevideo, a veintiocinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique E. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Distrito de la 1ª sección al señor Isidoro Echeiras.

Departamento de Rivera: Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Emilio E. Gonçeón.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2630

En Montevideo a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar D. Eduardo Artecona y D. Enrique E. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 3ª sección de Colonia: Auxiliar 2º al señor Norberto Francisco Moleda actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 10ª sección del mismo departamento.-

Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia: Auxiliar 3º al señor Luis Sulle.-

hace constar que el nombramiento del señor Sulle tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

A. Guiot Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2631

Montº noviembre 3/944 Por resolución de la Suprema Corte de fecha 17 del mes de fecha en el expediente "Paysandú Juez de Distrito de la 8ª sección no acepta el cargo" se mandó dejar sin efecto en el presente, Acuerdo la designación del señor Rodolfo Víctor Llambías para el referido cargo. Conste.

En Montevideo, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Jueces de Distrito: 8ª sección, al señor Rodolfo Víctor Llambías: 11ª sección al señor Ramón Javier Martínez.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

A. Guiot Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2632

En Montevideo a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por an/

Ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto: Jefe del Despacho al señor Salvador Julio Tocce actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º al señor Diego Hombart, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Casimiro Alves da Silva actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º al señor Juvenal Pereira actual Ordenanza y Ordenanza a la señorita Nelly Yolanda Goslino actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Salto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona — Aguiar — Minelli — Armand Ugon

Miguel Fariña

Nº 2633

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 3ª sección al señor Marcelino Costa actual Juez de Paz de la 4ª sección de Rocha.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 4ª sección al señor Omar Alberto Bentancur Cipolito actual Juez de Paz de la 3ª sección de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar — Minelli — Eduardo Artecona — Armand Ugon

Miguel Fariña

Nº 2634

Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que atento a lo requerido en el art. 3º del Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de abril próximo pasado Dispone:

1º.- Los Tribunales y Juzgados de la República en aquellos juicios que tramitan ante sus Oficinas en que el Estado, representado por los señores Fiscales Letrados, sea parte comunicarán a la Suprema Corte de Justicia los casos en que dichos Fiscales intervinientes consientan los fallos contrarios a los intereses de aquél, inmediatamente de quedar ejecutoriados.

2º.- Esta Suprema Corte pondrá en conocimiento del señor Fiscal de Corte las comunicaciones de la referencia a los efectos pertinentes (Artículos 165 y 199 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.-

3º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona — Aguiar — Minelli — Armand Ugon — Enrique Farrio Sr.

Nº 2635

En Montevideo a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la 8ª sección del departamento de Canelones al señor Roman Alvarez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar — Minelli — Artecona — Armand Ugon — Enrique Farrio Sr.

Nº 2636

En Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan D. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Fridgona y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Vistos a la exposición formulada en el oficio de 21 de abril próximo pasado por el Tribunal Extraordinario creado por la ley Nº 10.610 de 14 de setiembre de 1945, y a los efectos de facilitar la estricta aplicación del artº 8º de dicha ley

Dispone:

1º.- Los señores Jueces letrados que conozcan en las reclamaciones de funcionarios por destitución violatoria de las reglas de derecho correspondiente al período fijado por el artº 1º de la ley Nº 10.610 de fecha 14 de setiembre de 1945, comunicarán a la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia las liquidaciones de indemnizaciones fijadas por los fallos inmediatamente de ejecutoriados y dentro de 15 días los que pasen quedado con anterioridad a la fecha de esta Acordada.

2º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia llevará un Registro por orden alfabético en el que se asentarán inmediatamente que le sean comunicadas, las indemnizaciones decretadas por sentencia judicial o por el Tribunal Extraordinario creado por la ley antes citada.

3º.- La Secretaría hecha la inscripción dispuesta por el artículo precedente hará saber a la mayor brevedad, a los señores Jueces letrados que corresponda, la indemnización comunicada por el Tribunal Extraordinario y a éste, las provenientes de los Juzgados.

4º.- Comuníquese y publíquese.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2637

En Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan D. Minelli, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Fridgona y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Se-

Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Auxiliar 3º al señor Daniel Delle Piane Iglesias, actual Auxiliar 4º. Auxiliar 4º al señor Carlos Marin Arronga actual Ayudante de Inspector. Ayudante de Inspector, a la señorita Dora Filevich.

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto la interesada justifique haber llenado, en cuanto le correspondiere, los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Ministro

Armand Ugon

Nº 2638

En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República por el cuatrienio 1947-1951, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo.

1ª sección D. Eugenio Piñeyrúa Winterhalter, 2ª sección Dr José Miranda; 3ª seccion Dr Guido Berro Oribe; 4ª sección Dra Sofía Elena Gadea de Gastelú, 5ª sección Dr Luis E. Zaarsoto Craviesso, 6ª sección, Dr Alvaro Méndez Modernell, 7ª sección D. Patricio de Salterain, 8ª sección, Dr Carlos Benítez Serratosa, 9ª sección Dr Eduardo Julien Cardozo 10ª sección Dr Luis Gravina Ortiz, 11ª sección Dr Marcelo Saavedra 12ª sección Dr. Alberto Sanchez Rogé, 13ª sección D. Armando Ibarlucea, 14ª sección D. Eduardo Macchiavelo, 15ª sección Dr José Martinelli Gomez, 16ª sección Dr Rubens Carro Ariosa, 17ª sección D. Alejandro C. Puig, 18ª sección Dr José María Reyes Serena 19ª sección D. José H. Amondarain, 20ª sección Dr Juan José Schiaffino Eschiller, 21ª sección Dra Hilda J. Moltedo, 22ª sección D. Román Alvarez Cortés, 23ª sección Dr Octavio Rodriguez Grolero, 24ª sección D. Julio Ra/

Juires Electing

Departamento de Artigas

1ª seccion D. José P. Damasco, 2ª seccion D. Indalecio Monzón, 3ª seccion D. Rosalino Acosta (hijo), 4ª seccion D. Francisco Diaz Lugue, 5ª seccion D. Viriato Campos. 6ª seccion D. Franklin Nañez Acevedo, 7ª seccion D. Horacio Cafferer, 8ª seccion D. Camilo Elias Ekain, 9ª seccion D. Gaspar Mello.

Departamento de Canelones

1ª seccion Dr. Dario L. Bajac, 2ª seccion Dr. Humberto Marichal, 3ª seccion D. Pablo L. Irroni, 4ª seccion D. Eleclio S. Uleria, 5ª seccion D. Eleclacho M. Discornia, 6ª seccion D. Mario B. Erdocino, 7ª seccion Dr. Germán Cabezas, 9ª seccion D. César Jacinto L. Gabrik, 10ª seccion D. Demetrio Gachón Nuñez, 11ª seccion D. Florentino E. Heracochea, 12ª seccion D. Miguel J. Villalba, 13ª seccion D. Jaime de la Marta, 14ª seccion D. Julio Cesar Costa, 15ª seccion D. Angel Certuso, 16ª seccion D. Enrique Luis Margena. Bosch

Departamento de Cerro Largo

1ª seccion Dr. Roberto L. Guelmo, 2ª seccion D. José Felipe Monteiro Dorbal Montero, 3ª seccion Salvato J. Garcia, 4ª seccion Silos Baramele, 5ª seccion D. Luis Alberto Peres, 6ª seccion Rafecto Cuña, 7ª seccion D. José María Betancor Colacio, 8ª seccion Venceslao G. Gonzáles, 9ª seccion D. Nelson Colezzi, 10ª seccion D. Fernando C. Barrios, 11ª seccion D. Julio Xavier Muniz, 12ª seccion D. Ducterlivio Silva Garcia.

Departamento de Colonia

1ª seccion Dr. Mario Benito Pascual, 2ª seccion D. Juan Eugenio Felipe, 3ª seccion Dr. Carlos Morato Manaro, 4ª seccion D. Juan Ernesto Klett, 5ª seccion D. Gualberto Gonzáles, 6ª seccion Eventano Olmedo de Mello, 7ª seccion D. Hugo Nelson Solfano, 8ª seccion D. Mario R. Morquio, 9ª seccion D. Alejandro Gutierres, 10ª seccion D. Raul Ignacio Eguña, 11ª seccion D. Rafael Bianchi, 12ª seccion D. Eduardo Davi Schwarzenegger, 13ª seccion D. Ramón L. Goyeche, 14ª seccion D. Adolfo E. Peyronel.

Departamento de Durazno

1ª seccion D. Felipe P. Martinez, 2ª seccion D. Tomás Lopez, 3ª seccion D. Cogello G. de San Vicente, 4ª seccion D. Miguel M. Parona, 5ª seccion D. Casimiro Escamendi Guerra, 6ª seccion D. José Angel Andres Elola, 7ª seccion D. Juan Francisco Flores, 8ª seccion D. Ignacio Rodriguez, 9ª seccion D. Pedro Vasconcelaya, 10ª seccion D. Modesto B. Gonzáles, 11ª seccion D. Antonio Perello, 12ª seccion D. Gabriel Lujan, 13ª seccion D. Francisco Belen Goca.

Departamento de Flores

1ª seccion Dr. Miguel Angel Fernandes Figueira, 2ª seccion D. Carlos Gruk, 3ª seccion D. Esperanza José Castro, 4ª seccion D. Santiago Rodriguela Lidde, 5ª seccion D. Juan Gualberto Silveira, 6ª seccion D. Carlos More hander.

Mont.º Julio 28/914. Por resolucion de la Suprema Corte de Justicia de 25 del mes de la fecha se mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del Juez de Paz de la 10ª seccion de Durazno que debe ser Modesto Gonzáles y no como se ha escrito Modesto B. Gonzáles. Conste.-

Mont.º Junio 29/914. Por haber cesado de la fecha, se mandó dar cuenta de la renuncia que hace del cargo de Juez de Paz de la 2ª seccion de Durazno hecha en el presente Acuerdo y designó en su reemplazo al señor Pedro María Cabrera. (Acuerdo Nº 2653) Conste.-

Mont.º Junio 11/914. Por haber cesado de la fecha, se mandó dar cuenta de la renuncia que hace Esperanza Castro de Juez de Paz de la 7ª seccion de Flores, designándose en su reemplazo al señor Ramón Solsona. (Acuerdo Nº 2652) Conste.-

Dpto. Junio 1/947. Por auto acordado de la Suprema Corte cuando disponga de la Suprema Corte cuando disponga en el presente Acuerdo la designación del señor José B. Cataldi para el cargo de Juez de Paz de la 18ª sección de Florida cuando en su reemplazo el señor Esteranza Jo... Castro. (Acuerdo Nº 2912) Conste

Dpto: Octubre 3/947. Por resolución de la Suprema Corte de fecha de hoy en el expediente "haya lugar a la Juez de Paz de la 1ª sección. Solicita rectificación de su nombramiento cuando rectifiquen en el presente Acuerdo nombramiento del funcionario, que debe ser Miguel Bernardo del Puerto. Conste

Dpto. Junio 1/947. Por auto acordado de la Suprema Corte cuando disponga en el presente Acuerdo la designación del señor Juan E. Amaro para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección de Río Negro cuando en su reemplazo al señor Eduardo (Acuerdo Nº 2913) Conste

Departamento de Florida

1ª sección D. Juan A. Gianola, 2ª sección D. José Curbelo Catalá, 3ª sección D. Carlos Grané Viaz, 4ª sección D. Atanasio L. Vega, 5ª sección D. Franklin Felipe Galvat, 6ª sección D. Diego Goday, 7ª sección D. Heraclides M. Peinado, 8ª sección D. Roberto Gabard, 9ª sección D. Alberto Arias, 10ª sección D. Angel Mario Enciso, 11ª sección D. Miguel Herrera Eguren, 12ª sección D. Juan J. Martínez, 13ª sección D. José Arnaldo Cataldi

Departamento de Canelones

1ª sección D. Julio Pérez, 2ª sección D. Carlos María Zabalbeascoa, 3ª sección D. Julian Basilicio Melogno, 4ª sección D. Martín Cefino Spallo, 5ª sección D. Victorino Otto Escandeur, 6ª sección D. José B. Levi, 7ª sección D. Miguel del Puerto, 8ª sección D. Arnaldo Machado Alvarez, 9ª sección D. Ernesto Olmos, 10ª sección Washington Montevideo, 11ª sección D. Carlos de Brun Caballero, 12ª sección Alfonso Pérez Pintos, 13ª sección D. Mariano Mario Anavitarte

Departamento de Maldonado

1ª sección Dr. Juan C. Errico Irazabal, 2ª sección Dr. Juan Luis Portela, 3ª sección D. Federico Mullin Nocetti, 4ª sección D. Pastor Silva Ortiz, 5ª sección D. Antonio N. Nuñez, 6ª sección D. Nicacio Nuñez, 7ª sección D. Nicolás Canoura Rivero, 8ª sección D. Raúl Solé Muñoz Peña, 9ª sección D. Juan E. Granon.

Departamento de Tacuarembó

1ª sección D. Salvador Chiara, 2ª sección D. Pedro Giorgi, 3ª sección D. Benjamín Isaac Ware, 4ª sección D. Oscar Juan Zagrera, 5ª sección D. José María Castillo, 6ª sección D. Nicasio Nuñez, 7ª sección D. José C. Giani, 8ª sección D. Eufemio Raúl Zambanella González, 9ª sección D. Antonio G. Nuñez, 10ª sección D. Luis Alberto Arrua, 11ª sección D. José María Derello

Departamento de Río Negro

1ª sección Esenbalo Mario Echenique, 2ª sección D. Enrique Leland, 3ª sección D. Mauricio E. Enasco, 4ª sección D. Juan da Silva, 5ª sección D. Roberto Cash, 6ª sección D. Germin R. Villarreal, 7ª sección D. José A. Nuñez Cabrera, 8ª sección D. Carlos García Arrizmendi, 9ª sección D. Daniel Ciuffardi Ríos, 10ª sección D. Angel Dotta (hijo), 11ª sección D. Francisco Paz, 12ª sección D. Ramón L. Pinero Alegrez

Departamento de Rivera

1ª sección D. Bolivar Echechury, 2ª sección D. Inocente Estalla Rivera, 3ª sección D. Raúl Pedro Palomeque, 4ª sección D. Ernesto Pachiarotti, 5ª sección D. Tomás S. Gancho, 6ª sección D. Waldenkolk Mello, 7ª sección D. Carlos M. de Mello, 8ª sección D. José M. Guasque, 9ª sección D. Ignacio Estrella

Departamento de Rocha

1ª sección D. Ruben Peralta Marques, 2ª sección D. Carlos María de Souza, 3ª sección D. Justo Deza, 4ª sección D. Juan Isaías Urta, 5ª sección Esenbalo Emerico Aquino Chaves, 6ª sección D. Narciso Machado, 7ª sección D. Omar Alberto Benavidez Caballero, 8ª sección D. Juan Carlos Franchi, 9ª sección D. Osmar de Casas, 10ª sección D. Enrique Gil Salguero.

Departamento de Salto

1ª sección D. José Pedro Yoga, 2ª sección D. Rodolfo Vidal, 3ª sección D. Edo...

Juan Porciúncula, 4ª sección D. Nelson Piegas Dondo; 5ª sección D. Coralio Correa; 6ª sección D. Fructuoso Zena; 7ª sección Mario M. Gastesi, 8ª sección D. Nepomuceno Duarte 9ª sección D. Amadeo Kugnitz, 10ª sección D. Tomás Dalmao, 11ª sección D. Rafael María Ancel

Departamento de San José

1ª sección Dr. Emilio José Siemens Amaro, 2ª sección D. Ricardo Julián Lasa 3ª sección D. Francisco Pintaluba; 4ª sección D. Abel Platero Renaux, 5ª sección D. Gregorio Geremías Meistro, 6ª sección D. Egidio J. Turini, 7ª sección D. Alberto Pérez Sánchez

Departamento de Soriano

1ª sección D. Ramón D. Costa Pérez, 2ª sección D. Matías Bonifacio Gadea, 3ª sección Dra. María Lola Barbat Garmendia, 4ª sección D. Luis Alberto Eusch, 5ª sección D. Carlos Arturo Cehler, 6ª sección D. Crosil Gutiérrez González; 7ª sección D. Bernardo E. Castro; 8ª sección D. Valentín Gutiérrez Correa; 9ª sección D. Pedro Gubertini; 10ª sección D. Miguel P. Muape; 11ª sección D. Juan José Gómez 12ª sección D. Luis Canon Nieto; 13ª sección D. Hernandario Almada Zabriza; 14ª sección D. Alberto Boga Gómez.

Departamento de Tacuarembó

1ª sección Dr. Latino Aheira 2ª sección D. Emir J. Asconeguy; 3ª sección D. Héctor J. Silva Ferrer, 4ª sección D. Fidel Acosta; 5ª sección D. Eugenio Saiz Alvarez 6ª sección D. Doreste Acevedo; 7ª sección D. Sabino González; 8ª sección D. Félix Miralles; 9ª sección D. Francisco Silva; 10ª sección D. Pedro Armúa, 11ª sección D. Edmundo Sagúndez.

Departamento de Treinta y Tres

1ª sección Dr. José Chaves Miranda 2ª sección D. Humberto Enver Amonte, 3ª sección D. Cloromildo Machado; 4ª sección D. Francisco Víctor Rodríguez, 5ª sección D. Eselino Vargas; 6ª sección D. Casildo Hernandez; 7ª sección D. José Acevedo (hijo), 8ª sección D. Joaquín Suiberto, 9ª sección D. Clerin J. Correa.

Se hace constar: 1º) Que el señor Presidente, doctor Minelli, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Canelones por el Dr. Humberto Marichal

2º) Que el señor Ministro doctor Aguiar, se abstuvo de votar candidato para la 4ª sección de Montevideo, que votó en primer término para los cargos de Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, por el Dr. José Chaves Miranda, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres para Juez de Paz de la 6ª sección del departamento de Salto, por don Aurelio Erramouspe y para Juez de Paz de la 10ª sección del departamento de Tacuarembó, por don Ildefonso Pérez Dutra, actual Juez de Paz de la 12ª sección de Lavalleja y no habiendo obtenido dichos candidatos los votos necesarios, adhiere a los de la mayoría, y votó para el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección de Maldonado, por el doctor Carlos Morató Manaro.

3º) Que

el señor Ministro Dr. Artecona votó en primer término para Juez de Paz de la 6ª sección del departamento de Colonia, por el señor Gustavo Aznárez y votó para Juez de Paz de la 10ª sección del departamento de Florida, por el señor Rafael Viera, y no habiendo obtenido este candidato los votos necesarios adhiere al de la mayoría.

(4º) Que el señor Ministro doctor Armand Ugon votó para el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección del departamento de Colonia, en primer término, por el señor Gustavo Aznárez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

A. Guiñazú

Eduardo Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2639

En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, al Dr. José Pedro Achard.

Juez Letrado del Crimen de 2º Turno al doctor Marcelino Izcua Barbat.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Minelli

A. Guiñazú

Armand Ugon

Enrique Jaurio

N° 2640

Mont° noviembre 3/947. Por resolución de la Suprema Corte del día de la fecha, en el expediente: "Salto. Jdo. de Paz de la 1ª sección. Juan José Arana. Aux 3º. Solicita rectificación de nombre", se mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser Juan José Arana Zanandrea. Conste.

En Montevideo a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo. Juez de Distrito de la 9ª sección al señor Pedro Arellano

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Salto Auxiliar 3º al señor José Arana.

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 9690, 9694 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

N° 2641

En Montevideo a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona, D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del departamento de Canelones al señor Ruben Rodriguez Esteves.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona votó en primer término, para el expresado cargo por el señor Roberto Grimaldi y no habiendo obtenido este candidato los votos necesarios adhiere al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

N° 2642

Montevideo, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores José Pedro Achard y Marcelino Izcua Barbat designados Jueces Letrados, de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno y de Crimen de 2° Turno respectivamente, a quienes les recibió el Juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Izcua Barbat

José P. Achard

José M. Fuentes

N° 2643

En Montevideo a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique O. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 4ª sección al señor Nicasio Ayres actual Juez de Paz de la 6ª sección del mismo departamento y Juez de Paz de la 6ª sección al señor Oscar Juan Zagrera, actual Juez de Paz de la 4ª sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

A. Aguiar

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurino

Nº 2644

En Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Acevedo y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas

Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo: Auxiliar 1º al señor Juan José Scoseria, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado. Auxiliar 2º a la señorita Elisa A. Arrigue actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º al señor Javier Antonio Quintana Paladini.

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 9690, 9657 y 9643.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2645

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Acevedo y D. Enrique E. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo establecer las normas para la solicitud y concesión de las licencias del personal dependiente de los Juzgados de Paz, dispone:

Art. 1º.- Los Jueces de Paz tendrán facultades para conceder licencias al personal a sus órdenes, hasta por el término de 10 días.

Art. 2º.- Las licencias mayores de ese término serán elevadas a consideración de la Suprema Corte, con los informes determinados por la Acordada Nº 2104 de 1º de Marzo de 1941.

Art. 3º.- En los casos de licencias por enfermedad de los empleados de los Juzgados de Paz del departamento de Montevideo, los señores Jueces recabarán, preferentemente

forme del Instituto Técnico Forense.-

Tratándose de empleados de los Juzgados de Paz del Interior las solicitudes motivadas por enfermedad, serán acompañadas por certificación médica y, en los casos que corresponda, elevadas a consideración de la Suprema Corte, por intermedio de los señores Jueces Letrados respectivos.

Art. 4º Que rigen, respecto a las mismas, en lo que no se oponga a la presente reglamentación, las disposiciones contenidas en la Acordada Nº 1081 de 8 de setiembre de 1926.

Art. 5º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minecci

[signature] Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2646

En Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Distrito de la 11ª Sección, al señor Jesús Eduardo Enrique.

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 3º al señor Santiago E. Poggi, actual Auxiliar 4º, y Auxiliar 4º al señor Enrique Williman Ramírez.

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minecci

[signature] Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2647

En Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno: Auxiliar 2º al señor Pedro Luciano Real, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado; Auxiliar 3º al señor Gonzalo Velazco, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º al señor Nelson Eulogio Santos Vázquez.

Departamento de Durazno: Juez de distrito de la 12ª sección, al señor Arquimedes Tomás González.

Departamento de Rivera: Juez de distrito de la 4ª sección al señor Bentos Machado Bittencourt.

Se hace constar que el nombramiento del señor Nelson Eulogio Santos Vázquez tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nºs 4690, 9694 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montº agosto 11/947. Por resolución de la fecha en el expediente "Rivera - Juez de Distrito de la 4ª sección. Renuncia", la Suprema Corte de Justicia mandó dejar sin efecto la designación del señor Bentos Machado Bittencourt, hecha en el presente Acuerdo. Consta.

Nº 2648

En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 1º al señor Abel D. Hegar, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º al señor Lucio Rubens Dolce, actual Auxi-

liar 3º; Auxiliar 3º a la señorita Escribano Julia Pechera Bonilla actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º al señor Germán Cuestas Bustamante.

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9694 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2649

En Montevideo a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecopa y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra con la antigüedad del 1º del corriente mes Auxiliar 3º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno al señor Eduardo Navarro Garbiso, actual Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno y Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno a la señorita Osiris C. García Armua, actual Auxiliar 3º del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2650

En Montevideo a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis se estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Pivnelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Acevedo y D. Enrique Armand Ucay por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º.- Que fija el día 1º de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas de que se efectuará en esa fecha en los departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos departamentos, por el señor Juez, letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Tacuarembó, que lo será por el correspondiente Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los departamentos de Salto y Tacuarembó, los señores Jueces letrados de Primera Instancia de Primer Turno respectivos. En los citados departamentos y en los demás del Interior asimismo concurrirán los señores Fiscales letrados departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán, con el Acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada con o sin presos de todas las causas que tramitan por sus oficinas y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. Cuando en una misma causa hayan varios procesados no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola. También elevarán con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos - seguidos de los nombres - de los encausados y de los penados, y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una. Asimismo deberán remitir los escritos o peticiones que se presenten, y por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Declárase desde el día 22 de Julio hasta el 1º de agosto inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad. Vencida esta última fecha, los Escribanos de los predichos Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.

Esa acta deberá ser elevada a la Corte, con las mencionadas

das relaciones.

4º.- Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos y en los pedidos por escrito los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Arteaga

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2651

En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo para el mejor acierto de esta Corte en el uso de sus potestades disciplinarias y de nombramiento, poseer informes periódicos en los que se registren los méritos a que se hayan hecho acreedores los funcionarios subordinados de las Oficinas dependientes del Poder Judicial, Dispone:

1º.- Los Tribunales, los Jueces Letrados, los Jueces de Paz de Juzgados con empleados presupuestados y los Jefes de las demás Oficinas dependientes del Poder Judicial elevarán en los meses de Febrero y Agosto de cada año, un informe con el juicio que les merezcan cada uno de los funcionarios de sus respectivas Oficinas excluidos los Secretarios, Actuarios y Adjuntos, con pronunciamiento expreso sobre el comportamiento, rendimien-

to e idoneidad.

2º Dichos informes deberán hacerse por separado para cada funcionario de manera que, con los que semestralmente se reciban referente a cada funcionario, la Secretaría de la Suprema Corte hará un legajo que se tendrá como información complementaria de la ficha funcional.

3º La Secretaría de esta Corporación formará los legajos que se indican en el apartado anterior, que tendrán el carácter de reservados, sin que puedan suministrarse datos de los mismos sino a la Suprema Corte, o por mandato de ésta.

4º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

A. Aguiar Artecona Armand Ugon

Enrique Fanini

Nº 2652

En Montevideo a once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 3ª sección, al señor Lino B. Gutierrez.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, al señor Esperanza José Castro.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 3ª sección, al señor Eduardo Paz.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona votó para el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Flores por el señor Esperanza José Castro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona A. Aguiar Minelli

Armand Ugon

Enrique Fanini

N° 2653

Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2° Turno: Inspector de 1ª clase - categoría 3, grado 9, al señor Juan Carlos Graviz, actual Auxiliar 1°, categoría 3, grado 8: Auxiliar 1°, categoría 3, grado 8 a la señora María Angélica Scoseria, actual Auxiliar 2°, categoría 3, grado 7: Auxiliar 2°, categoría 3, grado 7, al señor Eduardo de Escarza Aréchaga, actual Auxiliar 2°, categoría 4, grado 6: Auxiliar 2°, categoría 4, grado 6, a la señorita Geniz Pavier, actual Auxiliar 3°, categoría 4, grado 6: Auxiliar 3° categoría 4, grado 6, a la señorita Araceli Soto, actual Auxiliar 3°, categoría 4, grado 5: Auxiliar 3°, categoría 4, grado 5, a la señorita María Esther Miguel Nizarate, actual Auxiliar 4°, categoría 4, grado 5 y Auxiliar 4°, categoría 4, grado 5, al señor Andrés José, actual Ordenanza del Tribunal de Apelaciones de 2° Turno.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 4ª sección, al señor Carlos María Cabrera.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[illegible] Minelli

[illegible] Artecona

Armand Ugon

Enrique Fanno

1° agosto 1947. Por resolución de la Fe- en el expediente "Auto Acordado de- mandó para desempeñar el cargo de Juez Paz de la 4ª sección de Durazno a don Car- María Cabrera" se mandó dejar sin [illegible], por la Suprema Corte de Justi- el referido nombramiento nombrán- para el mencionado cargo al señor [illegible] A. Piquinela, en Acuerdo N° 2661. [illegible]

[illegible]

N° 2654

En Montevideo, a dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores por el período comprendido entre el 1° de julio venidero y el 31 de diciembre próximo inclusives, al Contador señor Luis Alberto Scorza.

Que

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2655 — En Montevideo a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan D. Minelli, presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno al señor Agustín C. Oliveri actual Ordenanza del Juzgado Nº de Menores de 2º Turno.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Nº 2656 — En Montevideo a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan D. Minelli presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que a fin de regular el uso de las licencias anuales de los señores Jueces de Paz del departamento de Montevideo, ajustándolas a las ferias judiciales,

Pone:

1º Divídese el conjunto de los 24 Juzgados de Paz de la Capital en los ocho grupos siguientes:

Grupo Nº 1: 1ª, 2ª y 3ª secciones.-
Grupo Nº 2: 5ª, 6ª y 4ª secciones.-
Grupo Nº 3: 7ª, 8ª y 14ª secciones.-
Grupo Nº 4: 15ª, 18ª y 24ª secciones.-
Grupo Nº 5: 10ª, 11ª y 23ª secciones.-
Grupo Nº 6: 12ª, 19ª y 22ª secciones.-
Grupo Nº 7: 9ª, 17ª y 21ª secciones.-
Grupo Nº 8: 13ª, 16ª y 20ª secciones.-

2º Durante las ferias judiciales los despachos de los Juzgados incluídos en cada grupo, serán atendidos por uno de sus titulares, comenzando en la próxima, por el nombrado en primer término en cada uno de ellos y continuando en las sucesivas por los que les siguen en el orden en que están alistados en sus respectivos grupos.-

3º Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 2657

En Montevideo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Tribunal de Apelaciones de Primer Turno al doctor Fernando Mier Nada.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

N.º 2658

En Montevideo a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda desde el 1.º al 20 del próximo mes de Julio inclusive, la Suprema Corte de Justicia los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República encarga de administrar Justicia durante el receso en las condiciones establecidas por el Art.º 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes al señor Presidente Dr. D. Juan M. Minelli, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor D. Florencio E. Moreno; debiendo actuar con la Secretaría del de 3.er Turno: para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor D. Esteban D. Ruiz quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor D. José M. Franca: para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior a los señores Jueces de Paz de la Primera Sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal el doctor D. Eduardo Paysse Reyes que se hallará de turno en el próximo mes de Julio y como Defensor de Menores, la doctora Rosa Mauthone Falco.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de Segundo Turno, a cargo del Escribano don Eduardo V. Ney.

Que designa Alguacil de Sala para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.º Turno don Máximo Klein.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría, de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que

en atención a que los Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el feriado. Respecto a los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de fecha dieciseis del corriente mes.

Que el horario de las Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor D. Juan M. Minelli.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signatures]

Nº 2659

En Montevideo, a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Durazno. Juez de Distrito de la 11ª sección, al señor Wilson Lopez Escudero.

Departamento de Florida. Juez de Distrito de la 4ª sección al señor Juan Francisco Dutra.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 2660

En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Julio de 1931, dispone:

Que, a partir del día 21 de Julio próximo y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, permanecerán abiertas al público desde las trece hasta las diez y siete horas, debiendo continuar los funcionarios en sus tareas hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature] [signature]

[signature] [signature] [signature]

[signature]

Nº 2661

En Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2º Turno: Ordenanza al señor Florencio Fuente Blanco.-

Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º a la señorita Haydée Elsa Lacasaña Viri.-

Se hace constar que estos nombramientos tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado, en cuanto les correspondiere, los requisitos estable-

cidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Miniel

A. Guiñazú

Artecona

Armand Ugon

Enrique Fariña

Nº 2662 En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 3ª sección, al señor Héctor Julio Silva Ferrer, actual Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Tacuarembó; Juez de Distrito de la 16ª sección, al señor Norberto Paulini Minelli.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter efectivo a partir del 1º de julio entrante.-

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Miniel

A. Guiñazú

Artecona

Armand Ugon

Enrique Fariña

Nº 2663. En Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand

Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª Sección de Tacuarembó a Don Frain Matéo Morales.
Que se comunique y publique.
Y firme la Suprema Corte de que certifico.

Minelli
A. Aguiar
Artecona
Armand Ugon
Enrique Garcia
Sr.

Nº 2664

En Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Artigas: Juez de Distrito de la 3ª sección al señor Ramiro Flores.-
Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 4ª sección al señor Roberto Florit Güelmo.-
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 6ª sección al señor Pedro Américo Croveras.
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli
A. Aguiar
Artecona
Armand Ugon
Enrique Garcia
Sr.

Nº 2665. En Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 7ª Sección del Departamento de Durazno, a Don Doroteo A. Piquinela.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

A. Guiñ[illegible] Artecona Armand Ugon

Enrique Fanio

Nº 2666 En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Distrito de la 3ª Sección del departamento de Durazno al señor Esteban Valentín Teirano.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Minelli

Artecona A. Guiñ[illegible]

Armand Ugon

Enrique Fanio

Nº 2667

En Montevideo a veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique G. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Juez de Distrito de la 4ª sección al señor Fermín Federico Bremermann, actual Juez de Distrito de la 5ª sección: Juez de Distrito de la 5ª sección, al señor Baldomero Urquhart.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Montº setiembre 13/947. Por resolución de la Suprema Corte de fecha 12 del corriente en el expediente caratulado: "Rivera. El Juez de Distrito de la 5ª sección, se acepta el cargo" se mandó dejar sin efecto la designación del señor Baldomero Urquhart para el cargo referido. Conste.

[signature]

[signature] [signature] [signature] [signature]

Nº 2668

En Montevideo a ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique G. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del 15 de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.-

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la referida Visita, deberán hacerse por escrito fijándose para la presentación de éstos ante los respectivos Tribunales y Juzgados, desde el día 23 del corriente, hasta el 7 de

Subre inclusive del corriente año no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo presentarán a la Suprema Corte, antes del 10 de octubre del corriente año, una relación circunstanciada de todas las causas que con presos o sin ellos tramiten ante dichas autoridades, a cuya relación se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Juez respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de los procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una y un índice ordinal por separado.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen y Correccional, las causas recibidas en ellos con posterioridad al 20 del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de octubre los que quedarán excluídos de la visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se dejará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de solicitamiento libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad condicional que por es

Escrito presenten los penados.
4º.- Comuníquese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

Arteaga

Armand Ugon

José M. Pereyra

Nº 2669

En Montevideo a ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Arteaga y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Distrito de la 10ª sección al señor Silvestre Artigas Pereyra.

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno: Auxiliar 3º, a la señorita Sara Brillante, actual Auxiliar 4º: Auxiliar 4º, al señor Facundo Horacio Portela.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado: Juan José Aguiar: Pasvale

Minelli

Arteaga

Armand Ugon

Enrique Jaurio

En

Nº 2670

Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Ermand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Florida a la doctora María Lola Barbat Garmendia, actual Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Soriano.

Que se comunique, anote y publique.-

Firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Al pie haciendo constar que votó por el Sr. Juez de Paz de la 1ª Sec. de Flores.

Nº 2671

En Montevideo a diecisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Ermand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

a) Que con anterioridad a la ley Nº 10850 de 23 de octubre de 1946 el Poder Judicial no abonaba gastos originados por licencias de sus funcionarios, tanto porque no se disponía de rubro presupuestal, como porque en la práctica ninguna subrogación de funciones por licencia regulaba traslados onerosos al subrogante excepto en los casos de los Jueces de Paz y de Distrito, pero como el subrogante, en estos casos, percibía derechos por costas durante su actuación compensaba con ello los gastos que se le originaban por ese motivo.

b) Que la citada ley Nº 10850 al presupuestar los Juzgados de Paz y de Distrito no previó rubros para los gastos que originan las licencias de sus titulares, por lo cual y teniendo en cuenta que estas se conceden, cuol

quiera sea el motivo en interés y beneficio del solicitante,

Dispone:

1º.- Los gastos que se originen al subrogante por licencias concedidas a Jueces de Paz y de Distrito, serán de cargo del solicitante.

2º.- Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2642

En Montevideo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ª sección, al doctor Alberto Cassamagnaghi.-

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2ª sección a D. Bentos Machado Bittencourt.-

Tribunal de Apelaciones de 2º Turno: Oficial 1º al actual Oficial 2º D. Jaime Durán Correa: Oficial 2º a D. Genaro Simeone actual Jefe del Despacho: Jefe del Despacho a D. Orlando Pedragosa Nadal actual Auxiliar 1º: Auxiliar 1º a D. Emilio Betarte Estradé actual Auxiliar 2º: Auxiliar 2º a la señorita Marta Bastos Solvarini, actual Auxiliar 3º: y Auxiliar 3º, a D. Rodolfo Schurmann Pacheco.-

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter interino, hasta tanto el inte

resado justifique haber llenado los requisitos establecidos
por las leyes Nos 7690, 9694 y 9943.-
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2693

En Montevideo, a veintidos de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Formand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

a) Que con anterioridad a la ley Nº 10850 de 25 de Octubre de 1946, el Poder Judicial no abonaba gastos originados por licencias de sus funcionarios, tanto porque no se disponia de rubro presupuestal, como porque en la práctica, ninguna subrogación de funciones por licencia requeria traslados onerosos al subrogante, excepto en los casos de los jueces de paz y de distrito, pero como el subrogante, en estos casos percibia derechos por costas durante su actuación compensaba con ello los gastos que se le originaban por ese motivo.

b) Que la citada ley Nº 10850 al presupuestar los Juzgados de paz y de distrito no previó rubros para los gastos que originan las licencias de sus titulares y por otra parte, tampoco es posible sufragarlos con la asignación de que dispone la Corte para Administración de Justicia porque está absorbida por los gastos generales y corrientes, entre los que no se han tenido en cuenta los referidos al precepto.

Por tanto, y habida consideración que las licen

cias se conceden por lo general en interes o beneficio del solicitante

Dispone:

1º.- En los casos de solicitudes de licencia de Jueces de Paz y de Distrito serán de cargo del solicitante los gastos que se le originen por tal motivo al subrogante, salvo casos de excepción y por resolución expresa de esta Suprema Corte.

2º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2674

En Montevideo, a veintidos de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Jacobsen y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 10ª seccion a D. Pedro Zacelaya actual Juez de Paz de la 9ª seccion del departamento de Durazno.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9ª seccion a D. Abel Mateo Menaje, actual Juez de Paz de la 4ª seccion del departamento de San José.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 6ª seccion a D. Eduardo Cuhanatt Selmi.

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Aguiar

Votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 9ª sección de Durazno, por D. Ildefonso Pérez Dutra actual Juez de Paz de la 12ª sección de Cavallesa y que no habiendo obtenido tu candidato los votos necesarios, adhiere al de la mayoría

Y Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2647

En Montevideo a veintiseis de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para integrar el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en representación de la Corte, como titulares a los señores doctor Samuel Reyes y Escribano D. Arturo Barriere y como suplentes del titular designado en primer término, a los señores Escribanos D. Gerardo M. Romero y D. Enrique Rissotto y del designado en segundo término, a los señores Escribanos D. Emeterio Arroyo Side y D. Aníbal L. Cicci.

Y Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico

N.º 2646

En Montevideo a veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, ~~D. Juan José Aguirre~~ D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Distrito de la República, por el cuatrienio 1947-1951, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo

1ra sec. a D. Alberto Reyes Porra: 2ª sec. a D. Hugo Renán Alfaro Pérez: 3ª sec. a D. Washington Barbot: 4ª sec. a D. César Canessa Echeverry: 5ª sec. a D. Andrés de Dios Aldasoro: 6ª sec. a D. Domingo Piegas Oliu: 7ª sec. a D. Hermes Braga: 8ª sec. a D. Jorge Gonzáles Capurro: 9ª sec. a D. Juan Briñon (hijo): 10ª sec. a D. Salvador Pérez: 11ª sec. a D. José Lacava: 12ª sec. a D. Hirio Caroco: 13ª sec. a D. Leopoldo Alberto Piña: 14ª sec. a D. José Costas Freitas: 15ª sec. a D. Marcelino Izcua Pieri: 16ª sección: (vacante) ——— 17ª sec. a D. Adolfo Vianoli: 18ª sec. a D. Moisés Jacobo: 19ª sec. a D. Jorge Laborde: 20ª sección (vacante) ——— 21ª sec. a D. Ivanozco Zavala: 22ª sec. a D. Baldomero Cano Larrosa: 23ª sec. a D. Juan Domingo Igoa y 24ª sec. a D. Primo Saviotti.

Departamento de Artigas

1ra sec. a D. Dorval de Souza: 2ª sec. a D. Víctor Cardozo: 3ª sec. a D. Ramiro Flores: 4ª sec. a D. Fermín Fernández Alvez: 5ª sec. a D. Amado Souza Duarte: 6ª sec. a D. Marcelino Moraes: 7ª sec. a D. Braulio Iribarren: 8ª sec. a D. Julio César Piriz: y 9ª sec. a D. Joaquín Antonio Barros.

Departamento de Canelones

1ra sec. a D. Carlos Alberto J. Dogliotti: 2ª sec. a D. Agustín Rodríguez: 3ª sec. a D. José Tomás Scasso: 4ª sec. a D. Luis A. Colman Quinteros: 5ª sec. a D. Marcos Díaz: 6ª sec. a D. Gabino Hernández (hijo): 7ª sec. a D. Roberto Florit Güelmo: 8ª sec. a D. Román Alvarez: 9ª sec. a D. Gilberto Gómez Barrios: 10ª sección: (vacante): 11ª sec. a D. Justo Dante Aguerreberry: 12ª sección (vacante): 13ª sec. a D. Bonifacio Martínez: 14ª sec. a D. Juan Carlos Jardino: 15ª sec. a D. Benicio Jardeña y 16ª sec. a D. Norberto Paulini Spinelli.

Departamento de Cerro Largo

1ra sec. a D. Florisman León Piscornia: 2ª sec. a D. Walter A. Fagúndez Viera de Britos: 3ª sec. a D. Anfiloquio Velázquez: 4ª sec. a D. Jacinto Saldías: 5ª sec. a D. Aleator Reyes: 6ª sec. a D. Julio Dixto Silva: 7ª sec. (vacante) ——— 8ª sec. a D. Regino Ferreira: 9ª sec. a D. Pedro Arellano: 10ª sec. (vacante). ——— 11ª sec. a D. Pedro García y 12ª sec. (vacante).

Departamento de Colonia

1ra sec. a D. Eugenio Ismael Robert: 2a sec. a D. Victor Omar Jourdan: 3a sec. a D. Alberto G. Quitiño: 4a sec. a D. Juan Pedro Cronoz: 5a sec. (vacante): 6a sec. a D. Juan Eduardo Raffo: 7a sec. a D. Eduardo Barraza: 8a sec. a D. Juan Ramón Ruiz Moreno: 9a sec. (vacante): 10a sec. a D. Tomás Arnoldo Etlin: 11a sec. a D. Jesús Eduardo Enrique: 12a sec. a D. Alejo Charbonnier: 13a sección: (vacante) y 14a sec. a D. Juan Pons.

Departamento de Durazno

1ra sec. a D. Eugenio Alburquerque: 2a sec. a D. Fortunato Garbindo: 3a sec. a D. Esteban Valentín Peirano (hijo): 4a sec. a D. Noé C. Pereira: 5a sec. a D. Remigio Campos Zapata: 6a sec. a D. Francisco C. Zoca: 7a sec. a D. Rumualdo Rodriguez: 8a sec. a D. Elbio Garcia: 9a sec. a D. Ricardo Ayçaguer: 10a sec. a D. José Francisco N. Arrizabalaga: 11a sec. a D. Wilson Lopez Escudero: 12a sec. a D. Arquimedes Tomás González: 13a sec. a D. Pedro M. Etchevarría.

Departamento de Flores

1ra sec. a D. Isidoro Pedreiras: 2a sec. a D. Nolasco Pedro Pereira: 3a sec. a D. Jacinto Deciderio Carrato: 4a sec. a D. Gregorio Urbano F. Couto: 5a sec. a D. Celesforo Desiderio Mendaro (hijo) y 6a sec. (vacante)

Departamento de Florida

1ra sec. a D. Luis F. Antonio Silvestre: 2a sec. a D. Ramón Juani (hijo): 3a sec. a D. Adolfo Castellini: 4a sec. a D. Anacleto Alfredo Fontana: 5a sec. a D. Feliciano Noria: 6a sec. a D. Erasmo Pereira: 7a sec. a D. Juan Francisco Dutra: 8a sec. (vacante): ——— 9a sec. (vacante): ——— 10a sec. a D. Silvestre Artigas Pereira: 11a sec. a D. Cándido M. Vidal: 12a sec. (vacante) y 13a sec. a D. José Guillermo Martinez.

Departamento de Lavalleja

1ra sec. a D. José Nolasco Dusanduc: 2a sec. a D. Toribio Laurena: 3a sec. a D. Elbio Abreu: 4a sec. a D. Orlando N. Barreto: 5a sec. a D. Luis Olivera: 6a sec. a D. Pedro Celitino Errazquin: 7a sec. a D. Prospero G. del Puerto: 8a sec. a D. Mauro Francisco Nuñez: 9a sec. a D. Gil Bautista Fernández: 10a sec. a D. Baltasar Tourne: 11a sec. a D. Gabino Adolfo Torres: 12a sec. a D. Bibiano Eliseo Patrón y 13a sec. a D. Inés Teotimo Fierro.

Departamento de Maldonado

1ra sec. a D. Raúl Bonifacio Rivero: 2a sec. a D. Martin Martinez Diaz: 3a sec. a D. Ademar Antonio Lopez: 4a sec. a D. Antonio María Machado: 5a sec. a D. Antonio M. Irigoyen: 6a sec. a D. Zoilo Vega Diaz: 7a sec. a D. Fermin Cores: 8a sec. a D. Oscar L. Marchetti y 9a sec. a D. Ignacio V. Silveira.

Departamento de Paysandú

1ra sec. a D. Osvaldo Mazarino: 2a sec. a D. Héctor Guilleminot:

Montevideo 2/947.- Por resolución de la Suprema Corte de fecha 17 del corriente mes, en el expediente caratulado: Formación del Juzgado de Distrito de la 8ª sección lo accidental que cargo de cuando dé lugar sin efecto, en el presente Acuerdo el nombramiento del señor Rodolfo Víctor Hlambias para el referido cargo. Conste.-

3ª sec. a D. Juan Carlos Gomeselle: 4ª sec. a D. Juan José Lemes: 5ª sec. a D. Francisco Luis Silvera: 6ª sec. a D. Julio Martins: 7ª sec. a D. Tomás Silveira: 8ª sec. a D. Rodolfo Víctor Hlambias: 9ª sec. a D. Juan José Correa: 10ª sec. a D. José María Reyes y 11ª sec. a D. Ramón Javier Martínez.

Departamento de Río Negro.

1ª sec. a D. Pedro Mónaco Navarro: 2ª sec. a D. Francisco Eustaquio Cairo: 3ª sec. a D. Carlos María Cabrera: 4ª sec. a D. Miguel María Gareen: 5ª sec. a D. Lucio Bartaburu: 6ª sec. a D. Eugenio D. Clara: 7ª sección: (vacante) —— 8ª sec. a D. José Doneroso: 9ª sec. a D. Juan Francisco Vasella: 10ª sec. a D. Jandalio Galino Mendieta: 11ª sec. a D. Héctor Diego Martínez y 12ª sec. a D. Severiano Correa Rossi.

Departamento de Rivera

1ª sec. a D. Carlos Nordmann: 2ª sec. a D. José Ignacio Laureguí: 3ª sec. a D. Ysauro Zenón Vargas: 4ª sec. a D. Fermín Federico Bremermann: 5ª sec. a D. Héctor S. Castellón: 6ª sec. a D. Vitalino de Mello (hijo): 7ª sec. a D. Bismark Peña: 8ª sec. a D. Ignacio Leite y 9ª sec. a D. Apolinario Montevaro.

Departamento de Rocha

1ª sec. a D. Benjamín Fernández Olivera: 2ª sec. a D. Miguel Olivera: 3ª sec. a D. Bernabé Baldivieso: 4ª sec. a D. Bernardo Melitón (hijo): 5ª sec. a D. Agustín Cleto Machado: 6ª sec. a D. Diego Correa Moreira: 7ª sec. a D. Mauro M. Arechondo: 8ª sec. a D. Basilio Mendoza: 9ª sec. a D. Aide Armando Amaral y 10ª sec. a D. Belisario Veiga.

Departamento de Salto

1ª sec. a D. Anselmo Antonio Severini: 2ª sec. a D. Humberto Saturnino Gallino: 3ª sec. a D. Bernardo Senca: 4ª sec. a D. Aldón Muñoz: 5ª sec. a D. Pedro Pereira Barrios: 6ª sec. a D. Luis Cayetano: 7ª sec. a D. Miguel Elgarte: 8ª sec. a D. Benigno Suarez: 9ª sec. a D. Salvador Bellusci: 10ª sec. a D. Justo Pereira González y 11ª sec. a D. Gregorio Sosa.

Departamento de San José

1ª sec. a D. Florencio G. Gallegos Sicilia: 2ª sec. a D. Víctor Palermo: 3ª sec. a D. Celedonio N. Velazco Ramos: 4ª sec. a D. Felipe Lapizaga (hijo): 5ª sec. a D. Juan García Viña: 6ª sec. a D. Domingo Repetto (hijo) y 7ª sec. a D. Enrique Machín.

Departamento de Soriano

1ª sec. a D. Segundo Arballo: 2ª sec. a D. Saturnino Cruz Vargo: 3ª sec. a D. Juan Enrique Vinson: 4ª sec. a D. Elbio Fermín Fo... 5ª sec. a D. Luis Ernesto Guerrero: 6ª sec. a D. Martín Chaco: 7ª ... a D. Javier Sosa: 8ª sec. a D. Luis Lorenzo Chimetti: 9ª sec. a D. ... mael Montes de Oca: 10ª sec. a D. Francisco Falconi: 11ª ... D. ...

car Lorenzo Cardozo: 12ª sec. a D. Miguel Angel Acevedo: 13ª sec. a D. Lorenzo Félix Heltusch y 14ª sec. a D. Juan Vicente González.-

Departamento de Tacuarembó

1ª sec. a D. Marcelino F. Miranda: 2ª sec. a D. Jaime Ferrer: 3ª sec. a D. Mario Santos: 4ª sec. a D. Gregorio Arezo: 5ª sec. a D. Daniel Oyarzun: 6ª sec. a D. Juan Bianchinotti: 7ª sec. a D. Pascual Mingroni: 8ª sec. a D. Juan Luis Piñeiro: 9ª sec. a D. Máximo Colman: 10ª sec. a D. Lope Gines Egaña y 11ª sec. a D. José Gregorio Martínez.

Departamento de Treinta y Tres

1ª sec. a D. Gumersindo Marichal: 2ª sec. a D. Juan Pedro Diz: 3ª sec. a D. Persirio J. Montiel: 4ª sec. a D. Ramón A. Villa: 5ª sec. a D. Ademar Delfín: 6ª sec. a D. Juan Maldonado: 7ª sec. a D. Juan Francisco Crosa: 8ª sec. a D. Ciriaco Medina y 9ª sec. a D. Francisco Zabatel.

Declaranse vacantes, por expiración del mandato de los funcionarios que los desempeñaban, los siguientes cargos de Jueces de Distrito:

Departamento de Montevideo: 16ª y 20ª secciones: Departamento de Canelones: 10ª y 12ª: Departamento de Cerro Largo: 7ª, 10ª y 12ª secciones: Departamento de Colonia: 5ª, 9ª y 13ª secciones: Departamento de Flores: 6ª sección: Departamento de Florida: 8ª, 9ª y 12ª secciones.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado: D. Juan José Aguiar: no vale.-

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Enrique Jaume

Nº 2677

En Montevideo a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente: D. Juan José Aguiar: D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Distrito de la 5ª sec.

sección a D. Manuel Peláez.
Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 10ª sección a D. Eugenio Bonino.
Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2648

En Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Acosta y Lara y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 2ª sección a don Juan Carlos Franchi, actual Juez de Paz de la 8ª sección del mismo departamento: Juez de Paz de la 8ª sección a don Carlos María de Sousa, actual Juez de Paz de la 2ª sección.

Que se comunique, anote y publique.
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

En

Nº 2649

Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Fortocona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que a los efectos de evitar retardos en la terminación de los juicios y demoras en los trámites, motivados por diversas causas, cuya exacta determinación requeriría ante todo, el examen y la atenta compulsa de los expedientes respectivos,

Y sin perjuicio de adoptar, en su oportunidad, la corrección que corresponda en los casos concretos que se denuncian o que vengan a conocimiento de la Corte como así lo ha hecho, es de suma importancia que sean los Tribunales y Jueces que conocen en los juicios, los que procuren evitar las injustificadas demoras que puedan ocurrir en ellos.

Que para la mejor vigilancia de los procedimientos por los Tribunales, Jueces y sus oficinas, y con la finalidad de que no sobrevengan demoras que resulten imputables al servicio judicial, en función de superintendencia, dispone:

1º.- Que las Oficinas de los Tribunales y Juzgados letrados, deberán visitar, en las ferias judiciales, todos los expedientes que no estén archivados y examinar el libro receptor de los expedientes entregados a los señores Fiscales, Defensores de Oficio, Procuradores, Peritos, etc. con el fin de dar cuenta al Tribunal o Juez respectivo de los expedientes que se encuentren indebidamente paralizados, o con importante demora en el trámite pendiente, o con excesivo retardo en la devolución.

Los Tribunales y Jueces adoptarán la providencia que fuere correspondiente, sancionarán a sus empleados omisos o culpables y darán cuenta a la Suprema Corte cuando sean otros Jueces o los representantes del Ministerio Público o Fiscal, o los dependientes de otro órgano público, los causantes de las demoras.

2º.- Recomiéndase a los Tribunales y Juzgados letrados la estricta observancia de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Civil y 168 y 198 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, y a los comparecientes en causas criminales, la preferente atención que puedan aplicar, para la terminación de los procesos, especialmente de los más antiguos.

3º.- Recomiéndase a los Jueces letrados de Instrucción del departamento de Montevideo, y a los de Primera Instancia de los demás departamentos de la Repú-

blica, que activen la terminación de las denuncias y sumarios de su conocimiento y a todos los señores Defensores de Oficio en materia penal, que eviten incurrir en injustificados retardos y cuiden dentro de sus cometidos funcionales, en los asuntos que intervengan, que los procedimientos no se demoren o interrumpan sin justa causa.

4º.- Que los señores Jueces de Paz de la República, observen las precedentes recomendaciones en cuanto sean pertinentes a sus atribuciones y deberes.

5º.- Que se comunique haciendo saber que la Suprema Corte confía en que todos los Jueces y funcionarios a quienes se refiere esta Acordada la cumplirán estrictamente, velando todos por el prestigio del Poder Judicial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2680

En Montevideo a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiéndose advertido en varias de las causas elevadas en consulta, o examinadas en visita anual o venidas a conocimiento de la Suprema Corte por recurso de casación, que en las sentencias definitivas no se cuida, con la debida precisión y claridad, la declaración de los hechos que se estiman probados o no probados, dispone:

1º.- Reiterar a los Tribunales y Jueces letra

dos competentes en materia correccional y del crimen, el cumplimiento de la Acordada Nº 200 de fecha 19 de junio de 1911, reiterada por la Circular Nº 29 de fecha 18 de agosto de 1942.-

2º.- Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

A. Guido

Arteaga

Armand Ugon

Jaime Terrero

Nº 2681

Dic 10/947. Por resolución de la fecha en expediente: Cerro Largo. El Juez de Distrito cesa el cargo se mandó dejar sin efecto en presente acuerdo la designación de don Manuel Suarez para el referido cargo. Conste.

Con 4º Diciembre 5/947. Por resolución de fecha de hoy y acuerdo Nº 2695, en el expte: "C. Largo. Da cuenta que el Juez Paz 7ª S. no dió posesión cargo Juez de Distrito por no tener la edad reglamentaria", se mandó dejar sin efecto el nombramiento de Carlos Arellano Morel, como Juez del Distrito de C. Largo. Conste. Gabriel Molina Cyf. D. de S.

En Montevideo, a veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Distrito: de la 4ª sección a D. Carlos Arellano Morel: de la 10ª sección a D. Manuel José Suarez y de la 12ª sección a D. Eladio Camejo Nuñez.

Departamento de Río Negro: Juez de Distrito de la 7ª sección a D. José María Saboredo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

A. Guido

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2682

En Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Mine

Ante mí, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Brecena y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de julio de 1911 dispone:

Que a partir del 15 de noviembre próximo hasta el 15 de marzo del año entrante, las Oficinas de la Corte, Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde la hora ocho hasta las doce horas, debiendo continuar los funcionarios en sus tareas, hasta la hora doce y cuarenta y cinco minutos.

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2683

En Montevideo a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan D. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Brecena y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez de Distrito de la 6ª sección del departamento de Flores a D. Saulino Israel Caballero.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2684

Montevideo a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez letrado de Instrucción de 2º turno al Dr. Juan José Ortiz, actual Juez letrado Subrogante: Juez letrado Subrogante al Dr. Evangelista Peres del Castillo, actual Juez Ldo. de Primera Instancia de 2º turno de Tacuarembó: Juez Ldo. de Primera Instancia de 2º turno de Tacuarembó al Dr. Luis Barbe Peres actual Juez Ldo. de Primera Instancia de Soriano: Juez Ldo. de Primera Instancia de Soriano al Dr. Francisco José Marcora actual Juez Ldo. de Primera Instancia de Artigas: Juez Ldo. de Primera Instancia de Artigas al Dr. Guido Berro Ortiz, actual Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Montevideo al Dr. Ruben Carro Triosa actual Juez de Paz de la 16ª sección del departamento de Montevideo y Juez de Paz de la 16ª sección del departamento de Montevideo al Dr. José E. Chaves Miranda, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico, haciendose constar que el señor Ministro Dr. Juan José Aguiar votó en primer término: para el cargo de Juez Ldo. de Primera Instancia de Soriano, por el Dr. Gilberto E. Echeregoyen, actual Juez Ldo. de Primera Instancia de Rivera, y para el cargo de Juez Ldo. de Primera Instancia de Artigas, por el Dr. José E. Chaves Miranda actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres.

Enrique Armand Ugon

Nº 2185

En Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Manelli Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante mí infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1ª sección al doctor Héctor Luis Odriozola.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 6ª sección al señor Domingo Resetto (hijo) actual Juez de distrito de la misma sección.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2686

En Montevideo a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores: D. Juan José Bertis designado Juez letrado de Instrucción de 2º turno D. Evangelista Pérez del Castillo designado Juez letrado Suplente y D. Luis Barbé Pérez, designado Juez letrado de Primera Instancia de 2º turno de Tacuarembó, a quienes les recibió el juramento que prestaron en forma a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2687

Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Distrito de la 16ª sección a D. Jorge Raúl Bula y Juez de Distrito de la 20ª sección a D. Juan Carlos Furno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Aguiar Artecona Armand Ugon

Armand Ugon discorde en cuanto al Juzgado de distrito de la 20 sección para cuyo cargo nombro por el señor Américo Jorge Dabarca.

Enrique Jaurio

Nº 2688

En Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores D. Francisco José Marcora y D. Guido Berro Orite, designados Juez Ldo. de Primera Instancia de Soriano y Juez Ldo. de Primera Instancia de Artigas, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Guido Berro Orite

Francisco José Marcora José M. Fernández

Nº 2689

En Montevideo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 4ª sección a D. Carlos M. Estera.

Departamento de Colonia: Juez de Distrito de la 9ª sección a D. Lucas Esteban Cabino y Juez de Distrito de la 13ª sección a D. Eufemio Dávila.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

C. Grisolía

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2690

En Montevideo a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la 6ª sección del departamento de San José, a D. Elbio Montoro Guarch.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

C. Grisolía

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2691

Montevideo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 12ª sección a D. Julio Faustino Graña Marabotto.

Departamento de Florida: Jueces de Distrito: de la 8ª sección a D. José Domingo González; de la 9ª sección a D. Jacinto Villabona; y de la 12ª sección a D. Francisco Barcia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2692

En Montevideo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artº 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra, para integrar los Tribunales de Apelaciones en los casos determinados por dicho artículo, por el bienio 1947-1949, a los siguientes Conjueces:

Doctores: D. Eduardo Albanell Mac Coll; D. Ramón Alvarez Lista; D. Teófilo Arias; D. Raúl E. Baethgen; D. Jaime Barley Muñoz; D. Humberto Boggiano; D. Roberto J. Borrás; D. Juan B. Carballa; D. Luis C. Caviglia; D. D. Eduardo J. Couture; D. Juan Vicente Chiarino; D. Luis R. Dayvière; D. Francisco del Campo; D. Rafael de los Reyes Sena; D. Bernardo S. Ferrés; D. José Irureta Goyena (h); D. Augusto

to E. Martínez; D. Abaricio Méndez; D. Francisco Ponce de León; D. Bibiano Riet; D. Miguel U. Rocca; D. Eugenio M. Zacarelo Fuentes; D. Carlos Salvagno Cambos; D. José Pedro Segundo; D. Guillermo Stewart Vargas; D. Enrique Pálice; D. Estanislao Valdés Olascoaga; D. Alvaro Vargas Guillemette; D. Juan P. Zeballos, y D. José Pedro Zubillaga.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signatures]

Nº 2693

En Montevideo a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dispuso:

1º.- Que en caso de ingreso, traslado o ascenso de Jueces letrados, estos remitirán a la Suprema Corte de Justicia en el término de veinte días, una relación de los expedientes que al día de toma de posesión del nuevo cargo, se encontraren al despacho para dictar sentencias definitivas o interlocutorias y de las que se encuentren en trámite por haber sido devueltas por su antecesor, con providencias para mejor proveer. Dicha relación indicará las fechas en que por primera vez pasó el expediente al despacho para sentencia y las de las providencias subsiguientes.

2º.- Que los señores Jueces letrados de Instrucción y los del Interior con competencia criminal para instruir sumarios, remitirán dentro del mismo término, una relación de los sumarios y presumarios en trámite al día de la toma de posesión del

3º.- Que se comunique y publique.

ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

Artecona

Armand Ugon

Enrique Fariña

1º 2694 En Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Eduardo Artecona; y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú. Juez de Distrito de la 8ª Sección a D. Washington Pesce Souza.

Departamento de Soriano. Juez de distrito de la 12ª Sección a D. Ruben Cardozo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Armand Ugon

Artecona

Enrique Fariña

En /.

Nº 2695

Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la 7ª Sección del Departamento de Cerro Largo a D. Manuel Matilde Acosta.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2696

En Montevideo a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ortecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Médico forense de 3er Turno, al doctor Héctor C. Castiglioni Alonso.

Departamento de Cerro Largo: Juez de distrito de la 10ª sección a D. Ramón de Souza.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Aguiar

Arteaga

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2697

En Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de Junio inclusives, del año próximo venidero al Contador D. Eduardo J. Aguerre.

Juzgado de Paz de la 3ª sección de Maldonado: Auxiliar a D. Wolfram López.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Aguiar

Artecona

Armand Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2698

En Montevideo a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente D. Juan José Aguiar D. Eduardo Ortega y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Casadores de Costas durante el año 1948 en los departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ramón D. Queiruga.
Departamento de Flores: D. Roberto Grasdhal.
Departamento de Florida: D. Angel E. Esuaga.
Departamento de Maldonado: D. César Lasarga Berán.
Departamento de Tacuarembó: D. Juan Antonio Hernández.
Departamento de Río Negro: D. Cándido Américo Dovenit.
Departamento de Rivera: D. Delmar Gonzalves Brum.
Departamento de Rocha: D. José Ramón Puna.
Departamento de Salto: D. José Luis Basso.
Departamento de San José: D. Luis E. Ernaldi Marques.
Departamento de Soriano: Dª María M. de la Fuente.
Departamento de Treinta y Tres: D. Basilicio D. Grana.

los Sres Casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en Capital de Dpto quedando obligados los señores Jueces letrados dar cuenta inmediatamente a la Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas los Sres Casadores deberán establecer por separado al formular las planillas, las sumas que correspondan puedan corresponder al Estado, a los señores Peritos y a los señores Abogados en su caso.

Se previene a los Sres Casadores, en cuanto a la regulación de sus honorarios que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes debiendo los Sres Jueces letrados respectivos regular el monto de la comisión cuando fuere excesiva y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del Acuerdo de fecha 18 de Junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2699

Montevideo, a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Arteaga y D. Enrique C. Armand Ugon por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos durante el año 1948 en los departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: D. Elmanor Caram: D. Cirilo Arruaga: D. Orlando M. Artola: D. Juan Pedro Cibils, D. Luis Cueto: D. Enrique Vivanco y D. Juan José Brazzone.

Departamento de Canelones: D. Cesar Volonté: D. Humberto Volonté: D. Nicolás Gonzales: D. José Moreno: D. Alfredo Volonté: D. Antonio Salvo: D. José Ongaro: D. Arturo M. Oliver y D. Antonio Emilio Bazzino.

Departamento de Cerro Largo: D. Juan J. Perez: D. Emilio Martinez: D. Osvaldo Garcia Ante: D. Manuel Garcia: D. Enrique Ubilla: D. Alberto Decker: D. Ernesto Gomas: D. Angel Rodriguez: D. Manuel Madarro: D. Germán Reyes: D. Pablo Palleiro y D. Isaac H. Rolo.

Departamento de Durazno: D. Mario Pereira Graola: D. Pascual Colombo: D. José Bertoni: D. Santiago Estefanell: D. Carlos María Traschini: D. Domingo I. Ghella: D. Juan F. Pena: D. Héctor M. Escuello: D. José Viola: D. José M. Francolino: D. Cirilo D. Mannise: D. Pedro F. Demichelis: D. Alfredo Patrone y D. Juan Perini.

Departamento de Durazno: D. Angel Pica: D. Sebastián D. Mondino: D. Rene E. Gossio: D. Enrique Macso: D. Alberto Flores Alonzo: D. Isaac Injanzon: D. Manrique E. Lombardi: D. Alfonso Catalde: y D. Anastasio H. Martini.

Departamento de Flores: D. Mario M. Caam: D. Luis M. Entonaccio: D. Antonio D. Ferradas: D. Luis Eduardo Cuevas: D. Juan Montes de Oca y D. Nemesio Brun.

Departamento de Florida: D. José D. Pastorini: D. Bernardo E. Iramtide: D. Mario Fernandez Vazquez: D. José María Perez Iglesias: D. Pedro Nolasco Santos: D. Enrique Joseph y D. Ricardo Silveyro.

Departamento de Rivera: D. Laureano Perez: D. Juan José Morosoli: D. Eduardo Fernández: D. Ulises Quiroga: D. Basilio Elias: D. Roque Bezzk: D. Juan Canuri y D. Oscar Perez.

Departamento de Maldonado: D. Humberto Grieco: D. Luciano Rodríguez: D. Antonio Perez: D. Benito Larresa: D. Pascual Gattás: D. Heber A. Blois y D. Arnoldo Agnese.

Departamento de Colonia: Contador D. Juan C. Carreguy: D. Manuel Boggio: D. Raúl Carreguy: D. Carlos Galmás: D. Nicolás Pascoletano: y D. Raúl Seguizamo.

Departamento de Río Negro: D. José Cordatti: D. Luis M. Bacazaga: D. Ulises Castiglioni: D. Angelino Dali: D. Miguel Gallardo: D. Luis Ros/

Artigas: D. Pascual García D. Ricardo Bordoli: D. Carlos Luis Elzaburu D. Emilio Malvermater

Departamento de Rocha: D. Angel Rocca Orelis: D. Abel Machado: D. Enrique Peregrina: D. Felicia Ebreu: D. Victorino Lagos hijo: D. Mario F. Borsani: D. Juan Carlos Amaral y D. Rodolfo Pintos Viana.

Departamento de Salto: D. Pedro J. Solari: D. José L. Fernández Felix Forte: D. Juan J. Trindade: D. Humberto L. Solaro: D. Teodoro Soto: D. Urbano Motta: D. Manuel García y D. Ormando Peirano.

Departamento de San José: D. Alejandro Amengual: D. Tomás Luis Brando: D. Saturnino Martínez Viñas: D. Humberto Ehrens: D. Matías Mazzone: D. Julio Odriozola: D. Antonio Ferroni: D. Demetrio Lasire: D. Camilo Larrea.

Departamento de Rivera: D. Oscar Abel: D. Crispulo Rodrigo: D. Humberto Quintaglia: D. Gregorio Indart: D. Rodolfo de Leonardis: D. Pedro Cáceres: D. Valentín Bravo: D. Humberto Martínez Dias.

Departamento de Soriano: D. Alfredo Ramos: D. Gastón María Sánchez: D. Juan Moreno Bernaleu: D. Luis Paglia: D. Juan Carlos Caula: D. Felipe Viñuela: D. Luis B. Soletti: D. Jorge Viredi Laumastre: D. Humberto de Conte: D. Santiago G. Rossi: D. Angel M. Arrieta: D. Enrique Laudeza Segurola: D. Ramiro L. Casines: D. Renato Casines: D. Eduardo Rodríguez y D. César Quijano Clara.

Departamento de Paysandú: D. Francisco Rey: D. Gerardo Guidalermo: D. Edelmiro Epaminondas Suarez: D. Romeo Legui Romero: D. Juan Granja: D. Juan B. Marín Sánchez D. Manuel Rosales: D. Celia Esteves: D. José Nuñez Nicoy D. Nardo De Rosa.

Departamento de Cerro Largo: D. Pedro Enciga: D. Aldamiro Acedo: D. Balzac Cruxen Mello: D. Washington González Barrios Heides Daniel: D. Elías Barnas: D. Mario Muniz y D. Benito Cotelo.

Que se comunique y publique.

Firma de la Suprema Corte de que certifico.

Miguel Jarvis
Sr.

Nº 2700

Montevideo a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Menelli, Presidente; D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Ordeana y D. Enrique C. Ermand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio para 1948, en los departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: D. Tomás Soh.o: D. Rogelio Cotallo: Dr. Antonio Escanellas: Esc. Ramón D. Quaruga: Esc. Euclides Gonçalves Esc. Cotelo, Cosuena Dajons: Esc. Guillermo C. Ramos Esc. Oscar Casas Kartmann: Esc. Eugenio C. Cruz Dutra: D. Manuel C. Tamasco: D. Hector Vasconcellos y Esc. Camilo Olmeida.

Departamento de Canelones: Dr. Luis Alberto Krause: Dr. Rodolfo Gardores: Proc. José Rosa Gil Juni: Proc. Gil Casullo: Proc. Miguel C. Emarg Cavajo y Proc. Simon Valsman.

Departamento de Cerro Largo: Dr. Nestor Collazo: Dr. José Epolenario Flores: Dr. Manuel R. Gonzalez Benitez y Dr. Clemente Paz.

Departamento de Colonia: Dr. Miguel C. Aguirrezabala: Dr. Bolivar De Leon: Dr. Elbio Germonat: Dr. Jorge Alberto Larralde: Dr. Eugenio C. Pineda: Dr. Emilio Alberto Torres y Dr. Alfredo V. Solares.

Departamento de Durazno: Dr. Fernando Gutierrez: Dr. Angel Nuñez Cayetano: Dr. Angel M. Nuñez Coll: Dr. Edelson Delgado y Dr. Ramiro Queirull.

Departamento de Flores: Dr. Juan Maria Cristaldi: Dr. Emilio C. Frezzi: Dr. Eduardo R. Marchisachi: Dr. Hector Y. Villa: Proc. Jerenino Carmelo Enia: Proc. Eustaquio Victorino Abel y Esc. Romero Pereira Sanchez.

Departamento de Florida: Esc. Antonio Maria Fernandez: Esc. Jose Lorenzo Matos: Esc. Ramiro Mas y Pardo: Esc. Pedro Saenz Silva y Esc. Eleides C. Dos Santos.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Erostarbe: Dr. Gonzalo C. Gardiol: Dr. Pedro Zafalon: Dr. Blanca C. Villalba y Dr. Ruben Piquinela.

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio C. Fiandes Carino: D. Alberto C. Rodriguez: D. Juan S. Alegre: D. Alejandro C. Cosuena: Esc. David Ruben Borges y D. Victoriano M. Prada.

Departamento de Tarandú: Dr. Alejandro J. Jaccino: Dr. Gumersindo Berreiro: Dr. Luis Quintero: Dr. Fernando C. Gilliol: Dr. José Schlamchas: Dr. Manuel Martinez Cuedo: Dr. Juan Antonio Fernández: Dr. Nila Tedeschi: Dr. Miguel Saralegui: Dr. Egusquiza Solari y Dr. Jorge M. Barrancos.

Departamento de Rio Negro: Dr. Tomás Barresachi: Esc. Conrado O. Laurenz: Esc. Alonso C. Aguiterena: Proc. Manuel T. Caballos: D. Manuel Alberto Caboada: D. Odilio Roland y Esc. Cándido C. Rocamora.

Departamento de Rivera: Dr. Jorge Sienra: Dr. Rafael Acosta: Proc. Juan P. Carballo: Proc. Hector Barlocco: Proc. Jose Leonelo Cula: Proc. Coracio Luis de Olaza: Proc. Laurelino Serrano y Proc. José M. Luis.

Departamento de Rocha: Dr. Arturo Lorenzo y Lozada: Dr. Rodolfo M. Yuanche: Dr. Carlos Julio Rivero: Dr. Héctor Lorenzo y Lozada (hijo): Dr. Mario Anza Vigliola: Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira: Dr. Dagoberto Amorín Menúa y Dr. Roberto Smith.

Departamento de Salto: Dra. Sara Pandolfi: Dra. Lidia Pollo: Dr. Joaquín E. Brites: Dr. José B. Daniel Sbinelli: Dr. Miguel Aguerre: Dr. José Silvestri: Dr. Juan Mario Delgue: Dr. José F. Zanotta: Dr. Francisco Aris y Dr. Holmes A. Gallero.

Departamento de San José: Dr. Salvador Estradé: Dr. Mario Fernández: Dr. Luis A. Sarazola: D. Alberto S. Caputti: D. Homero S. Canti y D. Juan Pedro Rodríguez.

Departamento de Soriano: Dr. Gaspar F. Bianchi: Dr. Juan Carlos Vieira: Dr. Alejandro Fernández: Dr. Luis M. Soumastre y Dr. Ernesto Copello Iglesias.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Aníbal S. Casas: Dr. Manuel Sevan: Dr. Atilio Gómez Posada: Dr. Clinto Posada: Dr. Antonio Casas Mello: Dr. Enrique Ruiz Larramendy: Dr. Juan Cantero Ibarra y Dr. Zacarías Roca Estevez.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. H. Dardo Sánchez Piquerez: Dr. Constancio Rivero: Dr. Nilo A. Goyoaga: Esc. Héctor E. Hontou: Esc. Lucas Brun: Esc. Carlos A. Larresa: Pres. Isidoro J. Amorín y Valentín Ferreiros.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature] [signature]

Armando Ugon

Miguel Jaurino

Nº 2401

En Montevideo, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli Presidente: D. Juan José Aguiar: D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda desde el 1.º al 31 de enero de 1948, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso en las condiciones establecidas por el art.º 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Juan José Amigo, debiendo actuar como Secretario de feria de la Suprema Corte de Justicia el señor Juez letrado Suplente doctor don Evangelista Pérez del Castillo (art.º 103 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda) para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Aníbal C. Errandonea Santos, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er Turno: para el de los Juzgados letrados de Primera Instancia de la Capital y de los letrados de Menores al señor Juez doctor don Germán Fuertes Berro, quien entenderá, asimismo de las apelaciones que procedan contra sentencias de los Juzgados letrados de Primera Instancia de 2º Turno de Salto y Paysandú; para el de los Juzgados letrados de Instrucción al señor Juez doctor don Juan José Pérez; para el de los Juzgados letrados de Primera Instancia del Interior a los señores Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados con excepción del departamento de Salto, que actuará el de la 2ª sección.

Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal el doctor don Jorge Clavé Carmendez que se hallará de turno en el próximo mes de enero y como Defensor de Menores, la doctora señorita Rosa Mauthyne Falco.

Que la Casación de Costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 2º Turno a cargo del Escribano don Eduardo D. Dío.

Que designa Juez de Feria para los Tribunales y Juzgados letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno don Gabriel Cedrés.

Que los señores Jueces letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior en el primer día hábil de la reapertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz del Interior, cele-

cen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto a los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada N.º 2656 de fecha 16 de junio del corriente año.

Que el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados letrados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Juan José Aguiar.

Que se comete al señor Juez de Feria, doctor don Fermín Huertas Berro la inspección que determina el art. 8.º de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Testado: D. Eduardo Arteconar no vale.

[signature] [signature] [signature] [signature]

N.º 2402

En Montevideo a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente; D. Juan José Aguiar y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con las gestiones realizadas por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y a fin de ajustar, en general, el régimen de contralor mensual de los depósitos judiciales y en especial, de que sea posible que los Juzgados de la Capital den conformidad a los saldos que comuniquen las Sucursales del Interior de dicho Banco, dispone:

Art.º 1º. Las Gerencias de las Sucursales del Interior del Banco de la República Oriental del Uruguay cada vez que reciban depósitos a la orden de cualquiera de los Juzgados letrados o de Paz de la Capital, comunicarán de inmediato a dicho Juzgado, el depósito efectuado con indicación del monto y fe

fecha del depósito, nombre del depositante y carátula de los autos del depósito.

Art. 2º.- Al recibirse la comunicación a que se refiere el art. 1º y sin perjuicio de las providencias que correspondan en los autos respectivos, se asentarán los datos comunicados en el libro de Depósitos dispuesto por el art. 1º de la Acordada de fecha 19 de Mayo de 1920 y art. 9 de la Acordada de fecha 8 de Noviembre de 1944.

Art. 3º.- Las Gerencias de Sucursales remitirán a los Juzgados antes mencionados el primer día hábil de cada mes, un pedido de conformidad de los saldos de las distintas cuentas. Con él los señores Jueces harán personalmente una compulsa de los expedientes respectivos y del libro de Depósitos dando a la Gerencia remitente la conformidad que corresponda y, en caso de notarse diferencias, proveerán lo necesario para su inmediata investigación y corrección. Del resultado de la compulsa se dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia, antes del quince de cada mes.

Art. 4º.- Los Juzgados de Paz de la Capital elevarán a la Suprema Corte de Justicia antes del quince de cada mes la comunicación del resultado de la compulsa personal de las relaciones mensuales de depósitos de la Oficina de Crédito Público. Los Juzgados de Paz de Ciudades y Pueblos del Interior continuarán rigiéndose en la materia, por lo dispuesto por el Art. 2º de la Acordada de 19 de Mayo de 1920 encareciéndose la vigilancia de su estricto cumplimiento a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior.

Art. 5º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

Armando Moyano

Miguel Jaurio

Nº 2703

En Montevideo a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Director de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal durante el año 1948 al señor Defensor de Oficio Jorge Carve Gurméndez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2704

En Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Drs. D. Juan M. Minelli, Juan José Aguiar y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. D. Francisco Zumarán, elegido por la Asamblea General, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, declarándolo en esta Corporación incorporado a ella. Y mandando a la reja que se comunique y publique.

Y firman la Suprema Corte de que certifico.

Nº 2705. En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, don Juan José Aguiar, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte, por el año judicial al doctor don Eduardo Ortocona.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2706 En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de segundo turno al doctor Jacinto Díaz Mintegui

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico

Nº 2707 En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Jacinto Díaz Mintegui designado Ministro del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2708. En Montevideo, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Febrero de 1934, modificativa del Artº 16 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1948, en los Juzgados que a continuación se expresa, a las siguientes personas:

Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno: D. Antonio Alvarez Lista; D. Santiago L. Berterreche; D. Alberto Casalia; D. Raúl Castells Carafí; D. Roberto Durán; D. Alfredo Estradé; D. Francisco Treccero; D. Juan J. Gari; D. Ricardo Ingold; D. Juan Carlos López; D. Mario Morató; D. Antonio Peluffo; D. José Pizzorno Scarone; D. Luis Saenz y D. José P. Urrestarazú.

Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno: D. Pedro Antón; D. Angel Aller; D. Ramón Alvarez Lista; D. Pedro Barford; D. Roberto Barreira; D. Juan Luis Caubarrere; D. Jaime Carrau; D. Héctor Danero; D. Rafael Escuder; D. Manuel Guelfi; D. Pedro Garino y Brusco; D. Martín Ilarreguy; D. Mario La Gamma; D. Esteban Muracciole; D. Abel Pesquera.

Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 3er turno: D. Emilio Armand Ugón; D. Ricardo Abal; D. Juan B. Arricar; D. Walter E. Baethgen; D./

/. Cándido Bruzzone; D. Rafael A. Braceras; D. Cesar Benenati Roldós; D. Juan A. Capra; D. Horacio Crosta; D. Vicente Carelli; D. José Candal; D. Francisco Trastorza; D. Eduardo Loppacher; D. Juan Mosca y D. Gil E. Pereira.

Juzgado L.º de Primera Instancia en lo Civil de 4.º turno: D. Guillermo Barreiro; D. Armando Bofill; D. Alberto Castells; D. Agustín Cantonet; D. René Dessent; D. Enrique Estévez; D. Jaime Gorricho; D. Juan A. Irigoyen; D. Rodrigo Lima; D. León Lannes; D. Eduardo Marquez Castro; D. Mario J. Peirano; D. Blas E. Rossi Massella; D. Arturo Stranch y D. Joaquín Vivo;

Juzgado L.º de Primera Instancia en lo Civil de 5.º turno: D. José M. Antuña; Jorge Basso Stajano; Ernesto Berro; Julián Balandra; Juan Campomar; José Luis Cuenca; Alejandro Díaz Aznarez; José L. García; Antonio Jourdán; Mario Mera; Miguel Poncell; Gabriel Real de Azúa; Antonio Ulfeldt; Pedro Saenz y Enrique Vidal.

Juzgado L.º de Primera Instancia en lo Civil de 6.º turno: D. Roberto Aguayo; D. José R. Bujalance; D. Luis A. Berrostegueta; Esteban Comini; Roberto Durán; Guido Di Lorenzo; Enrique Gomensoro; Carlos Liprandi; Leonardo Martín; Leonardo M. Ordoqui; Alberto Rodriguez López; Enrique Siri; Arturo Ucar Blanco; Juan E. Vazquez y Alberto Vitelli.

Juzgado L.º de Primera Instancia en lo Civil de 7.º turno: D. Juan B. Bracco; D. Luis C. Caviglia; D. Augusto Corallo; D. Enrique De Boni; D. José T. Gard; D. Haroldo Gomensoro; D. José Machado Hamilton; D. J. C. Méndez; D. Alberto Oneto; D. José A. Parodi Falco; D. Alberto Puig Larravide; D. Juan Do-/.

mingo Gatti; D. Enrique Schroder; D. Prudencio Sanchez Gutierrez y Alfonso Pareda Bollazo.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.

1ª Seccion: Casimiro L. Alvarez; W. J. Bell; Jaime Castells Eastman y Gaetano Caucabello.

2ª Seccion: Julio Arocena; Manuel Barrios; Cristobal Coates y Carlos M. Castro.

3ª Seccion: Juan C. Blanco Wilson; Gabriel Calderilla; Jorge Mac Lean y Antonio Perella.

4ª Seccion: Raul Frechou; Luis Adolfo Martino; Carlos M. Rubio y Juan Vidovich.

5ª Seccion: Francisco N. Abal; Francisco Carlisle; Guillermo Garino y José Pulertoni.

6ª Seccion: Ricardo L. Alonso; Abo Ricardo Bergamali; Mario Gatti y Victor Hugo Mesa.

7ª Seccion: Roque Albano; Raúl Capurro; Omar Fontana y Roberto Paupoui.

8ª Seccion: Leopoldo Barrella; Eduardo Casarino Castells; Ernesto Ferro y Augusto L. Mathon.

9ª Seccion: Pedro D. Baridon; Elias Colombino; Jorge Freccero y Alvaro Milburu.

10ª Seccion: Mario A. Aceledo; Alberto Bergamino; Adolfo Fernandez Garcia y Hugo Surraco.

11ª Seccion: Nicolás Algorta Guerra; Antonio Bugio; H. Fernandez Berrueta y Daniel Lagrera.

12ª Seccion: Enrique Dorado; Faustino Fernandez; Carlos Hernandez Wildner y Jorge Plottier.

13ª Seccion: José María Duran; Saturnino Fernandez; Ricardo Hughes y Julio Pons.

14ª

Julio J. Theodulaz

Sección: Alfredo O. Inciarte; Augusto Lausac; Luis Adolfo Martino y Aldo Queirolo.

15ª Sección: Mario Isola; Rodolfo Loy Mones; Antonio Rubio y Teodoro Varela Radío.

16ª Sección: José Aldao; Benigno Ambrois; Alfredo Deambrosis y Ricardo Ferrés.

17ª Sección: Juan G. Alonso; Luis Alberto Artola; Carlos Díaz y Ricardo Gioscia.

18ª Sección: Jorge A. Anselmi; Leonardo J. Cadenas; Alfredo Chiodi y Loreto Domínguez.

19ª Sección: Krikor Bergamalli; E. Davie Newell; C. M. Ghiringhelli y Jaime Miller.

20ª Sección: Alejandro Hareau; Jacques Margonnato; Cesar Monteverdi y Domingo Rilla Canel.

21ª Sección: Amelio Nogara; Oscar Penadés; Juan Pastorino y Luis J. A. Rossi.

22ª Sección: Ceferino Rodríguez Abella; Hector M. Sapriza; Carlos A. Vivo y Carlos Catton.

23ª Sección: Néstor Piñón; Pedro Staricco (h); Eugenio Stéfani y Antonio J. Vivo.

24ª Carlos M. Abellá; Abelardo Dutra Miranda; J. Petit de la Villeon y José M. Zás.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

Gamarra

[signature]

Nº 2709 En Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugón y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas.

Montevideo: auxiliar 3º del Juzgado Lº de lo Correccional de 2º turno, a D. Manuel José Vaz, actual auxiliar 3º del Juzgado Lº de 1ª Instancia del Departamento de Cerro Largo.

Jefe del Despacho del Juzgado de Paz de la 16ª Sección, a D. Juan Bersanelli, actual auxiliar 1º del Juzgado de igual clase de 9ª Sección

Departamento de Cerro Largo. auxiliar 3º del Juzgado Letrado de 1ª Instancia, a D. Walter Ardans actual auxiliar 3º del Juzgado Lº en lo Correccional de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugón

Minelli

Aguiar

Gamarra

Enrique Jaime

Nº 2710. En Mon-

Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugón y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno, al Doctor D. Diego Landa, actual Juez Letrado de Menores de 2º turno;

Juez Letrado de Menores de 2º turno, al doctor D. Juan José Vertiz, actual Juez Lº de Instrucción de 2º turno;

Juez Letrado de Instrucción de 2º turno al doctor D. Evangelista R. Perez del Castillo, actual Juez Letrado Suplente;

Juez Letrado Suplente, al doctor D. Horacio Hughes, actual Juez Lº de Primera Instancia de Canelones;

Juez Letrado de 1ª Instancia de Canelones al Dr. D. Luis M. Bamgartner, actual Juez Lº de 1ª Instancia de Durazno;

Juez Letrado de 1ª Instancia de Durazno, al Dr. D. Carlos H. Ibarra, actual Juez Lº de 1ª Instancia de Cerro Largo;

Juez Letrado de 1ª Instancia de Cerro Largo al Dr. D. Celestino D. Pereira, actual Fiscal Letrado de Treinta y Tres.

Se hace constar: que el señor Ministro Dr. Aguiar, votó

y en primer término para el cargo de Juez Letrado Suplente, por el Dr. D. Luis M. Baumgartner, y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhiere al de la mayoría; y que el Señor Ministro Dr. Minelli votó en primer término para el cargo de Juez Letrado de Canelones por el Dr. D. Morosinio Vaz Martins, actual Juez Lº de Primera Instancia de Lavalleja y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhiere al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Afirma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Luis Jaurio

2411 En Montevideo, a dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores: D. Diego Landa designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno. D. Juan José Vertiz designado Juez Letrado de Menores de 2º Turno. D. Evangelista R. Pérez del Castillo designado Juez Letrado de Instruccion de 2º Turno. D. Horacio Hughes designado Juez Letrado Suplente. D. Luis M. Baumgartner, designado Juez Letrado de Pri/

mera Instancia de Canelones: D. Carlos E. Dubra designado Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno y D. Celestino D. Pereira designado Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de los cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Carlos M. Dubra

Celestino D. Pereira

[signature]

Nº 2712

En Montevideo a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique Ottermand Ugon y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Inspector a D. Carlos Sáez Fernández, actual Oficial 2º: Oficial 2º a D. Ju

Had Helo, actual Auxiliar 1º: Auxiliar 1º a D. Carlos V. Aznarez, actual Auxiliar 2º (Taqui-dactilógrafo): Auxiliar 2º (Taqui-dactilógrafo) a Dª Delia Bello de Pereira, actual Auxiliar 3º: Auxiliar 3º a D. Manuel Lessa Márquez, actual Auxiliar 4º: Auxiliar 4º a D. Antonio Dutra (hijo), actual Mensajero: Mensajero a Dª Elvira Amelia Mininni.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú: Auxiliar 3º a D. Juan Antonio Lamas, actual Ordenanza: Ordenanza a D. José Benjamín Norbis Silveira.

Se hace constar que los nombramientos de Mensajero del Instituto Técnico Forense y Ordenanza del Gdo. Ldo. de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú, tendrán carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado en cuanto les correspondiere, los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

C. Enrique

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaime

Nº 2713

En Montevideo a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 9ª sección de Mon-

Tevideo: Auxiliar 1º a D. Aníbal Basso, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 4ª sección de este departamento.

Juzgado de Paz de la 4ª sección de Montevideo: Auxiliar 2º a D. Domingo Gorga, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado. Auxiliar 3º a D. Nicolás Stefaniuk Dasiuk.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2714

En Montevideo a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Juez de Distrito de la 10ª sección del departamento de Durazno, a D. Donato Baridón Cardozo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

En

Nº 2415

Montevideo a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli y D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Distrito de la 12ª sección del departamento de Canelones a D. Luis Demoys.

Y que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Fabini

Nº 2416

En Montevideo a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli y D. Enrique C. Armand Ugon, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Tribunal de Relaciones de 2º Turno al doctor Jorge D. Gamarra.

Y que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Aguiar

Minelli

Armand Ugon

Enrique Fabini

Nº 2917

En Montevideo a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar D. Juan M. Minelli D. Enrique D. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que siendo del conocimiento de la Suprema Corte que el cambio de horario en las Oficinas de la Administración de Justicia es acordado que se dictan periódicamente en oportunidad de cada cambio da mérito al señalamiento de nuevas audiencias y diligencias que estaban dispuestas con arreglo al horario que regía cuando se ordenaron, y atento a que esa circunstancia motiva nuevos trámites que pueden ser evitados con la fijación de un régimen estable de horarios definitivo.

Que hasta nueva resolución regirá para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demas dependencias del Poder Judicial el siguiente horario.

A partir del 16 de Marzo y hasta el 30 de noviembre inclusive las Oficinas permanecerán abiertas desde la hora 13 hasta las 17 horas, debiendo continuar los funcionarios sus tareas hasta la hora 18. A partir del 1º de diciembre y hasta el 15 de Marzo, inclusive, lo estarán desde la hora 8 hasta las 12 horas continuando los funcionarios sus tareas hasta la hora 12 y 45 minutos.

Para los días sábado regirá durante todo el año el horario de 8 a 12 horas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Aguiar

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

José de Freitas

Nº 2918

En Montevideo a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar D. Juan M. Minelli D. Enrique D. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el

Perito Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de 1er y 2º Turno respectivamente, en los casos de impedimento o recusación: a los señores Jueces Letrados de Menores de 2º Turno y de Primera Instancia en lo Civil de 1er y 4º Turno doctores Diego Landa y José Pedro Achard para el de 1er Turno y a los señores Jueces Letrados de Menores de 1er Turno y de Primera Instancia en lo Civil de 4º y 1er Turno doctores José Pedro Achard y Diego Landa, para el de 2º Turno.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature] Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2719

En Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 12ª sección a D. Timoteo Acuña (hijo): Juez de Paz de la 7ª sección a D. Juan Morales.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 4ª sección a D. Francisco Tripode.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Armand Ugon votó para el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección de Lavalleja, por el señor Héctor S. Aguerre

Cont. al f. 17/948. Por resolución de la Jefatura en el expediente caratulado: "Lavalleja. Juez de Paz de la 4ª sec. Rectificación de nombre" se mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser Francisco Esteban Tripodi. Conste. [signature]

Pbere.
Y Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2420

En Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros, doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera: Alguacil a D. Eleandro Artagaveytia actual Jefe de Despacho. Jefe de Despacho a D. Cristobal Iglesias actual Auxiliar 2º. Auxiliar 2º a Dª Lola Juárez de Muller actual Auxiliar 3º. Auxiliar 3º a D. Julio César Erotta, actual Ordenanza. Ordenanza, a D. Vital Cross.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Y Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

En

Nº 2721

Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Distrito de la 1ª sección del departamento de Rocha, a D. Basilicio Torres.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Miguel Jaume

Nº 2722

En Montevideo, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 2ª sección a D. Alejandro C. Puig, actual Juez de Paz de la 14ª sección: Juez de Paz de la 14ª sección al Dr. Darío J. Bajac, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Canelones.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1ª sección al Dr. Roberto Guielmo actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 1ª sección al Dr. Nelson J. García Otero.

Se hace constar: 1º Que el señor Presidente Dr. Artecona y el señor Ministro Dr. Aguiar votaron para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, por el Dr. Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la 3ª sección del depar-

tamento de Soriano y no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, y adhieren al de la mayoría. Que el señor Ministro Dr. Aguiar votó para los cargos de Juez de Paz de las secciones 2ª y 14ª del Dpto de Montevideo, por el Dr. Roberto Guelmo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Entre líneas: adhieren al de la mayoría vale.

Arteaga

A. Aguiar — Minelli — Armand Ugon — Gamarra

Enrique Gamio
Sec.

Nº 2423

En Montevideo, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Arteaga, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 10ª sección del departamento de Río Negro a D. Francisco Day, actual Juez de Paz de la 11ª sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Entre líneas: Presidente vale.

Arteaga

A. Aguiar — Minelli — Armand Ugon — Gamarra

Enrique Gamio
Sec.

En

Nº 2424

Montevideo a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Erlecona Presidente, D. Juan José Aguiar. D. Juan M. Minelli. D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11ª sección a D. Apolonio E. Baudean.

Departamento de San José: Juez de Distrito de la 6ª sección a D. Ismael Valgalarondo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firman la Suprema Corte de que certifico.

Monte Cuaro 19/948. De mandato de la Suprema Corte y por resolución de la fecha, se hace constar que el nombre del Juez de Paz de la 11ª sección de Río Negro es Apolonio Eleuterio Baudean y no como aparece en el presente Acuerdo. Conste.

Nº 2425

En Montevideo a dieciseis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Erlecona Presidente: D. Juan José Aguiar. D. Juan M. Minelli. D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la 4ª sección del departamento de Canelones, a D. Bartolomé Noya Piccamil.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Erlecona y el señor Ministro Dr. Aguiar votaron para el expresado cargo, por D. José Elisa García, y que el señor Dr.

Monte Cuaro 14/948. Por resolución de la fecha en el expediente 1948 relativo Juez de Distrito de la 6ª sección. Renuncia, se mandó dar cumplimiento lo hecho en el presente Acuerdo. Conste.

sidente adhirió al candidato de la mayoría, al no haber obtenido, el suyo, los votos necesarios.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Miguel Fariño

Nº 2726

En Montevideo a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 22ª sección de Montevideo: Jefe de Despacho a D. Miguel Angel Pallanza actual Oficial 1º Encargado del Rto. Civil del Ldo. de Paz de la 2ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo: Oficial 1º Encargado del Registro Civil a D. Juan Springer Arena actual Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil del Ldo. de Paz de la 1ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo: Auxiliar 1º Encargado del Registro Civil a Dª Dolores Nuñez actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado: Auxiliar 2º a D. Carlos Alfredo Flores Mora actual Auxiliar 4º del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Miguel Fariño

En

Ver Acuerdos Nº 2731 y 2735

Nº 2424

Montevideo a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortiecona, Presidente: D. Juan José Aguiar: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, por haber sido designado Fiscal de Corte el doctor Aníbal C. Aladie Santos que lo interesaba, y proponiéndose la Corte designar al Dr. Rivera Astigarraga, actual Fiscal del Crimen de 1er turno, dijo:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos de lo que establece el art. 212, inc. 4º de la Constitución de la República.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Ortiecona y el señor Ministro Dr. Aguiar votaron para el cargo de Ministro del T. de Apelaciones de 1er turno, por el Dr. Esteban D. Cuesta, actual Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, y que no habiendo logrado dicho candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Y que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Lo actuado: lo habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios: lo vale.

Nº 2428

En Montevideo a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortiecona: Presidente: D. Juan José Aguiar: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a que se ha sodicho comprobar que algunos señores Jueces de Paz y de Distrito del Interior han obtenido de los señores Jueces letrados licencias repetidas invocando motivos que por su vaguedad inducen a

creer que no respondan a verdaderas y serias necesidades, lo que importa un abuso y afecta la eficiencia de los servicios judiciales, y

Considerando:

1º) Recomendar a los señores Jueces de Paz y de Distrito del Interior que se abstengan de solicitar licencias, sino en casos de necesidad, con expresión circunstanciada de los motivos que fundamenten la solicitud.

2º) Recomendar a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior que al conceder licencias a los señores Jueces inferiores de sus respectivas jurisdicciones se ajusten rigurosamente a las normas impuestas por las Acordadas Nos 1081, de 8 de setiembre de 1926, 2104, de 14 de marzo de 1941, y las Circulares Nos 34, de 22 de julio de 1944 y 64, de 20 de diciembre de 1944 y, en especial, cuiden de no conceder licencias por motivos particulares que no sean de necesidad estricta, debidamente explicada y justificada, si fuere posible.

3) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2429

En Montevideo a veintidos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Acevedo, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno: Auxiliar 4º (categoría 4, grado 1) a D. Alejandro Bonarita, actual Orde

nanza: Ordenanza (categoría 4, grado 4) a D. Alberto Rebollo

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Aguirre

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2730

En Montevideo a veintiseis a abril de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan José Aguiar; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 5ª sección a D. Salvato Florencio García, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección al Escribano D. Manuel S. Mazziotta.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno: Auxiliar 4º a D. Luis Horacio Villagrán.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Aguirre

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

En

Nº 2731.-

Montevideo, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Enrique E. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 1ª. Sección de Montevideo:

Auxiliar 1º, Encargado del Registro Civil, a D. Juan Springer Arena, - actual Oficial 1º, Encargado del Registro Civil del Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Montevideo. -

Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Montevideo:

Oficial 1º Encargado del Registro Civil, a D. Mario Héctor Pazano, - actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado; y Auxiliar 1º a D. Dolores Muñoz, - actual Auxiliar 1º, Encargado del Registro Civil del Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Minelli

Gamarra

Nº 2732

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Doctores D. Juan José Aguiar: D. Juan M. Minelli: D. Enrique E. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a con-

tinuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno: Auxiliar 3º a D. Daniel Carril, actual Auxiliar 4º del mismo Juzgado: Auxiliar 4º a Dª María Mercedes Poggi de Farinha.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas: último: vale.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2733

En Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente: D. Juan José Aguiar: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno: Jefe del Despacho a D. Bautista Díaz González actual Auxiliar 1º Auxiliar 1º a D. Artigas Rodríguez, actual Auxiliar 2º Auxiliar 2º a D. Herpidio López, actual Auxiliar 3º Auxiliar 3º, al Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Durazno D. Felipe Pedro Martínez Islas.

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que cer-

Certifico.

Nº 2434 — En Montevideo a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortesona Presidente: D. Juan M. Minelli, D. Enrique E. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inc. 4º del artº 212 de la Constitución de la República, designa Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, al doctor Rivera Estigarraga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2435 — En Montevideo a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor Rivera Estigarraga, designado Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a de

recho, dándole posesión del cargo.
Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2436

En Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia extraordinaria la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente: D. Juan José Aguiar: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra y con asistencia del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación doctor, D. Aníbal R. Abadie Santos, por ante los infrascriptos Secretarios.

Y atento:

A que en este acto la Suprema Corte toma conocimiento del Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 1347 de fecha once del corriente por el cual se le comunica el decreto declarando jubilado al señor Ministro doctor D. Juan José Aguiar.

Dispone:

Se transcriban en este Acuerdo, las siguientes exposiciones formuladas en Sala:

Del señor Ministro doctor D. Enrique C. Armand Ugon: "Cuando todavía faltaban varios años para la terminación del mandato constitucional, por el cual había sido designado, en 1940 el doctor Aguiar para integrar la Suprema Corte y mucho antes de cumplirse la edad del retiro forzoso este distinguido Magistrado tomó la determinación de interrumpir sus actividades.

Esta decisión, desde luego muy respetable - cumplida a pesar de las instancias de sus colegas para que permaneciera en ellas - priva al Poder Judicial de una inteligencia clara, de un carácter firme y de una colaboración valiosa.

Su experiencia adquirida en prolongados años de labor ardua y continuada, su consejo reposado y sus conocimien-

"tos sólidos y dilatados, debieran haber beneficiado por más
"tiempo al Cuerpo a que pertenecía.
"El secreto de su resolución - tan sensible para sus compañeros
"de Corte y tan lamentable para el servicio judicial -, encuentra
"tal vez su explicación en un concepto hondamente sentido y
"vivido de la responsabilidad de la función.
"La personalidad y el temperamento del doctor Aguiar dan el
"motivo de esta actitud. - Exigente para consigo mismo; trabajador
"infatigable; cultor de la exactitud y precisión; enemigo de la
"vaguedad; espíritu concreto y práctico; incapaz de eludir ninguna
"obligación, no esperó que alguna de estas modalidades estuviera
"ausente, para cobijarse en un digno retiro.
"Si su larga vida de Magistrado probo, sencillo y activo le acreditaba
"un dictamen favorable, para quienes tuvieran que juzgar su prove-
"chosa actuación en la Judicatura y en el Ministerio Público, to-
"davía nos viene a proporcionar un ejemplo más con esta postura
"con la que finaliza su espléndida carrera.
"No siempre le fué fácil cumplir con las normas que le trazaba
"el culto imperioso del deber, pero una vez que había logrado una
"solución, le prestaba todo el calor y toda la fuerza de su convic-
"ción, imponiéndose aún a aquellos que no compartían sus pun-
"tos de vista, que sin embargo eran respetados, por su sana y pul-
"cra intención. Nadie es poseedor único de la verdad; es por ello
"que la sinceridad de una opinión siempre merece la conside-
"ración de quienes pueden encontrarla errónea.
"Nos inclinamos ante este propósito definitivo del doctor
"Aguiar y en nombre de la Suprema Corte, le expreso todo el agra-
"decimiento que se merece por los importantes, destacados y cali-
"ficados servicios prestados, sin interrupción, durante treinta y
"tres años a la Administración de Justicia.
"Quien trabajó siempre afanosamente, no tardará mucho en estar
"de nuevo en la brecha de otras inquietudes y en ellas, le desea-
"mos nuestros mejores augurios de éxito y que lo acompañen
"nuestros votos de felicidad, en la tranquilidad de su hogar. He
"terminado."

Del señor Ministro doctor D. Juan José Aguiar en respuesta al señor Ministro doctor D. Enrique C. Armand Ugon:

"Señor Presidente y Señores Ministros de la Suprema Corte
"de Justicia:
"Al término de mis funciones, por jubilación, debo expresar a
"ustedes, muy complacido, como así es en verdad, mi agradeci-
"miento por todas las atenciones que me han dispensado y
"muy especialmente por este acto de despedida, que se ha dis-
"puesto llevar al Libro de Acuerdos, y por los conceptos que vi-

"nen de ser vertidos por el señor Ministro doctor Enrique C. Ormond
"Ucon, en nombre de la Suprema Corte y que me causan intensa, hon-
"rosa emoción. Pero, más importante aún, me complace el deber de ex-
"presarles mi reconocimiento por todo cuanto ha beneficiado, para mi
"conducta funcional y para mis conocimientos jurídicos, el comporta-
"miento y la versación contados por ustedes en la acción y la deci-
"sión de todas las funciones cumplidas en el desempeño de mi cargo.
"Es así que debo, al valioso merecimiento de ustedes, la importante, be-
"néfica influencia que ha dejado en mí, la función compartida en co-
"mún y es con la sensación del aprecio más elevado, que percibo este re-
"conocimiento, hacia las dotes de la inteligencia y de la digna
"dedicación de ustedes, que merecen, más que las mías, el elogio jus-
"ticiero, y que gozan de la más encomiable reputación.
"Es exacto que gradualmente ha venido a dominarme, clara y cabal, la
"persuasión más íntima de que mis energías y mi gusto para consagrarme
"al trabajo de mi cargo, están muy disminuidas respecto de las que antes
"me fueron habituales. Creo, pues, que me retiro a tiempo y es este dictado de
"mi conciencia, el nervio de mi determinación. Experimento una gran pe-
"na, pero, sería mal que no advirtiera que las arduas complejas tareas
"del cargo y la constante exacción de responsabilidad en todos sus
"aspectos, intensamente sentida por mí, van camino de superar el rendi-
"miento de mi dedicación y empeños. Como me dirijo a Magistrados
"de tan elevado valimiento y extensa experimentación, sería ocioso de-
"cir más, a quienes como ustedes, cabalan plenamente esta manifes-
"tación, en su leal y honrado alcance.
"Creo que la Suprema Corte de Justicia superará con ustedes, los
"prestigios ya alcanzados y logrará para el Poder Judicial, los ade-
"lantos de legislación y organización y los demás mejoras, que son
"importantes y delicado servicio público reclame.
"Y al fin, con recuerdo de todos los Magistrados nacionales
"honorables y dignos; con representativa visión de los que
"antes dieron los mismos pasos y de los que hoy siguen así,
"la exquisita función, tengo el honor de presentar a ustedes,
"con mis más elevados sentimientos de consideración, mis
"votos de ventura personal y de estrecharles las manos con
"mi más respetuosa y cordialísima amistad."
Asimismo, la Suprema Corte dispuso que en el acto que se fije-
ra en el día de hoy al señor Ministro doctor Aguiar, se dé lectura, por
Secretaría, de las exposiciones transcriptas, invitándose a los seño-
res Magistrados presentes, a firmar este Acuerdo.
Y así firman, de que certificamos.

Eduardo Antuña

Juan José Crotti

Luis M. Cimino

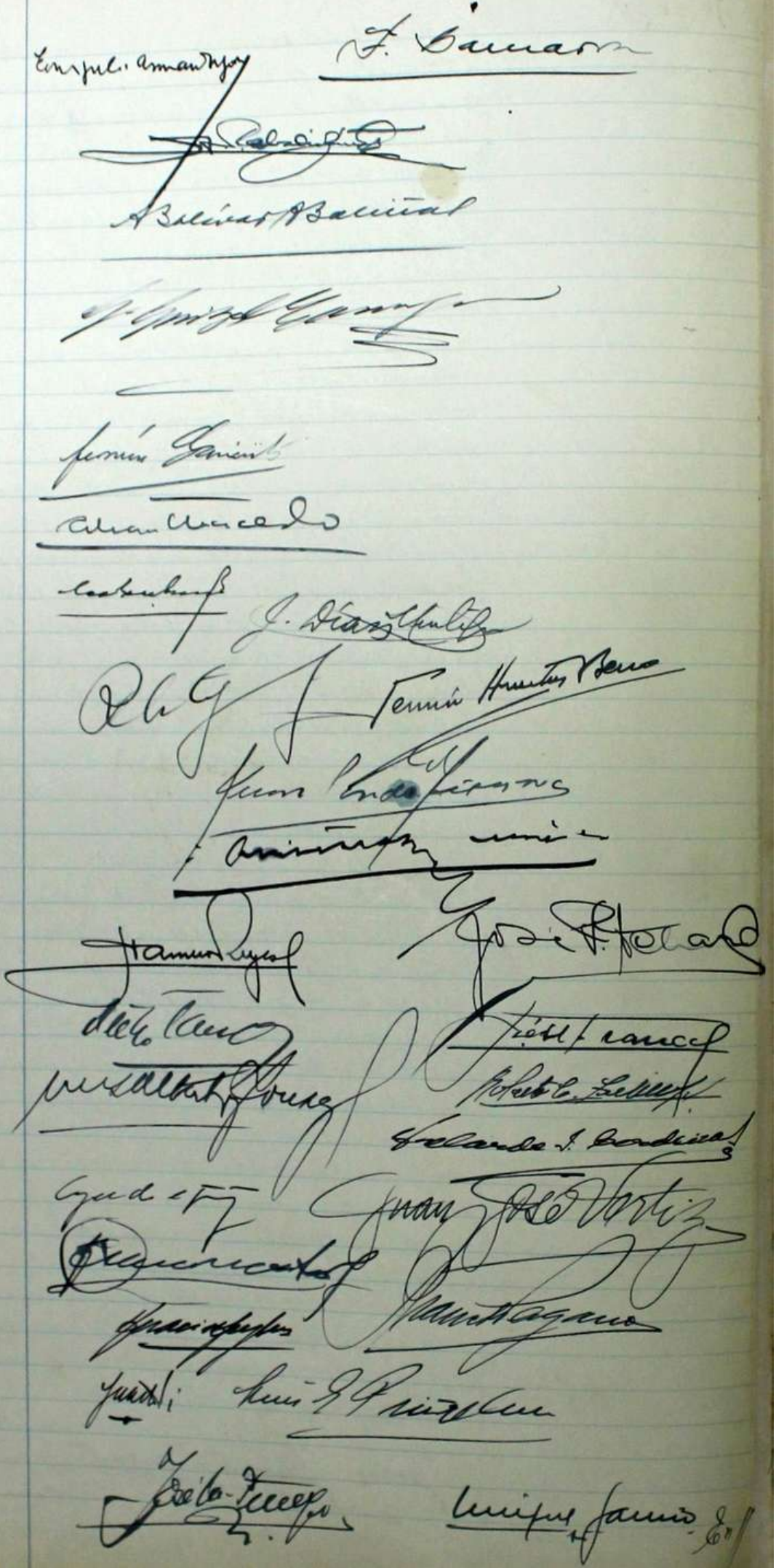

Nº 2437

Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 4ª sección, a D. Rosalino Acosta (hijo) actual Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Artigas.

Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 4ª sección a D. Fernando Hugo Torres Ponce.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno: Auxiliar 3º a D. Luis Alberto Troncoso actual Auxiliar 4º del mismo Juzgado: Auxiliar 4º a D. Arturo Washington Larrosa Thoms.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Testado: D. Juan M. Minelli. Vale.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2438

En Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de 2º Turno: Inspector de 2ª clase (categoría 3 grado 8) a D. Dante María Cagnoli, actual Auxiliar 2º (categoría 3 grado 4): para este cargo a la Srta. Araceli Jo

to actual Auxiliar 3º (categoría 4, grado 6): Para este cargo a la Srta. Martha Boado Alonso actual Auxiliar 4º (categoría 4, grado 5): Para este cargo a D. Florencio Puente Blanco, actual Ordenanza (categoría 4, grado 4): Para este cargo a D. Hugo Esteban Gianarelli actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 13ª sección del departamento de Soriano.

Juzgado de Paz de la 13ª sección del departamento de Soriano: Auxiliar 3º a D. León Zemadén Cardona.

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Durazno: Auxiliar 2º a D. Juan Carlos Souza, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado: Auxiliar 3º a D. Oscar López Lombardi.

Se hace constar que los nombramientos de los señores León Zemadén Cardona y Oscar López Lombardi tendrán carácter interino hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2439

En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo: Auxiliar 2º a doña Dolores Nuñez, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la 2ª sección de Mon-

Montevideo: Auxiliar 1º a don Felipe César Díaz, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado: para este cargo a don Carlos Alfredo Flores Mora, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2440

En Montevideo, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 6ª sección a la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, actual Juez de Paz de la 4ª sección: Juez de Paz de la 4ª sección al doctor Alvaro Méndez Modernell actual Juez de Paz de la 6ª sección: Juez de Paz de la 18ª sección a la doctora Hilda V. Moltedo actual Juez de Paz de la 21ª sección: Juez de Paz de la 21ª sección al doctor Emilio José Siemens Amaro actual Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de San José.

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1ª sección al doctor Ruben Stratta Márquez actual Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Rocha.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1ª sec

ción al doctor Agustín de Vega.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Armand Ugon votó en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de San José por el doctor Miguel Angel Fernández Vigueira, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores y que no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2741

En Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er Turno: Oficial 1º a D. Claudino C. L. Rifas Silva, actual Encargado del Despacho; Encargado del Despacho a D. Ricardo S. Basso, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a D. Roberto Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

En

Nº 2442

Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Artigas, a D. Miguel Lambaré Castillo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Unique Jaurio

Fecha Anotada

Nº 2443

En Montevideo a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que fija el día 2 de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita General de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los departamentos del Interior.

2º Que el expresado acto será presidido en dichos departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo excepto en los de Salto y Paysandú, que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

3º Que deberán concurrir a ese acto, en los departamentos de Salto y Paysandú los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer Turno respectivos.- En los citados departamentos y en los demás del Interior asimismo concurrirán los señores Fiscales Letrados Departamentales y los se-

ñores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán con el Cta. de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas y otra igual relativa a los Penados, ambos con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación correspondiente a los Procesados deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos uno con las causas con presos y otros con las sin presos, debiendo llevar los procesos relacionados, el visto bueno del Juez letrado respectivo.

Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.- También elevarán con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres, de los encausados y de los Penados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada uno.- Asimismo deberán remitir los escritos o peticiones que se presenten y por separado, un índice ordinal con las mismas consignaciones exigidas para el índice alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el párrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día 21 de julio hasta el 31 del mismo mes, inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los Juzgados y Tribunales levantarán un acta en la que se hará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen. Esa acta deberá ser elevada a esta Corporación con las mencionadas relaciones.

7º.- Que siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia, que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios, y, agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.-

Los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entrelíneas y de los Senados vale.

Arteaga

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

[signature]

Nº 2744

En Montevideo a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Arteaga Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, al señor Enrique Luis Givogre actual Auxiliar 2º del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2745

En Montevideo a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3er Turno: Auxiliar 2º a D. Leopoldo Raúl Olivari actual Auxiliar 3º del mismo Tribunal. Auxiliar 3º a D. Leoncio Iribarne, actual Auxiliar de la Oficina de Tasación de Costas de 2º Turno.

Oficina de Tasación de Costas de 2º Turno: Auxiliar a la señorita Slavenka María Tancich Vidas.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto la interesada justifique haber llenado, en cuanto le comprendieren, con los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690 9697 y 9943.-)

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio
Sec.

Nº 2746

En Montevideo, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente: D. Juan M. Minelli: D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado Correccional de 1er Turno al doctor José María Franca actual Juez Letrado de Instrucción de 1er Turno: para este cargo, al doctor Horacio Hughes actual Juez Letrado Suplente: para este cargo al doctor Mal

nuel López Esponda actual Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto: Para este cargo, al doctor Carlos H. Dubra, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno: Para este cargo, al doctor Juan C. Nario, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: Para este cargo al doctor Rubens Carro Arriosa, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo: Para este cargo al doctor Miguel Angel Fernández Vigueira, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores: y para este cargo, al doctor Nelson Nicoletto.

Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó al doctor Guido Berro Oribe, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas: Para este cargo al doctor Bolivar Etchechury, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera: y para este cargo, al doctor José Pedro Gatto de Souza.

Se hace constar: 1º) Que el señor Presidente doctor Artecona votó por el doctor Morosinio Paz Martins, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, para los cargos de Juez Ldo. Correccional de 1er Turno Juez Ldo. de Instrucción de 1er Turno y Juez Ldo. Suplente. 2º) Que el señor Ministro doctor Armand Ugon votó para el cargo de Juez Ldo. de Primera Instancia de Río Negro, por el doctor Federico Caburro Calamet, actual Fiscal Letrado del departamento de Maldonado, y no habiendo obtenido este candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Camara

Miguel Jaurio

En Mon/-

Nº 2747.- Cevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores: D. José Ma. França, designado Juez Letrado Correccional de 1er. turno; D. Horacio Hughes, designado Juez Letrado de Instrucción de 1er. turno; D. Manuel López Esponda, designado Juez Letrado Suplente; D. Carlos H. Dubra, designado Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno del departamento de Salto; D. Juan C. Nario, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno; D. Rubens Carro Ariosa, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro; D. Guido Berro Oribe, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó y D. Bolívar Etchechury, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

M. López Esponda

Carlos H. Dubra

[signature]

Guido Berro Oribe

Rubens Carro Ariosa

[signature]

[signature]

En [illegible]

Nº 2718.- Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Juan M. Minelli, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar constituídos, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 20º día del próximo mes de julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art.º 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Francisco Jamarra; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Jacinto Díaz Mintegui, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Diego Landa, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de segundo turno de los departamentos de Salto y Paysandú; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Horacio Haughton; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos departamento, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del departamento de Salto en el que actuará el señor Juez de Paz de la segunda sección del mismo departamento.

Actuarán como Defensor de Pobres en lo civil y criminal, el doctor don Mario Rodríguez Pozzi, que se hallará de turno en el próximo mes de julio y como Defensor de Menores el doctor don Rafael Vice.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la oficina respectiva de primer turno, a cargo del Escribano don Juan José Segundo.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, don Luis Alvaro.-

Que l-

los señores jueces letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar, telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto a los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la acordada Nº 2656, de fecha 16 de junio de 1967.

Que el horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, juzgados letrados y de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Francisco Gamarra.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2749

En Montevideo a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Acevedo, Presidente: D. Juan M. Minelli: D. Enrique E. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado letrado de Primera Instancia en lo

Civil de 4º Turno: Auxiliar 2º a don Juan Francisco González actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado: para este cargo a don Fermín Huertas Bustamante, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don César Lanata.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2450

En Montevideo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona Presidente D. Juan M. Minelli D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores por el período comprendido entre el 1º de julio venidero y el 31 de diciembre próximo, inclusives, al Contador don Garibaldi J. Martín.

Departamento de Soriano: Juez de Distrito de la 3ª sección a don Luis Alberto Charlin.

Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo: Auxiliar 1º a la Srta. Elisa A. Artigue actual Auxiliar 2º para este cargo a don Javier Antonio Quintana, actual Auxiliar 3º y para este cargo a don José Víctor Guido Arrocha.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montº agosto 6/948. Por resolución de fecha 4/8/948 en el expediente "Soriano. Juez de distrito de la 3ª sección. Solicita rectificación de nombre" se hace constar que el nombre del referido funcionario es Luis Alberto Santaleón Charlin.

Arteaga

Armand Ugon

Minelli

Enrique Jaume

Nº 2751

En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Soriano, al doctor Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la 3ª sección del mismo departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Gamarra votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Soriano, por el señor Escribano Mario Echenique actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Río Negro y que no habiendo obtenido dicho candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2752

En Montevideo a veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Soriano al doctor Ariel Pandolfi Irazú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

En/

Nº 2753

Montevideo a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 2º Turno: Auxiliar 1º a la señorita María Bastos Polvarini actual Auxiliar 2º. Para este cargo a don Rodolfo Schurmann Pacheco actual Auxiliar 3º. y para este cargo, a la señora Zulema Larghero de Cantou, actual Auxiliar 3º del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Fanino

Nº 2754

En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 6ª sección a don Manuel S. Mazziotta, actual Juez de Paz de la 3ª sección: para este cargo a don Luis Alberto Pérez actual Juez de Paz de la 5ª sección y para este cargo a don ~~xxxx~~ Profecto Cuña, actual Juez de Paz de la 6ª sección.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección a don Ramón Javier Martínez actual Juez de Distrito de la 11ª sección del mismo departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Inf. de 3er Turno: Auxiliar 3º a don César Alvarez Risso actual Auxiliar 4º y para este cargo a doña Rosa Costa de Saiz.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: Auxiliar 3º a don Marcelo Silva Baez actual Ordenanza del mismo Juzgado: Ordenanza a don Omero Ordeix Calfani.

Se hace constar que el nombramiento de la señora Rosa Costa de Saiz y el de don Omero Ordeix Calfani tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690 9697 - 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. Testado: Luis: No vale.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Gamarra

Nº 2455

En Montevideo a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique G. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en conocimiento de que algunos Jueces de Paz del lugar en que reside el demandado se han negado a citar para conciliación, en oportunidad de haber sido requeridos para ello, así como de que en algunos casos, admitida la citación, ésta se ha realizado fijando audiencia para fecha muy demorada, contrariándose la naturaleza de suyo urgente del instituto, Dispone:

Recomendar a los señores Jueces de Paz:

I) El estricto cumplimiento del artº 265 del Código de Procedimiento Civil.

II) Que la fijación de audiencias para conciliar

ción, deberá hacerse para fechas próximas de conformidad con la naturaleza de la gestión.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon — Minelli

Enrique Jaurio — Gamarra

Nº 2456

En Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Distrito de la 11ª sección a don Juan Américo Díaz.

Departamento de Lavalleja: Juez de Distrito de la 10ª sección a don Eugenio Granja.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon — Minelli

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2457

En Montevideo, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la 9ª sección del departamento de Tacuarembó a don Félix Enrique.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

Heresado justifique haber llenados los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690 9697 y 9943

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Fariña

Nº 2459

En Montevideo a dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6ª sección a don Bartolomé Galin.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11ª sección a don José Curthe Cabalé actual Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Florida.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 2ª sección a don Druitel Caimehóbez.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Fariña

Nº 2760

Mont. octubre 1º 948. De mandato de la Suprema Corte en el expediente caratulado: "Caja Nacional de A. y Descuentos. Solicita informes de D. Juan Carlos Geymonat", se hace constar que el verdadero nombre de la persona designada en este Acuerdo Juez de distrito de la 8ª sec. del Dpto. de Soriano es Carlos Juan Geymonat.

En Montevideo, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la 8ª sección del departamento de Soriano, a don Juan Carlos Geymonat.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Armand Ugon

Gamarra

Enrique Fariño

Nº 2761

En Montevideo, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Distrito de la 11ª sección a D. Carlos Gregorio Romano.

Juzgado de Paz de la 10ª sección del departamento de Florida, Auxiliar 3º a D. Armando Sánchez (hijo).

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 7690, 7697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Minelli

Gamarra

Enrique Fariño

Enf

Nº 2762

Montevideo, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Ormand Ucon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia de la 3ª Sección del Departamento de Maldonado, a don Juan Antonio Moreno.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

Nº 2763

En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Ormand Ucon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Atento a que la forma en que actualmente se lleva el libro de secretaría en la mayoría de las oficinas de los Tribunales y Juzgados letrados de la República - en un libro común para las providencias de sustanciación, sentencias interlocutorias y definitivas, asentadas con escritura manuscrita - se ha tornado desventajosa y poco práctica a causa del aumento constante de tareas en esas oficinas;

Visto la conveniencia de modificar y unificar el sistema practicado, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 199 inc. 2º del Código de Procedimiento Civil modificado por la ley de 2 de Julio de 1918,

Dispone:

1º - Las oficinas de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados letrados de la República llevarán en lo sucesivo dos libros secretarios: uno para las providencias de sustanciación y sentencias interlocutorias y otro para las sentencias definitivas.

2º - El secretario de trámite y sentencias interlocutorias será llevado en la forma usual con asientos manuscritos, en libros encuadernados de 100 páginas con forme al modelo en uso

tica, estándose en lo demás a lo que disponen las leyes y Acordadas vigentes. (Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda: art. 204 inc. 6º; Código de Procedimiento Civil art. 199, inc. 2º; ley Nº 6111 de 12/VII/918. Acordada de 12 de julio de 1862).

3º. El Decretero de sentencias definitivas se escriturará a máquina en hojas movibles que previamente serán rubricadas por el Presidente del Tribunal o Juez letrado en su caso, y numeradas correlativamente, será llevado con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, empleando papel de buena calidad y cuidando de que las máquinas destinadas al efecto, sean provistas de cintas de color negro fijo, y permitan una escrituración de lectura fácil y correcta. Las hojas a utilizarse, ya rubricadas y numeradas, así como las ya utilizadas en la transcripción de sentencias, serán custodiadas por el Secretario o Actuario.

Se llevará en volúmenes anuales: cada uno de ellos se iniciará con el respectivo certificado de apertura, en el que, además de las constancias de estilo, se pondrán las pertinentes del número de orden y año correspondientes, y las debidas referencias al inmediato anterior (sus características y fecha de clausura). Al finalizar cada año judicial, se extenderá el certificado de cierre, en el que se dejará constancia de su contenido y correlación, se agregará el índice alfabético correspondiente y se encuadernará en un volumen, con los rótulos pertinentes, debiendo dividirse en dos o más volúmenes -cuando el número de hojas utilizadas lo hiciere menester- de manera que cada uno no exceda de 400 hojas, llenándose, en cada uno de ellos, las exigencias prescriptas precedentemente y, finalmente, se pasará al despacho del Presidente de la Suprema Corte, del Tribunal o del Juez letrado en su caso, para su revisión: del resultado de ésta, se dará cuenta al practicarse la visita anual de la Oficina Actuaria. (Código de P. Civil, art. 77, y Circular de 10 de febrero de 1896).

4º.- El régimen a adoptarse, por esta Acordada, comenzará a ponerse en práctica, en cada una de las oficinas a que alude el art. 1º una vez terminados los libros Decreteros actualmente en uso.

5º Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2764

Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo: Auxiliar Alguacil a don Osvaldo Noblia Etchegoyen, actual Jefe de Despacho: para este cargo a don Carlos Barros Robledo, actual Auxiliar 1º: para este cargo, a doña Delfina Noblia Etchegoyen, actual Auxiliar 2º: para este cargo a doña Hortensia Eguren de Cabrera, actual Auxiliar 3º: y para este cargo a don Sergio Alvariza.

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Canelones: Auxiliar 2º a don Gabriel Tercovich actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 6ª sección del mismo departamento.

Juzgado de Paz de la 6ª sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º a don Carlos Magno Suárez.

Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 11ª sección a don Eulogio Ramón Barindelli Larrañaga, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la misma sección y departamento.

Juzgado de Paz de la 11ª sección de Canelones: Auxiliar 3º a don Julio Martínez.

Se hace constar que los nombramientos de los señores Sergio Alvariza, Carlos Magno Suárez y Julio Martínez, tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos. 9690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montº octubre 4/948. De mandato de la Suprema Corte en el expediente "Canelones Jdo. de Paz de la 11ª sección. Julio H. Martínez Ferreyra. Aux. 3º. Rectificación de nombre", se hace constar que el nombre del citado funcionario es Julio Honorio Martínez Ferreyra.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2465

En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Acosta, Presidente D. Juan M. Minelli, D. Enrique C. Ormando Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del 15 de octubre del corriente año, para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia, del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito, fijándose para la presentación de éstos - ante los respectivos Tribunales y Juzgados - desde el día 23 del corriente hasta el 1º de octubre próximo, inclusive, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte antes del 9 de octubre del corriente año, dos relaciones circunstanciadas, - una con reos y otra sin ellos - de todas las causas que hubiesen ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, debiendo llevar los procesos relacionados el visto bueno del Juez respectivo. A dichas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más planillas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas, certificándose al pie de cada planilla por el Secretario, Actuario o Juez, en su caso, el número de relaciones y folios que comprenden, estableciéndose la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les corresponden.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualquiera sea el número de los procesados en ella y las que estén acumuladas, se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por casillados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

Las relaciones de las causas contendrán el correspondiente índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una y un índice ordinal por separado con las mis-

mas constancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibidas en ellos con posterioridad al 20 del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas si no consta en ellas haberlas ya relacionado. Los Juzgados letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de octubre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertades o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad condicional que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

José M. Fernández

Nº 2766

En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 15ª sección de Montevideo: Auxiliar 1º a don Santiago Giordano, actual. Auxiliar 2º del mismo Juzgado. Auxiliar 2º al actual. Auxiliar 3º don César E. Montero. Auxiliar 3º a la señora María Russomano.-

Suprema Corte de Justicia. Auxiliar 1º a don Alberto E. Muñoz, actual. Auxiliar 2º. Auxiliar 2º a don Walter A. Bizzozero, actual. Auxiliar 3º. Auxiliar 3º a don Alberto Martí Trujillo actual. Auxiliar 4º. Auxiliar 4º a don Ma-

Manuel Aguiar Horne.

Se hace constar que los nombramientos de la señora María Russomano y señor Manuel Aguiar Horne tendrán carácter interino, hasta tanto los interesados justifiquen -en cuanto les comprendieren- haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Minelli

Gamarra

Armando Ugon

Enrique Jaurio

Nº 2767

En Montevideo a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Eduardo Arteaga, Presidente; D. Juan M. Minelli; D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Menores de 2º Turno: Auxiliar 3º (categoría 4ª, grado 5º) a don Ruben Arias Añón actual Auxiliar 4º (categoría 4º grado 5): para este cargo a don Hugo Estelan Gianarelli actual Ordenanza (categoría 4ª grado 4º): y para este cargo a don David Saez.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Minelli

Armando Ugon

Gamarra

Enrique Jaurio

Ed

Nº 2768

Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortecona, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 3ª sección, a don Osmar B. Casas actual Juez de Paz de la 7ª sección: para este cargo a don Carlos María de Souza actual Juez de Paz de la 6ª sección: y para este cargo a don Mitre Juhurú Cambre.

Que se comunique, anote y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Antonio

Minelli

Gamarra

Monte. set. 22/948. Por resolución de fecha en el expediente Rocha del Juez de Paz de la 8ª sección no acepta el cargo se deja sin efecto la designación efectuada a Mitre Juhurú Cambre para el expresado cargo. Conste.

Nº 2769

En Montevideo a quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortecona, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

De conformidad con lo solicitado por el Instituto Nacional de Colonización, Dispone:

1º.- Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital y los de los Departamentos del Interior de la República, remitirán al Instituto Nacional de Colonización, dentro de los diez primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, una relación de todos los juicios sucesorios en trámite que comprendan fincas rurales y en los cuales los causantes no hayan sido herederos forzosos.

La relación contendrá:

a) Nombre del causante.

b) Nombre del o de los legatarios o herederos no forzosos.

c) Grado de parentesco con el causante.

d) Número de fracción, ubicación y superficie del bien o bienes rurales trasmitidos sucesoriamente.

Artículo 2º.- La relación trimestral dispuesta incluirá los datos de los expedientes en los cuales, durante el trimestre inmediato anterior, se haya aprobado la liquidación del impuesto de herencia, excepto la primer relación que comprenderá, además, a todos los expedientes en trámite, en ese estado, cualquiera haya sido la fecha de aprobación de la expresada liquidación del impuesto.

Art.º 3º.- Cuando los Juzgados no tengan juicios en condiciones de ser relacionados, remitirán en lugar de la relación, el informe negativo correspondiente.

Art.º 4º.- Los Juzgados de Paz del Interior, deberán remitir al Instituto Nacional de Colonización las relaciones o informes negativos en la forma dispuesta por los artículos 1º, 2º y 3º por intermedio de los Juzgados Letrados respectivos (en Salto y Paysandú los de 2º Turno) quienes velarán el cumplimiento de lo mandado.

Art.º 5º. Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2470

En Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortecona, Presidente: D. Juan M. Minelli, y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Atento a que en algunas oficinas dependientes del Poder Judicial se ha tolerado la práctica de cursar por intermedio de los interesados particulares, las actuaciones o expedientes en trámite, a las Fiscalías que entienden en los mismos para su remisión o recepción; y vista la inconveniencia que tal procedimiento apareja, dispone:

Recomendar a los señores Secretarios o Actuarios de los Tribunales y Juzgados de la Repú-

blica que se abstengan de remitir a las Fiscalías y de recibir de ellas en todos los casos, expedientes o actuaciones de otro modo que por intermedio de los funcionarios respectivos, y bajo las debidas constancias, que éstos deben suscribir, en los libros correspondientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Fanio
Sr.

Nº 2771

En Montevideo a veintidos de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección a don Benjamín Fernández Olivera, actual Juez de Distrito de la 1ª sección del mismo departamento; Juez de Distrito de la 1ª sección a D. Domingo López Delgado.

Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º a doña Ema Vertiz.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 7690 y 9697.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Fanio
Sr.

Nº 2772 En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, al Escribano D. Víctor Anza, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, declarándose que este nombramiento tiene carácter de traslado por razones de mejor servicio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Miguel Jaurio
Sec.

Nº 2773.- En Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Actuario, al Escribano D. Héctor Tomás Lemez, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia;

Juzgado de Paz de la 5ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 1º a D. Roberto Brandao, actual Auxiliar 2º del Juzgado de 1ª clase de la 18ª sección;

Juzgado de Paz de la 18ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º a D. Rubén Ramos Mariño, actual Auxiliar 3º; y para

/- este cargo a doña Graziela Reyes Terra.
- Juzgado de Paz de la 19ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 1º a D. Rómulo A. Carlos Chiodi, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la 2ª sección;
- Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º a D. Alejandro H. Rivero, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Se hace constar que el nombramiento de Da. Graziela Reyes Terra, tendrá carácter de interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos en las leyes Nºs 7690 y 9697.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Jaunio
Sr.

Nº 2774. En Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, don Juan M. Minelli y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
- Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno.- Auxiliar 4º a don Lumen Martínez Burlé, actual Escribiente; y para este cargo a don Jorge Rogi Echevarría.

Se hace constar que el nombramiento de don Jorge Rogi Echevarría, tendrá carácter de interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Enrique Jaunio
Sr.

Gamarra

En/-

Nº 2775.- // Montevideo, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Eduardo Acevedo, Presidente, don Juan M. Minelli y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al Escribano Público don Luis Pérez Perca.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber obtenido los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9940.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Acevedo

Minelli

Gamarra

Luis Pérez Perca

Nº 2776 En Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Eduardo Acevedo, Presidente, don Juan M. Minelli y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas.- Juez de 1ª Instancia de 8ª Sección a D. Elbio Bonivento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.- Ordenanza a D. Eufemio Martínez.

Se hace constar que los nombramientos precedentes tendrán carácter de interinos hasta tanto los interesados justifiquen haber obtenido

los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9843.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Miguel Fariño

Nº 2477

En Montevideo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona Presidente D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 19ª sección del Departamento de Montevideo, a la señorita Haydée G. Almada Losa.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690 y 9697.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Miguel Fariño

Nº 2478

En Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a la conveniencia de introducir reformas y de reunir en una Acordada General las diversas disposiciones vigentes, referentes a las distintas relaciones de expedientes y de depósitos que deben remitir los Tribunales y Juzgados de la República a la Suprema Corte de Justicia,

Dispone:

Art. 1º. Los Jueces Letrados de la Capital y de los departamentos del Interior, remitirán dentro de los diez primeros días de cada mes, las siguientes relaciones:

a) De los juicios que se encuentren al despacho para sentencia definitiva, indicando el nombre de las partes, naturaleza del juicio y fecha en que se pusieron al despacho.

De se tratare de causas penales en aquel estado, se indicará: nombre de los encausados, delito, la fecha de iniciación del sumario, la de pase al plenario, la de sentencia de primera instancia, si la hubiere, y la de elevación al despacho.

b) De los juicios en estado de sentencia en que hubiere recaído providencia para mejor proveer, indicando nombre de las partes, naturaleza del juicio y fechas en que pasó para sentencia, en que se dispuso la providencia y en que fué puesto nuevamente al despacho, cuando ello hubiere tenido lugar.

c) De sentencias definitivas que se hayan dictado en el mes anterior, indicando nombre de las partes o encausados, naturaleza del juicio o del delito y las fechas de cuando pasó al despacho y de la sentencia.

d) De los expedientes con más de 60 días en poder de los señores Fiscales, indicando nombre de las partes o encausados, naturaleza del juicio o del delito, fecha de entrega y razón por la cual le fué pasado (vista, traslado, acusación, etc.)

e) De los expedientes penales con más de 60 días en poder de los señores Defensores, indicando: nombre de los encausados, delito, fecha de entrega y razón de la misma.

Las referidas relaciones se formarán conforme a una numeración ordinal y cronológica, corriendo el Nº 1 al expediente más antiguo de cada capítulo, de cada relación. Los Jueces Letrados del Interior remitirán sus relaciones con capítulos separados para las causas civiles y para las penales.

Art. 2º.- Los Jueces Letrados de la República y los de Paz de Montevideo darán cuenta a la Suprema Corte dentro de los 15 primeros días de cada mes, de haber practicado personalmente la compulsa de las relaciones de los depósitos judiciales que les sean remitidas por la Dirección de Crédito Público o por las Sucursales o Agencias del Banco de la República, confrontándolas con los expedientes y asientos del libro de Depósitos, corregidos bonchetes. Al dar cuenta, elevarán el duplicado de las relaciones recibidas.

En igual término y forma darán cuenta cuando reciban estados semestrales (Art. 10 de la Acordada Nº 2421 de 8/XI/944) y comunicaciones de conformidad de saldos (Art. 3 de la Acordada Nº 2402 de 26/XII/944).

Las obligaciones precedentes serán cumplidas por los Jueces de Paz de las primeras secciones, auf

dades y Pueblos de los Departamentos del Interior, ante sus respectivos Jueces Letrados (en Salto y Tacuarembó los de 2º Turno), pero éstos darán cuenta a la Suprema Corte, toda vez que advirtieran motivo de observación así como de los que fueren omisos.

Art. 3º.- Los Jueces Letrados de Instrucción de la Capital y los Letrados del Interior, excepto los de 2º Turno de Salto y Tacuarembó, elevarán trimestralmente una relación de las causas en estado de sumario y presumario de que conozcan, con más de tres meses de iniciadas, con indicación de nombres de los encausados, delito, fecha de iniciación, estado en que se encuentra y expresión de causas de la demora.

Estas relaciones se elevarán en los diez primeros días de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.- Los Jueces Letrados de Instrucción de la Capital suprimirán la relación correspondiente al trimestre setiembre-noviembre teniéndose como sustituida dicha relación por la que deben remitir anualmente para la Visita de Causas.- Los Jueces Letrados del Interior, suprimirán por igual motivo, la correspondiente al trimestre id.- setiembre.

Igual obligación de remitir relaciones trimestrales de sumarios y presumarios quedan sujetos los Jueces de Paz, debiendo los de Montevideo, elevarlos a la Suprema Corte, y los de los demás departamentos, a sus respectivos Jueces Letrados (en Salto y Tacuarembó los de 2º Turno), quienes, toda vez que observen irregularidades o atrasos, pedirán los informes que correspondan, a la brevedad, y darán cuenta a la Suprema Corte cuando no sean satisfactorios o constaten irregularidades importantes que deban ser corregidas.

Art. 4º.- Los Tribunales de Apelaciones remitirán, en los diez primeros días de cada mes, las siguientes relaciones:

a) De sentencias dictadas en la forma dispuesta en el inciso c) del art. 1º.

b) De expedientes en poder de los señores Fiscales y Defensores, en la forma prescripta en los incisos d) y e) del art. 1º.

c) De expedientes que se encuentran a estudio de cada uno de sus integrantes, con indicación de carátula y naturaleza de la causa.

Art. 5º.- Los Tribunales y Juzgados Letrados remitirán, el primer día hábil de cada mes, una relación del movimiento habido en la Oficina durante el mes anterior. La relación se presentará en formularios que, al efecto, suministrará la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Los Jueces de Paz de Montevideo, remitirán semestralmente, una relación del movimiento habido, y lo mismo harán los Jueces de Paz de las primeras secciones, ciudades y Pueblos

de 1ª y 2ª categoría de los departamentos del Interior, por intermedio de los Juzgados Letrados respectivos, quienes celarán el cumplimiento de lo mandado.

Art. 6º.- Las relaciones y comunicaciones dispuestas en los artículos anteriores, serán extendidas por el Secretario, Actuario o Adjunto en su defecto, Jefe del Despacho o quien haga sus veces respectivamente para los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz, serán firmadas por los indicados funcionarios y llevarán el "Visto bueno" del Presidente del Tribunal Juez Letrado o Juez de Paz, en cada caso. Si el "Visto bueno" no fuera obtenido antes de vencido el término en que las relaciones deben ser remitidas, aquellos funcionarios lo harán sin más dilaciones y bajo la más seria responsabilidad, debiendo hacer constar la causa que haya obstado a que el Superior cumpliera con tal requisito.

Art. 7º.- La Secretaría de la Suprema Corte dará cuenta, en los casos de retardo o de incumplimiento por los Tribunales y Juzgados de lo mandado por esta Acordada.

Art. 8º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Minelli

Gamarra

Enrique Fanno

Nº 2479

En Montevideo, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Arteaga, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno: Auxiliar 2º a don José Raúl Nogueira actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado. Auxiliar 3º a don Justino Plácido Martínez Islas.

Sef

hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Fariño
Sec.

Nº 2480

En Montevideo a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Auxiliar 3º de la oficina de esta Suprema Corte a la señora María Celia Nin de Quintela, actual Auxiliar 4º de la misma.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Fariño
Sec.

Nº 2481

En Montevideo a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 4º a D. Juan José Derregibus, actual Auxiliar (categoría 4 gra

(do 4) de la Oficina de Tasación de Costas de 1er Turno.
Oficina de Tasación de Costas de 1er Turno. Auxiliar (categoría 4, grado 4) a la señorita Nelly Donazar Zabalza.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690 y 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Miguel Jaime
Sr.

Nº 2782.- En Montevideo, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Juan M. Minelli y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno.-
Oficial Segundo, a don Ricardo O. Barso, actual Jefe Encargado del Despacho; para este cargo a D. José Pedro Aguilar, actual Auxiliar 1º; para este cargo a Dª Yolanda E. Rivas de Paucic, actual Auxiliar 2º; para este cargo a D. Roberto Hernández, actual Auxiliar 3º; y para este último cargo a D. Carlos Palacio-Sabat.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter de interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Miguel Jaime
Sr.

Gamarra

En/-

Nº 2783. — Montevideo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Juan M. Minelli y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, a don César Isabelino Gradín Silva.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos establecidos en las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2784. En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Drs. D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento a la necesidad de disponer de los elementos de juicio necesarios para el contralor del cumplimiento de lo dispuesto por el Artº 45 inciso a) y c) de la ley Nº 9.940 de fecha 2 de Julio de 1940.

Dispuso:

1º) Los Señores Presidentes de los Tribunales de Apelaciones, Jueces Letrados y de Paz y Jefes de Oficina, no magistrados, requerirán de cada uno de los

funcionarios administrativos de sus oficinas la presentación, en el término de diez días, del certificado o testimonio de partida de nacimiento y una declaración jurada de los servicios prestados, y que puedan ser oportunamente computables de acuerdo con lo dispuesto por los incisos a) y c) del artº 45 de la ley Nº 9940 de fecha 2 de Julio de 1940, modificada por la ley Nº 9945 de 26 de Julio del mismo año.

Los testimonios o certificados y las declaraciones juradas a que se refiere el inciso anterior, deberán ser elevadas, inmediatamente, a la Secretaría de la Suprema Corte.

Los Jefes de Oficinas, no Magistrados, deberán además elevar, en la forma dispuesta, su propio certificado o testimonio de partida de nacimiento y declaración jurada.

2º) Los datos de servicios y fecha de nacimiento deberán ser anotados en el legajo personal de cada funcionario existente en sus respectivas Oficinas.

La Secretaría de la Corte, previa anotación de esas mismas referencias en las fichas de cada uno de los funcionarios enlegajará e indizará los documentos recibidos.

3º) Lo dispuesto por los artículos 1º y 2º se cumplirá con respecto a cada funcionario administrativo que ingrese a la Administración de Justicia.

4º) Los Jefes de Oficina y en su defecto la Secretaría de la Corte, darán cuenta de los funcionarios con 65 años de edad y 40 de servicios o 70 de edad con derecho a jubilación (artº 45)

(inciso a) y c) de la ley antes citada) con dos meses de anticipación a la fecha en que han de concurrir los extremos de edad y servicios referidos.

5º) Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Fanio

Nº 2785

En Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios al doctor Alberto Sánchez Rogé actual Juez de Paz de la 12ª sección del departamento de Montevideo.

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 12ª sección al doctor José Chaves Miranda actual Juez de Paz de la 16ª sección también de este departamento: Juez de Paz de la 16ª sección al doctor Héctor Luis Odriozola actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1ª sección al doctor Enrique V. Frigerio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Fanio

Nº 2486

En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente; D. Juan M. Menelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Cortes y de Hacienda, desde el 1º al 31 de enero de 1949 inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados letrados de la República, encarga de administrar Justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el art.º 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Eduardo Artecona debiendo actuar como Secretario de Feria el señor Juez letrado Sustente doctor don Manuel Núñez Errandonea (art. 103 del Código de Organización de los Tribunales Cortes y de Hacienda); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Alvaro Macedo, debiendo actuar con la Secretaría del de 3er turno; para el de los Juzgados letrados de Primera Instancia de la Capital y de los letrados de Menores al señor Juez doctor don Rolivar E. Echevarría, quien entenderá asimismo de las apelaciones que procedan interpuestas ante los Juzgados letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Tacuarembó; para el de los Juzgados letrados de Instrucción al señor Juez doctor don Evangelista Pérez del Castillo; para el de los Juzgados letrados de Primera Instancia del Interior a los señores Jueces de Paz de las Secciones de los respectivos departamentos, o a los que de esos Juzgados estén encargados.

Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal el doctor don Ricardo R. Romero que se hallará de turno en el próximo mes de enero y como Defensor de Menores el doctor Rafael Vece.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 1er turno.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados letrados de Primera Instancia de la Capital al del Juzgado letrado de Menores de 2º turno don Bernardo Morond.

Que los señores Jueces letrados de Primera Instancia del Interior en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente haber tomado

sesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado. Respecto a los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de fecha 16 de Junio de 1944.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don Eduardo Artecona.

Que se comete al señor Juez de Feria, doctor don Bolívar E. Echevarría, la inspección que determina el art. 8º de la ley de 24 de noviembre de 1945.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

José M. Fuentes

Nº 2487

En Montevideo, a diecisiete de diciembre, de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a la señora Mirta Natalia Hernández Juliá de Ibarra.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nº 4690, 9694 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2488

En Montevideo a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortecona, Presidente; D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio inclusives del año próximo venidero, al Contador D. Antonio Vera Baliero.

Y Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Ortecona

Minelli

Gamarra

Miguel Jaume

Nº 2489

En Montevideo, a veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortecona, Presidente; D. Juan M. Minelli, y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas durante el año 1949, en los departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dª Maximiana Silva de [illegible]
Departamento de Flores: D. José A. Guerendiain
Departamento de Florida: D. Augusto C. Ezcurra
Departamento de Maldonado: D. Hermando Pérez Chaves.
Departamento de Tacuarembó: D. Ricardo Pignato.
Departamento de Río Negro: D. Conrado C. Laurens.
Departamento de Rivera: D. Delfino Saiva Olivera.
Departamento de Rocha: D. José Gurruchaga Piñeyro
Departamento de Salto: Dª María Matilde Balarini Roca
Departamento de San José: Dª María Adela Cobas.
Departamento de Soriano: D. Pedro C. Besossi
Departamento de Treinta y Tres: D. Carlos A. Larrosa

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, que

Montevideo, febrero 23/949.- Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento del Sr. D. Carlos A. Larrosa.-

dando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta inmediatamente a la Suprema Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán establecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, a los señores Actuarios y a los señores Adjuntos, en su caso.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos, rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del Acuerdo de fecha 18 de junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2490

En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona Presidente, D. Juan M. Minelli, y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio para el año 1949, en los departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Antonio J. Escanellas; Esc. Ramón D. Queiruga; Dr. Ulysses Pereira Reverbel; Esc. Roberto Reguena Jafons; Esc. Guillermo A. Ramos; Esc. Oscar Casas Hartmann; Esc. Higinio A. Pérez Dutra; Dra. Electicia Vasconcellos; Esc. Camilo Almeida; D. Tomás Polito; D. Rogelio Rotatto y D. Aníbal F. Damasco.

Departamento de Canelones: Dr. Rodolfo Garderes; Dr. Gilberto Dursi; Proc. Gil Casullo; Proc. José Rosa Gizzani.

De

Departamento de Cerro Largo: Dr. Néstor Collazo, Dr. Manuel A. López Benítez, Dr. José A. Pérez, Dr. Alembert Vaz.

Departamento de Colonia: Dr. Bolívar de León, Dr. Elbio Gy[illegible]monet, Dr. Alfredo J. Solares, Dr. Emilio Alberto Porras, Dr. Eugenio A. Pineda y Dr. Jorge Alberto Larralde.

Departamento de Durazno: Dr. Angel Muñoz Eycaguir, Dr. Fernando Gutiérrez, Dr. Ramiro Pucurull, Dr. Edison Pelayo, Dr. Angel M. Núñez Coll y Dr. Pelayo M. Abella.

Departamento de Flores: Dr. Juan María Cristech, Dr. Eladio A. Grezzi, Dr. Eduardo L. Marchisotti, D. Severino Carmelo Cratta, D. Eustaquio Victorino O'Neill y Esc. Romero Pereira Sánchez.

Departamento de Florida: Dr. Juan Angel Borche, Dr. Agusto Q. Ycasuriaga, Esc. Ricardo Ycasuriaga, Esc. Carlos Oscar P. Terra, Esc. Gabriel Musto Baleta, Esc. Antonio Silva Albertoure, D. Lesmes N. Calleros.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide, Dr. Gonzalo E. Gardil, Dra. Blanca A. Villalba, Dr. Pedro Zabalza y Dr. Ruben Piquinela.

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Iriondo Cano, Dr. Carlos María Urianón, D. Alberto E. Rodríguez, D. Juan J. Alegre y D. Victoriano M. Plada.

Departamento de Paysandú: Dr. Demócrito Zaccaro, Dr. Luis Cibrario, Dr. Fernando E. Filliol, Dr. Manuel Martínez Haedo, Dr. Miguel Zaralegui, Dr. Agustín Solari, Dr. Plinio E. Carazzani, Dr. Jorge N. Larrañaga, Dra. María Hortencia de Freitas Gardil y Dr. Juan Antonio Hernández.

Departamento de Río Negro: Dr. Tomás Bartesaghi, Esc. Conrado C. Laurens, Esc. Alfonso H. Requiterena, D. Manuel F. Zeballos, D. Manuel Alberto Taboada, D. Ofelio Acland y Esc. Cándido Américo Doyenart.

Departamento de Rivera: Dr. Italo Battello, Dr. Rafael Scelza, Dr. Carlos A. Sienra, Dr. Waldemar Rodríguez Navarro y Dr. Ariel Carámbula.

Departamento de Rocha: Dr. Arturo Lorenzo y Losada, Dr. Carlos Julio Rivero, Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Dr. Mario Anza Vigliola, Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira, Dr. Wagner Amorín Monúa y Dr. Roberto Smith.

Departamento de Salto: Dr. Hermes Pereira Machado, Dr. Lidia Polto, Dr. Joaquín E. Brites, Dr. José B. Zinelli, Dr. Daniel P. Silva, Dr. Santiago J. Tombani, Dr. Juan M. [illegible], Dr. José A. Varela, Dr. Juan José Muguerza, Dr. Juan Carlos [illegible], Dr. Juan José Avellanal, Dr. Francisco Arias, Dr. Holmes [illegible], Dr. José Silvestri, Dr. Miguel Aguerre y Dr. Casimiro [illegible]

Iva.

Departamento de San José: Dr. Salvador Estradé, Dr. Mario Fernández, Dr. Luis A. Zarazola, Esc. Américo Cuarte, D. Alberto S. Cabuti y D. Homero S. Canti.

Departamento de Soriano: Dr. Gaspar F. Bianchi, Dr. Juan Carlos Viera, Dr. Alejandro Fernández, Dr. Luis M. Soumastre, y Dr. Ernesto Copello Iglesias.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Manuel Seoane, Dr. Aníbal S. Casas, Dr. Zacarías Roca Esteves, Dr. Antonio Casas Mello, Dr. Clinto Posada, Dr. Atilio Gomez, Dr. Enrique Ruiz Larramendy y Dr. Juan Cantero Ibarra.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Nilo L. Goyoaga, Dr. Constancio Rivero, Dr. Dardo Sánchez Riquerez, Esc. Valentín A. Macedo, Esc. Pedro Rivero Lemos, Esc. Carlos Montou Aguiar, Esc. Pedro Mendez Vallon y D. Isidoro J. Amorín y D. Valentín Ferreiros.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artigas

Minelli Gamarra

Miguel Jaume

Nº 2491

En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar los cargos de Síndicos para el año 1949 en los departamentos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: D. Juan Gallo; D. Ariel Biani; D. Omar Artiza, D. Juan F. Renart, D. Francisco Belzarena, D. Félix Cirimello y D. Angel Martinicorena.

Departamento de Canelones: D. César Volonté, D. Nicolás González, D. José Moreno, D. Alfredo Volonté, D. Antonio Dalore, D. Manuel Casal, D. José Angilone, D. Arturo M. Oliver y D. An/

Honorio E. Bazzino.

Departamento de Cerro Largo: D. Delfin Fernández, D. José Comas, D. Calogero Machado, D. Manuel de Santa Cruz, D. Cesar Ferrari, D. Epifanio Escher, D. Salvador Comas, D. Victor Ferreira, D. Luis García Mellick, D. Eugenio Barcat.

Departamento de Colonia: D. Raúl Bernal, D. Juan J. Fernández, D. Julio Picasso, D. Sebastián Larregui, D. Matías Landoni y D. Antonio Ricaldoni.

Departamento de Durazno: D. Angel Pica, D. Sebastián Mendino, D. Pepe Gossio, D. Enrique Nuñez, D. Alberto Flores Olmos, D. Isaac Infantozzi, D. Manrique Lombardi, D. Alfonso Catalá y D. Francisco Martini.

Departamento de Flores: D. Juan Cosa, D. Luis A. Antonacci, D. Antonio D. Torrades, D. Luis Eduardo Cuevas, D. Alfonso Carmelo Lizardo y D. Wenceslao Bram.

Departamento de Florida: D. Cecilio Cuneo, D. Ernesto Salteraín, D. Juan J. Estrada, D. Carlos A. Giani, D. Alberto Cruz, D. Wilson Cruz y D. Carlos María Alejandro.

Departamento de Canelones: D. Ernesto Scaraggini, D. Adolfo Larrosa, D. Juan José Morosoli, D. Roberto Prego, D. Marcelino Vilardebó, D. Raúl Lagarmilla, D. Eduardo Fernández, D. Raúl Rivas, D. Adolfo Gallinal, D. Eduardo Fernández, D. Luis Lamas, D. Antonio Pérez, D. Ramón Larrosa, D. Pascual Gallinal y D. Alberto Flores.

Departamento de Soriano: D. Mario Pereira Varela, D. Pascual Colombo, D. José Bertoni, D. Juan José Jorba, D. Santiago Estefanell, D. Domingo D. Chelle, D. Luis Serrana, D. Juan Serra, D. Héctor M. Pescetto, D. José Viola, D. José M. Hernández, D. Pedro Demichelis, D. Juan Meriani, D. Alberto Graniero, D. Leoncio Galma, D. Eleazar Bulanti, D. Carlos Demichelis, D. Luis Camerota, D. José Humberto Fusco, D. Carlos Meyer, D. Antonio Rodríguez, D. Emilio F. Garibaldi y D. Victorio Pezzano.

Departamento de Río Negro: D. José Cordatti, D. Luis Manzanaro, D. Ulises Castiglioni, D. Angelino Gati, D. Nicanor Gallardo, D. Luis Estarita, D. Pascual García, D. Eduardo Bordoli, D. Cecilio Luis Olascoaga y D. Emilio Malgarmatz.

Departamento de Rivera: D. Jesús Martínez, D. José Jesús D., Bernardo Aguinski, D. Macario Castillo, D. Eduardo Cabrera, D. Miguel Núñez, D. Jorge Reme y D. Alberto Beauchamp.

Departamento de Rocha: D. Santiago Prader, D. Cesáreo García Cabrera, D. Luis D. Ferrari, D. Gervasio Pereira Castro, D. Humberto Mericq, D. Francisco Rocca Cuello, D. Juan José Barcena, D. Jesús Amaral.

Departamento de Salto: D. Juan S. Brindah, D. José

Ruiz, D. Isabelino Zudaire, D. José F. da Rosa, D. Pedro B. Bolaro, D. Victorio L. Barbieri, D. Luis J. Armstrong, D. Walter Urrelo, D. Angel Biasetti, D. Cristes Michiaro, D. Francisco Galafi, D. Carlos B. Saba, D. Jorge E. Costa, D. Humberto Agrese, D. Silvio Pascale y D. Orlando Invernizzi.

Departamento de San José: D. Roberto Amengual, D. Felipe Chiappella, D. Aníbal Arnábal, Oberaldo, D. Juan M. Dora, D. Luis Cabuto Freitas, D. Luis M. Bondo, D. Pascual M. Calleros, D. Pedro Andrade Abella, D. Félix Pessolano y D. Luis Pinto.

Departamento de Soriano: D. Alfredo Ramos, D. Juan Gaston Fontchez, D. Juan Moreno Bornateu, D. Luis Machiq, D. Juan Carlos Caulin, D. Felipe Zinuela, D. Luis A. Poletti, D. Jorge Pitteli, Doumastre, D. Santiago G. Rossi, D. Angel M. Arneta, D. Enrique Verdaguer, Secarola, D. Ramiro D. Casines, D. Renato Casines, D. Ricardo Rodriguez y D. César Guiano Clara.

Departamento de Cacaremb: D. Francisco Ber, D. Ismael Entunes, D. José Ricardo, D. Gregorio da Silveira, D. Diego Flores, D. Estefan Marcos Garcia, D. Monica Silva, D. Luis Capdevila, D. Juan Cranza y D. Manuel Nigro.

Departamento de Treinta y Tres: D. Pedro M. Bellesiano, D. Antonio B. Batista, D. José Arbenola, D. Juan F. Rosas, D. Miguel Angel Armendi, D. Eleodoro Ferrel, D. Aldamir J. Machado y D. Cesar Oliveira.

Que se comunique y publique
Firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Nº 2492

En Montevideo a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Ortecona, Presidente, D. Juan D. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, para desempeñar el cargo de Escribiente 1º del Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Canelones a don Alfredo Reyes, actual Escribiente 2º del mismo Juzgado

Que

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Gamarra

Nº 2493

En Montevideo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores D. Eduardo Artecona, Presidente, D. Juan M. Minelli y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Director de la Defensoría de Pobres en lo Civil y Criminal durante el año 1949 al señor Defensor doctor Leopoldo Hughes (hijo)

Y que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Minelli

Gamarra

Enrique Gamarra

Nº 2494

En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Juan M. Minelli, D. Eduardo Artecona, D. Enrique C. Armand Ugon y D. Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la Pe-

/ pública y nombra Presidente de la Corte, por el año judicial, al Dr. Don Enrique C. Armand Ugon.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, así como que el Sr. Ministro Dr. Armand Ugon, se abstuvo de votar. [signature]

Minelli — Armand Ugon

Gamarra

[signature]

Nº 2795.-

En Montevideo, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1949, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno: Dr. Diego Arocena Capurro,- D. Federico P. Arrosa,- D. Federico Baugerten,- D. Stanley Borrles,- D. Olinto Carlotta Bosch,- D. Rogelio A. Call,- D. Wilson Di Bello,- D. Nicolás Durán y Veiga,- D. Emilio Elena,- D. Faustino Fernández,- D. Antonio Frugoni Crescio,- D. José R. García,- D. Augusto Hoffman,- D. J. R. Idiarte y D. C. Jung Nyssen.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno: Ing. Julio J. Aznarez,-

- D. Héctor Amamino, - D. Enrique Brunoni - D. Mario Brunoni, - D. Ruben Carcavallo - D. José Luis Cuneo, - D. Román Daverio, - D. Roberto Domínguez, - D. Rafael Ercuder, - D. Ramón Fuentes, - D. Leonardo H. Ferber Rix, - D. Rodolfo Guidoboni, - D. Ricardo Hughes, - D. Carlos Lafforgue, - y D. Antonio Saurral. -

Juzgado letrado de Primera Instancia en lo civil de tercer turno: D. Ramón Alvarez Peña, D. Luis Alberto Artola, - D. Francisco A. Bergman, - D. Rafael Bracetas, - D. Agustín Castoret, - D. Rodolfo Carranza, - D. José M. Durán, - D. Alfredo Ortiz, - D. Mateo A. Grisoni, - D. Luis Greco, - D. Haroldo Gonnet, - D. Pedro Hourquebie (h), - D. Martín Larreque, D. - Antonio La Manna y D. Raúl Montenegro. -

Juzgado letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno: D. Francisco M. Abal, - D. Mario A. Acebedo, - D. Antonio Durio, - D. Pedro D. Barrios, - D. Jaime Carrau, - D. Estebán Cosmi, - D. Abelardo Luna Miranda, - D. Andrés Fornia, - D. Félix Fromona, - D. Carlos Hernández Wildner, - D. Ricardo Insaurralde, - D. Eduardo Koppacher, - D. Haroldo Magliá, - D. Aurelio Pozada y D. Alberto Oneto. -

Juzgado letrado de Primera Instancia en lo civil de quinto turno: D. Juan D. Amicar, - D. Angel Aller, - D. Leopoldo Barella, - D. Pedro Ricardo Bergamali, - D. Vicente Carelli, - D. Gabriel Caldevilla, - D. Enrique De Boni, - D. Carlos Días, - D. Francisco Greco, - D. B. M. Jiménez Rielli, - D. Alejandro Larrau, - D. Mario Ledda, - D. Mario La Manna, - D. Horacio Melchor, - D. Leonardo M. Ordoqui. -

Juzgado letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno: D. Jorge A. Arrelmi, - D. Roque Albano, - D. Héctor Bergamali, - D. Edgar Benvenuti Roldós, - D. Raúl Castelli Borges, D. Enrique Campomar, - D. René Derrieu, - D. E. Javier Revell, - D. M. Fernández Reyneta, - D. Pedro Farina y Bruno, - D. Alfredo O. Inciarte, - D. Alvaro Milburn, - D. Aquiles de Oliveira, - D. René Negrón. - D. Juan B. Anaglioselli. -

gado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno: D. Roberto Aguayo, - D. Ricardo Abal, - D. Roberto Barreira, - D. Julián Balandra, - D. Buenaventura Caviglia, - D. Guido Di Lorenzo, - D. Adolfo Fernández García, - D. Juan J. Gari, - D. Augusto Lansac, - D. César Monteverdi, - D. Quirino Pesquera, - D. J. P. Rodríguez Menéndez, - D. Alberto Rodríguez López, - D. Carlos Sapelli, - D. Carlos Vilaró Rubio.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección: D. Antonio Alvarez Lista, - D. Armando Bofill, - D. Juan Campomar, - D. Alejandro Díaz Aznarez.

Segunda sección: D. Juan G. Alonso, - D. Pedro Barfod, - D. Alberto Castells, - D. Sixto Dutra.

Tercera sección: D. José Ameglio Derriol, - D. Juan C. Blanco Wilson, - D. Juan Luis Cambarrere, - D. Héctor Danero.-

Cuarta sección: D. Julio Arocena, - D. Juan B. Bracco, - D. Cristobal Coates, - D. Carlos M. Castro.

Quinta sección: D. Carlos M. Abellá, - D. Luis A. Berrosteguieta, - D. Jaime Castells Eastman. - D. Washington O. Campomar.-

Sexta sección: D. Emilio Armand Ugon. - D. Ernesto Berro, - D. Juan A. Capra, - D. Raúl Capurro.

Séptima sección: D. Guillermo Barreiro, - D. Alberto Casalia, - D. Francisco Carlisle, - D. Omar Fontana.-

Octava sección: D. Cándido Bruzzone, - D. Elías Colombino, - D. Raúl Frechou, - D. Gonzalo Vazquez Barrière.-

Novena sección: D. José R. Bujalance, - D. Eduardo Cassarino Castells, - D. Jorge Freccero, - D. Ricardo Gioscia.-

Décima sección: D. Jorge Basso Stajano, - D. Augusto Carallo, - D. Pedro A. Ferrés, - D. Mario Gatti.-

Undécima sección: D. José M. Carrau, - D. Ernesto Ferro, - D. Guillermo Garino, - D. Francisco Lanza.

Duodécima sección: D. Cayetano Carcavallo, - D. Ricardo Ferrés, - D. José F. Gard, - D. Rodrigo

Linn.-

Décima tercera sección: D. Roberto Durán,- D. Néstor Piñón,- D. Enrique Gomensoro,- D. Carlos Liprandi.-

Décima cuarta sección: D. Roberto Derber,- D. José L. García,- D. Emilio B. Lamaison,- D. Augusto L. Mathon.

Décima quinta sección: Jaime Gorricho,- D. Víctor Hugo Mesa,- D. Alfredo Pintos Viana,- D. José Buvertoni.-

Décima sexta sección: D. Manuel Guelfi,- D. Jorge Mac Lean,- D. Numa Pesquera,- D. Carlos M. Rubio.-

Décima séptima sección: D. J. C. Méndez,- D. Walter Pintos Risso,- D. Atilio Rienzi,- D. J. J. Zozaya.-

Décima octava sección: D. Jaime Miller,- D. Isaías A. Perce,- D. Juan Pastorino,- D. Joaquín Sala.-

Décima novena sección: D. Víctor Julio Marthos,- D. Leonardo Martín,- Ernesto Paulson,- D. Domingo Rilla Canel.-

Vigésima sección: D. Mario Morató.- D. Valentín Martínez,- D. Julio Pons,- D. Alberto Sing Larravide.

Vigésima primera sección: D. Alfonso Varela Collazo,- D. Teodoro Varela Radío,- D. Antonio J. Vivo,- D. Juan C. Vázquez.-

Vigésima segunda sección: D. Rafael Melgarejo,- D. José Martínez Recco,- D. Esteban Muraccioli,- D. Mario Mera.-

Vigésima tercera sección: D. Oscar Penadés,- D. Gil E. Pereira,- D. Miguel Poncell,- D. Antonio Piaggio (h).-

Vigésima cuarta sección: D. Antonio Rubio,- D. Enrique Siri,- D. Salvador Susena y D. José M. Tas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Amaryor

Artecona

Samarra

Enrique Jaime

Nº 2796.-

En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, - don Juan M. Minelli, - don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Oficina de Valuación de Costas de Primer Turno: Escribano Director a la Escribana Sta. María Isabel Artecona, actual Oficial 2º de la misma Oficina; Oficial 2º a la Sta. Antonia L. Rodríguez, actual Auxiliar de la misma Oficina y Auxiliar a don Juan Héctor García.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno: Actuario al Escribano don José E. Nova Díaz Barrandeguy, actual Actuario Adjunto de la misma Oficina y Actuario Adjunto al Escribano don Dardo Salgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Auxiliar 4º a don Carlos Puchet Castellanos.

Se hace constar que los nombramientos de los señores Escribano Dardo Salgado, Juan Héctor García y Carlos Puchet Castellanos, tendrán carácter de interinos hasta tanto los interesados justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique y publique.

Así firma la Suprema Corte, de que certifico, - así como que el señor Ministro Dr. Artecona, no interviene en la designación de Escribano Director de la Oficina de Valuación de Costas de 1er turno.-

Armand Ugon

Así

Artecona

Jamarra

Minelli

Jamarra

Nº 2797. En Montevideo, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 23ª sección al Dr. Héctor Luis Odriozola, actual Juez de Paz de la 16ª sección de este departamento y Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, al Dr. Mario Benito Pascual, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Colonia.

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Colonia: Juez de Paz al Dr. Germán Cabezas, actual Juez de Paz de la 7ª sección de Canelones.

Juzgado de Paz de la 7ª sección del departamento de Canelones: Juez de Paz al Dr. Alberto Reyes Terra, actual Juez de Distrito de la 1ª sección de Montevideo.

Juez de Distrito de la 1ª sección del departamento de Montevideo, a don Manuel Lessa Marques, actual Auxiliar 3º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense: Auxiliar 3º, a doña Romilda Anselmi de Borgarelli, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º a doña Dora Filevich, actual Ayudante de Inspector y Ayudante de Inspector a don Ruben Alberto Bordes.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno: Oficial Alguacil a don Miguel Anollis Egaña, actual Jefe del Registro de Comercio; Jefe del Registro de Comercio a don Arturo M. Dall'Orto, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Gualberto Figares, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º (Cat. III - Gº 9) a don Angel Rapela, actual Auxiliar 1º (Cat. III - Gº 8); Auxiliar 1º (Cat. III - Gº 8) a don Antonio Mannise, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a doña Nahir Pugas Olivi de Treglia, actual Auxiliar 3º; Auxi-

liar 3º a doña María Celia Dupont Aguiar de Segundo, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Carlos Barbagelata Dirabén.

Se hace constar que los nombramientos de don Ruben Alberto Bordes y don Carlos Barbagelata Dirabén, tendrán carácter de interinos hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra, dejando constancia de que, en el Acuerdo, votó para el cargo de Juez de Paz de la 16 Sección del Departamento de Montevideo por el doctor Nelson García Otero, actual Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Cerro-Largo.

Enrique Jaurio

Nº 2798.- En Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Ciro Ciribós.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino hasta tanto el designado justifique haber dado cumplimiento a lo dispuesto por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2799. En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Chiarelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 1º, Oficial Escribano don Ernesto Romulo Gachi, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Haroldo Franc Cantor, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Alfredo J. Gutierrez Goldaracena, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Santiago E. Poggi, actual Auxiliar 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Chiarelli

Artecona

Jamarra

Nº 2800.- En Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Chiarelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresa, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno: Auxiliar 2º, a doña Edith di Gallia de Miglietti, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don

Gilberto Alejandro Rosario Nele, actual auxiliar 4º; Auxiliar 4º a don Alfredo Lorenzo Gimer, actual Ordenanza; y Ordenanza a don Waifro Asdrúbal Casas.

Se hace constar que el nombramiento de don Waifro Asdrúbal Casas, tendrá carácter de interino hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Nº 2.801 En Montevideo, a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Escribano de Actuación, a la Escribana Juana Soto, actual Escribana Adjunta de Actuación-Jefe de la Sección Archivo y Estadística; Escribano Adjunto de Actuación-Jefe de la Sección Archivo y Estadística, al Escribano Ernesto Rómulo Machó, actual Auxiliar 1º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno: Auxiliar 3º, a don Rubens Gianarelli Negro, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º, a don Sergio Deus González.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo turno: Auxiliar 3º, a don Mateo Cantón Piña, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º a don David

//-

Saez Cumburuz, actual Ordenanza y Ordenanza a don Roberto González Plá.

Se hace constar que los nombramientos de los señores Deus González y González Plá, tendrán carácter de interinos en tanto los interesados justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las leyes Nos 7690, 9.697 y 9.943.

Se hace constar, asimismo, que para el cargo de Escribano Adjunto de Actuación-Jefe de la Sección Archivo y Estadística de la Oficina de esta Suprema Corte, el señor Ministro Dr. Artecona, votó, en primer término, por el Escribano Carlos M. Paravís y que el señor Ministro Dr. Gamarra, lo hizo, también en primer término, por el señor Escribano Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Gamarra

Nº 2.802 En Montevideo, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 1º, a don Jorge M. Goñi, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a don Ramiro Llano, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a doña María Delia

Suárez Saitone, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º, a don Rubén Arias Añón, actual Auxiliar 3º (Categoría 4 - Grado 5), del Juzgado Letrado de Menores de Segundo turno.

Departamento de Treinta y Tres.- Tasador de Costas durante el año 1949, al Escribano don Hernani Irigoyen, a cuyo respecto regirán las mismas obligaciones y prevenciones establecidas en el Acuerdo Nº 2789 de fecha 22 de diciembre de 1948.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2.803.- En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo accedido esta Suprema Corte a la solicitud de permuta de cargos aconsejada por los señores Jueces respectivos, desígnase, en consecuencia, a las siguientes personas para desempeñar los cargos que a continuación se indican:

Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno: Traductor, a doña Graciela Herrera Méndez, actual Auxiliar 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno;

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno: Auxiliar 4º, a don Luis Pedro Aramburú Sánchez, actual Traductor del Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor /-

// don Francisco Jamarra, votó en contra de la propuesta de permuta formulada y de los nombramientos consiguientes.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Jamarra

Nº 2.804. En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique B. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Acle Coma y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 15ª sección de Montevideo: Oficial 1º, Encargado del Registro Civil, a don Marco Antonio Acuña Oddone, actual auxiliar 1º, Encargado del Registro Civil del Juzgado de igual clase de la 3ª sección de Montevideo;

Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo: Auxiliar 1º, Encargado del Registro Civil, a doña Irma Casavalle, actual auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Napoleón J. Baccino, actual auxiliar 2º y Auxiliar 2º, a don Enzo Gonzalez, actual auxiliar 3º del Juzgado de igual categoría de la 2ª sección de Montevideo;

Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo: Auxiliar 3º, a doña Ema Vertiz, actual auxiliar 3º del Juzgado de igual clase de la 1ª sección de Canelones;

Juzgado de Paz de la 6ª sección de Canelones: Auxiliar 3º, a don Delvin Beltramo Bianchi.

Se hace constar que este último nombramiento

tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Fanio
Sr.

Nº 2.805.- En Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de Segundo turno: Auxiliar 3º, a don Andrés Pose, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Jorge Cardeillac West.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Distrito de la 9ª sección, a don Ariel Roberto Farrugia.

Se hace constar que los nombramientos de don Jorge Cardeillac West y don Ariel Roberto Farrugia, tendrán carácter de interinos hasta tanto los interesados justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Fanio
Sr.

Nº 2.806.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Pagella, don Eduardo Acevedo y don Francisco Zamora, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que atento a la necesidad de asegurar la percepción del impuesto creado por el apartado b) del artículo 7º de la ley Nº 11.020, de 5 de enero de 1948, cuya recaudación comete dicha ley a las Oficinas Actuarias,

DISPONE:

1) Los señores Rematadores de cortar incluirán en las planillas el gravamen del 2% (dos por ciento) de los honorarios profesionales a que se refiere el apartado b) del artículo 7º de la ley Nº 11.020, de 5 de enero de 1948.-

2) Recomiéndase a los señores Jueces que hecha la apreciación o convenio de todo honorario profesional o aprobadas las cuentas presentadas por los rematadores o rematadores designados de oficio o a petición de parte, dispongan, en todos los casos, la inclusión en la planilla de costas a formularse, del impuesto respectivo.

Asimismo, cuidarán de no aprobar cuentas presentadas por rematadores cuando en ellas se proceda hacer deducción previa de los honorarios integrantes del descuento que asegure el pago de los impuestos previstos por la ley Nº 8.038, de 9 de noviembre de 1926 (artº 19) y por la ley citada Nº 11.020 de 5 de enero de 1948 (apartado b) del artículo 7º).

3) Cuando el honorario sujeto a gravamen se haga efectivo mediante el libramiento de órdenes judiciales de pago contra depositario acreditado en autos, los señores Actuarios cuidarán, en el momento oportuno, de verificar si se han deducido los porcentajes señalados por la ley.

4) Los señores Jueces velarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto por esta Acordada. Las omisiones violatorias de la misma darán mérito para sancionar al funcionario responsable.

Ante mí.

// se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Enrique Jaurio

Nº 2.807.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, a la Escribana Pública doña Elsa J. Lucii Filippini de Vignoli, actual Actuario-Adjunto, Tasador de Costas del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Enrique Jaurio

En //

Nº 2.808.- En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamora, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la 3ª Sección, a don Carlos Graué Díaz, actual Juez de Paz de la 3ª Sección del mismo Departamento; Juez de Paz de la 3ª Sección, a don Guillermo L. Olivera Scarrone.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Zamora

Nº 2.809.- En Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamora, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Actuario Adjunto, Redactor de Sorteos del Juzgado Letrado de Primera Instancia, al Escribano Público don Ricardo Scarrone.

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Jaurés

Nº 2.810.- En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno: Auxiliar 4º, a don Enzo González, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la 3ª sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º a doña Alicia Gorga, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 4ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a doña Nilda Bety Itala Carditti Boccia.

Se hace constar que este último nombramiento tendrá caracter de interino hasta tanto la interesada justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7690 y 9697.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Jaurés

Nº 2.811.- En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores, don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres: Encargado del Despacho, a don Eugenio Pantaleón Bilbao, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Enrique Lacurcia, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Ramón Machado, actual Auxiliar 3º, y Auxiliar 3º, a don Julio Freitas, actual Ordenanza.

Suprema Corte de Justicia: Auxiliar 4º, a don Ruben Alberto Bordes, actual Ayudante de Inspector del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense: Ayudante de Inspector a don Carlos Araujo.-

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Enrique Jamarra
Sec.

Nº 2.812.- En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense: Director Médico-Legista, Asesor de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales, al doctor Gonzalo Cáceres, actual Sub-Director, Médico-Legista, Jefe de División; y Sub-Director-Médico Legista, Jefe de División, al doctor Andrés Braun, actual Jefe de División.

Que se comunique y publique.

Y firman la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Ante mí

Nº 2.813.- En Montevideo, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Oficial Alguacil, a don José Barone Piñeyro, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Francisco Alberto Tagliardi Priore, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a doña Lola Pérez Veraciento de Schopfer, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a doña Haydée Cuneo Alfonso, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Walter Jorge Vignoli Vignoli, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a don Enrique Piñeyro Chain (hijo).

Instituto Técnico Forense: Jefe de División a don Pablo L. Valdez, actual Sub-Jefe de División; Sub-Jefe de División, a don Euclides Piaggio Castro, actual Oficial 1º;

/-

Oficial 1º, a don Emilio F. Badano, actual Secretario general; Secretario General a don Eduardo Malhó Puig, actual Encargado de Sección; Encargado de Sección a don Carlos V. Aznarez, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a don Julio Mieres Muró, actual Auxiliar 2º (Taqui-dactilógrafo); Auxiliar 2º (Taqui-dactilógrafo), a don Wellington Astorga, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Carlos Marín Arronga, actual Auxiliar 4º; Auxiliar 4º, a don Daniel Díaz, actual Portero;-

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Artecona, votó para el cargo de Jefe de División por el Dr. José María Reyes Terra y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que, asimismo, se hace constar que el nombramiento de don Enrique Piñeyro Chain (hijo) _____ tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Miguel Jaurio
Sr

Nº 2.814 En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 11ª Sección del departa-

mento de Durazno, a don Pablo Acuña.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Enrique Jaurio
Sec.

Nº 2.815.- En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Instituto Técnico Forense: Portero a don Máximo García actual Ordenanza de la Oficina de Regulación de Honorarios.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ordenanza a don José Pedro Amaro.
Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.-
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Enrique Jaurio
Sec.

En Mon/-

Nº 2.816.- Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que venciendo el día 10 de mayo próximo, el término para el cual fué designado, atento a lo dispuesto por el Artº 2º del Código del Niño, el Dr. Jacinto Díaz Mintegui, para integrar el Consejo del Niño.

Dispone:

Reelegir, de conformidad con lo dispuesto por el Artº 3º del Código citado, al señor Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, para integrar el Consejo del Niño, en calidad de abogado delegado de esta Corporación.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2.817.- En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal,

a los doctores don Ricardo R. Romero, don Julio César Brito del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Eduardo Pazsée Reyes, don Washington Abdala, don Carlos Martínez Moreno y don Fermín J. Garicoïts.

Defensores de Menores, a los doctores don Rafael Vece y don Jorge Carve Jurméndez.

Los Defensores de Pobres y de Menores que se designan por este Acuerdo, ejercerán sus funciones durante el trienio comprendido entre el día de la fecha y el 29 de abril de 1952.

Departamento de Salto. Juez de Paz de la 5ª sección a don Fernando Enrique Esteva Macia y Juez de Paz de la 8ª sección a don Federico Vázquez.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Montevideo, mayo 6 de 1949.- En cumplimiento de lo dispuesto en la fecha, se deja constancia de que ha quedado sin efecto el nombramiento de don Federico Vázquez, para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección de Salto.- Conste.- (Exp. 294-L. nº 16, f. 26) [signature] D. de S.

Armand Ugon

Mancini

Artecona

Gamarra

Enrique Jaurio
Sr.

Nº 2.818.- En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, al doctor don Francisco José Marcora, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano;

-Juez-

// Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, al doctor don Gilberto P. Echeverry, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera; y
- Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Federico Capurro Calamet.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona, votó, en primer término, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, por el doctor don Augusto Drum, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.- Asimismo, el señor Ministro doctor Artecona, votó para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, por el doctor don Alvaro Méndez Modernell, actual Juez de Paz de la 4ª sección del departamento de Montevideo.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Ministro

Artecona

Zamarra

Enrique Jaurio
Sr.

Nº 2.819.- En Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las si- //

guientes personas:

Juez de Distrito de la 12ª sección de Montevideo: a don Julio Alvaro Real Macedo, actual Auxiliar 1º, Encargado del Registro Civil del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo, y

Auxiliar 1º, Encargado del Registro Civil de la 5ª sección de Montevideo, a don Lirio Taroco, actual Juez de Distrito de la 12ª sección de Montevideo.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Gamarra

Miguel Fanio

Nº 2.820 En Montevideo, a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores don Francisco José Marcora, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, don Gilberto P. Echeverry, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano y don Federico Capurro Calamet, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Gamarra

Francisco José Marcora

Gilberto P. Echeverry

José M. Tenreyro

Nº 2821. En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros doctores don Enrique Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 6ª Sección, a don Juan Gualberto Silveyra, actual Juez de Paz de la 5ª Sección. y para este último cargo a don Ponciano Aurelio Ayala.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Enrique Jaurio

Nº 2822. En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros, doctores don Enrique Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra Actuario-adjunto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er turno al

doctor don José Roberto Figueroa, actual auxiliar 3º de dicho Juzgado.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon
Artecona
Minelli
Gamarra
Enrique Fanno

Nº 2.823.- En Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del departamento de Salto, a don José Ciriaco Villar.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Enrique Fanno

Nº 2524. En Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros, doctores don Enrique Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que hallándose vacante un cargo,

de Ministro Integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, por haber cesado en el cargo el Dr. Florencio Moreno, y proponiéndose la Corte, designar al Dr. Esteban D. Ruiz, actual Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, dispone:

Que se dirija Mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos de lo que establece el artículo 212, inciso 4º de la Constitución de la República.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugón

Minelli

Antecona

Gamarra

Enrique Jaume

Nº 2825. En Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Antecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Suprema Corte de Justicia: Oficial 3º a don Nicolás Sosa, actual Encargado del despacho; Encargado del despacho, a don Juan M. Aboyo, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º a

/Don Walter Antonio Bizzozero, actual auxiliar 2º; Auxiliar 2º a don Alberto Martí, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º a don Juan José Derregibus, actual auxiliar 4º y Auxiliar 4º a la señorita - Nilda Cultarro.

Que se comuníquese, anote y publíquese. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Gamarra

Nº 2.826.- En Montevideo, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno.- Auxiliar 3º, a don Oscar Rubens de la Sovera, actual auxiliar 4º; y Auxiliar 4º a don Héctor Tamandú Morosi.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.- Encargado del Despacho, a don Antonio Bienvenido Hernández, actual auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Ricardo Antonino Hernández Medina, actual auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Walter Anabelino Diana Varela, actual ordenanza; y Ordenanza a don Oribe Hugo Larroque Barbelo.

Se hace constar que los nombramientos de los señores Morosi y Larroque Barbelo, tendrán carácter de interinos hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las Leyes y

Nos. 7690, 9697 y 9943.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Zamara

Enrique Gaona

Nº 2.827.- En Montevideo, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno: Actuario, al Escribano Público don Amílcar Mántaras, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado, y Actuario Adjunto al Escribano Público don Héctor López Fernández, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º turno del Departamento de Paysandú.-

Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Zamara

Enrique Gaona

En Mont.

Nº 2.828.- // Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones de Segundo turno, al doctor don Esteban D. Ruiz, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, conforme a la aprobación prestada por la Cámara de Senadores, prevista por el inciso 1º del artículo 212 de la Constitución de la República.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Gamarra

Artecona

José de Torres

Nº 2.829.- En Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compareció el doctor don Esteban D. Ruiz, designado Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, subrogando la Suprema Corte, de que certifico.

Minelli

Gamarra

Artecona

José de Torres

Nº 2.830 — Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Morelli, don Eduardo Acevedo y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, al doctor José Mª Franca, actual Juez Letrado Correccional de Primer turno;

Juez Letrado Correccional de Primer turno, al doctor Enrique Jamio, actual Secretario Letrado de esta Corporación.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2.831 — En Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Morelli, don Eduardo Acevedo y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario Letrado de esta Corporación al doctor Romulo Vago, actual Secretario del Tribunal de Apelaciones de Tercer turno.-

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Minelli

Artagaveytia

Camara

José M. Fernández

Nº 2.832.- En Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecen los doctores José María França, Enrique Gamio y Rómulo Vago, designados, respectivamente, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Juez Letrado Correccional de Primer turno y Secretario Letrado de esta Corporación, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.
Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

J. M. França

Enrique Gamio

Rómulo Vago

José M. Fernández

En Mon/-

Nº 2.833.- Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan B. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º turno del departamento de Paysandú: Actuario, al Escribano Público don Jorge Pérez Scremini, actual Auxiliar 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno.

Juez de Paz de la Octava sección del departamento de Cerro Largo, a don Nelson Zolezzi, actual Juez de Paz de la 9ª sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la Novena sección del departamento de Cerro Largo, a don Félix Luis Silveira.

Juez de Distrito de la Tercera sección del departamento de Salto, a don Hugo Omar Hernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Emilio Vaz
Sec.

En [illegible]

Nº 2.834.- Montevideo, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno, al doctor don Orestes Araújo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Secretario

Nº 2.835.- En Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 212 de la Constitución y atento a lo dispuesto por el Decreto de 30 de agosto de 1948 y a la gestión promovida por el Poder Ejecutivo, formulada en el mensaje de fecha 14 de setiembre p. pdo.; de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte,

Dispone:

Primero.- Las personas que sean designadas para ocupar empleos públicos pertenecientes al Poder Ju-

dicial, excepto en los casos de traslados o ascensos, deberán, previamente a la toma de posesión de sus cargos, suscribir una declaración atinente a su situación frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares, Servicios Públicos y Afines, en la que constará si es o no jubilado o pensionista de la misma.

Segundo.- Las referidas declaraciones serán remitidas a la Secretaría de esta Suprema Corte, la cual, a su vez, las enviará a la Caja citada.

Tercero.- La Secretaría, al comunicar las designaciones a que se refiere la presente Acordada, requerirá el cumplimiento de lo mandado en la misma, por intermedio de los señores Jueces o Jefes de Oficina, según corresponda.

Cuarto.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

[signature]

Nº 2.936.- En Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la Primera sección del departamento de Soriano, a don Ismael Montesdeoca, actual Juez de Distrito de la Novena sec-

//ción del mismo Departamento.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Quintela

Nº 2.837.- En Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno: Auxiliar 3º, a don Roberto Daufin Linder, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º, a doña Renée Mandirola Pose.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo turno: Auxiliar 4º, a don Gustavo Laborde (hijo).
Se hace constar que los nombramientos de la Sta. Mandirola y del Sr. Laborde, tendrán carácter de interinos, en tanto los interesados justifiquen haber dado cumplimiento, según corresponda, a lo prescrito por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon
Minelli
Artecona
Gamarra
Quintela

En Mont.-

Nº 2.838.- Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la Novena sección del departamento de Soriano, a don Rafael Charlo Olivera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Montevideo, junio 10 de 1949.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Rafael Charlo Olivera para el cargo de Juez de Distrito de la novena sección de Soriano (Exped. Nº 371/949).- Conste.- [signature]

Minelli

Artecona

Gamarra

[signature]

Nº 2.839.- En Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Tasador de Costas, por lo que resta del presente ejercicio, al Escribano Público don Jorge Lasarte, a cuyo res-

pecto regirán las mismas obligaciones y prevenciones establecidas en el Acuerdo Nº 2.789, de fecha 22 de diciembre de 1948.-

Juzgado de Paz de la Décima cuarta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 1º, a doña María Ester Lara, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a don Washington Pessano Deambrosi, actual Auxiliar 3º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Eduardo Vaz

Nº 2.840.- En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que con el objeto de hacer más efectivo el contralor que ejerce sobre las Oficinas de los Tribunales y Juzgados, en uso de la facultad que le confiere el artículo 212, inciso 2º, de la Constitución,

Dispone:

Artículo 1º.- Cada vez que en un Tribunal o Juzgado se produzca el cambio de Secretario o Actuario, sin perjuicio de las diligencias prevenidas para tales casos, el nuevo titular, dentro de los sesenta días de asumir sus funciones, deberá elevar al Presidente del Tribunal o Juez, un informe en el que

//-

de manera circunstanciada y prolija, relacione el estado de la Oficina correspondiente y las medidas y disposiciones que hubiere adoptado o que en su concepto fuere necesario establecer para el regular funcionamiento de aquélla.

Artículo 2º.- El Tribunal o Juez, tan pronto tome conocimiento de ese informe, e independientemente de las disposiciones que al respecto le corresponda decretar, dará cuenta a la Corte de cualquier irregularidad que con ese motivo advirtiese y que, a su juicio, sea aconsejable comunicar a esta Corporación.-

Artículo 3º.- Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona — Minelli

Gamarra

[signature]

Nº 2.841.- En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 12ª sección del departamento de Lavalleja a don Juan Alberto Cano Luján, actual Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona — Minelli

Gamarra

[signature]

Nº 2.842.- //Cerdeo, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jaurena, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

1º.- Que fija el día primero de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Paysandú y Salto, que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los Departamentos de Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno, respectivos.- En los citados Departamentos y en los demás del Interior concurrirán, asimismo, los señores Fiscales Letrados Departamentales y los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos, elevarán, con el acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación correspondiente a los procesados deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otros con las sin presos, debiendo llevar los procesos relacionados, el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa hayan varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.- También elevarán con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los encausados y de los penados, y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una.- Asimismo, deberán remitir los escritos o peticiones que se presenten y, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibi-

dos durante los diez días anteriores inmediatos a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día veintiuno de julio, hasta el primero de agosto, inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa acta deberá ser elevada a esta Corporación con las mencionadas relaciones.

7º.- Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas, elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.- Que los señores Jueces, deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armando Pérez

Arteaga

Pacheco

[illegible]

En Mon-

Nº. 2.843.- //-Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Artigas: a don Ramón Calfani.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera: Encargado del Despacho, a don Tomás S. Garibaldo, actual Juez de Paz de la quinta sección del mismo departamento.

Juez de Distrito de la novena sección del departamento de Soriano, a don José Antonio Araujo Spino.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Minelli

Nº 2.844.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil /

y de tercer turno: Auxiliar 3º, a don Luis Horacio Villagrán Lemole, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 1º, a don Juan Ignacio Pivel Devoto.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.814 En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Morelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero del mes próximo de julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargados de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el Artº 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, el señor Presidente doctor don Enrique E. Armand Ugon, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones el señor Ministro doctor don Esteban D. Ruiz, debiendo actuar con la Secretaría del de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, el señor Juez doctor don Juan Pablo Terra, quien entenderá, asimismo, en las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de segundo turno de los departamentos de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, el señor Juez doctor don

Julio César de Gregorio; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que de sus despachos estén encargados.
Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor don Julio C. Brito del Pino, que se hallará de turno en el próximo mes de julio; y como Defensor de Menores, el doctor don Jorge Carve Jurméndez.-
Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de segundo turno, a cargo del Escribano don Eduardo V. Vio.-
Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, don Miguel Anollés Egaña.-
Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieran.-
Que en atención a que los Jueces de Paz del Interior ejercen sus funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto a los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada de fecha 16 de junio de 1947 (Nº 2.656).-
Que actuará como Secretario de Feria de la Suprema Corte, el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Manuel López Esponda (Artº 103 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).-
Que el horario para las Oficinas de la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don Enrique C. Armand Ugon.-
Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

[illegible]

[illegible]

Camarra

[illegible]

En Mont-

Nº 2.846.- Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Escribano de Protocolos de esta Corporación, al señor Escribano Profesor don Saúl D. Bertan.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Etchebarne

Nº 2.847.- En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los siguientes cargos en el Juzgado de Paz de la 14ª Sección, a las personas que a continuación se expresan:

Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 14ª Sección de Montevideo, a don Washington Servando Deambrosis, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º a don Jorge Bruzzo de la Cuesta, actual Auxiliar 3º, y Auxiliar 3º a doña Nelly Cantón.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Etchebarne

Nº 2.848.- //tevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Regulador de Honorarios de Contadores, por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre próximos, inclusives, al Contador D. José A. Belinzon.-

Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo: Oficial 1º, Encargado del Registro Civil, a don Ruben Dominguez, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la 6ª Sección de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.849. En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Rivera, a don Juan Pinto de Melo.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor

Artecona votó, en primer término, por don Olegario Lucas, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Ministro

Zamarra

Daniel Vaz

Nº 2.850.- En Montevideo, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º, Encargado del Registro Civil del Juzgado de Paz de la 19ª sección del departamento de Montevideo, a don Felipe César Díaz, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Ministro

Zamarra

Daniel Vaz

En Mon-

Nº 2.851.- Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra representante de la Suprema Corte de Justicia, ante el Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje, conforme a lo dispuesto por el artº 10 de la ley de 29 de junio de 1949, al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor don Juan Pedro Ceballos, - en carácter de titular y al señor Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, doctor don Eugenio Sacarelo y Fuentes, - en carácter de suplente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Jamarra

Nº 2.852 En Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones.- Auxiliar 6º, a don Antonio Ceballos Bastieri.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres.- Oficinista, a don Germán Oscar Perdomo.

Que/-

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Zamarra

[signature]

Nº 2.853 En Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan B. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 1º, a don Alejandro H. Rivero, actual auxiliar 2º de la misma Oficina; Auxiliar 2º a don Carlos N. Nico Barbier, actual Auxiliar 3º del Juzgado de igual clase de la 7ª sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la 7ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º a doña Aurora de la Riva.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Zamarra

[signature]

En Mont-

Nº 2.854 // Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que un crecido número de Escribanos no cumple regularmente la disposición del artículo 67 del decreto-ley del 31 de diciembre de 1878, por la cual todos los que lleven protocolo, sea particular o perteneciente a cualquier Oficina Pública, deberán seguir pasando quincenalmente al Tribunal de Justicia, - hoy Suprema Corte de Justicia -, una relación jurada de todos los instrumentos que ante ellos se otorguen o protocolicen, con especificación de los nombres de los otorgantes, del folio, fecha y materia del instrumento, no obstante las acordadas del 12 de febrero de 1880, 19 de noviembre de 1884, 4 de febrero de 1896 y 7 de diciembre de 1925;

Y considerando: que la finalidad perseguida por la ley al imponer dicha relación quincenal, hace necesario reprimir, sin dilaciones, la omisión en que incurren algunos Escribanos;

Resuelve:-

1º.) Que las relaciones quincenales - que deberán ser juradas - se presenten en papel florete de actuación, expresando en el encabezamiento la quincena a que pertenece, debiendo contener la referencia de cada escritura o documento protocolizado, los siguientes datos:- número del instrumento, nombre de los otorgantes (los de todos los otorgantes, sin que baste limitarse a los que figuran en el membrete), expresión sucinta de la materia del instrumento, fecha en que se autorizó y hoja en que comienza (estos dos últimos requisitos deberán expresarse en letras);

2º.) Que se rechace toda relación quincenal que no sea presentada en la forma - con los requisitos señalados en el artículo anterior;

3º.) Que no se rubriquen los cuadernos en blanco que remitan los Escribanos que no estén al día en la presentación de las relaciones quincenales;

4º.) Que los Escribanos que no cumplieren en lo su-

cesivo con la mayor regularidad el artículo 67 del decreto ley de 31 de diciembre de 1878, podrán ser suspendidos conforme a las leyes vigentes, en su oficio, por el término que se determinará en cada caso, habida consideración a la manera como el Escribano omiso haga cumplido anteriormente aquella disposición legal, 1º.) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

[signature]

Nº 2.855.- En Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú.- Jefe de Despacho, a don Antonino Deseado Pintos, actual auxiliar 1º; auxiliar 1º a don Felipe Antonio Alonso, actual auxiliar 2º; auxiliar 2º, a don Juan Antonio Lamas, actual auxiliar 3º; auxiliar 3º,

a don Juan A. Blanc Pagani, actual Ordenanza y Ordenanza, a don José Francisco Pereira.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

Daniel Vaz

Nº 2.856.- En Montevideo, a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 1º, Encargado de Despacho, a don Juan Carlos Asconeguy, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Lauro Cáffaro, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Rafael Escudero, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Emi-

lio Winterhalter, actual Auxiliar 3º, Auxiliar 3º a doña Margarita Abella Trías de Rey, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º, a doña Sheila Aurora Bianchi.

Se hace constar que la designación de doña Sheila Aurora Bianchi, tendrá carácter de interina, en tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a lo prescripto por las leyes Nºs 7690 y 9697.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Minelli

Artecona

Gamarra

[signature]

Sec.

Nº 2.857.- En Montevideo, a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que existiendo conveniencia en modificar el régimen de contralor y documentación de los egresos operados en las cuentas de depósitos judiciales,

Dispone:

Sustitúyese el artículo 10º de la Acordada Nº 2.421, de fecha 8 de noviembre de 1944, por el siguiente:

"Artº 10º.- La Dirección de Crédito Público y las Sucursales del Banco de la Repú-

blica, remitirán a las Oficinas Judiciales correspondientes, una relación mensual de los ingresos y egresos operados en las cuentas de los depósitos judiciales, y, cada seis meses, un balance o estado de todas las cuentas durante el período.- La Dirección de Crédito Público excluirá de dicha relación mensual los egresos documentados por pre-avisos, bastando en estos casos, como comprobante de descargo, la devolución a la Oficina respectiva del pre-aviso del pago, haciendo constar en forma fehaciente, al dorso, la fecha en que se hizo efectivo el mismo.- Dichas relaciones mensuales, pre-avisos y balances semestrales, serán cotejados por los Jueces y Secretarios, con el libro de Depósitos (Art.º 9.º)-, y los juicios o causas respectivas.- Toda diferencia deberá ser objeto de providencia para su inmediata investigación y corrección".

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armando Jorge

Minucci

Artagaveytia

Damasa

[signature]

Sec.

En Mon/-

Nº 2.858.- Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Bolivar Baliñas y don Alvaro V. Macedo, electos por la Asamblea General para ocupar los cargos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, declarándoles esta Corporación incorporados a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Enrique C. Armand Ugon

Eduardo Artecona

Gamarra

Bolívar Baliñas

Alvaro V. Macedo

José M. Ferreyra

Nº 2.859.- En Montevideo, a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacantes dos cargos de Ministros integrantes de los Tribunales de Apelaciones de tercer y primer turnos, en virtud de haber sido electos miembros de esta Corporación los doctores don Bo-

livar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, y proponiéndose la Corte designar para ocupar dichas vacantes al doctor don Marcelino Izcua Barbat, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno y al doctor don Luis Alberto Bouza, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno respectivamente,

Dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores, a los efectos establecidos por el Artº 212, inciso 4º, de la Constitución de la República.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

A. Baliñas

[signature]

[signature]

Nº 2.860 En Montevideo, a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la Quinta sección del de-

partamento de Artigas, a don Juan Manuel García da Rosa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Arteaga Zamarra Bañuel

Nº 2.861.- En Montevideo, a dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Francisco Zamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del 14 de octubre del corriente año para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito, fijándose para la presentación de éstos ante los respectivos Tribunales y Juzgados, desde el día 22 del corriente hasta el 6 de octubre próximo, inclusive, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los

Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte, antes del 8 de octubre del corriente año, dos relaciones circunstanciadas, - una con presos y otra sin ellos -, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fechas de iniciación de las mismas, debiendo llevar los procesos relacionados el visto bueno del Juez respectivo. - A dichas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.

4º. - La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas, certificándose al pie de cada pieza, por el Secretario Actuario o Juez en su caso, el número de relaciones y folios que comprendan, estableciéndose la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de los procesados en ella, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

Las relaciones de las causas contendrán el correspondiente índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una y un índice ordinal por separado con las mismas constancias que el alfabético.

5º. - No se incluirán en las relaciones de los Juzgados y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibidas en ellos con posterioridad al 20 del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas si no constare en ellas haberlas ya relacionado. Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de octubre, los que quedarán excluídos de la visita del corriente año.

6º. - Oue oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo,

en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertades o gracia de los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona Gamarra

Baliñas

Macedo

José M. Fernández

Nº 2.862. En Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

Ministro del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, al doctor don Marcelino Izcua Barbat, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno, y Ministro del Tribunal de Apelaciones de primer turno, al doctor don Luis Alberto Bauza, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo

vil de quinto turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armanyor

Antezana

Gamarra

Bariñas

Mared

J. Quintela

Nº 2.863.- En Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Marcelino Izcua Barbat y don Luis Alberto Bouza, designados, respectivamente, Ministros integrantes de los tribunales de apelaciones de tercer y primer turnos, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.
Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Izcua Barbat

Luis Alberto Bouza

José M. Fernández

En Mon/-

Nº 2.864.- Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamora, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, al doctor Angel de la Fuente, actual Juez Letrado de Menores de primer turno;

Juez Letrado del Crimen de segundo turno, al doctor Fermín Huertas Berro, actual Juez Letrado Correccional de segundo turno;

Juez Letrado de Menores de primer turno, al doctor Velardo J. Cerdeiras, actual Juez Letrado de Instrucción de tercer turno;

Juez Letrado Correccional de segundo turno, al doctor Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez Letrado de Instrucción de segundo turno;

Juez Letrado de Instrucción de segundo turno, al doctor Alberto Sánchez Rogé, actual Regulador de Honorarios;

Juez Letrado de Instrucción de tercer turno, al doctor Manuel López Esponda, actual Juez Letrado Suplente;

Regulador de Honorarios, al doctor José B. Alzamora, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha;

Juez Letrado Suplente, al doctor Dante Sabino, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, al doctor Nuño A. Pucurull, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, al doctor Luis Gravina Or-

Juez, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo;
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, al doctor Alvaro Mendez Mendeville, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo;
Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor Héctor Ruiz Odriozola, actual Juez de Paz de la 2da. sección del departamento de Montevideo;
Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo, al doctor Emilio J. Siemens Amaro, actual Juez de Paz de la vigésima primera sección del departamento de Montevideo;
Juez de Paz de la Vigésima tercera sección del departamento de Montevideo, al doctor Miguel A. Fernández Vieyra, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo;
Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a don Eduardo Machiavello, actual Juez de Paz de la décima cuarta sección del departamento de Montevideo;
Juez de Paz de la décima cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor Nelson J. García Otero, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo;
Juez de Paz de la vigésima primera sección del departamento de Montevideo, a la doctora María Lola Barbat Formoso, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida;
Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida, al doctor José Pedro Gallo de Souza, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera;
Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor Mario Randolfi Grazú, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Soriano.//

no; y
Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, al doctor Carlos A. Artecona.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona, no intervino en la designación de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armandozo

Gamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.865.- En Montevideo, a diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores don Angel de la Fuente, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; don Velarde J. Cerdeiras, designado Juez Letrado de Menores de primer turno; don Evangelista Pérez del Castillo, designado Juez Letrado Correccional de segundo turno; don Manuel López Esponda, designado Juez Letrado de Instrucción de tercer turno; don Alberto Sánchez Rogé, designado Juez Letrado de Instrucción de segundo turno; don Dante Sabini, designado Juez Letrado Suplente; don Nuño A. Pucurull, designa-

do Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José; don Luis Gravina Ortiz, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha y don Alvaro Méndez Modernell, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Se hace constar que el doctor Fermín Huertas Berro, designado Juez Letrado del Crimen de segundo turno, aceptó dicho cargo. Errose. José M. Fernández

Nº 2.865.- En Montevideo, a diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores don Fermín Huertas Berro, designado Juez Letrado del Crimen de 2º turno; don Angel de la Fuente, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno; don Velarde J. Cerdeiras, designado Juez Letrado de Menores de 1er turno; don Evangelista Pérez del Castillo, designado Juez Letrado Correccional de 1º turno; don Alberto Sánchez Rogé, designado Juez Letrado de Instrucción de 2º turno; don Manuel López Esponda, designado Juez Letrado de Instrucción de 3er turno; don Dante Sabini, designado Juez Letrado Suplente; don Nuño A. Pucurull, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José; don Luis Gravina Ortiz, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha y don Alvaro Méndez Modernell, designado Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Fermín Huertas Berro

Velarde J. Cerdeiras

[signature]

[signature]

M. López Espreuba

Dante Sabini

[signature]

Alberto M. Méndez

José M. Ferreyra

Nº 2.866.- En Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Soriano, a la doctora Sara Broqua.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

Macedo

[signature]

En Mont

Nº 2.867.- Montevideo, a veintiseis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décima-quinta sección del departamento de Canelones, a don Gastón Laureiro Burgueño, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.

Tribunal de Apelaciones de tercer turno.- Auxiliar 3º, a don José C. Chiappara Michelena, actual Auxiliar 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Armand Ugon y el señor Ministro doctor Gamarra, votaron, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 15ª sección del departamento de Canelones, por don Lucas Gregorio Pereyra, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Sec.

En Mon/-

Nº 2.868.- Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Lavalleja, a don Yamandú Varela Diano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Auxiliar 2º, a doña Alba Estela Milans Martínez, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Enrique Williman Ramírez, actual Auxiliar 4º, y Auxiliar 4º, a doña María Angélica Saüt Larghero.

Se hace constar que la designación de la Sta. Saüt Larghero, tendrá carácter de interina, en tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

Macedo

Emilio Vigo

En Mont

Nº 2.869.- Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra y don Bolívar Baliñas, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, a don Raúl Cadenas.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[signature]
Sec

Nº 2.870.- En Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra por el corriente año judicial, para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, en los casos de impedimento o recusación: para el de pri-

por turno, a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno, doctor Juan José Vecino y de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctores Edenes A. Mallo y Angel de la Fuente; y para el de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Velardo y Berdaguer y de Primera Instancia en lo Civil de quinto y segundo turnos, doctores Angel de la Fuente y Edenes A. Mallo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Jamarra

Nº 2.871.- En Montevideo, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique E. Pérmand Ugon, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Francisco Jamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro E. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que con el propósito de agilitar la autorización de las escrituras judiciales y a los efectos de que en todas las Oficinas se adopte un sistema uniforme de anotación, mediante el cual pueda ejercerse un contralor periódico sobre la forma en que aquella se realiza,

Dispone:

1) Recomendar a los señores Actuarios que con anterioridad a la redacción de los edictos de remate, si notaren alguna circunstancia que pudiera obstaculizar a la escrituración posterior, den cuenta de ello al señor Juez respectivo.

2) Que en todos los Juzgados de la materia se lleve, en lo sucesivo, un libro con las formali-

//dades prescriptas por el Art.º 201 del Código de Procedimiento Civil, en el cual deberá hacerse constar, para cada una de las escrituras a otorgarse: la carátula del asunto; el libro y folio del expediente; la fecha en que quedó ejecutoriado el auto que aprueba la venta; el nombre del adquirente y el precio de adquisición; la prórroga o suspensión del término para escriturar, si hubiere sido concedida o decretada y el vencimiento del mismo; la denuncia de impedimentos que obsten a la escrituración; el nombre del Escribano autorizante y la fecha de otorgamiento de la escritura.

3) Que dicho libro deberá ser revisado por los señores Jueces, dentro de los diez primeros días de cada mes, dejando constancia en el mismo.- En el caso de que notaren demoras u omisiones, y, especialmente, cuando corresponda designar nuevo Escribano a los efectos de autorizar la escritura, lo harán saber a esta Corporación.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona — Gamarra

Baliñas — [illegible]

Nº 2.872.- En Montevideo, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro O. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Auxiliar 1º, a don Juan Francisco González, actual Auxiliar 2º; Au-//

xiliar 2º, a doña Sara Alvarez Arismendi, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a doña María Mercedes Poggi de Farinha, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º, a don Alberto Rebollo, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Se hace constar que el señor ministro doctor Artecona, no intervino en el nombramiento de doña María Mercedes Poggi de Farinha.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Zamarra

Bañuel

[illegible]

[illegible]

Nº 2.873.- En Montevideo, a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Bolívar Bolívar y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en uso de la facultad que le confiere el artículo 222 de la Constitución,

Dispone:

Trasládanse a los señores Jueces de Paz del departamento de Montevideo, que a continuación se expresan, a las siguientes secciones:

Al Juzgado de Paz de la tercera sección, al doctor Miguel Angel Fernández Viqueira,

actual Juez de Paz de la vigésima-tercera sección;
Al Juzgado de Paz de la vigésima-tercera sección, al doctor Mario Benito Pascual, actual Juez de Paz de la décima-sexta sección; y
Al Juzgado de Paz de la décima-sexta sección, a don Eduardo Macchiavelo, actual Juez de Paz de la tercera sección.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Astesora

Gamarra

A. Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.874.- En Montevideo, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a don Eliser Pibetti Rodríguez.

Se hace constar que esta designación tendrá carácter de interina, en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigi-

dos por los Ejes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.874.- En Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, Presidente, don Francisco Gamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno: Auxiliar 1º, a don Carlos Gutierrez Pardoza, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a doña Helena Pintos de Pijuan, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Rafael Heriberto Vece, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º, a don Juan Antonio Cobré Bre-

//cart.

Se hace constar que el nombramiento del señor Tomé Errecart, tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Gamarra

Baliñas

[signature]

[signature]

Sec

Nº 2.876.- En Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado, a la doctora Sara Broqua, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Soriano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[signature]

[signature]

En Mont-

Nº 2.877.- Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia, al doctor don Manuel A. Barraza; y

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Cerro Largo, a don Hugo Martínez Acosta y Lara.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona Gamarra Armand Ugon

Baliñas

Macedo

Manuel Ugon

Nº 2.878.- En Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Di

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Soriano, a la Escribana doña Olga Macedo Méndez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.879.- En Montevideo, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra, para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de 1950, hasta el treinta y uno de diciembre de 1951, a los siguientes Conjueces:

Doctores: don Tomás Aguirre Roselló,- don Eduardo Albanell Mac-Coll,- don Quintín Alfonsín,- don Arturo Ardao,- don Juan Carlos Arrosa,- don Raúl E. Baethgen,- don Pe-//

dro P. Berro,- don Humberto Boggiano,- don Federico Cibils Hamilton,- don Antonio César Coelli,- don Eduardo J. Couture,- don Juan Vicente Chiarino,- don Luis B. Dayviere,- don Rafael de los Reyes Pena,- don Bernardo P. Ferrés,- don Daniel García Capurro,- don José Irureta Goyena, don Augusto E. Martínez,- don Aparicio Méndez,- don Francisco Milans,- don Raúl E. Negro,- don Francisco Ponce de León,- don Miguel U. Rocca,- don Eugenio M. Sacarelo Fuentes,- don Carlos Salvagno Campos,- don Guillermo Stewart Vargas,- don Enrique Sayagués Laso,- don Bernardo Supervielle,- don Estanislao Valdés Olascoaga y don Juan Pedro Zeballos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.880.- En Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la quinta sección del departamento de Salto, a don Nepomuceno Taraco.

Que se comunique, anote y publi-

// que.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Zamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.881.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro O. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la tercera sección del departamento de Canelones, a don Aquilino Francisco Martelletti.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Zamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

En Mon-

Nº 2.882.- Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1º al 31 de enero de 1950, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el Artº 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo, debiendo actuar como Secretario de Feria el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Dante Sabini (Artº 103 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de este Departamento y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Enrique Gamio, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2º turno de los departamentos de Salto y Paysandú; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción a los señores Jueces doctores don Manuel López Esponda y don Alberto Sánchez Rogé, quienes actuarán respectivamente, y por su orden, durante los períodos comprendidos desde el 1º al 15 y del 16 al 31 de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los señores Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que a sus Juzgados estén encargados, excepto en el departamento de Salto, en el que actuará el señor Juez de Paz de la 2ª sección.- Actuarán como Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, el doctor

don Carlos Martínez Moreno, quien se hallará de turno en el próximo mes de enero, y como Defensor de Menores, el doctor don Jorge Carve Jarméndez.- Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de 2º turno.- Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, don José Burone.

Que los señores Jueces Letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado; respecto a los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.- Asimismo, en cuanto a los señores Jueces de Distrito del departamento de Montevideo, regirá el régimen de turnos establecido por la Acordada citada precedentemente para los señores Jueces de Paz de este Departamento, quedando, en consecuencia, encargados de los Juzgados que integran los grupos respectivos, durante el próximo Feriado, los Jueces de Distrito correspondientes a las secciones judiciales cuyos Jueces de Paz deban actuar.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

En mon/-

Nº 2.883.- // Cevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tasadores de Costas durante el año 1950, en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn. Higinio A. Pérez Dutra.

Departamento de Flores: Dn. Homero Pereira Sánchez.

Departamento de Florida: Dn. Jesús O. Bentancor Peraza.

Departamento de Maldonado: Dña. Sylvia Bentancor Ortiz.

Departamento de Paysandú: Dn. Adolfo Mac Ilriach.

Departamento de Río Negro: Dn. Alfonso H. Requiterena Vogt.

Departamento de Rivera: Dn. Juan L. Da Costa.

Departamento de Rocha: Dña. Angela T. Ojeda de Paus.

Departamento de Salto: Dña. Carmen Ravazzani de Pucurull.

Departamento de San José: Dn. Ricardo P. Roquero.

Departamento de Soriano: Dn. Jorge Lasarte

Departamento de Treinta y Tres: Dn. Lucas Brun.

Los señores Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los señores Jueces Letrados a dar cuenta, inmediatamente a la Suprema Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Que a fin de facilitar la distribución de las costas, los señores Tasadores deberán esta-

blecer, por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado y a los demás interesados.

Se previene a los señores Tasadores, en cuanto a la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes, debiendo los señores Jueces Letrados respectivos rebajar la comisión cuando fuere excesiva y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del Acuerdo de fecha 18 de junio de 1901, dando cuenta a la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[illegible]

Gaminetti

Nº 2.884. En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio durante el año 1950, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas:- Dn. Tomás Polito,- Dn. Rogelio Robatto,- Dr. Antonio J. Escanellas,- Esc. Ramón D. Amiruga,- Dr. Ulysses Pereira Reverbel,- Esc. Roberto Requena Safons,- Esc. Guillermo A. Ramos,- Esc. Oscar Casas Hartmann,- Esc. Higinio A. Pérez Dutra,- Dr. Bernardo M. Etcheverry,- Esc. Camilo Almeida,- y Esc. Maximiana S. de Mello.

De/-

Departamento de Canelones:- Dn. Miguel Angel Amaro Castro,- Dn. José Rosa Giffuni,- Dr. Rodolfo Gaderes,- Dr. Gilberto Dursi,- y Dn. Gil Casullo.

Departamento de Cerro Largo:- Dr. Nestor Collazo,- Dr. José Apolinario Pérez,- Dr. Manuel L. Leo López Benítez y Dr. Alembert Vaz.

Departamento de Colonia:- Dr. Bolivar de León,- Dr. Elbio Geymonat,- Dr. Jorge Alberto Larralde,- Dr. Eugenio R. Pineda,- Dr. Emilio Alberto Porrás y Dr. Alfredo J. Solares.

Departamento de Durazno:- Dr. Angel Muñoz Ayçaguer,- Dr. Fernando Gutiérrez,- Dr. Ramiro Pucurull,- Dr. Edison Peluffo,- Dr. Angel Mario Muñoz Coll y Dr. Pelayo M. Abella.

Departamento de Flores:- Dr. Attilio R. Grezzi,- Dr. Eduardo L. Marchisotti,- Dn. Severino Carmelo Trotta,- Dn. Eustaquio Victorino O'Neil,- Esc. José S. Ibiñete y Esc. Homero Pereira Sánchez.

Departamento de Florida:- Dr. Juan Angel Borche,- Dr. Augusto C. Icasuriaga,- Esc. Antonio María Fernández,- Esc. Gabriel Musto Baleta,- Esc. Alcides B. Dos Santos,- Esc. Jesús O. Bentancor Peraza y Esc. Ramiro Mas y Pardo.

Departamento de Lavalleja:- Dr. Tomás Arrospide,- Dr. Gonzalo E. Gardil,- Dra. Blanca R. Villalba,- Dr. Pedro Zabalza y Dr. Ruben Piquinela.

Departamento de Maldonado:- Dr. Celedonio E. Iriondo Garino,- Dr. Carlos María Trianon,- Dr. Juan Carlos Espiga Iturarry,- Dra. Olga Bustamante de Perciaballe,- Dr. Bernardo Rindner,- Dn. Alberto E. Rodriguez,- Dn. Juan S. Alegre,- Dn. Victoriano M. Plada y Dn. Alejandro E. Requena.

Departamento de Paysandú:- Dr. Agustín Solari,- Dr. Luis Citraro,- Dr. Miguel Saralegui,- Dr. Demócrito Beceiro,- Dr. Fernando E. Villiol,- Dr. Manuel Martínez Haedo,- Dr. Plinio E. Ravazzani,- Dra. María Hortencia de Freitas Gardil,- Dr. Jorge W. Larrañaga,- Dr. Luis A. Ronca,- Dr. Ricardo Medero,- y Dr. Juan Antonio Hernández.

Departamento de Río Negro:- Dr. Tomás Bartesaghi,- Esc. Conrado O. Laurenz,- Esc. Alfonso H. Requiterena,- Dn. Manuel F. Zeballos,- Dn. Manuel Alberto Taboada,- Dn. Afelio Acland,

Esc. Cándido Américo Dogenart y Dr. José Miguel Dutra.

Departamento de Rivera:- Dr. Italo Battello,- Dr. Rafael Scelza,- Dr. Carlos Sienra,- Dr. Waldemar Rodríguez Navarro,- Dr. Ariel Carámbula,- Dr. Abel Segarra.

Departamento de Rocha:- Dr. Carlos Julio Rivero,- Dr. Héctor Lorenzo y Losada (h),- Dr. Mario Anza Vigliola,- Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira,- Dr. Dagoberto Amorín Moruña,- Dr. Roberto Smith y Dr. Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de San José:- Dr. Salvador Estradé,- Dr. Mario Fernández,- Dr. Luis Alberto Sarazola, Esc. Américo Renarte,- Esc. Juan Angel Menendez,- y Miguel Angel Perera.

Departamento de Soriano.- Dr. Ernesto Capello Iglesias,- Dr. Gaspar F. Bianchi,- Dr. Juan Carlos Viera,- Dr. Alejandro Fernández,- y Dr. Luis M. Soumastre.

Departamento de Salto:- Dra. Lidia Polto,- Dr. Joaquín E. Briles,- Dr. José B. Spinelli,- Dr. Daniel P. Silva,- Dr. Juan M. Delgue,- Dr. Juan Carlos Rocca,- Dra. Sara Pandolfi,- Dr. Francisco Aris,- Dr. Holmes A. Gallero,- Dr. Miguel Aguerre,- Dr. Luis Alberto Panizza,- Dr. José Omar Landi,- Dr. Juan José Avellanal,- Dr. José Silvestri y Dr. José Félix Zanotta.

Departamento de Tacuarembó:- Dr. Manuel Seoane,- Dr. Aníbal S. Casas,- Dr. Zacarías Roca Esteves,- Dr. Antonio Casas Mello,- Dr. Olinto Posada,- Dr. Abilio Gómez Posada y Dr. Juan Cantero Ibarra.

Departamento de Treinta y Tres:- Dr. Nilo L. Goyoaga,- Dr. Constancio Rivero,- Dr. H. D. Sánchez Piquerez,- Esc. Valentín R. Macedo,- Esc. Héctor Ernesto Hontou,- Esc. Basilicio B. Saravia,- Esc. Pedro Méndez Vallony,- Sr. Isidoro J. Amorín,- y Sr. Valentín Ferreirós.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de 2º turno de Salto y Paysandú y los demás de los departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas a cargo de los Defensores designados, a fin de procurar una distribución equitativa de las mismas. Que/-

se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Zamarra

Baliñas

Camilla

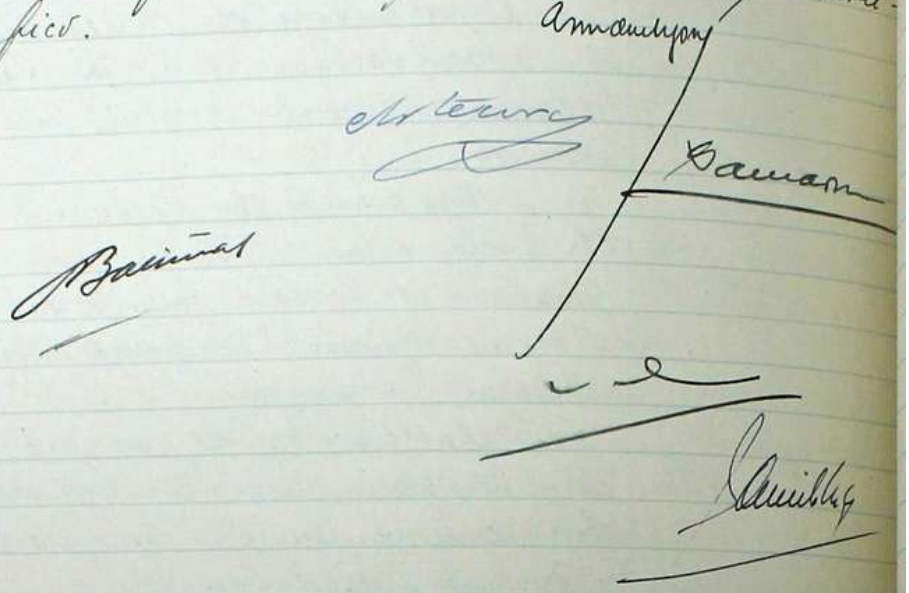

Nº 2.885.- En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos durante el año 1950, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas:- Dn. Arturo Pinto Da Silva,- Dn. Francisco Caram,- Dn. Ventura Méndez,- Dn. Ramón Messinguer,- Dn. Manuel Mallo Iglesias,- Dn. Hugo Pollini y Dn. Baldomero Ribeiro.-

Departamento de Canelones:- Dn. Antonio Bazzino,- Dn. Adoración González,- Dn. Laureano González,- Dn. Arturo M. Oliver,- Dn. Alberto Bide,- Dn. Miguel Tabarca,- Dn. Zenon Rodriguez,- y Dn. Isidoro Fleitas Carro.-

Departamento de Cerro Largo:- Dn. Alberto Eccher Sanguinetti,- Dn. José Comas,- Dn. Enrique Ubilla,- Dn. Angel López Azpiroz;

Dn. Luis Cohen, Dn. Floro Martínez, - Dn. Ramón Gago, - Dn. Pedro Borelli, - don Rosendo García Jonte y Dn. Ruben Vieira.-

Departamento de Colonia:- Dn. Enrique David Eron, - Dn. Raúl Harreguy, - Dn. Menotti Pisciottano, - Dn. Juan Gatti, - Cont. Juan Carlos Harreguy, - Dn. Miguel Fontana Viña, - Dn. Julio Prandi y Dn. Héctor Cassanello.-

Departamento de Durazno:- Dn. Marcelino Fernández, - Dn. Anastasio A. Martini, - Dn. Gustavo Romeo Ibarra, - Dn. Enrique Maeso, - Dn. Celso González Chaine, - Dn. Eduardo Rinaldi Filippini, - Dn. Luis A. Cames, - Dn. Luis Baldizán (h.), - y Dn. José Luis Montero.

Departamento de Flores:- Dn. Juan Tajam, - Dn. Luis A. Antoñaccio, - Dn. Antonio D. Ferradas, - Dn. Luis Eduardo Cuevas, - Dn. Ildefonso Carmelo Luzardo y Dn. Wenceslao Brum.

Departamento de Florida:- Dn. Mario Fernández Vázquez, - Dn. Alberto Riva, - Dn. Juan Fleitas Carro, - Dn. Luis Alberto Paradela, - Dn. Miguel C. Lica, - Dn. Severo Cayaffa, - Dn. Luis H. Senatore y Dn. Julio F. Alexandre.

Departamento de Lavalleja:- Dn. Genaro Larrañaga, - Dn. Laureano Pérez, - Dn. Julio Quirici Magno, - Dn. Alberto Irisarri, Dn. Majid Sader, - Dn. Juan Rodrigo, - Dn. Juan Ibaldo González y Dn. José María Monfort Barboza.

Departamento de Maldonado:- Valentín Rodríguez - Dn. Humberto Grieco, - Dn. Luciano Rodríguez Alonso, - Dn. Antonio Pérez, - Dn. Benito Larrosa, - Dn. Pascual Gallás y Dn. Heber L. Blois.

Departamento de Paysandú:- Dn. Juan Cerini, - Dn. Alcides Salomon, - Dn. Tomás Carotini, - Dn. Domingo S. Ghelfa, - Dn. Luis A. Larrañaga (h), - Dn. Eleazar Bulanti, - Dn. Mario Pereira Iraola, - Dn. Pascual Colombo, - Dn. José Bertoni, - Dn. Juan José Sarlo, - Dn. Santiago Estéfanell, - Dn. Juan B. Penna, - Dn. Héctor N. M. Pescetto, - Dn. José Viola, - Dn. José M. Francolino, - Dn. Pedro B. Demichelis, - Dn. Leoncio Jaima, - Dn. Roberto Graniero, - Dn. Carlos Demichelis, - Dn. Luis Camerota, - Dn. José Humberto Firpo, - Dn. Carlos Meyer, - Dn. Anto-

Julio R. Pons, - Dn. Atilio F. Gratarola y Dn. Victorio Lezcano.-

Departamento de Río Negro: - Dn. José Cordatti, Dn. Ulises Castiglini, - Dn. Angelino Dati, - Dn. Miguel Gallardo, Dn. Luis Astarita, - Dn. Pascual García, Dn. Ricardo Bordoli, - Dn. Cecilio Luis Alzáibar, - Dn. Emilio Kalvermater y Dn. Mauricio Tarlowsky.-

Departamento de Rivera: - Dn. Moises María Lemonnier, - Dn. Roberto P. Camiruaga, - Dn. Juan Bottaro, - Dn. Romeo Las, - Dn. Walter Bravo, - Dn. José Cresta, - Dn. Orosman Alvez, - Dn. Jefney Vares Albornoz, - Dn. José Castro, - y Dn. Canabarro Da Silva.

Departamento de Rocha: - Dn. Casiano Luis García Cabrera, - Dn. Humberto Merigo, - Dn. Francisco Rocca Crelis, - Dn. Asdrubal Máximo Farías, - Dn. Felipe Raúl Martínez Trujillo, - Dn. Julián Ojarvide, - Dn. Darío Ricardo Pereyra, y Dn. Clemente J. García Armitans.

Departamento de Salto: - Dn. Pedro Ambrosoni, - Dn. Pedro Fernández, - Dn. Humberto Solaro, Dn. Angel Gelpi, - Dn. Pedro Maldini, - Dn. Esteban Irazusta, - Dn. César Dondo Harriague, - Dn. Fernando Méndez, - Dn. Enzo Mario Sepparo, - Dn. Santiago Muccellini, - Dn. Carlos Ambrosoni, - Dn. Pedro B. Solari, - Dn. Teodoro Zunini, - Dn. Ezequiel E. Roig, y Dn. Walter Urreta, -

Departamento de San José: - Dn. Bellberti Rosatti, - Dn. Juan Ausan, - Dn. Onofre Martínez, - Dn. Sebastián Héctor Banza, - Dn. Baron Rodríguez, - Dn. Isabelino Bordad, - Dn. Luis Alberto Diana Pelaez, - Dn. Francisco José Gallesio, - Dn. Joaquín Echeverría y Dn. Tulio M. Odriozola.-

Departamento de Soriano: - Dn. Humberto A. Ponte, - Dn. Alejandro Zefferino (h), - Dn. Carlos Borio, - Dn. Juan Arruti Diez, - Dn. Oscar Piruzetti, - Dn. Eduardo A. Broggi, - Dn. Arturo Rossi y Dn. Leopoldo Mayol.-

Departamento de Tacuarembó: - Dn. Cayetano Porcile, - Dn. Bernardo Vital Olivera, - Dn. Pablo Alberto Viñas, - Dn. Humberto Alamon/.

Dn. Antonino Falcon, - Dn. Juan Granja, - Dn. Monico Silva, - Dn. José Licandro, - Dn. Israel Antunez y Dn. Luis Cappetta.

Departamento de Treinta y Tres: - Dn. José Arbenoiz, - Dn. César C. Pereira, - Dn. Pedro María Dellepiane, - Dn. Enrique L. Tomatti, - Dn. Aramis Jorge, - Dn. Pedro Antiga, - Dn. Balzac Cruxen Mello y Dn. Juan Francisco López.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Bañuelos

[illegible]

Nº 2.886.- En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolivar Bolivar y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, a don Sigifredo Celso Díaz Viña.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Bañuelos

[illegible]

En Mon-

Nº 2.887.- Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativo del artº 1613 del Código de Comercio, y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1950, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Dn. Isidro Ayala, - Dn. Jorge Basso Stajano, - Dn. Alberto Casalia, - Dn. Héctor Danero, - Dn. Alfredo Estradé, - Dn. Roberto Ferber, - Dn. Manuel Guelfi, - Dn. Alejandro Hareau, - Dn. Alfredo O. Inciarte, - Dn. Antonio Jourdan, - Dn. Emilio R. Lamaison, - Dn. Ricardo Moor Davie, - Dn. Amelio Nogara, - Dn. Agustín de Ocampo, - y Dn. Alfredo H. Pons.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Dn. J. J. Zozaya, - Dn. Felipe Iriart, - Dn. Ramón Varela Radio, - Dn. Arturo Ucar Blanco, - Dn. Félix F. Trujillo, - Dn. Carlos Spangenberg, - Dn. Juan Rawle, - Dn. Aldo Aneirolo, - Dn. Jorge Blottier, - Dn. Alberto Oneto, - Dn. Carlos Mezzera, - Dn. Luis Laventure, - Dn. R. L. James, - Dn. Ricardo Ingold, y Dn. Juan E. Hudson. -

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Dn. Carlos M. Abellá. - Dn. José R. Sujalance, - Dn. Juan A. Capra, - Dn. Alejandro Díaz Aznárez - Dn. Rafael Escudet, - Dn. Andrés Fornio, - Dn. José L. García, - Dn. Carlos Hernández Wildner, - Dn. Mario Isola, - Dn. C. Jung Nyssen, - Dn. Ro-

drigo Linn,- Dn. Rafael Melgarejo,- Dn. Adolfo Ott,- Dn. Oscar Penadés,- y Dn. Juan C. Anagliotti.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Dn. José M. Zas,- Dn. Juan D. Vidovich,- Dn. Antonio Ulfeldt,- Dn. Pedro Turcatti,- Dn. Víctor Siepcke,- Dn. Jesús Rodríguez Villamil,- Dn. Luis Pérez Villegas,- Dn. Raúl Monteverde,- Dn. Antonio La Manna,- Dn. Carlos Introzzi,- Dn. Ricardo Hughes,- Dn. Gonzalo García Otero,- Dn. José Luis Dossati,- Dn. Pedro Escoriz,- y Dn. Roger De Wavrin.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Dn. Julio Arocena,- Dn. Juan J. Alonso,- Dn. Cándido Bruzzone,- Dn. Ernesto Berro,- Dn. Jaime Eastman Castells,- Dn. Guido Di Lorenzo,- Dn. Homero Etchegoimberry,- Dn. Ricardo Ferrés,- Dn. Enrique Gomensoro,- Dn. Pedro Hourquebie (h),- Dn. Martín Ilarreguy,- Dn. Francisco Lanza,- Dn. José Martínez Recco,- Dn. Néstor Piñón,- y Dn. Antonio Rubio,-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Dn. José Amaglio Berrial,- Dn. Guillermo Barreiro,- Dn. Cristobal Coates,- Dn. Carlos Díaz,- Dn. Pedro A. Ferrés,- Dn. Guillermo Garino,- Dn. Gastón Guelfi,- Dn. Rodolfo de Los Mones,- Dn. Jacques Margounato,- Dn. Haroldo Maglia,- Dn. Gil E. Pereira,- Dn. Roberto Ramponi,- Dn. Joaquín Serratosa,- Dn. Prudencio Sánchez (h),- y Dn. Víctor Vázquez Barrière.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Ing. Germán Villar,- Dn. Felipe E. Sanguinetti,- Dn. Antonio Rubio Mullin,- Dn. Fernando A. Parrabere,- Dn. Horacio Maillhos,- Dn. Eduardo Loppacher,- Dn. Ivan Goodwin,- Dn. Mario Foglio Méndez,- Dn. Antonio Dell' Acqua,- Dn. Carlos M. Castro,- Dn. Juan Luis Caubarrère,- Dn. Manuel F. Barquín,- Dn. Juan B. Bracco,- Dn. Nicolás Algorta Guerra,- y Dn. Antonio Alvarez Lista.

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.

1ª sección: Dn. Ricardo Abal,- Dn. Juan C. Blanco Wilson,- Dn. Alberto Castells y Dn. René Dessent.

2ª sección: Dn. Carlos Vilaró Rubio,- Dn. José P. Scaltritti,- Dn. Juan C. Raffo Fábrega,- y Dn. Re-

jné Peyrou.-

3ª sección: Dn. Roberto Aguayo,- Dn. Pedro Barfod,- Dn. Juan Campomar y Dn. Enrique De Boni.

4ª sección: Dn. Enrique Vidal,- Dn. Eugenio Stefani,- Dn. Luis M. Rocco,- y Dn. Alfredo Pintos Viana.

5ª sección: Dn. Roque Albano,- Dn. Armando Boffil,- Dn. Buenaventura Caviglia,- y Dn. Augusto Costa Pertile.-

6ª sección: Dn. Juan C. Vázquez,- Dn. Leonardo Steverlink,- Dn. Walter Pintos Risso,- y Dn. Enrique Rocco.-

7ª sección: Dn. Jorge A. Anselmi,- Dn. Roberto Barreira,- Dn. Miguel Campomar y Dn. Cayetano Carcavallo.-

8ª sección: Dn. César Benenati Roldós,- Dn. Raúl Castells Carafi,- Dn. José M. Carrau y Dn. José María Durán.

9ª sección: Dn. Valentín Martínez,- Dn. Juan Pedro Garayalde,- Dn. José F. Gard y Dn. Adolfo Fernández García.

10ª sección: Dn. Jorge Freccero,- Dn. Ricardo Gioscia,- Dn. Leonardo Martín,- y Dn. Atilio Rienzi.

11ª sección: Dn. Esteban Muracciole,- Dn. Mario La Gamma,- Dn. Pedro Garino y Brusco y Dn. Mario Gatti.

12ª sección: Dn. Mario Mora,- Dn. Jaime Miller,- Dn. Antonio Buzio,- y Dn. Antonio J. Vivo.

13ª sección: Dn. Alfonso Varela Collazo,- Dn. Carlos A. Vico,- Dn. Joaquín Sala y Dn. José A. Parodi Falco.-

14ª sección: Dn. Angel Aller,- Dn. Krikor Bergamali,- Dn. Gabriel Caldevilla,- y Dn. Augusto Corallo.

15ª sección: Dn. Domingo Rilla Canel,- Dn. Enrique Schroeder,- Dn. Gonzalo Vázquez Barrière,- y Dn. Alberto Vitelli.-

16ª sección: Dn. Mateo A. Frugoni,- Dn. J. C. Méndez,- Dn. J. A. Pizzorno Scarone y Dn. José Ruvertoni.-

17ª sección: Dn. Loretto Domínguez,- Dn. Francisco Carlisle,- Dn. Humberto Ciocca y Dn. Vicen-

de Carelli.-

18ª sección: Dn. Pedro Anton,- Dn. Walter E. Baethgen,- Dn. Estéban Comini,- y Dn. Wilson Di Bello.

19ª sección: Dn. Rodolfo Guidobono,- Dn. Alfredo Giménez de Arechaga,- Dn. César Monteverdi y Dn. Ramón Fuentes.-

20ª sección: Dn. Raúl Capurro,- Dn. León Peyrou,- Dn. Alberto Rodríguez López,- y Dn. Pedro Starico (h.).-

21ª sección: Dn. Juan B. Arricar,- Dn. Mario Brussoni,- Dn. Agustín Cantonel y Dn. Elías Colombino.-

22ª sección: Dn. Héctor Armanino,- Dn. Stanley Bowles,- Dn. Rubén Carcavallo,- y Dn. Manuel Fernández.-

23ª sección: Dn. Félix Grondona,- Dn. Julio Pons,- Dn. Rodolfo J. Raffo y Dn. Ernesto Shaw.

24ª sección: Dn. Juan Carlos Costa,- Dn. Enrique Dorado,- Dn. Faustino Fernández y Dn. Enrique Pastorino.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.888.- En Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que los Escribanos y Actuarios están obli-

gados a dar copia y testimonio de las escri
turas que autorizan y de las protocolizacio
nes que efectúan, debiendo poner nota de
la expedición al margen del documento matriz.
Artículos 36, 38 y 63 del Decreto-ley nº 1.421,
de 31 de diciembre de 1878;

Que siendo conveniente determinar la
oportunidad en que deben extenderse las no
tas, el lugar y contenido de las mismas,

Dispone:

1º) Que las notas sean extendidas en el mo
mento de expedirse la copia o el testimonio.

2º) Que las notas se pongan al margen del
documento a que se refieren, dejando el
espacio necesario para que no las cubra la
futura encuadernación del Registro.

Cuando al margen del documento no hubie
se espacio suficiente para la conclusión de
la nota, se la continuará en el margen del
documento inmediato siguiente.

Si la nota correspondiere a la última
escritura o documento protocolizado y falta
se espacio para extenderla íntegramente, se
la concluirá al margen de la primera foja del
Registro de dicho año.

3º) Que las notas deberán contener:

a) el lugar y la fecha en que son extendidas;

b) indicación de si la copia o el testimonio
tienen carácter de primero o posteriores;

c) indicación del instrumento a que se re
fiere la copia o el testimonio;

d) nombre de la persona o señalamiento
preciso de la parte para quien se expide
la copia o el testimonio;

e) clase de papel en que se contiene la
copia o el testimonio (valores y números, si es
papel sellado; números, si es papel simple-
mente numerado);

f) si la copia o el testimonio se expiden
de mandato judicial, en la nota deberá hacer
se referencia precisa a ese mandamiento;

g) salvadas, con toda claridad y antes de
la firma, las raspaduras, testaduras, entreren

glonaduras y enmiendas, que el escribano o actuario haga debido hacer para subsanar algún error u omisión;

L) firma del autorizante de la nota.

4º) Si sucediere que una nota empezada no se concluyere, el autorizante pondrá, bajo su rúbrica, la nota Errada o Sin efecto.

5º) Si una nota hubiere sido puesta en forma incompleta o por error, el autorizante de la misma podrá completarla o dejarla sin efecto mediante una nueva nota.- Esta deberá indicar, con precisión, aquella que se complementa o deja sin efecto.

6º) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona — Zamarra

Baliñas — [illegible]

[illegible]

Nº 2.889.- En Montevideo, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, inclusives, al Contador Público

// don Antonio La Manna.-

Que nombra Director de la Defensoría de Pobres en lo Civil y Criminal, al señor Defensor doctor Carlos Martínez Moreno, quien ejercerá esas funciones durante el transcurso del año 19

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baiñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.890.- En Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, a la Escribana doña Ana Emma Bonet Torres.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

Artecona

Gamarra

Baiñas

[illegible]

[illegible]

En Mont

Nº 2.891.- Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al doctor don Francisco Gamarra.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Gamarra, se abstuvo de votar.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Artecona — Gamarra

Baliñas — [illegible]

José M. Tenreyro

Nº 2.892.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno:

Oficial 2º, a don Hugo Alvarez del Bono, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Agustín Barcau Aristegui, actual Auxiliar 2º, Auxi-

liar 2º, a don Pedro Armando Corradino, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a doña Nereida García Palma, actual Auxiliar 4º y Auxiliar 4º a don Romeo Eduardo Rodríguez.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Teresa A. Nartallo.

Se hace constar que los nombramientos de doña Teresa A. Nartallo y don Romeo Eduardo Rodríguez, tendrán carácter de interinos hasta tanto los designados no justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

Emilio [illegible]

Nº 2.893.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de

Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz y de Primera Instancia en lo Civil de tercer y sexto turnos, doctores Hamlet Reyes y José Ma. Franca; y

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los señores jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras y de Primera Instancia en lo Civil de sexto y tercer turnos, doctores José Ma. Franca y Hamlet Reyes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

A. Baliñas

[signature]

[signature]

Nº 2.894.- En Montevideo, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, a don Arquímedes A. Fernández.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, en tanto el interesado no justifique haber cumplido con los requisitos establecidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

A. Baliñas

[signature] En Mon-

[signature]

Nº 2.895.- Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Bolívar Baliñas, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la Décima tercera sección del departamento de Durazno, a don Héctor Hugo Rivas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Jamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

[signature]

Nº 2.896.- En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Wenceslao Heuss, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Rivera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Jamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[signature]

[signature]

Nº 2.897.- Montevideo, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jaunarena, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolivar Bolivar y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Cavolleja, a don Carlos María de Souza, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rocha.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Jaunarena

Artecona

Armand Ugon

Bolivar

Quintela

Nº 2.898.- En Montevideo, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, constituida de los señores Ministros doctores don Francisco Jaunarena, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolivar Bolivar y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado: Encargado del Archivo, a don Manuel Batista Alonso actual Auxiliar 3º de dicha Oficina; y Auxiliar 3º, a don Basilio Guerra Diez, actual Auxiliar 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de ese Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Jaunarena

Artecona

Armand Ugon

Bolivar

Quintela

Nº 2.899.- Montevideo, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Río Negro, a don Carlos María Cabrera, actual Juez de Distrito de la misma sección;

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rocha, a don Emir J. Asconeguy, actual Juez de Paz de la segunda sección de Tacuarembó;

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo: Oficial 1º- Encargado del Registro Civil, a don Juan Springer Arena actual Auxiliar 1º- Encargado del Registro Civil del Juzgado de igual categoría de la primera sección; Auxiliar 3º, a don Batlle Brancaccio.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado: Auxiliar 3º, a doña María Sofía Linares de González Uslenghi.

Se hace constar que los nombramientos de doña María S. Linares de González Uslenghi y don Batlle Brancaccio, tendrán carácter de interinos en tanto los interesados no justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.94[illegible] en cuanto les correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

A. Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.900.- /-tevideo, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Director de Secciones, a don Alejandro Evia, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Armando Rivas, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan C. Bonifacino, actual Auxiliar-Alguacil; Auxiliar-Alguacil, a don Nicolás Sosa, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan M. Abogo, actual Encargado del Despacho; y Encargado del Despacho, a don Walter A. Bizzozero, actual Auxiliar 1º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

En Mon/-

Nº 2.901.- Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, de Eduardo Artecona don Enrique C. Armand Ugon don Bolívar Bolívar y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección del departamento de Cerro Largo, a don Oribe Gregorio Díaz Farías.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Jamarra

Artecona

Armand Ugon

Bolívar

Macedo

Nº 2.902.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Bolívar y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de la Oficina de esta Corporación, que en consecuencia se exoneran, a las siguientes personas: Auxiliar 1º, a don Heraldo F. Cantón, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a doña María Celia Nin de Quintela, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Ruben Arias Añón, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º, a doña Berta Bracelis.

Se hace cons-

-tar que la designación de doña Berta Pratt Cibils, tendrá carácter de interina, en tanto la interesada no justifique haber llenado los requisitos establecidos por las leyes Nos 7.690, 9.943 y 9.697, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

Quintana

Nº 2.903.- En Montevideo, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Escribano, al Escribano Público don Hugo F. Barú, actual Actuario-Adjunto; Actuario-Adjunto, al Escribano Público, don Luis Alberto Mora Rivas, actual Jefe del Despacho; Jefe del Despacho, a don Armando Gotuzzo, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a doña María Angélica Cordero Sloan, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a doña María Esther Miguel Vizarola, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a doña Ema Dominga Bula, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º, a don Mario D. Píriz.-

De-

Defensoría de Menores: Auxiliar 1º, a don Julio César Motta, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a doña Martha Canabal de Velazco, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Carlos Julián Farriols, actual Auxiliar 4º; y Auxiliares 4º, a don Mario M. Cantón, actual Auxiliar 3º del Juzgado Letrado de Menores de 2º turno; a doña Elina Herrera.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 1º - Encargado del Registro Civil, a doña Dolores Núñez, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Braulio Pereyra, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a doña Máxima Martínez.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Artecona y Armand Ugon, votaron, para el cargo de Auxiliar 1º de la Defensoría de Menores, por don Carlos Alberto Piffaretti, actual Auxiliar 2º de esa Oficina

Asimismo, se deja constancia que los nombramientos de don Mario J. Pérez, doña Elina Herrera y doña Máxima Martínez tendrán carácter de interinos, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las Leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Badiñas

Aguilar

En Mon/

Nº 2.904.- Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Auxiliar 3º, a don Walter Canfield, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º, a don Alciro Merello Medina, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a don Igor Santestevan.

Se hace constar que el nombramiento de don Igor Santestevan, tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Macedo

Baliñas

Daniel Vaz.

En mon/-

Nº 2.905.- Cordeo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Auxiliar 3º, a doña Ida Posada Ramos de Martinez Catalina, actual Auxiliar 4º, y Auxiliar 4º, a don Carlos Eduardo Traibel.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.- Ordenanza, a don Mario Lasiter Echartea, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Maldonado.- Auxiliar 3º, a don Julio Baeza Correa, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.-

Se hace constar que el nombramiento de don Carlos Eduardo Traibel, tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

Macedo

En Mon

Nº 2.906.- Montevideo, a doce de abril de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Auxiliar 3º, a doña Asnaris Angela Lorenzo, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º, a doña Velia Fiori Valianti.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.- Ordenanza, a don Abraham Megeses, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Durazno.- Auxiliar 3º, a don Indalecio Félix Ramos.-

Se hace constar que los nombramientos de doña Velia Fiori Valianti y de don Indalecio Félix Ramos, tendrán carácter de interinos, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

[illegible]

En mon/-

Nº 2.907.- Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Distrito de la tercera sección del departamento de Río Negro, a don Américo F. Melnikov.

Juez de Distrito de la undécima sección del departamento de Río Negro, a don Joaquín Eustaquio Vignoli.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[signature]

Montevideo diciembre 11 de 1950 - Por resolución de la Suprema Corte, en el expediente "Río Negro - Juez de Dist. de la 11ª sec. Dr. J. S. Martínez - Denuncia" - se mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser - Joaquín Eustaquio Viñoli - Conste. [signature]

Nº 2.908.- En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo: Que nom-

bra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de San José, a don Raúl Egaña Miguel, actual auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 10ª sección del departamento de Colonia.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a don José Homero Duomarco.

Se hace constar que la designación de don José Homero Duomarco, tendrá carácter de interina, en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

Nº 2.909.- En Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Soriano, a don Solano Larriera González.-

Que se comunique, anote y publique. Y fir-

[illegible] 1950 - Por resolución de la Suprema [illegible] Expediente". Secretaría. Da cuenta [illegible] nombre del Juez de Paz de la 6ª [illegible] Soriano es Solano Larriera López y no [illegible] González." - se mandó rectificar el presente Acuerdo el nombre del referido funcionario que deberá ser Solano Larriera López. Conste.- F. 669

-ma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Aguilar

Nº 2.910.- En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Bolívar Baliñas y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo, a doña Otilia Prat.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino en tanto la interesada no justifique haber llenado las exigencias a que se refieren las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Baliñas

Aguilar

En Mon-

N.º 2.911.- Montevideo, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Arlecona, don Bolívar Baliñas y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto y Paysandú, que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los departamentos de Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno respectivos.- En los citados Departamentos y en los demás del Interior concurrirán, asimismo, ~~[illegible]~~ los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán con el acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten por sus Oficinas y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación correspondiente a los procesados deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos, debiendo llevar los procesos relacionados el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

También elevarán con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados y de los penados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una.- Asimismo, deberán remitir los escritos o peticiones que se presen-//

llen y, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.-

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anterior a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el primero de agosto, inclusive, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa acta deberá ser elevada a esta Corporación con las mencionadas relaciones.

7º.- Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de Visita su libertad anticipada o gracia que la implique o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios, y, agregados a las causas respectivas se elevarán éstas a la Suprema Corte, debiendo, en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Lo tado no vale.-

Zamarra

Antuña

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Nº 2.912.- Tercero, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero al veinte inclusives del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargo de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el Artº 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Bolivar Baliñas; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Luis Alberto Bouza, debiendo actuar con la Secretaría del de 3er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Juzgados Letrados de Menores, al señor Juez doctor don José P. Achard, quien entenderá asimismo, de las apelaciones que procedan interponerse ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de segundo turno de Salto y Tacuarembó; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al señor Juez doctor don Julio César de Gregorio, desde el día primero al diez, inclusive y al señor Juez doctor don Horacio Tuchet, desde el día once al veinte inclusive; y para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos -o a los que de ser Juzgados estén encargados- excepto aquello en que actuará el de la 2ª sección.

Actuarán como Defensor de Pobres en lo civil y criminal, el doctor don Washington Abdala, quien se hallará de turno en el próximo mes de julio; y como Defensor de Menores, el doctor don Rafael Vece.

Que la Taxación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de primer turno, a cargo de la Escribana María Isabel Artecona.

Que designa alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la

Cabrera, al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, don Manuel Bastos.-

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar, telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante los Feriados.- Respecto a los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2616 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial será fijado por el señor Ministro Inferior de Feria, doctor don Bolívar Balmas.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.913.- En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Balmas y don Alvaro D. Bados, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Héctor Morgades, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 11ª sección del departamento

de Montevideo.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[signature]

[signature]

Nº 2.914.- En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Manuel A. Hernández, para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la sexta sección del departamento de Florida.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[signature]

[signature]

En Mont.

Nº 2.915.- Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra Presidente, don Eduardo Arteaga, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolivar Bolinder y don Alvaro D. Maeso, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra a don Florencio Navarrete, para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la segunda seccion del departamento de Colonia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Arteaga

Armand Ugon

Bolinder

Maeso

Nº 2.916.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Arteaga, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolivar Bolinder y don Alvaro D. Maeso, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el periodo comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, inclusives, al Contador Publico don Enrique Garcia Bidici.- Que

/- se comunique y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Jamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.917.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que tiene conocimiento que en las escrituras y en las actuaciones judiciales se ha utilizado tinta sólida o en pasta; y

Considerando:

Que esa práctica contraría lo dispuesto en el artº 42 del Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, en cuanto dispone que tanto los Escribanos que lleven protocolo como los Actuarios de los Juzgados, no podrán usar en actos de su oficio otra tinta que la negra de buena clase;

Que la exigencia de buena clase, referida a las tintas a utilizarse, concurre con otros requisitos formales, a favorecer la conservación de los instrumentos, preservarlos de posibles alteraciones y prevenir su fácil adulteración; Que/-

la seguridad con que el legislador ha querido revestir la documentación mencionada, no se logra con el uso de tintas sólidas, semi-sólidas o en pasta, porque la experiencia indica que las mismas no reúnen las condiciones de durabilidad e inalterabilidad a que ha querido referirse el precepto legal.-

Por todo ello, en uso de sus facultades de superintendencia y las reglamentarias que le confiere el citado Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878,

Dispone:

Prohibir el uso de toda clase de tinta sólida, semi-sólida o en pasta, en la escrituración de los protocolos, así como en la documentación judicial.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Gamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

Quintela

Nº 2.918.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Inspector 2º, a don Leonel Etorena, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a

doña Olga Da Silva Ponte, actual Auxiliar 2º; Auxiliar 2º, a don Juan José Ognisanti, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º, a don Alejandro Bonavita, actual Auxiliar 4º; y Auxiliar 4º, a don Alberto Rebollo, actual Auxiliar 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Quintana

Quintana Vago

Nº 2.919.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Héctor Servente, para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Quintana Vago

En Mont/-

Nº 2.920.- Montevideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Instrucción y Correccional de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º turnos de Montevideo y Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno del departamento de Canelones, por su orden, a los siguientes doctores: Don Horacio Hughes, Don Alberto Sánchez Zogé, don Manuel López Esponda, Don Julio César de Gregorio, Don Enrique Gamio, Don Evangelista Pérez del Castillo y Don Luis M. Baumgartner, quienes desempeñaban, respectivamente los cargos de Jueces Letrados de Instrucción de 1º, 2º, 3º y 4º turnos, Jueces Letrados Correccionales de 1º y 2º turnos y Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

Gamio Ug

En Mont.

Nº 2.921.- Cvideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que correspondiendo a la Corte la distribución de los expedientes en trámite entre los Juzgados Letrados existentes y los que se crean por la ley de 8 de julio del corriente año, así como la determinación de los turnos en que deben actuar; y estimando necesaria la fijación de normas para el mejor cumplimiento de lo prescripto por la ley citada,

Dispone:

1º.- Que los Juzgados Letrados de Instrucción de 1º, 2º, 3º y 4º turnos, los Juzgados Letrados Correccionales de 1º y 2º turnos y el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, pasarán a ser, por su orden, Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º turnos de Montevideo y Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er turno del departamento de Canelones, creados por ley de fecha 8 de julio p.pdo.-

2º.- Los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1º y 2º turnos, remitirán a conocimiento del Juzgado de la misma categoría de 3er turno, todos los expedientes en trámite en los que el acta inicial o la fecha de cargo del primer escrito, sea anterior a la vigencia de la precitada ley y correspondan a los días 21 a 31, inclusives, de cada mes.- Regirá, posteriormente, para los tres Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, el régimen de turnos semanales.-

3º.- El Juez Letrado del Crimen de 3er turno, actuará con la Oficina del Juzgado Letrado del Crimen de 1er turno y entenderá en todos los expedientes que tramiten ante el mismo y en los que corresponda intervenir a éste, conforme a la planilla vigente, cuando la fecha de iniciación de aquéllos sea anterior a la vigencia de la mencionada ley y se encuentre comprendida //

entre los días 16 a 31, inclusives, de cada mes.

El Juez Letrado del Crimen de 4º turno, actuará con la Oficina del Juzgado Letrado del Crimen de 2º turno, y en la distribución de los expedientes se observará el régimen establecido precedentemente pero teniendo en cuenta los turnos de este último Juzgado.

4º.- El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º turno del departamento de Canelones, estará de turno hasta el día 28 de enero de 1951.- Mientras no se instale el referido Juzgado, los asuntos que le correspondan se tramitarán ante el de la misma categoría de 1er turno.

5º.- Los Reguladores Letrados de Honorarios entenderán por turnos mensuales.- Para los asuntos anteriores a la vigencia de la ley referida y para los iniciados con posterioridad, regirá la planilla relativa a los Juzgados Letrados de Menores.-

Corresponderá el 2º turno al Regulador Letrado de Honorarios que oportunamente se designe.

6º.- La Secretaría someterá a la consideración de la Corte, la planilla de turnos para el corriente año judicial, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Camarra

Arteaga

Amadeo Jorge

Baciñal

José M. Fernández

Nº 2.922.- Montevideo, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que proponiéndose la Corte designar Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal a los doctores don Marcelino Izcua Barbat, actual Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er turno, don Luis E. Pineyro Chain, actual Fiscal del Crimen de 4º turno y don Julio César de Gregorio, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno de Montevideo y Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er turno, al doctor don Bolívar E. Echevarría, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno,

Dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores, a los efectos establecidos por el Artº 212, inciso 4º, de la Constitución de la República.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que para la integración de los cargos del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, votaron, en primer término, los señores Ministros que a continuación se expresan, por los siguientes magistrados: el doctor Artecona, por el doctor Juan Landó Tiscornia y el doctor Armand Ugon, además del doctor Marcelino Izcua Barbat, por los doctores Rivera Artigarraga y Luis Alberto Bouza.

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

J. Amilcar

Nº 2.923.- Montevideo, a veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Bolivar Baliñas, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Julio Alvaro Real, actual Juez de Distrito de la 12ª sección del departamento de Montevideo, para desempeñar las funciones de Inspector de Juzgados de Paz (Item 12.01 - Suprema Corte de Justicia).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Nº 2.924.- En Montevideo, a veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecieron los doctores D. Horacio Hughes, don Alberto Sánchez Bogé, don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio, don Enrique Jaimio, don Evangelista Pérez del Castillo y don Luis M. Baumgartner, designados Jueces Letrados de Instrucción y Correccional de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º turnos y Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno del departamento de Canelones, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Horacio Hughes

M. López Esponda

[signatures]

Nº 2.925.- En Montevideo, a veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Inspector de Juzgados de Paz (Item 12.01 - Suprema Corte de Justicia), a don Luis Alberto Vázquez Praderi.

Departamento de Tacuarembó.- Juez de Paz de la 12ª sección, a don Juan Antonio Morales Ferro; Juez de Paz de la 13ª sección, a don Gerardo Lotito; y Juez de Paz de la 14ª sección, a don Gautier Olivera Goyoaga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona — Armand Ugon

Baliñas

[signature]

[illegible] Abril 16-1950- Por resolución de la [illegible] Corte, en expediente: "A.O. Tacuarembó Designación Jueces de Paz de la 12ª 13ª [illegible]" se mandó rectificar el nombre [illegible] Juez que deberá ser Geraldo [illegible]- Conste.- [illegible]

En Mon/-

Nº 2.926.- Montevideo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Químico Farmacéutico, a don Alfredo Easton; Oficial 1º a don Julio M. Mieres Muró, ex-Auxiliar 1º; Oficial 2º, a doña Lidia Carpentieri, ex-Auxiliar 1º; Oficial 5º Fotógrafo-Radiólogo, a don Juan R. Díaz, ex-Portero; y Peones de Limpieza, a don Ruben Ricardo Figueredo Sosa y don Roque Leva.

Departamento de Montevideo.- Juez de Distrito de la tercera sección, a don Werther Hugo Martínez; Juez de Distrito de la 12ª sección, a don Eduardo Jorge Llovet; y Juez de Distrito de la 18ª sección a don Washington Barbot Pou, actual Juez de Distrito de la 3ª sección.-

Departamento de Treinta y Tres.- Juez de Distrito de la 7ª sección, a don Emilio Ignacio Nieto.-

Se hace constar que las designaciones de don Julio Mieres Muró, para el cargo de Oficial 1º, de doña Lidia Carpentieri, para el cargo de Oficial 2º y de don Juan R. Díaz, para el cargo de Oficial 5º Fotógrafo-Radiólogo, deberán entenderse hechas, a los efectos presupuestales (Ley de fecha 8 de julio p.pdo.- Artº 6º- Disposición transitoria), con antigüedad desde el 1º de junio de 1950; y que las designaciones de don Alfredo Easton para el cargo de Químico Farmacéutico y de don Ruben Ricardo Figueredo Sosa y don Roque Leva, para los cargos de Peones de Limpieza, tendrán carácter de interinas en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las

1 leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona — Armand Ugon

A. Baliñas — Macedo

Daniel Vega

Nº 2.927.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuacion se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Adjunto de Protocolos, al Escribano don Ramiro Llano, actual Oficial 1º; Jefe de 5º, a don Haroldo F. Cantos, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Alberto Martí Trujillo, actual Oficial 1º; Oficiales 1ros, a don Alfredo Gutiérrez Goldaracena y don Juan José Derrégibus, actuales Oficiales 2dos; Oficiales 2dos a don Santiago E. Poggi, don Ruben A. Bordes, doña Nilda Cuñarro Revello y doña Berta Pratt Cibils, actuales Oficiales 3ros; Conserje de Sala, a don Pedro Ferro, actual Intendente; Intendente, a don Andrés S. Hermida, actual Ordenanza; Conserje-Chofer, a don Héctor B. Mega, actual Ordenanza; Ordenanzas, a /-

don Francisco A. Zuffo, actual Chofer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1er. turno, don Eugenio Mantone, actual Portero del Instituto Técnico Forense y don Froilán G. Castellanos; Peones de Limpieza, a doña Raquel Alonso Mello y doña Emilia Castiglia Marcuzzi de Espíndola.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno: Secretario del Juez, a don Carlos Emilio Payssé, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Raúl Alberto Bastos, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno: Secretario del Juez, a don Edmundo J. García Percontino, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Sergio Deus González, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Menores de Primer turno: Secretario del Juez, a doña María Elena Ponce de León, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Julio César Fernández Ortega, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno: Secretario del Juez, al doctor don Oscar Ma. Infantozzi Soba.-

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo turno: Secretario del Juez, a don Roberto Yates Domínguez, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno.

Instituto Técnico Forense: Portero, a don Carlos C. Mega.

Se hace constar que las designaciones de don Froilán G. Castellanos, doña Raquel Alonso Mello, doña Emilia Castiglia M. de Espíndola y don Carlos C. Mega, tendrán carácter de interinos en tanto los interesados no justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Camarra

Antegona

Fernández Jorge

Baliñas

J. Aguilar

En Mo

Nº 2.928.- P.X

Montevideo, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jonara, Presidente, don Eduardo Jiménez, don Enrique C. Jorcano Ugon, don Dolivar Bolivar y don Alvaro D. Bacero, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuarios de los Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección, al Escribano Juan Curi Zogia;
Segunda sección, a la Doctora María Amelia Bazzio Calmet;
Tercera sección, al Doctor Rafael Addiego Bruno;
Cuarta sección, a la Escribana Nylca Celia de Silvestro;
Quinta sección, a la Escribana Clementina D. Colombo;
Sexta sección, al Escribano Raúl Crottogini;
Séptima sección, a la Escribana Renée Trochon Bricoli;
Octava sección, al Escribano Gustavo Coitinho Segui;
Novena sección, al Escribano Dardo W. Machado Saenz;
Décima-primera sección, a la Escribana Nela Dogliero Valentini;
Décima segunda sección, al Escribano Roberto Montenegro;
Décima tercera sección, a la Escribana Alicia Lejarreta;
Décima cuarta sección, a la Escribana Brunhilda Pérez Santana;
Décima quinta sección, al Escribano Alberto Brugnoni;
Décima sexta sección, a la Escribana Beroti Marelis de Cerro;
Décima séptima sección, al Escribano Sebastián A. Vallejo;
Décima octava sección, al Escribano Ramón Ruben Aparicio;
Décima novena sección, a la Escribana María Emilia Gleiss de Burgueño;
Vigésima sección, a la Escribana María Luisa Berta;
Vigésima primera sección, a la doctora Amelia C. Pereira Riñez;
Vigésima segunda sección, al Escribano Raúl Lorenzo Fernández;
Vigésima cuarta sección, a la Escribana María Luisa Machado de Abella.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Secretario del Juez, a don Orestes Demillez, actual Jefe del Despacho; Jefe del Despacho, a don Gualberto Enrique Figares, actual Jefe de 6ª;

Montevideo agosto 21/950.- En cumplimiento de lo dispuesto firme la designación del Esc. Nela Dogliero Saenz.- Conste.- Vez

Montevideo agosto 21/950.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación del Esc. Sebastián A. Vallejo.- Conste.- Vez

Montevideo agosto 21/950.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación del Esc. Ramón Ruben Aparicio.- Conste.- Vez

Jefe de 6º, a don Oscar Antonio Mannise, actual Oficial 1º; Oficiales 1ros, a doña Delia Rodríguez Guerrero y don Hermes D. Olascoaga, actuales Oficiales 2os; Oficiales 2os, a don Héctor N. Platero y don Ruben C. Vio, actuales Oficiales 3ros; Oficiales 3ros, a don Bozidar Pancic Vidar y don Arturo E. Cambarrère, actuales Oficiales 4os; y Oficial 4º, a don Juan Carlos Palavecino, actual Ordenanza.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Secretario del Juez, a don Rafael Payssé Reyes, actual Oficial 4º; Oficial 1º, a don Emilio Gerpe, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Ismael Ponce de León, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a doña Esther Irisarri Azarola, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Secretario del Juez, a don Germán R. Barreto Pereno, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno; y Oficial 5º, a don Roberto González Plá, actual Ordenanza.

Se hace constar que los nombramientos de los titulares para los cargos de actuarios de Juzgados de Paz de Montevideo, con excepción de los Escribanos Juan Curi Zagia y Alberto Drugnoni, tendrán carácter de interinos en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento, en cuanto les correspondiere, a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Se firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado- los- Rosale.-

Camara

Artecona

Armand Ugon

Buiñas

[signature]

Sec

En M

Nº 2.929.- Evideo, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la vigésima-tercera sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la Escribana doña Carmen Moratorio.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.- Oficial 1º, a don Guillermo Alvarez, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Dora G. Zabala de Guerra, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Mario L. Echartea, actual Ordenanza;- Ordenanza, a doña María S. Linares de González Uslenghi, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.- Oficial 5º, a doña Raquel Rivero Tejera.-

Se hace constar que las designaciones de la Escribana doña Carmen Moratorio y de doña Raquel Rivero Tejera, tendrán carácter de interinas en tanto las interesadas no justifiquen haber dado cumplimiento, en cuanto les correspondiere, a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

[illegible]

En Mon/-

Nº 2.930.- Montevideo, a once de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jamarra, Presidente, don Eduardo Arlecon, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Boleñas y don Alvaro O. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Secretario del Juez, a don Orlando J. Aimitona, actual Jefe del Despacho; Jefe del Despacho, a don Eduardo M. Graña, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Abel Dionisio Legar, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Lucio R. Dolce, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Ebelio W. Ubiria Horne, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Carlos Puchet Castellanos, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Luis Alberto Seara, actual Ordenanza.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Secretario del Juez, a don Hugo Alvarez Del Bono, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Agustín Barcau Aristeguy, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pedro A. Corradino Volonté, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Víctor José De Villèle, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Virginia Elsa Bonifacino de Suárez, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Secretario del Juez, a don Orlando U. Olmedo, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Juan J. Amespil Menditeguy, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Oscar Blixen, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Julio M. Gordon, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Eduardo Cotro, actual Ordenanza.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo: Décima sección.- Actuario a la Escribana María Nieves Martínez de Gandolfi.-

Décima cuarta sección.- Actuario al Escribano don Raúl Llorens Fernández, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 22ª sección.-

x // Décima octava sección.- Actuario al Escribano Luis Alberto Maclió, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.-

x Vigésima segunda sección.- Actuario, a la Escribana Brunhylda Pérez Santana, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 14ª sección.-

Se hace constar:

1º) Que los nombramientos del Escribano Raúl Llorens Fernández y de la Escribana Brunhylda Pérez Santana, tienen carácter de permutas, conforme lo resuelto en los antecedentes respectivos.

2º) Que la designación de la Escribana María Nieves Martínez de Gandolfi, tendrá carácter de interina, en tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

3º) Que el señor Ministro doctor Baliñas, votó discorde la designación de Oficial 2º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno, en cuanto no se mantiene la propuesta del señor Juez Letrado respectivo, al resolverse la reclamación interpuesta contra aquélla.-

Que se comunique, anote y publique.

Se firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Camara

[signature] [signature]

Baliñas [signature]

[signature]

En mon

Nº 2.931.- Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Preciano, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolivar Bolivar y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de actuario del Juzgado de Paz de la Décimo-Séptima sección del departamento de Montevideo, al doctor don Raúl Montaño Gallardo.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Bolivar

Armand Ugon

Alvaro F. Macedo

Nº 2.932.- En Montevideo, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Preciano, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolivar Bolivar y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno: Secretario del Juez, a don Pedro Luciano Real, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña María Esmeralda Fernández Lamas, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno; Oficial 3º, a don Wáshington Víctor Cosse Notaroberto, actual Oficial 4º, y Oficial 3º, a don Nelson Eulogio Santos Vázquez, actual Oficial 4º.-

Departamento de Tacuarembó.- Juez de Paz de la séptima sección, a don Fabián Pereyra Fagúndez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor Macedo se abstuvo de votar al señor Pedro Luciano Real, para el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno.-

Zamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

Zamillo

Nº 2.933.- En Montevideo, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Oficiales 3ros, a don Horacio E. Almeida, don Pablo Otero Visca, don Carlos E. Montaldo, doña María Luisa Batlle Mille, don Luis Schiappapietra y don Alfredo Zorrilla de San Martín.-

Tribunal de Apelaciones de primer turno.- Oficial Alguacil, a don Ricardo Félix Basso, actual Jefe de 5º.-
Departamento de Florida.- Juez de Distrito de la tercera sección, a don Juan M. Castellini.-

Se hace constar: 1) Que las designaciones de los señores Almeida, Otero Visca, Montaldo, Sta. Batlle Mille, Schiappapietra y Zorrilla de San Martín, tendrán carácter de interinos en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nº 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondieren.

2) Que el señor Ministro doctor Armand Ugon, votó discorde la designación del titular para el cargo de Oficial Alguacil del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, por entender que en el Item 12.02 del presupuesto, hay funcionarios con mejor derecho para el ascenso propuesto.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

Nº 2.934.- En Montevideo, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno que a continuación se expresan, a las /.

siguientes personas: Jefe de 5º, a don Luis Alberto Ayestarán, ex-Auxiliar 1º; Jefe de 6º, a don Leopoldo Raúl Olivari, ex-Auxiliar 2º; y Oficial 1º, a don José C. Chiappara, ex-Auxiliar 3º.-

Se hace constar que las designaciones precedentes deberán entenderse hechas, a los efectos presupuestales (Ley 8 de julio de 1950 - Artº 6º - Disposición transitoria), con antigüedad desde el 1º de junio p.pdo, en virtud de quedar suprimido por ascenso, el cargo de Auxiliar 3º que desempeñaba don José C. Chiappara.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.935.- En Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes Magistrados:

Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal,- al doctor don Marcelino Izcua Barbat, actual Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; al doctor don Luis E. Piñeyro Chain, ac-

tual Fiscal del Crimen de cuarto turno y al doctor don Julio César de Gregorio, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, al doctor don Bolívar E. Echevarría, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

Armand Ugon

Balinas

Nº 2.936. En Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Marcelino Izcua Barbat, don Luis E. Pineyro Chain y don Julio César de Gregorio, designados Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal y el doctor don Bolívar E. Echevarría, designado Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Bolívar E. Echevarría

Nº 2.937.- -tevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jaurena, Presidente, don Eduardo Arlecina, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de actuario del Juzgado de Paz de la Novena sección de Montevideo, al Escribano don Jesús O. Benvenuto Peraza.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.940.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Jaurena

Arlecina

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

Nº 2.938.- En Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Jaurena, Presidente, don Eduardo Arlecina, don Enrique E. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, al doctor don Horacio Reyles, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno;

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, al doctor /-

y don Alberto Sánchez Rossi, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno

Juez Letrado del Crimen de tercer turno, al doctor don Hilario J. Berdeiras, actual Juez Letrado de Menores de primer turno;

Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, al doctor don Ramón López Espanda, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno;

Juez Letrado de Menores de primer turno, al doctor don Evangelista Pérez del Castillo, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al doctor don Carlos H. Dubra, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al doctor don Honorino Vaz Martins, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, al doctor don Carlos Alberto Barbosa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, a don Bruno A. Ducurull, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Dante Fabini, actual Juez Letrado Suplente;

Regulador Letrado de Menores, al doctor don Luis M. Baumgartner, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones;

Juez Letrado Suplente, al doctor don Francisco J. Marcora, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, al doctor don Gilberto P. Echevers, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas;

Juez Letrado de Primera Instancia del departa-

mento de Colonia, al doctor don Federico Capurro Calamet, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera;

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al doctor don Leonardo Brun, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto;

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, al doctor don Juan Carlos Dario, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, al doctor don Celestino J. Pereira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, al doctor don Jacobo Berro Oribe, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, al doctor don Eduardo Bolani, actual Fiscal Letrado del departamento de Tayrandú;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, al doctor don Rubens Barra Olivera, actual Juez Letrado de Primero Instancia del departamento de Río Negro;

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto, al doctor don Bolivar Etchechury, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, al doctor don Alvaro Mendez Mondernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres;

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto; al doctor don Emilio Siemens Amaro, actual Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Montevideo;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, al doctor don Miguel Angel Fernandez Vigueira, actual Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Montevideo;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, al doctor don Héctor Luis Odriozola, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo;
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don José P. Gatto de Souza, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida;
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don Agustín de Vega, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rocha; y
Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, al doctor don Enrique V. Origerio, actual Juez de Paz de la primera sección del mismo departamento.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Camarra

Artecona

Balmiral

Armand Ugon

[illegible]

Daniel Vega

Nº 2.939.- En Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Velarde J. Cerdeiras y don Manuel López Esponda, designados Jueces Letrados del Crimen de 3º y 4º turnos, respectivamente; don Evangelista Pérez del Castillo y don Horacio Hughes, designados Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso de

Erróse

En Mont

Nº 2.939.- Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Velarde J. Cerdeiras y don Manuel López Esponda, designados Jueces Letrados del Crimen de 3º y 4º turnos, respectivamente; don Horacio Hughes y don Alberto Sánchez Rogé, designados Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º y 3º turnos, respectivamente; don Evangelista Pérez del Castillo, designado Juez Letrado de Menores de 1º turno; don Morosini Vaz Martins, don Carlos Fleurquin Narbondo, don Dante Sabini, don Nuño A. Pucurull y don Carlos H. Dubra, designados Jueces Letrados de Instrucción y Correccional de 2º, 3º, 6º, 4º y 1º turnos, respectivamente; don Francisco J. Marcora, designado Juez Letrado Suplente; don Augusto Brun, don Gilberto P. Echeverry, don Juan Carlos Nario, D. Federico Capurro Calamet, don Celestino D. Pereyra, don Guido Berro Oribe, don Eduardo Bolani, don Rubens Carro Oriosa, don Bolívar Etchechury, don Alvaro Méndez Modernell, don Emilio Siemens Amaro, don Miguel Angel Fernández Vigueira, don Héctor Luis Odriozola, don José P. Gatto de Souza, don Agustín de Vega y don Enrique V. Origerio, designados Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos de Canelones 1º turno, San José, Canelones 2º turno, Colonia, Lavalleja, Florida, Río Negro, Soriano, Salto 2º turno, Durazno, Salto 1º turno, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera, Artigas y Treinta y Tres, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Velarde J. Cerdeiras

M. López Esponda

[illegible]

Nº 2.940.- /- Cevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Secretario Letrado, al doctor don Aníbal Casas.-

Departamento de Montevideo.- Juez de Paz de la tercera sección, a don Armando Ibarlucea, actual Juez de Paz de la décimo-tercera sección; Juez de Paz de la cuarta sección, al doctor Germán Cabezas, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia; Juez de Paz de la Décima sección, al doctor Ruben Stratta Márquez, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José; y Juez de Paz de la décimo-tercera sección, al doctor don Ariel Pandolfi Irazú, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.-

Departamento de Colonia.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la sexta sección; Juez de Paz de la novena sección, a don Conrado Rodríguez.-

Departamento de San José.- Juez de Paz de la primera sección al doctor Carlos A. Artecona, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.-

Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor Rafael Ferraro Olmos.-

Departamento de Rivera.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor Juan E. Arboleya Larrañaga; Juez de Paz de la sexta sección, a don Juan Evangelista González Leyton.-

Departamento de Treinta y Tres.- Juez de Paz de la primera sección, al Escribano Carlos Hontou Aguiar.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 2º, a don Luis Alberto Troncoso, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Arturo W. Larrosa Thoms, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Ofi-/-

cial 2º, a doña Sofía Zárate Lapeyre, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a doña Concepción De León, actual Oficial 6º.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a don Alfredo Cabeza.-

Se hace constar que el nombramiento de don Alfredo Cabeza, tendrá carácter interino hasta tanto el interesado no justifique haber cumplido los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943 y que el señor Ministro doctor Artecona se abstuvo de votar al candidato para el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

Camilo Lagos

Nº 2.941.- En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Jefe a don Genaro Simeone, actual Jefe de 5º del

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; y Oficial-Alguacil a don Francisco de Paula Ruggiere Selpo, actual Oficial-Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Armand Ugon

Baliñas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.942.- En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno: Secretario del Juez, a don Silvio Childe, actual Jefe de 6º.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer turno: Jefe de 5º, a don Servando B. Giachino, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Julio Franceschini, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Elida González, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don José González, actual Oficial 3º.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo turno: Jefe de 5º, a don Carlos Dobba,

actual Oficial 2º; y Oficial 2º a don Odorico Vilo, actual Oficial 3º.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer turno: Jefe de 5º, a don Ricardo E. Goldaracena, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Alberico Marini, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña María J. Carvalho Alvarez, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Gilberto Alejandro R. Mele, actual Oficial 3º.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto turno: Jefe de 5º, a don Arturo Zappino, ex-Oficial 2º.-

Este nombramiento deberá entenderse hecho con antigüedad al 1º de junio p.p.do. (Ley de 8 de julio de 1910 - Artº 6º - Disposición transitoria), quedando suprimido, por ascenso, el cargo de Oficial 2º que desempeñaba el titular, con anterioridad a aquella fecha (Ley citada - Artº 1º - Item 13.04).-

Juzgado de Paz de la Décima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Juan Springer Arena, actual Encargado del Registro Civil.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Nº 2.943.- En Montevideo, a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Jefe de 6º.

Act. noviembre 3/951 - Nombramientos
de los señores Jueces en expediente:
Nombramiento Aplazamiento de Vacantes
y propuesta para los cargos vacantes: se
hacen notificar respectivamente Acuerdos
dados en Florencio Pereira - que dicta.
Florencio Vergara - Consta. -
Francois

a don Florencio P. Moreno ex-Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno; Oficial 1º, a don Rafael Pavera Rodríguez, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno; Oficial 2º, a don Lumen Martínez Burlé, ex-Auxiliar 2º del Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno, Oficial 3º, a don Hugo Arlé Azarola y Ordenanza, a don Florencio ~~Pereira~~ Pereira.-

Secretario del Juez Letrado del Crimen de tercer turno, a don Francisco Primo Guevara Borell.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones: Actuario, el Escribano don Hugo Alvez actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento; Actuario Adjunto, el Escribano don Ricardo Scarone, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno.-

Se hace constar: a) que las designaciones a don Florencio P. Moreno y don Lumen Martínez Burlé, deberán entenderse hechas, a los efectos presupuestales, con antigüedad al 1º de junio p.pdo. (Ley de 8 de julio de 1910 - Art.º 6º - Disposición transitoria), en virtud de cuadar suprimidos, a partir de aquella fecha, los cargos de Auxiliar 1º y Auxiliar 2º que desempeñaban, respectivamente, en el ex-Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno, conforme lo dispuesto por la ley citada - (Art.º 1º - Item 13.04); y b) que los nombramientos de don Francisco Primo Guevara Borell, don Hugo Arlé Azarola y don Florencio Pereira, tendrán carácter interino, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a lo dispuesto por las leyes nos. 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Bertado - Elbio - Yo Vale.-

Vergara

Interino
Bacigalupi
Fernández Vega

Ilegible

En Mons.-

Nº 2.944.- Montevideo, a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que el Decreto-Ley Nº 10.415 de 13 de febrero de 1943 y el del Poder Ejecutivo, reglamentario del anterior, de octubre 7 del mismo año, establecen la obligatoriedad, para los tenedores de las armas que indican, de obtener la "guía de posesión de arma" y la retención de éstas por la autoridad correspondiente, hasta tanto el interesado cumpla con los requisitos impuestos en los citados decretos (Arts. 16, 17, 18 y 204, 205, 210 y 231, respectivamente);

Que a los efectos de que los señores Jueces, al ordenar la devolución de armas, en los casos en que legalmente correspondiera, tengan en cuenta las normas precitadas,

Dispone:

Que siempre que los Tribunales y Jueces, con jurisdicción penal, decreten la devolución de armas pertenecientes a los procesos de que conozcan o hubieren conocido, sea a los propios procesados, o ex-encausados o a terceros, ordenen esa devolución por intermedio de la respectiva Jefatura de Policía, con la expresa salvedad de que esa orden no afecta la facultad de retenerlas que le otorga el decreto-ley Nº 10.415.-

Que dichos órganos jurisdiccionales autoricen la devolución de armas a los interesados, directamente y por intermedio de su propia Oficina, únicamente cuando de autos resulte que éstos han obtenido "guía de posesión de armas", que los habilite para retener las de que, en cada caso, se tratare.

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

Macedo

En Mon

Nº 2.945.- Cuidad, a seis de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del día 16 de octubre del corriente año para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito, fijándose para la presentación de éstos, ante los respectivos Tribunales y Juzgados, desde el día 22 del corriente hasta el 7 de octubre, inclusives, del corriente año, no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.-

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, los de Instrucción y Correccional y los Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte, antes del día 10 de octubre del año en curso, dos relaciones circunstanciadas de todas las causas,- una con presos y otra sin ellos- que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fechas de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior: los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Juez respectivo.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivos, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.-

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de los procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.-

La relación de las causas contendrá un índice alfa-

-bético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una y un índice ordinal por separado con las mismas constancias que el alfabético.-

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al día 20 del mes corriente, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.-

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de octubre próximo, los que quedarán excluidos de la visita del corriente año.-

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertades o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armandoz

Balmas

[illegible]

[illegible]

Nº 2.946.- En Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. /-

Armand Ugon, don Bolivar Bolivar y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno: Oficial 1º, a don Julio César Simón.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores: Oficial Alguacil, a don Oscar Ipuis, actual Jefe de 3º; Jefe de 3º, a don Florencio Sodemonte, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don José L. Vidal Cabole, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Gilberto Amir, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Juan Darti Gaolino, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Flores: Oficial 3º, a don Washington Sánchez Altieri y Auxiliar 3º, a don Juan José Zabaleza.-

Se hace constar que las designaciones de don W. Sánchez Altieri y don J. J. Zabaleza, lo serán con carácter de interinos en tanto los interesados no justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Armando Ugon

Bolivar

Alvaro D. Macedo

Es copia.-

Nº 2.947.- Montevideo, a ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno: Jefe de 5º, a doña Marta Bastos de Mut Volonté, actual Jefe de 6o.; Jefe de 6o., a don Rodolfo Schurmann Pacheco, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Zulema Larghero de Contou, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Ebelio W. Ubiria Horne, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Secretario del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, a la doctora doña Mireya Martínez Degiorgis.-

Se hace constar que esta última designación tendrá carácter de interina hasta tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943 en cuanto le correspondieren.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

[illegible]

[illegible]

En Mon/-

Nº 2.948.- Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer turno: Actuario, al escribano don Eduardo Mattos Ramos, actual Actuario del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Actuario Adjunto, al escribano don Alberto Martínez Irigoyen, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno; Oficial Alguacil, a don Modesto Faira, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno; Secretario del Juez, a la doctora doña Gloria Pereda Valdez; Jefe de 5º, a don José Antonio Ramírez, ex-Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno; Jefe de 6º, a don Emilio Winterhalter, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno; Oficial 1º, a doña Blanca Miranda Chain, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno; Oficial 1º, a don Arturo Rodríguez Eulacio, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida; Oficial 2º, a la doctora doña Beatriz Saráchaga de Apolo; Oficial 2º, a doña Esther Fernández Genores; Oficial 2º, a don José Pedro Amaro, actual Ordenanza de la Oficina Reguladora de Honorarios; Oficial 3º, a don Mario D. Píriz, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficial 3º, a don Enzo González, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno; y Oficial 3º, a don Juan Héctor García, actual Oficial 4º de la Oficina de Tasación de Costas de primer turno.-

Juz-

gado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 3º, a don Luis Alberto Esteves Lladó, actual Oficial 4º; Oficial 3º, a doña Alba Malvino de Canfield, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Oscar A. Ravecca, actual Ordenanza.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficial 3º, a don Ramón Dante Rosales, actual Oficial 4º; Oficial 3º, a don Alfredo Lorenzo Giner, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Waifro Asdrúbal Casas, actual Ordenanza.-

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor don Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Soriano.-

Departamento de Soriano.- Juez de Paz de la primera sección, al escribano don Mario Echenique, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado: Actuario Adjunto, al escribano don Adalberto Ernesto González Audiffred.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú: Actuario Adjunto, a la escribana doña Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha: Actuario Adjunto, al escribano don José A. Ribot Llana.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José: Actuario Adjunto, a la escribana doña Adela Cobas de Sammarco.-

Se hace constar: a) que las designaciones del Esc. don Alberto Martínez Irigoyen, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno y de don José Antonio Ramírez, para el cargo de Jefe de 5º del mismo Juzgado, deberán entenderse hechas, a los efectos presupuestales, con antigüedad desde el 1º de junio p.p.do //

/- (Ley de 8 de julio de 1950 - Art° 6° - Disposición transitoria), debiendo, asimismo, reputarse suprimido el cargo de Oficial 2° del ex Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno que desempeñaba el último de los nombrados; y b) que las designaciones de doña Beatriz Saráchaga de Apolo, Esther Fernández Genores, Gloria Pereda Valdez, don Adalberto E. González Audiffred, doña Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, don José A. Ribot Llona y doña María Adela Cobas de Sammarco, tendrán carácter de interinas en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento, en cuanto les correspondiere, a los requisitos exigidos por las leyes N°s 7.690, - 9.697 y 9.943.- El Ministro Dr. Baliñas vota para aclaración que tiene todo lo [illegible] - Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

N° 2.949.- En Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que por ley de 8 de julio de 1950, se creó el cargo de Adjunto de Protocolos, lo que hace necesario precisar los cometidos de dicho funcionario;- Que la creación de dicho cargo y las necesidades del servicio obligan, además, a que se fije la forma en que se subrogarán en sus tareas los escribanos de la Corporación.-

Por todo ello,

Dispone:

I) Las fun

-ciones confiadas al Escribano de Protocolos (Art. 11 - Ley Nº 9.273 de 22 de febrero de 1934), serán ejercidas, también, y en forma simultánea, por el Adjunto de Protocolos.-

II) En casos de vacancias, licencias, enfermedad o impedimento de alguno de los escribanos de la Suprema Corte de Justicia, éstos se subrogarán en la forma siguiente:

a) el Escribano de Protocolo será subrogado por el Adjunto de Protocolo; b) ambos funcionarios serán subrogados por el Escribano de Actuación y el Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, indistintamente, debiendo, además, estos dos últimos funcionarios, rubricar y revisar los protocolos y registros de protocolizaciones del Escribano de Protocolo y del Adjunto de Protocolo; c) el Escribano de Actuación y el Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, se subrogarán recíprocamente; d) el Escribano de Actuación y el Adjunto de Actuación, Jefe de la Sección Archivo y Estadística, serán subrogados por el Escribano de Protocolo y el Adjunto de Protocolo, indistintamente.-

III) Derógase la Acordada número 1.681 de 8 de junio de 1934.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Astesana — Gamarra

Armando Pérez

Bañuras

Emilio Vaz

En mon/-

Nº 2.950.- Córdoba, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones: Oficial Alguacil, a don Octacilio Leivas, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas; Jefe de 5º, a don César B. Oliver, actual Oficial 2º del Juzgado de igual clase de primer turno del mismo Departamento; Oficial 1º, a don Juan Pedro Zipitría Frioni, actual Oficial 3º, del Juzgado de igual clase de primer turno del mismo Departamento; y Oficial 2º, a don Dimas A. Hernández, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Jefe de 6º, a don Juan Escursell, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Luis Carrara, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Humberto Mario Garrido, actual Oficial 3º.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Baliñas

Armand Ugon

Macedo

Quintela

En Mon/-

Nº 2.951.- Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que, conmemorándose el próximo día veintitrés, el primer centenario del fallecimiento de José Artigas, el Poder Judicial debe rendirle su homenaje dentro de la esfera misma de su diaria labor, sin perjuicio de la adhesión que ha prestado a todos los que deberán tributarse a su memoria y de las instrucciones que ha impartido a los magistrados y funcionarios de su dependencia.

Por ello,

Dispone:

1º.- Que el día veintiuno del corriente, a la hora quince, se interrumpa, durante cinco minutos, en homenaje al Prócer, la actividad judicial en todo el territorio de la República.-

2º.- Que de la realización de ese acto se deje constancia en todo instrumento que se estuviere autorizando.-

3º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Armand Ugon

Baliñas

[signature]

[signature]

En mon/-

Nº 2.952.- Cvideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Eduardo Arlecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Oficial 2º, a don Luis Lisandro Roux Cabral, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Angela M. E. Torrano de Carbonell, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Francisco Segade, actual Ordenanza.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 2º, a don Manuel José Vaz, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Héctor Omar Ardaus, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno: Actuario Adjunto, al escribano don Diego A. Fort.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú: Actuario Adjunto, al escribano don Elbio Benia Comas.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto: Actuario Adjunto, al escribano don Manuel Ferreira.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas: Actuario Adjunto, al Escribano don Oscar Casas Hartmann.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Actuario Adjunto, al escribano don Dardo Salgado, actual Actuario Adjunto del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Se hace constar que el nombramiento del Escribano don Dardo Salgado para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, deberá entenderse hecho, a los efectos presupuestales, con antigüedad desde el 1º de junio p.pdo.- (Artº 6º - Disposición transitoria - Ley de 8 de julio de 1950), debiendo reputarse vacante a partir de aquella fecha, el cargo de Actua-

Nº 2.952.- Cvideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Eduardo Arlecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Oficial 2º, a don Luis Lisandro Roux Cabral, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Angela M. E. Torrano de Carbonell, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Francisco Segade, actual Ordenanza.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 2º, a don Manuel José Vaz, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Héctor Omar Ardaus, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno: Actuario Adjunto, al escribano don Diego A. Fort.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú: Actuario Adjunto, al escribano don Elbio Benia Comas.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto: Actuario Adjunto, al escribano don Manuel Ferreira.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas: Actuario Adjunto, al Escribano don Oscar Casas Hartmann.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Actuario Adjunto, al escribano don Dardo Salgado, actual Actuario Adjunto del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Se hace constar que el nombramiento del Escribano don Dardo Salgado para desempeñar el cargo de actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, deberá entenderse hecho, a los efectos presupuestales, con antigüedad desde el 1º de junio p.pdo.- (Artº 6º - Disposición transitoria - Ley de 8 de julio de 1950), debiendo reputarse vacante a partir de aquella fecha, el cargo de actua-

rio Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, que desempeñaba el designado.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Buñuel

Sanchez

Nº 2.953.- En Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Eduardo Artecona, ~~don Bolivar Bolivar~~ y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno

Oficial 3º, a don Eduardo Cotto, actual Oficial 4º.-

Juzgado de Paz de la Décima sección del departamento de Montevideo:

Oficial 2º, a don Julio César Sesser, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Raúl Julio Stuart actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Walter /-

Surra, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado- don Bolivar Baliñas- No vale.- Zamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.954.- En Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Bolivar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 3º, a don Horacio Marne Gita, actual Oficial 4º; y Oficial 3º, a doña Angélica Plana Galli, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida: Oficial 3º, a don Alberto Elías Carreño, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Julio César Lacuesta.-

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, en tanto el interesado no justifique haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Testado- don Bolivar Baliñas- No vale.- Zamarra

Artecona

[signature]

[signature]

En Mon/-

Nº 2.955.- Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona, ~~don Bolívar Daliñas~~ y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de actuario del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno al escribano don Hugo Florencio [illegible] actual Escribano de dicho Juzgado.-

Se hace constar que este nombramiento deberá entenderse hecho, a los efectos presupuestales, con antigüedad desde el primero de junio del año en curso (Artº 6º.- Disposición transitoria - Ley de 8 de julio de 1950).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Ver don Bolívar Daliñas - no vale.- Gamarra

Artecona

[illegible]

Nº 2.956.- En Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones:- Actuario, al escribano don Héctor Tomás Lemes, actual actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del depar/.

-tamento de Rivera: Actuario, al escribano don Luis Alberto Campodónico, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores: Actuario Adjunto, al escribano don Raúl Erigo.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto: Actuario Adjunto, al Escribano don José Luis Basso.-

Oficina Reguladora de Honorarios: Oficial 5º, a don Antonio María Graña.-

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690,- 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Nº 2.957.- En Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Eduardo Artecona y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Actuario, Adjunto a la escribana doña Ana Emma Bonet Torres, ex-Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 3º, a don Manuel An-

tonio Abella, actual Oficial 4º.-
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera: Actuario Adjunto, al escribano don Delmar Gonzalvez Brum.
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno: Oficial Alguacil, a don Bautista Díaz González, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Artigas Rodríguez, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Herpidio López, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Julio Raúl de Souza, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Abraham Mezeres, actual Ordenanza y Ordenanza, a don Indalecio Félix Ramos, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno: Oficial 5º, a don Roberto Filomeno Gómez.

Se hace constar: 1) Que el nombramiento de la escribana doña Ana E. Bonet Torres, deberá entenderse hecho, a los efectos presupuestales, con antigüedad desde el primero de junio p. pdo (Ley de 8 de julio de 1950 - Artº 6 - Disposición transitoria), reputándose suprimido, a partir de aquella fecha, el cargo que desempeñaba con anterioridad (Ley citada Artº 1º - Item 13-02); 2) Que la designación de don Roberto Filomeno Gómez, tendrá carácter interino hasta tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamora

Artecona

[signature]

[signature]

Es mas/-

Nº 2.958.- Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, - don Eduardo Pallemaerts y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección: Auxiliares 2os, a doña Uruguaya García y a don Celso Nunes.-

Segunda sección: Auxiliares 2os, a doña Socorro de Valtersan y a don Carlos Leopoldo González Serena.

Tercera sección: Auxiliar 2º, a don Enrique Capurro.

Cuarta sección: Auxiliares 2os, a doña María Eloísa Solarreguí y a doña María Olga Cardozo.

Sexta sección: Auxiliar 2º, a don Manuel Alzaibe.

Séptima sección: Auxiliar 2º, a doña Wally López Corbone.-

Octava sección: Auxiliar 2º, a doña Martha Pompini.

Décima sección: Oficial 5º, a doña Delia Lacasagne Siri, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones; Auxiliares 2os, a doña Alba Ferrari Alonso y a don Luis Celsi Suppo.

Décimo primera sección: Auxiliar 2º, a doña María Carmen Darias Soffo.

Décimo segunda sección: Auxiliar 2º, a doña Matilde Ofita Ferrari.

Décima cuarta sección: Auxiliares 2os, a doña Irene Laureiro de Uriarte y a doña Elida García.-

Décimo quinta sección: Auxiliar 2º, a doña Martha Renée Barrán.

Décimo séptima sección: Auxiliar 2º a doña Delza Vió de Portela.

Décimo octava sección: Auxiliares 2os, a doña Nora Grosso y a don Nelson Galli.-

Décimo novena sección: Auxiliares 2os, a doña Lía Elena Dirpps y a doña Magdalena Bernal de Vió.-

Vigésimo sección: Auxiliar 2º, a doña María Esther Romero.-

Vigésima primera sección: Auxiliar 2º, a don Mario

Ac. 29 octubre 25 de 1950.- Por resolución de la Suprema Corte en "Expediente: A. Nombramiento de empleados en los Juzgados de Paz de Montevideo - Ley 8 julio 1950" se manda rectificar en el presente acuerdo los nombres de las referidas funcionarias que deberán ser: Nora Grosso - Gabriel Alzaibe - Nora Delia Lacasagne Siri - Irene Laureiro de Uriarte - Nora Grosso y Ignacia Soleres Vázquez - Conste - Vgs.

Ac. noviembre 8/950.- Por resolución de la Suprema Corte en "Expte: A.A. Nombramiento de empleados en los Juzgados de Paz - Ley 8 julio 1950" se manda rectificar en el presente acuerdo el nombre de la referida funcionaria del Juzgado de Paz 10ª sección, que deberá ser, Haydeé Lacasagne Siri - Conste. Vgs.

A. Freire Borbonet.

Vigésimo cuarta sección: Auxiliares 2os, a doña Juliana López de Eyherabide, a doña María Ercilia Rodríguez y a doña Dolores Inocencia Rodríguez.-

Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal: Jefe de 5º a don Oscar Alberto Ravecca, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno; Oficial 1º, a don Mario M. Cantón, actual Oficial 4º de la Defensoría de Menores; Auxiliares 4os a doña Zulma Sgarbi, don Guillermo Nin Farini, don Félix Alfredo Angel Olivera, don Juan Luis Nodar Decia, doña Estanislada González Acosta, don Segundo Gómez y doña Esther Aguinsky.

Defensoría de Menores: Oficial 4º, a doña Elena Odo[illegible] actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Oficina Reguladora de Honorarios: ~~Oficial 1º, a doña María Victoria Grassi Carbonell~~ y Ordenanza, a don Luis A. Decillis.

Oficina de Tasación de Costas de primer turno: Oficial 4º, a doña María Elsa Rodríguez de Benítez.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Actuario Adjunto, al escribano don René L. Etchandy, ex-Actuario Adjunto del Juzgado de igual clase de segundo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial 2º, a don Daniel Carril Garabal, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don César Lanata Sanguinetti, actual Oficial 4º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida: Actuario Adjunto, al escribano don Artaldo Rubén Fontes Trelles.

Se hace constar: 1) Que el nombramiento del escribano René L. Etchandy, deberá entenderse hecho, a los efectos presupuestales, con antigüedad al 1º de junio p.pdo (Ley de 8 de julio de 1950 - Artº 6º - Disposición transitoria), reputándose suprimido, a partir de aquella fecha, el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, que desempeñaba; 2)

Mont. oct. 30-1950. Por resolución de la Suprema Corte en "Expte: A.A. designando funcionarios en Defensoría de Oficio, D. Menores y Of. R. Honorarios" se mandó rectificar en el presente Acuerdo, los nombres de los referidos funcionarios que deberá ser, Oscar Anselmo Ravecca, Félix Angel Olivera y Estanislada González Acosta.- Conste.- Vg.

Mont. nov. 8-1950. Por resolución de la Suprema Corte, en "Expte: A.A. designando funcionarios en Def. de Oficio, D. Menores y Of. R. de Honorarios" se mandó rectificar en el presente Acuerdo, el nombre del referido funcionario que deberá ser Félix Alfredo Olivera.- Conste.- Vg.

Que las designaciones de las personas que ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.677 y 9.943, en cuanto les correspondiese.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Lo testado no vale.- Conste.- Zamarra

Artecona

[signature]

Nº 2.959.- En Montevideo, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, Presidente; don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 2º, a don Miguel Lanata Sanguinetti, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Alciro Merello Medina, actual Oficial 4º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra Artecona

[signature]

Nº 2.960.- Montevideo, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo accedido esta Suprema Corte a la solicitud de permuta de cargos formulada por los interesados, designa, en consecuencia, para desempeñar las funciones que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Rivera: a don Juan F. González Leyton, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento; y Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Rivera: a don Rosalino Acosta (hijo), actual Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Sobreraspado- Rivera- Val.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.961.- En Montevideo, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pri

Primer turno: Oficiales 1os, a doña Otilia Prat, actual Oficial 5o del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo y a doña Olga Martínez Cortijo; y Oficiales 5os, a doña Esther Hall de Onto y a don Juan José Castillo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficiales 1os, a doña Ruz Riera y a doña Lela P. García; Oficiales 5os, a doña Lilian Ayala Giannatasio y a don Héctor Raúl Vernengo; y Ordenanza, a don Jansen Alberto Pagani.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 1o a doña Aurora de la Riva, actual Oficial 5o del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Montevideo; y Oficiales 5os, a don Javier E. Domensoro y a doña Lía Mello Durocca.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial 1o, a don León Ricardo Sosa; Oficiales 5os, a doña Milka Michelena Paffo y a doña Margarita Grolero; y Ordenanza, a don Pedro Doherty.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficiales 1os, a doña Isabel Wilson y a don Juan P. W. Jargiulo Escalada; y Oficiales 5os, a doña María Victoria Grezzi Carbonell y a doña Blanca Ruz Albornoz Reguy.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficiales 1os, a don Ariel Viñoz y a don Gastón Labadie Labadie; y Oficiales 5os, a doña Olga Lorenzo Santos y a doña María Herrera Mangos de Jaureola.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno: Oficial 1o, a doña Julia Isabel Castro Pinori.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficiales 1os, a don Carlos Magno Suárez, actual Oficial 5o del Juzgado de Paz de la 6a sección del departamento de Canelones, a doña Irene Concepción Opata y a doña Ernestina María Soria; y Ordenanza, a don Bernardo García López.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficiales 1os, a doña María Inés Rodríguez de Almeida y a doña Angela Blanca Antonini; y Oficiales 5os, a don Miguel Ángel Silveira y a doña María Elena Acosta de Pool.

Juz-

Ref. Acta 26-1951. Por resolución de la Suprema Corte de la presente acta fue dejada sin efecto mandando dejar subsistente el acta Nro. 31/III/951. Conste. VGS.

Ref. acta 30-1950. Por resolución de la Suprema Corte en "Expediente: Cinco ternas - Nueva propuesta para los cargos vacantes en el Juzgado" se mandó rectificar en el presente Acuerdo, los nombres de los referidos Ternarios que deberá ser - Lidia Rosa - Lilian Ayala Giannatasio - Conste. VGS.

Ref. acta 30-1950. Por resolución de la Suprema Corte en "Expediente: Cinco ternas - Nueva propuesta para los cargos vacantes" se mandó rectificar en el presente Acuerdo, el nombre del referido Ternario, que deberá ser, Lía Mello Durocca - Conste. - VGS.

Mont. octubre 30 de 1950 - Por resolución de la Suprema Corte, en "Expediente: Menores 2º turno. Eleva propuesta para los cargos vacantes" se mandó rectificar en el presente Acuerdo, el nombre del referido funcionario que deberá ser - Antonio Fernández Arosteguy - Conste. Vg.

gado Letrado de Menores de segundo turno: Oficiales 4º, a don Antonio Fernández Arosteguez; a don Hugo Alfredo Rossi; y Oficial 5º, a don Gustavo Barbagelata; Ordenanza, a don Rubens Darío Manchini.-

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno: Oficial 4º, a doña Ada Yolanda Vago; y Ordenanza, a don Rafael Charlo Olivera.

Oficina Reguladora de Honorarios: Oficial 5º, a doña Beatriz Alciaturi.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja: Actuario Adjunto, al escribano don Daoiz Velarde Libran Bonino.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas: Oficial Alguacil, a doña María Serra de Jurado, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Aurelio González, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Calisto C. Fuques, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Manuel J. Odriozola, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Pedro Alberto Pintos, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Juan Scott Leivas.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a don Julio Nelson Rabufetti

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a don Carlos Lorda.-

Se hace constar que las designaciones de aquellos funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber cumplido los requisitos exigidos por las leyes Nº 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Camara

Artagaveytia

[signature]

[signature]

En 3

Nº 2.962 - Montevideo, octubre nueve de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra - Presidente -, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 4º, a don Enzo Astigarraga; y Oficiales 5ºs, a doña Olga Moller y a doña María del Carmen Viana.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficiales 4ºs, a doña Ofelia Gonella Cledon, ex-Auxiliar 4º del Juzgado Letrado de Instrucción de 4º turno y a don Luis Alberto Sanguinetti; y Oficial 5º, a don Roberto Depaulo Varela.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficiales 4ºs, a don Adolfo Amit Amaya y a don Juan Francisco Castro Caravia; Oficial 5º, a doña Teresa Malvino y Ordenanza, a don Juan Mario Mariño Charlone.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficiales 4ºs, a doña Blanca Delgado de Bustamante y a don Aníbal Díaz; Oficial 5º, a doña Elida Nelly Collazo; y Ordenanza, a don Leandro Quesada.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 5º, a don Saturnino Muñoz Durán.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Oficial 4º, a don Juan Bernardo Pintos; Oficial 5º, a don Antonio Márquez y Ordenanza, a don Natalio Manchini, ex-Ordenanza del Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno, cargo que se declara suprimido (Ley de 8 de julio de 1910 - artº 1º - Item 13-04).

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 3º, a doña Lía Villamajó Suñer, actual Oficial 4º; Oficiales 4ºs, a don Walfro Asdrúbal Casas, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de igual clase de tercer turno y a don Ramón Blanco; y Oficial 5º, a doña Wally López Carbone, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo.

Juz-

Ref. art. 30/950. Por resolución de la Suprema Corte, en "Expediente: Civil 7º turno - Eleva propuesta de ascensos" - se mandó rectificar en el presente Acuerdo, los nombres de los funcionarios que deberá ser - Olga Moller y María del Carmen Vianna - Conste.

Vg.

Ref. art. 30/950 - Por resolución de la Suprema Corte, en "Expediente: Instrucción y Correccional 5º turno" - Eleva propuesta para los cargos vacantes" - se mandó rectificar en el presente Acuerdo, el nombre del referido funcionario que deberá ser - Rafael Marquez. Conste.

Vg.

Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo: Auxiliar 2º, a doña Sélika Pesce Castro de Weigle.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Pedro Luis Montaldo.

Se hace constar: 1) Que las designaciones de aquellos funcionarios que por el presente Acuerdo, ingresan a la Administración de Justicia, deberán considerarse con calidad de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere; 2) Que el nombramiento de don Natalio Manchini, para el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, deberá entenderse hecho, a los efectos presupuestales, con antigüedad desde el primero de junio p.pdo (Ley de 8 de julio p.pdo - Artº 6º - Disposición transitoria), reputándose suprimido, a partir de esa misma fecha, el cargo de igual denominación que desempeñaba el nombrado en el ex-Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno (Ley citada - Artº 1º - Item 13-04); y 3) Que el cargo de Oficial 4º que desempeñaba doña Lía Villamajó Suñer y el que desempeña doña Ofelia Gonella Cledón, que figuran en el Item 13-04 por cambio de denominación de los de Escribiente y Auxiliar 4º, en cada caso, del ex-Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno, deberán reputarse integrando, a los efectos presupuestales, y a partir del 1º de junio p.pdo., las planillas de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de sexto y quinto turnos, respectivamente (Ley de 8 de julio de 1950 - Artº 1º y Artº 6º - Disposición transitoria).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Sobrado: Francisco Castro Caravia - Vale.-

[signature] [signature]

[signature]

Sec.

E. Ley

Nº 2.963.- Montevideo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona y don Alvaro V. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano: Actuario Adjunto, al Escribano don Sebastián A. Vallejo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres: Actuario Adjunto, a la Escribana doña Irene Lazo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones: Oficial 2º, a don Julio César Gómez, actual Oficial 3º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones: Oficiales 3ros, a don Antonio Legnani y a don Hugo Matías García Estévez; y Ordenanza, a don Ciro Enzo Corujo.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones: Oficial 4º, a don Ruben García y Oficial 5º, a don José Alberto Pertuso.

Se hace constar que las designaciones de aquellos funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

En mon/

Nº 2.964.- Montevideo, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Eduardo Jiménez de Aréchaga y don Alvaro D. Maeso, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que el artículo 77 del decreto-ley número 1421 del 31 de diciembre de 1878, dispone que el Superior Tribunal de Justicia reglamentará el citado decreto-ley;
Que la Suprema Corte de Justicia ha venido dando cumplimiento a aquella disposición, al reglamentar, mediante acordadas y resoluciones de carácter general, gran parte de la actividad notarial;
Que no obstante ello y con el fin de dictar un estatuto orgánico, de carácter general,

Dispone:

Cometer la redacción de un ante-proyecto de reglamentación del decreto-ley número 1421 y demás disposiciones que con él se relacionan, a una comisión integrada por el Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor don José G. Negro, por el Escribano de Protocolos de la Corporación, don José D. Cortón y por el Catedrático de Legislación Notarial 1er curso, escribano don Julio H. Bardallo.-

Que se comunique y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Aréchaga

Maeso

Nº 2.965.- En Montevideo, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Eduardo Jiménez de Aréchaga y don Alvaro D. Maeso, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Fijo:

Que la ley de 8 de julio de 1950, suprimió el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, creando, en su lugar, los Juzgados Letrados de Primera Instancia de primer y segundo turnos.

Que corresponde, en consecuencia, determinar la forma en que se rubricarán y revisarán los protocolos y registros de protocolizaciones en el citado Departamento, como, asimismo, disponer en que Oficina de las creadas efectuarán los señores Escribanos que hayan cesado en su ejercicio profesional, la entrega de sus Registros.

Por todo ello,

Dispone:

1º.- Los escribanos que, habitual y principalmente, ejercen su profesión en el departamento de Canelones, pueden rubricar sus cuadernos de protocolo ante cualquiera de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del citado Departamento; pero el profesional que al comenzar el año rubricó en uno de ellos, deberá continuar haciéndolo, durante todo ese año, en el mismo Juzgado y en él deberá presentar los respectivos protocolos y registros de protocolizaciones para su revisación anual.

2º.- Los escribanos a que se refiere el artículo anterior, que hayan rubricado un año en un Juzgado, deberán hacerlo, al año siguiente, en el otro Juzgado.

3º.- El régimen dispuesto por la presente acordada se aplicará desde el 1º de enero de 1951, rigiendo, en lo que resta del año actual, la distribución siguiente: a) los escribanos que ya hubieren obtenido protocolo seguirán rubricando en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno; b) los escribanos que recién se propongan obtener su primer cuaderno, lo harán en el de segundo turno.

4º.- En el departamento de Canelones los protocolos y registros de protocolizaciones serán depositados, siempre que el escribano haya cesado en el ejercicio profesional por fallecimiento, jubilación, etc., en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno.

5º.- Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Astengo

[illegible]

Nº 2.966.- Montevideo, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto, al doctor don Carlos A. Percovich.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones.- Oficiales 3ros, a doña María Hilda Viña Díaz y doña Blanca Esther Alvez de del Bene.

Departamento de Colonia.- Juez de Paz de la sexta sección, al doctor don Luis Alberto Maggio.-

Departamento de Río Negro.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor don Erik H. Colombo Castagnino.

Departamento de Rivera.- Juez de Paz de la séptima sección, a don Trineo Cabrera.

Departamento de Rocha.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor don Roberto Zito.-

Se hace constar que las designaciones de doña María Hilda Viña Díaz y doña Blanca Esther Alvez de del Bene y del doctor don Carlos A. Percovich, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber cumplido los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Montev. octubre 30/950 - Por resolución de la Suprema Corte, en "Expediente: Río Negro - Plena propuesta para el cargo de Actuario Adjunto" - se mandó rectificar en el presente acuerdo, el nombre del referido funcionario que deberá ser, Carlos F. Percovich - Conste - [illegible]

Nº 2.967.- Montevideo, a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Jiménez de Aréchaga y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Chofer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a don Ramón Borbar Martínez.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690,- 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Jiménez de Aréchaga

Macedo

Nº 2.968.- En Montevideo, a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Jiménez de Aréchaga y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que habiendo accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos formulada por los interesados, designa, en consecuencia, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno: Oficial 3º, a don Juan Alberto Marchesi, actual Oficial 3º del Juzgado de igual clase de 7º turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno: Oficial 3º, a don Bocidar Jancic, actual Oficial 3º del Juzgado de igual clase de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Jiménez de Aréchaga

Macedo

En blanco

Nº 2.969. tenideo, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante mí el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Chófer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno a don Clemente Hector Lozano.

Se hace constar que este nombramiento tendrá caracter de interino, en tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos 7690, 9697 y 9943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Gamarra

Artecona

Macedo

Nº 2.970.- En Montevideo, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo fallecido en el día de la fecha el señor Ministro doctor don Bolívar Baliñas, esta Corporación, reunida en Acuerdo extraordinario, ante tan lamentable suceso, dispone rendirle los siguien-

-tes honores póstumos:

1º) Designar al señor Presidente de esta Suprema Corte, para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio, en nombre...

2º) Entornar la puerta principal en el local de la Corporación, en señal de duelo.

3º) Ofrecer a los familiares del extinto señor Ministro, la sede de esta Suprema Corte, para el velatorio de sus restos.

4º) Que se dirija nota de pésame a los deudos.

5º) Que se envíe una ofrenda floral en nombre de la Corporación.

6º) Que se invite a la Magistratura, al Foro y a los funcionarios de la Administración de Justicia, en general, para el acto del sepelio.

7º) Que se comunique, a sus efectos, a la Presidencia de la República. y a la Prensa del...

8º) Que se publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.971.- En Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra - Presidente, - don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones.- Juzgado de Paz de la /-

quinta sección: Auxiliar 2º, a don Dante Loreto Ravera y Auxiliar 3º, a doña María Elena Roberti.
Juzgado de Paz de la novena sección: Auxiliar 2º, a doña María Nerys Hernández.
Juzgado de Paz de la décima sección: Auxiliar 2º, a don Walter Mancebo Leleu.
Departamento de Colonia.- Juzgado de Paz de la tercera sección: Auxiliar 1º, a don Rodolfo Esponda Irari.
Juzgado de Paz de la sexta sección: Auxiliar 1º, a doña María Elena Coutinho Rica.
Departamento de Florida.- Juzgado de Paz de la segunda sección: Auxiliar 2º, a don Pablo Nadal Schiaffino.
Departamento de Lavalleja.- Juzgado de Paz de la décimo segunda sección: Auxiliar 2º, a doña María Juana Sánchez de González.
Departamento de Maldonado.- Juzgado de Paz de la tercera sección: Auxiliar 2º, a don Juan Antonio Moreno, actual Juez de Distrito de la misma sección.
Departamento de Rocha.- Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º a don Ariel Silveira;
Juzgado de Paz de la tercera sección: Auxiliar 2º a don Servando Dámaso Puñales;
Juzgado de Paz de la cuarta sección: Auxiliar 2º, a don Diego R. Shannon;
Juzgado de Paz de la quinta sección: Auxiliar 3º, a don Oscar Eduardo Amorin.
Departamento de San José.- Juzgado de Paz de la segunda sección: Auxiliar 2º, a doña María Beatriz Egusquiza;
Juzgado de Paz de la quinta sección: Auxiliar 3º, a don Víctor Hugo Vecino;
Juzgado de Paz de la sexta sección: Auxiliar 2º, a doña Libertad Rodríguez.
Departamento de Salto.- Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º, a don Carlos Olmos.
Departamento de Canelones.- Juzgado de Paz de la séptima sección: Oficial 5º, a doña Niria Vera.
Departamento de Maldonado.- Juez de Distrito de la tercera sección, a don Ernesto Urbín Rocco.
Se hace constar que las designaciones

/- de los funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los mismos no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.-

Que se comunique, anote y publique.

E firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.972.- En Montevideo, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno.- Juzgado de Paz de la novena sección: Auxiliar 2º, a don Danubio Moltke Sambucetti.

Departamento de Paysandú.- Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º, a doña Diva Quintana y Auxiliar 3º a don Luis M. Vargas.

Juzgado de Paz de la quinta sección: Auxiliar 3º, a don Pedro Lemes.

Departamento de Rivera.- Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º, a don Vicente María Reis Macedo y Auxiliar 3º, a don Schubert Sarasola Souza.

Departamento de Soriano.- Juzgado de Paz de la tercera sección: Auxiliar 1º, a doña María Julia Correa.

Departamento de Tacuarembó.- Juzgado de Paz de la /

[illegible] febrero 16-1951- Por resolución de la [illegible] Corte, en expediente: "AA- adjudi[illegible] empleados a los Jdos. de Paz en el Inte[illegible] se mandó rectificar en el presente Acuerdo [illegible] de la referida funcionaria que [illegible] Diva A. Quintana - Conste.- 169

[illegible] 1951- Por resolución de la Supre[illegible] en expediente- "Paysandú 2º turno [illegible] del señor Pedro B. Lemes. C/ [illegible] se deja sin efecto el nombramiento del señor Pedro Lemes, como aux. 3º del [illegible] Paysandú - Conste.- 169

décima sección: Auxiliar 1º, a don Jaime Pereyra y Auxiliar 3º, a don Fernando Roni.
Departamento de Treinta y Tres.- Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º, a doña Zulma Díaz.-

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les corresponda.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Damasta.-

Nº 2.973.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Damasta,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno.- Chofer, a don Serenino Arbelo.
Departamento de Canelones.- Juzgado de Paz /-

de la octava versión: Auxiliar 2º, a doña Ramira Gómez.-

Se hace constar que los nombramientos precedentes tendrán carácter de interinos, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondieren.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Arteaga

Jiménez

Nº 2.974.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Eduardo Arteaga y don Alvaro E. Maeso, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial 1º, a doña María Herrera Arango de Lazzola, actual Oficial 2º; y Oficial 3º, a doña Raquel Viera de Erobo.

Se hace constar que el nombramiento de doña Raquel Viera de Erobo, tendrá carácter de interino, en tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Arteaga

Jiménez.

Ante mí:

Nº 2.974.- Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida.- Juzgado de Paz de la décima sección: Auxiliar 2º, a don Tuberli Correa.-

Departamento de Salto.- Juzgado de Paz de la tercera sección: Auxiliar 2º, a don Oscar Rodríguez Lozarte.

Departamento de Tacuarembó.- Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º, a don Lincoln Seoane.

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Monf. 2 marzo 1951.- Por resolución de la Suprema Corte en Expte: Caja Nac. A. y Descuentos.- Huberti Correa aux. 2º Jdo. Paz 10ª sec. Florida - se mandó rectificar el presente Acuerdo, el nombre del referido funcionario que deberá ser Huberti Lino Correa.- Conste.- [signature]

En Monf

Nº 2.976

//tevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que estimando necesario reglamentar las funciones de los Inspectores de Juzgados de Paz, creados por la ley de Presupuesto de 8 de julio p. pdo.,

Dispone:

1º) Los Inspectores de Juzgados de Paz, tendrán por misión la de inspeccionar los Juzgados de Paz de la Capital, Litoral e Interior y cumplir, además, los otros cometidos que se les asignan por la presente Acordada.-

2º) Practicarán una inspección anual en cada Juzgado de Paz, debiendo además realizar las que le fueren encomendadas por la Suprema Corte.-

Igualmente por mandato de la Suprema Corte procederán a practicar los sumarios e informaciones que se les ordenen, o a reunir los datos estadísticos que se les solicite.-

3º) Los resultados de las inspecciones se consignarán por escrito, elevándose mensualmente a la Suprema Corte.-

Los informes se harán por separado, referente a cada visita en particular, no pudiendo reunirse en un solo informe mensual el resultado de inspecciones realizadas en distintos Juzgados.-

4º) Los informes se limitarán a la parte objetiva de la inspección, pudiendo los señores Inspectores consignar en capítulo por separado las conclusiones o sugerencias que estimen del caso, así como proponer modificaciones relativas al sistema y método de trabajo.

Podrán también presentar por separado proyectos destinados a obtener la unificación de las prácticas judiciales, teniendo en cuenta las categorías de los Juzgados a que se refieran y la cultura jurídica de sus titulares.-

5º) A los efectos de la realización de las inspecciones, se dividirá la República en dos Zonas que comprenderán: la Primera, los Departamentos de

Artigas, Salto, Río Negro, Canelones, San José, Flores, Florida, Tacuarembó y Durazno, y las secciones 1ª a 12ª inclusive, de la Capital; y la segunda los Departamentos de Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado, Paysandú, Soriano y Colonia, y las secciones 13ª a 24ª de Montevideo.-

6º) Para el cumplimiento de sus cometidos los señores Inspectores se turnarán anualmente en cada una de las Zonas.-

7º) En las inspecciones que realicen practicarán la visita de cada Oficina verificando principalmente: a) estado y conservación de los libros de Conciliaciones, Conocimientos, Judicos, Secretos, de Oficios, de Exhortos, de Embargos, de Depósitos, de Expedientes en confianza, de notificaciones, de Inventario, de Costas, de Asistencia de Personal, y demás libros o libretas auxiliares que se lleven, estableciendo en cada caso la forma en que son llevados y si se hallan o no atrasados en las anotaciones pertinentes; b) comprensa de expedientes archivados, paralizados o en trámite, verificándose en los mismos el cumplimiento de las disposiciones legales y revisando en especial la relación diaria del despacho; c) control de cobro de costas y tributos judiciales, anotándose además si existen demoras en realizar la tasación y el cobro de los mismos, monto aproximado de costas no percibidas, aplicación del artículo 211, y forma y plazos en que se efectúa el depósito de los distintos rubros; d) comprensa de expedientes iniciados de acuerdo con el régimen de sellado impuesto por la ley 8 de julio de 1950, estableciéndose la correcta o incorrecta aplicación de la tasa de valores; e) distribución del trabajo en cada Oficina, revisándose las distintas mesas, en especial lo referente al despacho, anotaciones en los libros, giro de expedientes notificaciones, costas y diligenciamiento de exhortos consignándose si se hallan al día; f) la diligencia o negligencia en el cumplimiento de los despachos y exhortos remitidos por otros Jueces; g) estado del Archivo, conservación y material empleado, y verificación del libro Judice; h) número de asuntos iniciados, estableciéndose la cantidad en

//rrespondiente a la jurisdicción voluntaria y contenciosa y a la materia civil y criminal; número de oficios librados y diligenciados por comisión; número de providencias y sentencias dictadas; número de audiencias realizadas y número de diligencias que le fueron cometidas. A los efectos de esta información se tomarán en cuenta los doce meses anteriores a la fecha en que se realiza la inspección; i) cumplimiento o incumplimiento por parte de los señores Jueces y Actuarios de la obligación de realizar visitas a sus respectivas Oficinas; j) revisación de los expedientes para sentencia y cumplimiento de la ley N° 9.594 de 12 de setiembre de 1936; k) revisación de los expedientes en trámites a fin de establecer si existen demoras en su tramitación y sus causas; l) número de sumarios y prosumarios en trámite, y duración de la indagatoria; ll) cumplimiento de las Acordadas y Circulares vigentes en lo relativo a la intervención de los Jueces de Paz en materia criminal; m) cumplimiento de los artículos 36 á 48 y 145 del Código de Instrucción Criminal; n) y todo cuanto permita apreciar debidamente el funcionamiento de cada Juzgado y la actuación de su titular.-

8°) Los señores Inspectores deberán organizar un Archivo con los duplicados de las actuaciones cumplidas, ordenadas por fechas, y confeccionar una ficha correspondiente a cada Juzgado de Paz de la República, en la que se consignará la fecha de inspección, su resultado y las observaciones pertinentes.-

9°) En la primera inspección que se realice en cada Juzgado los señores Inspectores informarán sobre la ubicación, comodidades y deficiencias, estado de conservación y mejoras que requieren los edificios en que se asientan los referidos Juzgados, y sobre los muebles y útiles del mismo.-

También informarán sobre la conveniencia o inconveniencia de la ubicación del Juzgado dentro de su Sección, y si existen o no dificultades para trasladarse desde la sede del Juzgado a los diversos puntos de la Sección.- 10°) Ha/

rán constar también en todas las inspecciones que realicen, el domicilio del Juez, estableciendo si éste se halla dentro de la Sección.-
11º) Los señores Inspectores, en cada visita que realicen, se informarán privadamente y por los medios que crean necesarios, del concepto de que goza el Juez de Paz entre el vecindario y autoridades del lugar.- Los datos obtenidos se elevarán por separado y en forma confidencial, a la Suprema Corte.-
12º) Que se comunique y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Zamarra

Artecona

Emilio Vaz

Nº 2.977.- En Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Zamarra, - Presidente, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, al doctor don Héctor del Castillo Lussich, actual Inspector segundo del Juzgado Letrado de Menores, de segundo turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

Artecona

Emilio Vaz

En Mon/

Nº 2.978.- Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Eduardo Acevedo y don Alvaro E. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida.- Juez de Paz de la cuarta sección, a don Isidoro M. Bernadez, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento; y Juez de Paz de la séptima sección, a don Atanasio G. Vega, actual Juez de Paz de la cuarta sección del referido Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Acevedo

Alvaro

Nº 2.979.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente-, don Eduardo Acevedo y don Alvaro E. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio durante el año 1951 en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: De-

Departamento de Artigas: Don Tomás Polito, - Don Rogelio Robatto, - Dr. Bernardo M. Etcheverry, - Dr. Antonio J. Escanellas, - Dr. Ulysses Pereira Reverbel, - Esc. Ramón D. Queiruga, - Esc. Camilo Almeida, - Esc. Guillermo A. Ramos, - Esc. Higinio A. Pérez Dutra, - Esc. Roberto Requena Safons, - y Esc. Maximiana Silva de Mello.-

Departamento de Canelones: Dr. Rodolfo Garderes, - Dr. Gilberto Dorsi, - Dr. Roberto Jover Etchemendy, - Dr. Alberto Freyre Bazzino, - Esc. Rafael Frías Pérez, - Esc. Juan Gualberto Perrone, - Esc. María Elena De León, - Esc. Carmen P. De León, - Esc. Luis Alberto Tallac, - Esc. José P. Battagliotti, - Esc. Pablo Mazón, - Sr. Gil Casullo, - Sr. Julio Brunereau des Houllieres, - Sr. Miguel Angel Amaro Castro, - Sr. Carlos Omar Delfrate, - Sr. Carlos Milber, - Sr. Gastón R. Rosa, - Sr. José Estévez Pereira, - Sr. Hipólito Suárez, - Sr. Eduardo Hackenbruch y Sr. Carlos E. Jougeon.

Departamento de Cerro Largo: Dr. José A. Pérez, - Dr. Néstor Collazo, - Dr. Manuel L. López Benítez, - y Dr. Alembert Vaz.-

Departamento de Colonia: Dr. Bolívar de León, - Dr. Elbio Geymonat, - Dr. Jorge Alberto Larralde, - Dr. Eugenio R. Pineda, - Dr. Emilio Alberto Porras, - Dr. Alfredo J. Solares, - Dr. Damián Gurri, - Dr. Pablo Alberto Vacchelli y Dr. Raúl Julio Martínez.-

Departamento de Durazno: D. Angel Núñez Aycaguer, - D. Angel Mario Núñez Coll, - D. Fernando Gutiérrez, - D. Huáscar Parallada, - D. Ramiro Pucurull, - D. Edison Peluffo, - D. Pelayo M. Abella.

Departamento de Flores: Dr. Attilio R. Grezzi, - D. Armando Etchondy, - D. Severino Carmelo Erotta, - D. Eustaquio Victorino O'Neil, - Esc. José S. Ibiñete y Esc. Homero Pereira Sánchez.

Departamento de Florida: Dra. Amanda M. Pastorini, - Dr. Juan Angel Borche, - Esc. Antonio Silva Dibarboure, - Esc. Carlos Oscar Pereyra Terra y Esc. Cler Darío Opertti.-

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide, - Dr. Gonzalo E. Gardil, - Dra. Blanca R. Villalba, - Dr. Pedro Zabalza y Dr. Ruben Pi-

Manif. Junio 6/951.- Por resolución de la fecha en el "Expte: Defensores de Oficio año 1951" la Suprema Corte, mandó dejar sin efecto el nombramiento del señor Carlos Milber como defensor de Oficio, en el Departamento de Canelones durante el año 1951. Conste.

quinela.-

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Iriondo Garino,- Dr. Carlos J. Juanicó,- Dra. Olga Bustamante de Perciaballe,- Dr. Bernardo Liedner,- Esc. A. Roberto Borges,- D. Alejandro E. Requena,- D. Victoriano M. Plada,- D. Juan S. Alegre,- D. José A. Prade,- D. Alberto E. Rodríguez,- D. Martín S. Marzano y D. Ricardo Ferreyra.

Departamento de Paysandú: Dr. Miguel Saralegui,- Dr. Demócrito Beceiro,- Dr. Fernando E. Villiol,- Dr. Manuel Martínez Haedo,- Dr. Plinio E. Ravazzani,- Dr. Jorge W. Larrañaga,- Dr. Luis A. Ronca,- Dr. Ricardo Medero, Dra. María Hortencia de Freitas Gardil,- Dra. Isabel García Durán de Rivero,- y Dr. Juan Antonio Hernández.-

Departamento de Río Negro: Esc. Conrado O. Laurenz,- Esc. Alfonso H. Requiterena,- Esc. Cándido Américo Doyenart,- Dr. José Miguel Dutra,- D. Ofelio Acland,- y D. Manuel Alberto Taboada.-

Departamento de Rivera: Dr. Italo Battello,- Dr. Rafael Scelza,- Dr. Carlos Sienra,- Dr. Valdemar Rodríguez Navarro,- Dr. Ariel Carámbula,- Dr. Abel Segarra.-

Departamento de Rocha: Dr. Carlos Julio Rivero,- Dr. Héctor Lorenzo y Losada (hijo),- Dr. Mario Anza Vigliola,- Dr. Gustavo Lorenzo y Ferreyra,- Dr. Dagoberto Amorín Monna,- Dr. Roberto Smith,- y Dr. Ernesto Amorín Larrañaga.

Departamento de Salto: Dr. Miguel Aguerre,- Dr. Francisco Aris,- Dr. Juan José Avellanal,- Dr. Joaquín Brites,- Dr. Juan M. Delgue,- Dr. Holmes Gallero,- Dr. José Omar Landi,- Dra. Sara Pandolfi,- Dr. Luis A. Panizza,- Dr. Hermes Pereira Machado,- Dra. Lidia Pollo,- y Dr. José Spinelli.-

Departamento de San José: Dr. Salvador Estradé,- Dr. Mario Fernández,- Dr. Luis Alberto Sarazola,- D. Antonio Ortiz,- D. Cornelio Artola y D. Juan Pedro Rodríguez.

Departamento de Soriano: Dr. Ernesto Cosello Iglesias,- Dr. Juan Carlos Viera,- Dr. Luis M. Soumastre,- Dr. Gaspar F. Bianchi y Dr. Alejandro Fernández.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Manuel Seoane,- Dr. Antonio Casas Nello,- Dr. Olinto Po-//

-sada,- Dr. Abelio Gómez y Dr. Juan Cantero Ibarra.-

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Nilo L. Gogoaga,- Dr. Constancio Rivero,- Dr. Héctor Dardo Sánchez Piquerez,- Esc. Darwin Caetano,- Esc. Héctor Ernesto Montou,- Esc. Basilicio B. Saravia,- Esc. Pedro Méndez Vallony,- D. Isidoro J. Amorín y D. Valentín Ferreirós.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno de los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto y los de los restantes Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

[illegible]

[illegible]

Nº 2.980.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1951, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: D. Luis Cueto,- D. Orlando María Arbiza,- D. Atilio Silveira,- D. Martí Alvarez,- D. Diego Moraes,- D. Ovidio Sa

-to y D. Juan José Bruzzone.-

Departamento de Canelones: D. Antonio E. Bazzino,- D. Adoración González,- D. Arturo M. Oliver,- D. Alberto Bide,- D. Miguel Dabarca,- D. Zenón Rodríguez,- D. Arnaldo Fernández,- D. Isidoro Fleitas Carro,- D. Amador Jaime,- D. Raúl Ferraro, y D. Antonio Rodríguez.-

Departamento de Cerro Largo: D. Héctor Ferrari,- D. Eulogio R. Machado,- D. Artigas Alberti,- D. Delfín Fernández,- ~~D. Manuel R. Santa Cruz~~,- D. Amadeo Palermo,- D. Efiro Díaz,- D. Jorge Mongrell Zubiría,- D. Juan González y D. Clever Eccher.

Departamento de Colonia: D. Sebastián Harreguy,- D. Pedro C. Rebuffo,- D. Juan C. Prandi,- D. Manuel Boggio,- D. Jorge Cassanello,- D. A. Carlos Dalmás,- D. Juan Carlos Harreguy y D. Ramón Moris (hijo).-

Departamento de Durazno: D. Marcelino Fernández,- D. Anastacio A. Martini,- D. Gustavo Tomeo Ibarra,- D. Enrique Maeso,- D. Celso González Chaine,- D. Eduardo Rinaldi Filippini,- D. René Gossio,- D. Luis Baldizán (hijo) y D. José Luis Montero.

Departamento de Flores: D. Juan Tajam,- D. Luis A. Antonaccio,- D. Antonio D. Ferradas,- D. Luis Eduardo Cuevas,- D. Ildefonso Carmelo Luzardo y D. Wenceslao Brum.

Departamento de Florida: D. Julio E. Guichón,- D. Agustín De Luca,- D. Juan Carlos Pereda,- D. Antonio Taranto,- D. Lázaro F. Delvecchio,- D. José M. Pérez Iglesias,- D. Carlos A. Giani,- y D. Tomás G. Russo.-

Departamento de Lavalleja: D. Manuel Alonso,- D. Deolindo Farina,- D. Juan José Morosoli,- D. Victoriano García,- D. Marcelino Trelles Isain,- D. Luis Alejandro Paroli,- D. Pedro Umberto Nappa y D. Pascual Infante.

Departamento de Maldonado: D. Valentín Rodríguez,- D. Humberto Grieco,- D. Luciano Rodríguez Alonso,- D. Antonio Pérez,- D. Benito Larrosa,- D. Pascual Gattás y D. Heber L. Blois.

Departamento de Paysandú: D. Juan Cerini,- D. Alcides Salomón,- D. Santiago Luciano,- D. Domingo S. Ghelfa,- D. Luis A. Larrañaga (hijo),- D. Alberto A. Satriano,- D. Maj-

-rio Pereira Iraola, - D. Pascual Colombo, - D. José Bertoni, - D. Juan José Sarlo, - D. Santiago Estefanell, - D. Juan B. Penna, - D. Héctor N. M. Pescetto, - D. José Viola, - D. Orlando S. Comas, - D. Leoncio Jalma, - D. Roberto Graniero, - D. Pedro B. Demichelis, - D. Donato Camerota, - D. Julio Firpo, - D. José Ma. Ava, - D. José M. Muzio, - D. Antonio R. Pons, - D. Atilio F. Grattarola, - D. Victorio Lezcano, - D. Carlos Meyer, - D. José M. Francolino, - y D. Juan Bertoni.

Departamento de Río Negro: D. José Cordatti, - D. Ulises Castiglioni, - D. Angelino Dati, - D. Miguel Gallardo, - D. Luis Astarita, - D. Pascual García, - D. Ricardo Bordoli, - D. Cecilio Luis Alzaibar, - D. Emilio Kalvermater, - D. Mauricio Tarlowsky y Oscar Alberto Enrique Fischer.

Departamento de Rivera: D. Moisés Ma. Lemonnier, - D. Roberto P. Camiruaga, - D. Juan Bottaro, - D. Romeo Zas, - D. Walter Bravo, - D. José Cresta, - D. Orosmán Alvez, - D. Dilney Vares Albornoz, - D. José Castro, - D. Canabarro Da Silva, - D. Luis Antonio Dias, - D. Ruben Raúl Godoy, - D. Raúl Alonso, - D. Omar Mulatieri, - Da. Dulcinea Tejera de Núñez, - D. Nicomedes Brochado y D. Osvaldo Cardozo.

Departamento de Rocha: D. Santiago Pradere, - D. Casiano Luis García Cabrera, - D. Mayo F. Borsani, - D. Angel Rocca Crelis, - D. Darío Ricardo Pereyra, - D. Artigas Pereyra, - D. Querubín Maside.

Departamento de Salto: D. Juan Alberto Arreseigor, - D. Jorge Castro, - D. Angel Gelpi, - D. Rodolfo Leggire, - D. Fernando Méndez, - D. Juan Carlos Sabate, - D. Enzo Mario Suppa-ro, - D. Juan F. Trindade, - Dr. Antonio Ubici.

Departamento de San José: D. Luis Arias, - D. Aníbal Arnabal Ithurralde, - D. Fermín M. Benítez, - D. Isabelino Bordad, - D. Alvaro J. Capeti, - D. Ramón Chapper, - D. Domingo Di Rago, - D. Luis A. González Ramírez, - D. Juan Antonio Negro, - y D. Raúl A. Pintaluba. - De/

/- partamento de Soriano: D. Humberto A. Ponte,- D. Oscar Piruzetti,- D. Arturo Rossi,- D. Leopoldo Mayol,- D. Alejandro Zefferino (hijo),- D. Juan Arruti Diez,- D. Eduardo A. Broggi,- y D. Alfredo Ramos.-

Departamento de Tacuarembó: D. Humberto N. Santángelo,- D. Inocencio Licandro,- D. Roberto S. Picart,- D. Alberto Amato,- D. Manuel Rosales,- D. Tomeo Seguí Amer,- D. Edelmiro Epaminondas Suárez,- D. Diego González,- D. Luis S. Dini,- D. Santiago Moroy.-

Departamento de Treinta y Tres: D. José Arbenoiz,- D. Aramis Jorge,- D. Enrique L. Tomatti,- D. Antonio R. Batista,- D. Dionisio Campaña,- D. Balzac Cruxen Mello,- D. Miguel Angel Izmendi,- y D. Alcides Berriel.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

D. Manuel R. Santa Cruz - Testado - No vale.-

Gamarra

Artecona

[illegible]

[illegible]

Nº 2.981.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al treinta y uno de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, inclusives, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones /-

establecidas por el artículo 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente de la Corporación doctor Francisco Zamarra, debiendo actuar como Secretario de Feria el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Francisco J. Marcora - (Art.º 105 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Marcelino Irazusta Barbat, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Roberto B. Zubillaga; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccionales a los señores Jueces doctores Carlos M. Dubra y Gerónimo Díaz Martínez, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos desde el primero al quince y desde el diez y seis al treinta y uno de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos o los que de sus Juzgados estén encargados.-

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor Eduardo Pastré Reyes, que se hallará de turno en el próximo mes de enero y como Defensor de Menores el doctor Rafael Vece.

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de primer turno.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, don Modesto Faira.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar, telegráficamente, haber tomado posesión de su cargo, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que,

/- deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de 16 de junio de 1947.- Asimismo, en cuanto a los señores Jueces de Distrito de este Departamento, regirá el régimen de turnos establecido por la Acordada citada precedentemente para los señores Jueces de Paz del departamento de Montevideo, quedando, en consecuencia, encargados de los Juzgados que integran los grupos respectivos, durante el próximo Feriado, los Jueces de Distrito correspondientes a las secciones judiciales cuyos Jueces de Paz deban actuar.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Francisco Gamarra.

Que se comete al señor Juez de Feria, doctor don Roberto C. Zubillaga, la inspección que determina el Artículo 8º de la ley de 24 de noviembre de 1905.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.982.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes/-

personas:

Departamento de Maldonado: Juzgado de Paz de la segunda sección: Auxiliar 1º, a don Roque Rafael Moffa (hijo).

Departamento de Rivera: Juzgado de Paz de la tercera sección: Auxiliar 3º, a don Albérico Manuel Berrueta (hijo); Juzgado de Paz de la quinta sección: Auxiliar 3º, a doña Elbia Josefa Rodríguez; y Juzgado de Paz de la octava sección: Auxiliar 3º, a don José Prudencio Royes.-

Se hace constar que las designaciones precedentes tendrán carácter de interinas en tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Mart. julio 27/951.- Por resolución de la Suprema Corte, en expediente - "Auto Acordado - Adjudicando empleados a los Jds. de Paz del Interior" - se mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre del funcionario José Prudencio Royes - que deberá ser José Prudencio Roges. Conste.-

[signature]

Nº 2.983.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haberse accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, designa, en consecuencia, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juz/-

gado de Paz de la décimo tercera sección del departamento de Montevideo: Encargado del Registro Civil, a don Elbio Basso, actual titular de igual cargo en el Juzgado de Paz de la vigésimo tercera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la vigésimo tercera sección del departamento de Montevideo: Encargado del Registro Civil, a doña Hortensia A. Godel, actual titular de igual cargo en el Juzgado de Paz de la décimo tercera sección de este departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2.984.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del Artº 1.613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1951, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno: D. Ramón Alvarez Lista,- D. Nicolás Algorta Guerra,- D. Alberto Casalia,- D. Augusto Corallo,- D. Guido Di Lorenzo,- D. Roger De Wavrin,- D. Rafael Escuder,- D. Julio A. Flores,- D. José L. García,- D. Iván Goodwin,- D. Ricardo Ingold,- D. Mario La Gamma,- D. Esteban Muracciole,-

D. Amelio Nogara, - y D. Enrique Schroeder.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: D. Jorge Basso Stajano, - D. Antonio Buzio, - D. Raúl Capurro, - D. Pedro Compte, - D. Enrique Dorado, - D. Guillermo Garino, - D. Juan José Gari, - D. Lorenzo Lizarraga, - D. Leonardo Martini, - D. Angel Mutio, - D. Enrique Rocco, - D. Carlos Tatton, - D. Antonio Ulfeldt, - D. Enrique Vidal y D. Juan D. Vidovich.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: D. Angel Aller, - D. Lepanto Barrella, - Ing. Julio G. Aznárez, - D. Enrique Bonomi, D. Carlos M. Castro, - D. Ernesto Ferro, - D. Mario Gatti, - D. Pedro Garone, - D. Mario Isola, - D. Jacques Margounato, - D. René Peyrou, - D. Alvaro J. Risso, - D. José Ma. Durán, - D. Héctor Deque, - D. Francisco Freccero.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: D. Carlos M. Abella, - D. Enrique Brussoni, - D. Juan A. Capra, - D. Luis Castillo, - D. Ricardo Ferrés, - D. Luis A. Faroppa, - D. Ricardo Hughes, - D. J. C. Méndez, - D. Raúl Pfeiff Guani, - D. Juan Pastorino, - D. Atilio Rienzi, - D. Joaquín Sala, - D. Alberto de los Santos, - D. Félix F. Trujillo, - y D. Antonio J. Vivo.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: D. Rafael A. Braceras, - D. José Luis Cuenca, - D. Juan Carlos Costas, - D. Alfredo Chiodi, - D. Wilson Di Bello, - D. Ricardo Gioscia, - D. Gonzalo García Otero, - D. Sócrates F. Lata, - D. Mario Mera, - D. Eulogio Mutilva, - D. Gil E. Pereira, - D. Julio Pons, - D. Jorge Plottier, - D. Rodolfo J. Raffo y D. J. J. Zozaya.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: D. Juan G. Alonso, - D. Cándido Bruzzone, - D. Jaime Castells Eastman, - D. Emilio Colombino, - D. Juan Carlos Crespi, - D. Werner Dreissig, - D. Abelardo Dutra Miranda, - D. José M. Ferro, - D. Ernesto Gercar (h.), - D. Alejandro Hareau, - D. C. Jung Nyssen, - D. Jorge Mac Lean, - D. Nestor Piñón, - D. Raúl Monteverde y D. Leopoldo Vatteone.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: D. Roberto Aguayo, - D. Guillermo Barreiro, - D. Cristobal Coates, - D. Luis Castagnino, -

Gardone,- D. René Dessent,- D. Héctor Domínguez,- D. Bartolomé Faridone,- D. Martín Ilarreguy,- D. Leonardo Ordoqui,- D. Alberto Rodríguez López,- D. Juan Rawle,- D. Julio J. Theodulóz,- D. Emilio Elena,- D. Eugenio Stifani,- y D. Alberto Puig Larravide.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo:

1ª sección: D. Hugo Surraco,- D. Oscar Penadés,- D. Antonio Dell'Acqua,- y D. Sixto Dutra.-

2ª sección: D. Cayetano Carcavallo,- D. Víctor Chaquiriand,- D. José R. García,- y D. Juan C. Blanco Wilson.

3ª sección: D. Elías Colombino,- D. Roberto Durán,- D. Juan P. García y D. Enrique López Castilla.

4ª sección: D. Francisco N. Abal,- D. Oscar N. Barcia,- D. Juan Campomar y D. Ernesto Shaw.

5ª sección: D. Francisco A. Bergman,- D. Alejandro Díaz Aznárez,- D. Mateo A. Frugoni, y D. Alberto Oneto.-

6ª sección: D. Ramón Fuentes,- D. José Luis Fossati,- D. Haroldo García Arocena,- D. Antonio La Manna.

7ª sección: D. Francisco Lanza,- D. Víctor Hugo Mesa,- D. Agustín de Ocampo y D. Luis Pérez Villegas.

8ª sección: D. Miguel Campomar,- D. Domingo Rilla Canel,- D. Juan C. Raffo Orávega y D. Ceferino Rodríguez Abella.-

9ª sección: D. Raúl Castells Carafi,- D. J. A. Pizzorno Scarone,- D. José Rovira y D. Roberto Vignale.-

10ª sección: D. Alfredo Parietti,- Dr. Juan Carlos Pons,- D. José A. Parodi Falco y D. Antonio Piaggio (h).

11ª sección: D. Jaime Christie,- D. Enrique De Boni,- D. Enrique Gomensoro y D. José Pizzorno Scarone.

12ª sección: D. Omar Fontana,- D. Antonio Frugoni Crescio,- D. José F. Gard,- D. Tomás Garrido.

13ª sección: D. Nelson Crespi,- D. Román Dabezies,- D. Adolfo Fernández García y D. Gastón Guelfi.-

14ª sección: D. Rodrigo Linn,- D. Héctor Ma. Sapriza,- D. Carlos Sapelli y D. Roberto Ferber.-

15ª sección: D. Gabriel Caldevilla,- D. Prudencio Sánchez (h.),- D. Washington Campomar y D. Jaime Vazquez Romaguera.-

16ª sección: D. Luis A. Berrosteguieta, D. Pedro Starico (h.), D. José Sasson y D. Víctor Vazquez Barriere.-

17ª sección: D. Rodolfo de Roy Mones,- D. Wilfredo Ponce de León,- D. José Ruvertoni y D. Joel Petit de la Villeón.

18ª sección: D. Homero Etchegoimberry,- D. Pedro /-

Garino y Brusco,- D. Pedro Hourquebie (h.) y D. Eduardo Crispo Ayala.-

19º sección: D. Pedro Antón,- D. Francisco Carlisle,- D. Esteban Comini,- y D. Conrado Ferber Nin.-

20º sección: D. Guillermo Garino,- D. Enrique Storace Bordaberry,- D. Roberto Slowak y D. Carlos Spangenberg.-

21º sección: D. Mario J. Dighiero,- D. Andrés Dornio D. Mario Doglia Méndez y D. Juan C. López Gutiérrez.-

22º sección: D. Mario Brussoni,- D. Agustín Cantonet,- D. Manuel Guelfi,- y D. Ricardo Moor Davie.-

23º sección: D. Héctor Armanino,- D. Víctor Julio Mailhos,- D. Guido Ruvertoni y D. Felipe Friart.-

24º sección: D. Emilio R. Lamaison,- D. Héctor J. Reilly,- D. Leonardo Steverlink y D. Felipe E. Sanguinetti.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.955.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Eduardo Artecona y don Alvaro D. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo: Actuario, al doctor don César Eduardo Canessa Echeverry, actual Juez de Distrito de la cuarta sección del departamento de Montevideo.

Juez de Distrito de la cuarta sección del departa/-

mento de Montevideo, a don Alberto Caymaris, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rocha.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo: Oficial 5º, a don Juan Carlos Delgado y Auxiliar 1º, a doña Lía Elbia Roble.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia: Auxiliar 1º, a don Víctor Forcén.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno: Oficial 5º, a don Oscar Díaz Ramos y Auxiliar 1º, a doña María Esther Oroño Martínez.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado: Oficial 5º, a doña María Sofía Linares de González Arlenghi, actual Ordenanza; Auxiliares 1ros, a doña María Florencia Pérez Sutra y a don Dante Correnti, respectivamente; y Ordenanza, a don Marcos María Rodríguez Barciolano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro: Oficial 5º, a don Eufemio Martínez, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Juan Carlos Echegoyen.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha: Oficial 5º, a don Domingo López Delgado, actual Juez de Distrito de la primera sección del departamento de Rocha.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José: Oficial 5º, a don Juan Pedro Rodríguez (hijo), actual Ordenanza; y Ordenanza, a D. Enrique Juan Carlos Pivo Cabrera.

Departamento de Canelones: Juzgado de Paz de la séptima sección: Auxiliar 1º, a don Walter Mancebo Lebeu, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección; Juzgado de Paz de la décima sección: Auxiliar 2º, a doña Celia Perazza.

Departamento de Río Negro: Juzgado de Paz de la cuarta sección: Auxiliar 1º, a doña Ida Solarraga, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo: Juzgado de Paz de la tercera sección: Oficial 5º, a don Amir Amalio Rivero Mendoza.

Departamento de Rocha: Juzgado de Paz de la primera sección: Oficial 5º, a doña Herminia Juanche de Borri Graña.

De-

4 Nov. 16-1951 - Por resolución de la fecha en expediente: "A.D. adjudicando ascenso a los fcs. 2ºs." se mandó rectificar el apellido Arrieta, y nombre de la referida funcionaria que debería ser, María E. Arrieta Martínez - Conste. - Vale

partamento de San José: Juzgado de Paz de la primera sección: Auxiliar 1º, a doña Amelia E. Lotito Sansibiero.

Departamento de Tacuarembó: Juzgado de Paz de la novena sección: Auxiliar 3º, a don Gabino Ismael López da Cunha.

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas hasta tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.986.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra.- Presidente,- don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Médicos Forenses, a los doctores don Juan José Scandroglio, actual Encargado de la Morgue, Médico especializado en Autopsias del Instituto Técnico Forense, y don Omar Terra, actual Sub-Jefe de División del Instituto Técnico Forense.- De/-

-clárase que los señores Médicos Forenses designados, actuarán, respectivamente, con los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de cuarto y quinto turnos.-

+ Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Inspector 2º, a don Eduardo de Escarza Jiménez de Aréchaga, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Margarita Fresnedo Siri, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Hugo Esteban Gianarelli, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Gustavo Barbagelata, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Rubens D. Manchini, actual Ordenanza.-

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas: Oficial 5º, a don Juan Scott Leivas, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Arturo Ramón Mata Queiruga.-

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera: Oficial 5º, a don Vital Cros, actual Ordenanza; Auxiliares 1ros, a don Víctor José Lima y a don Ariel Pereira; y Ordenanza, a don Generoso Bueno da Silva.-

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó: Oficial 5º, a don Omero Ordeix Calfani, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Carmelo R. Amatriain.

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber llenado los requisitos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamora

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2.987.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los seño-

res Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio, inclusives, del año entrante, al Contador Público Escribano don Roberto S. Ríos.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.988.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando conveniente, para el mejor servicio, la prórroga del turno de actuación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, fijado por el numeral 1º) de la Acordada Nº 2.921 de 24 de julio p./do.;

Dispone:

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelo-

/nes, continuará en turno hasta el día 27 de mayo próximo, inclusive, rigiendo, a partir de esa fecha, para los dos Juzgados Letrados de Primera Instancia del referido Departamento, la planilla respectiva, correspondiente al año 1951.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

Nº 2.989.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 5º, a don Alfredo Reyes, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 4º, a doña Elisa Sacarelo Berro de Mullin, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 5º, a don Sergio Casas.-

Juez de Distrito de la primera sección del departamento de Rocha: a don Wilfredo Correa.-

/-

[illegible] febrero 12 de 1951.- Por resolución de la Suprema Corte, en expediente "Menores [illegible] Miguel B. Elgue Silveira - oficial 5º [illegible] se mandó poner nota marginal [illegible] el nombramiento del señor [illegible] en Acuerdo Nº 2.989.- Conste.-

[signature]

Mont. Febrero 28-1951. Por resolución de la Suprema Corte, en expediente "Menores 1er turno - Miguel B. Elgue Silveira - oficial 5º Renuncia" - mandó poner la presente nota, dejándose sin efecto el nombramiento de las Sras Cira C. Rabaquino y Nelly E. Rincón - en Jdo. Paz de la 2ª sec. Canelones. Acuerdo Nº 2.989 - Conste.

[signature]

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones: Oficial 4º, a doña Cira C. Rabaquino, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a D. Nelly E. Rinc.

Que nombra Director de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, al señor Defensor doctor don Wáshington Abdala, quien ejercerá esas funciones durante el transcurso del año 1951.

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración, tendrán carácter de interinas, en tanto los interesados no justifiquen haber cumplido los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondiere.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

[signature]

[signature]

[signature]

Nº 2.990.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente -, don Eduardo Artecona y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, a don Juan Francisco Ramos Ayala.-

Se /-

- hace constar que esta designación tendrá calidad de interina, hasta tanto el interesado no justifique haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

Nº 2991. En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores Don Francisco Gamarra, - Presidente, - Don Eduardo Artecona y Don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 9na. Sección del Departamento de Tacuarembó, a Don Hector Rovira Alvarez.-

Se hace constar que esta designación tendrá calidad de interina, hasta tanto el interesado no justifique haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nos. 7690, 9697 y 9943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

[signature]

[signature]

En Mon/

N.º 2.992.- /- tevideo, a primero de febrero de mil no-
vecientos cincuenta y uno, estando en au-
diencia la Suprema Corte de Justicia, inte-
grada por los señores Ministros doctores don
Eduardo Arteaga, - don Enrique E. Armand
Ugon, - don Francisco Gamarra y don Alvaro
F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los
artículos 61 y 117 del Código de Organiza-
ción de los Tribunales Civiles y de Hacienda,
declara abiertos, desde la fecha, los Tri-
bunales y Juzgados de la República; y nom-
bra Presidente de la Corporación, durante
el presente año judicial, al señor Ministro
doctor don Alvaro F. Macedo.-

Se hace constar que el señor Ministro doc-
tor Macedo, votó por el doctor don Eduardo Arteaga

Que se comunique y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

N.º 2.993.- En Montevideo, a dos de febrero de mil no-
vecientos cincuenta y uno, estando en audien-
cia la Suprema Corte de Justicia, integrada
por los señores Ministros doctores don Alva-
ro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Arte-
aga, - don Enrique E. Armand Ugon y don
Francisco Gamarra, por ante el infrascripto
Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por
el artículo 116 del Código del Ramo, nombra pa-
ra subrogar a los Jueces Letrados de Menores
de primero y segundo turnos, respectivamente,
durante el presente año judicial y en los /.

casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, y de Primera Instancia en lo Civil de cuarto y séptimo turnos, doctores don José Pedro Achard y don Atilio Pigurina Vivas;

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo y de Primera Instancia en lo Civil de séptimo y cuarto turnos, doctores don Atilio Pigurina Vivas y don José Pedro Achard.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Camilo Vago

Nº 2.994.- En Montevideo, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, - por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.- Oficial 5º, a don Oribe Rudy Larroque Curbelo, actual Ordenanza; Auxiliar 1º, a don José Sevi Garrido; y

/Ordenanza, a don Walter Alberto Villagrán.-

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, hasta tanto los interesados no justifiquen haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Arlecona

Gamarra

Armand Ugon

Camilo Vaz

Nº 2.995.- En Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Arlecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera en lo Civil de primer turno.- Actuario, al doctor don José Roberto Figueroa, actual Actuario Adjun-

lo; Actuario Adjunto, al Escribano don Alfredo L. Lugain, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.996.- En Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Eduardo Artucha,- don Enrique B. Amand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 4º, a don Alfredo Reyes, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones.- Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones: Oficial 1º, a doña Cira Lorinda Sabaguino, actual Oficial 5º del mismo Juzgado; Oficial 5º, a doña Nelly E. Rincón.

Se hace constar que la designación de doña Nelly E. Rincón, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones, quien por el presente acuerdo ingresa a la Administración de Justicia, tendrá carácter de interina hasta tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes números 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique. V/.

y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.997.- En Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique E. Armand Ugon y don Francisco Zamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, al Escribano don Miguel Camalá Sanguinetti, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.-

Que se comunique, anote y publique.

y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.998.- /- Córdoba, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, -Presidente,- don Eduardo Arteaga, -don Enrique E. Armand Ugon y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que en virtud de haberse accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, designa, en consecuencia, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 1º, a don Juan Bernardo Pintos, actual titular de igual cargo en el Juzgado de la misma jerarquía del quinto turno;

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Oficial 1º, a don Jorge Alberto Bojé Echevarría, actual titular de igual cargo en el Juzgado de la misma categoría de cuarto turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.999.- En Montevideo, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, -Presidente-, don Eduardo Arteaga, don Enrique E. Armand Ugon y

don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a don Julio Jaul de Souza, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Nº 3.000.- En Montevideo, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 2º, a doña Alba R. Turcatti de Suárez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Sheila Aurora Bianchi, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Juan José Castillos, actual Oficial 5º.-

Juzgado Letrado de Menores de segundo tur-

/-no.- Ordenanza, a don Julio Agosto Machado.
Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter de interino, en tanto el interesado no cumpla los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Jaurilla

Nº 3.001.- En Montevideo, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don Eduardo Artecona, - don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rocha.- Oficial 5º, a don Ariel Silveira, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a doña Herminia Juanche de Bossi Graña, actual Oficial 5º.-
Suprema Corte de Justicia.- Peón de Limpieza, a doña Célica Vignoli.-
Se hace constar que esta última de-/-

/ signación tendrá carácter de interina, hasta tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondiere.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona — Macedo

Gamarra — Armand Ugon

Sanchez

Nº 3.002.- En Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don Eduardo Artecona, - don Enrique A. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, a don Ismael Humberto Montesdeoca, actual Juez de Distrito de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona — Macedo

Gamarra — Armand Ugon

Sanchez

En Mont.

Nº 3.003.- /- Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, -Presidente-, don Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Enrique A. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a don Emilio Funciolo.+

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter interino, hasta tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Nº 3.004.- En Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, -Presidente-, don Eduardo Jiménez de Aréchaga, - don Enrique A. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la primera sección del Departamento de Rocha, a don Raúl Ga-/-

blo Cazalas.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Armand Ugon, votó para el referido cargo, por don Manuel Gioia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

Gamarra

Armand Ugon

[signature]

Nº 3.005.- En Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas: Auxiliares 1ros, a doña Adonay Ibarra Fagúndez y a don Carlos María Odriozola Vigil.-

Se hace constar que las designaciones precedentes tendrán carácter de interinas, hasta tanto los interesados no justifiquen haber dado cumplimiento a los extremos exigidos /-

por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto les correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Nº 3.006.- En Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo, a doña Gloria María Rivero Gómez.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino hasta tanto la interesada no justifique haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

En Mon/-

Nº 3.007 /-tevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro Florencio Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Abogado Defensor de Oficio de Menores, al doctor don Eduardo Vaz Ferreira.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

[signature]

Nº 3.008.- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Di-
/-

Dijo:

Atento que, por resolución de esta fecha, se deja sin efecto la designación de don Ismael Humberto Montesdeoca, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, efectuada en Acuerdo de fecha dos del mes en curso, nombra, en sustitución, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano:- Oficial 5º, a don Miguel J. Muguerza, Ordenanza del mismo Juzgado; y Ordenanza, a don Ismael Humberto Montesdeoca, ex-Juez de Distrito de la primera sección del mismo Departamento.-

Se hace constar que, a los efectos presupuestales, estos nombramientos deberán entenderse hechos con fecha dos de marzo del año corriente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature] Armand Ugon

[signature] Artagaveytia

Gamarra

[signature]

Nº 3.009.- En Montevideo, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra al Escribano Público, don Uberfil C. Larrosa, para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Pri-

mera Instancia del departamento de Maldonado.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado no justifique haber cumplido los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

Damarra

[signature]

[signature]

Nº 3.010

En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros Doctores Don Alvaro G. Macedo, Presidente; Don Eduardo Artecona; Don Enrique C. Armand Ugon y Don Francisco Tamarra, por ante el infrascripto Secretario

ODITO:

Que habiendo accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos solicitada por los funcionarios interesados, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno, a Don Alejandro V. Baselli Testa, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la 8va. sección de Montevideo.-

Oficial 4º del Juzgado de Paz de la 8va. sección de Montevideo a Don Horacio Carne Gita, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

[signature]

[signature]

Damarra

[signature]

[signature]

En 11

Nº 3.011 // Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores Don Alvaro G. Macedo, Presidente, Don Eduardo Artecona, Don Enrique C. Armand Ugón y Don Francisco Tamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz en la 9a sección de Montevideo, a Don Patricio de Salterain, actual Juez de Paz de la 4a sección de la Capital y para este último cargo, a Don Eduardo Julien Cardoso, actual Juez de Paz de la 9a sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Macedo

Artecona

Armand Ugón

Tamarra

[signature]

Nº 3.012 En Montevideo, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores, Don Alvaro G. Macedo, Don Eduardo Artecona, Don Enrique C. Armand Ugón y Don Francisco Tamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la Séptima sección de Tacuarembó a Don Oscar Borgarelli.

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes nos. 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondiere.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Macedo

Artecona

Armand Ugón

Tamarra

[signature]

En //

3.013 // Montevideo, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y un, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores, Don Alvaro O. Macedo, Presidente, Don Eduardo Artecona, Don Enrique C. Armand Ugon y Don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno: Oficial 2º, a Don Felipe Pedro Martínez Islas, actual Oficial 3º; para este cargo, a Don Oscar Díaz Zamuz, actual Oficial 5º; para este cargo a Doña María Esther Croño, actual Auxiliar 1a.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Nº 3.014.- En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las /-

siguientes personas:
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficial 4º, a Doña Elida Nelly Collazo, actual Oficial 5º; y Oficial 5º a don Juan Francisco Ramos Ayala, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.-
Juzgado de Paz de la undécima sección del departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a Da. María Clotilde Pérez.-
Juez de Paz de la octava sección del departamento de Tacuarembó: a don Pantaleón A. Moreira.-

Se hace constar que el nombramiento de Doña Clotilde Pérez, tendrá carácter de interino hasta tanto la interesada no justifique haber dado cumplimiento a los extremos exigidos por las leyes Nos. 7.690, 9.697 y 9943, en cuanto le corresponda.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Armand Ugon

Nº 3.015.- En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro A. Macedo,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 5º, a don Bo-

gelio Alberto Poggio Bussomano, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Defensoría de Menores: Oficial 1º, a don Carlos Alberto Piffaretti, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Carlos Julián Farriols, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Elina E. Herrera Muñoz, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña María Eloisa Galarregui, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Nº 3.016.- En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo - Presidente - don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo, a doña Flora Elena González de Sil-

veira, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

Arteaga

Armand Ugon

Gamarra

Daniel Vaz

Nº 3.017.- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Arteaga, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 1º, a don Pablo Arístides Labastie, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Héctor Omar Ardans, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Waifro Asdrúbal Casas, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Wally López Car-

/: bone actual Oficial 5º.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Gamarra

Armand Ugon

Camilo Hugo

Nº 3.018.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, - Presidente, - don Eduardo Artecona, - don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a don Raymundo Enrique Pintos.-

Se hace constar que este nombramiento tendrá carácter de interino, hasta tanto el interesado no justifique haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Arteaga

Gamarra

Armand Ugon

Camilo Hugo

Nº 3.019: Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República, durante el cuatrienio 1951-1955, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo.- 1ª sección, D. Eugenio Piñeyrúa Winterhalter; 2ª sección, D. Alejandro C. Puig; 3ª sección, Dr. Mario Benito Pascual; 4ª sección, Dr. Germán Cabezas; 5ª sección, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso; 6ª sección, Dra. Sofía Elena Gadea de Gastelú; 7ª sección, Dr. Eduardo Julián Cardoso; 8ª sección, Dr. Carlos Benítez Serratosa; 9ª sección, D. Patricio de Salterain; 10ª sección, Dr. Ruben Stratta Márquez; 11ª sección, Dr. Marcelo Saavedra Guani; 12ª sección, Dr. José Chaves Miranda; 13ª sección, Dr. Ariel Pandolfi Irazú; 14ª sección, Dr. Nelson G. García Otero; 15ª sección, Dr. José Martinelli Gómez; 16ª sección, D. Eduardo Macchiavelo; 17ª sección, D. Julio Ramírez Bickling; 18ª sección, Dra. Hilda V. Moltedo de Espínola; 19ª sección, D. José H. Amondarain; 20ª sección, Dr. Juan José Schiaffino Espalter; 21ª sección, Dra. María Lola Barbat Garmendia, 22ª sección, D. Román Alvarez Cortés; 23ª sección, D. Armando Ibarlucea y 24ª sección, Dr. Darío J. Bajac.

Departamento de Artigas.- 1ª sección, D. José Valentín Damasco; 2ª sección, D. Indalecio Monzón; 3ª sección, D. Miguel Lambaré Castillo; 4ª sección, D. Francisco Díaz Huque; 5ª sección, D. Juan Manuel García da Rosa; 6ª sección, D. Ramón Calfani; 7ª sección, D. Horacio Häfliger; 8ª sección, D. Camilo Elías Ekain y 9ª sección, D. Gaspar Mello.

Departamento de Canelones.- 1ª sección, Dr. Roberto Güllmo; 2ª sección, Dr. Humberto Marichal; 3ª sección, D. Héctor J. Silva Ferrer; 4ª sección, D. Ebelio Ubiria; 5ª sección,

D. Alcibíades Echeverría; 6º sección, D. Mario Ardoino; 7º sección, Dr. Alberto Reyes Berra; 8º sección, D. Rubén Rodríguez Estévez, 9º sección, D. César Jacinto Caprile; 10º sección, D. Demicio Quichón Núñez; 11º sección, D. José Curthe Caballé; 12º sección, D. Miguel D. Villalba; 13º sección, D. Jaime de la María; 14º sección, D. Julio César Cortés; 15º sección, D. Carlos Laureiro Burgueño y 16º sección D. Enrique L. Margenat Borch.

Departamento de Cerro Largo.- 1º sección, Dr. Rafael Serrato Olmos; 2º sección, D. José E. Monteiro; 3º sección, D. Luis Alberto Pérez; 4º sección, D. Nilo Navarrete; 5º sección, D. Profecto Cuña; 6º sección, Esc. Manuel F. Mazziotta; 7º sección, D. José María Betancor Colacio; 8º sección, D. Nelson Zolezzi; 9º sección D. Alberto Joaquín Vianna, 10º sección, D. Hugo Martínez Acosta y Lara, 11º sección, D. Julio Navalla Muniz y 12º sección, D. Sucterlivio Silva García.

Departamento de Colonia.- 1º sección, Dr. Manuel A. Barraza; 2º sección, D. Juan Augusto Félix; 3º sección, Esc. Zozima L. Martínez de González; 4º sección, D. Juan Emerio Klett; 5º sección, D. Gualberto González; 6º sección, Dr. Luis Alberto Maggio; 7º sección, D. Hugo Nelson Alfano, 8º sección, D. Mario B. Morquio; 9º sección, D. Conrado Rodríguez; 10º sección, D. Pedro Irazoqui; 11º sección, D. Rafael Bianchi; 12º sección, D. Eduardo E. Davyt Klüzeneggei; 13º sección, D. Ramón Roberto Goyeche y 14º sección, D. Adolfo E. Peyronel.

Departamento de Durazno.- 1º sección, D. Felipe Pedro Martínez; 2º sección, D. Tomás López; 3º sección, vacante

4º sección, D. Miguel M. Varona; 5º sección, D. Casimiro Echamendi Guerra; 6º sección, D. José Angel Andrés Olondi; 7º sección, D. Juan Morales; 8º sección, D. Ignacio Rodríguez; 9º sección, D. Abel Platero Benaux; 10º sección, D. Modesto González; 11º sección, D. Pablo Acuña; 12º sección, D. Timoteo Acuña (hijo); y 13º sec/.

ción, D. Francisco Belén Soca.

Departamento de Flores.- 1ª sección, Dr. Nelson Nicoliello; 2ª sección, D. Carlos Grub; 3ª sección, D. Lino B. Gutiérrez González; 4ª sección, D. Santiago Echeguía; 5ª sección, D. Ponciano A. Ayala y 6ª sección, D. Juan Gualberto Silveyra.-

Departamento de Florida.- 1ª sección, Dr. Alberto Cassamagnaghi; 2ª sección, D. Druibel Caime López; 3ª sección, D. Guillermo L. Olivera Icasuriaga; 4ª sección, D. Alberto González; 5ª sección, D. Carlos Grané Díaz; 6ª sección, D. Diego Godoy; 7ª sección, D. Atanasio C. Vega;- 8ª sección, D. Roberto Gabard; 9ª sección, D. Alberto Trías; 10ª sección, D. Angel Mario Enciso; 11ª sección, D. Silvestre Pereyra Cardozo; 12ª sección, D. Juan Francisco Martínez y 13ª sección, D. Esperanza José Castro.

Departamento de Lavalleja.- 1ª sección, Dr. Julio Alvez; 2ª sección, D. Carlos María Zeballos; 3ª sección, D. Julián B. Melogno; 4ª sección, D. Francisco Tripode; 5ª sección, D. Yamandú Varela Diano; 6ª sección, D. José B. Sevi, 7ª sección, D. Miguel B. del Puerto; 8ª sección, D. Arnaldo Machado Alvarez; 9ª sección, D. Carlos M. de Souza; 10ª sección, D. Wáshington Monterrubio; 11ª sección, D. Carlos de Brun; 12ª sección, D. Juan Alberto Cano Luján; 13ª sección, D. Máximo Darío Anastasio.-

Departamento de Maldonado.- 1ª sección, Dra. Sara Broqua; 2ª sección, Dr. Juan Ruiz Corta; 3ª sección, D. Federico Mullin Nocetti;- 4ª sección, D. Carlo Silva Ortiz; 5ª sección, D. Antonio L. López; 6ª sección, D. Roger Vital Dutra Drade; 7ª sección, D. Alejandro Demarco; 8ª sección, D. Solé O. Mujica y 9ª sección, D. Juan Antonio Pío Gramont.

Departamento de Paysandú.- 1ª sección, Dr. Salvador Chiara; 2ª sección, D. Pedro Giorgi; 3ª sección, D. José Ma. Castillo; 4ª sección, D. Nicasio Ayres; 5ª sección, D. Rogelio San Vicente; 6ª sección, D. Pedro A. Croveras; 7ª sección, D. José C. Giani; 8ª sección, D. E. R. Campanella González; 9ª sec-

Mont. Feb. 27 de 1970.- Por resolución de 27/2/970 se hace constar que el verdadero nombre y apellido del Juez de Paz de la 5a. Sec. Paysandú es Rogelio Silberto de San Vicente Conde.
[signature]

-ción, D. Antonio G. Núñez; 10ª sección, D. Luis Alberto Urruty; y 11ª sección, D. Ramón J. Martínez.

Departamento de Río Negro.- 1ª sección, Dr. Erik H. Colombo Castagnino; 2ª sección, D. Américo Acland; 3ª sección, D. Carlos M. Cabrera; 4ª sección, D. Juan da Silva,- 5ª sección, D. Salvato D. García; 6ª sección, ——— vacante ——— 7ª sección, D. Carlos M. Esteva; 8ª sección, Carlos García; 9ª sección, D. Daniel Ciuffardi Ríos; 10ª sección, D. Francisco Doy; 11ª sección, D. Apolonio Bodean y 12ª sección, D. Ramón J. Piñera Alvarez.

Departamento de Rivera.- 1ª sección, Dr. Juan E. Arboleya Larrañaga; 2ª sección, D. Benito Machado Bittencourt; 3ª sección, D. Raúl Pedro Colonna;- 4ª sección, D. Juan Evangelista González Leyton; 5ª sección, D. Juan Pinto de Mello; 6ª sección, D. Rosalino Acosta (hijo); 7ª sección, D. Irineo Cabrera; 8ª sección, D. José Antonio Guasque y 9ª sección D. Ignacio Azcoitia.

Departamento de Rocha.- 1ª sección, D. Roberto Leandro Aníbal Zito; 2ª sección, D. Juan Carlos Franchi,- 3ª sección, D. Heriberto Olid;- 4ª sección, D. Juan Isaías Ureta; 5ª sección, Esc. D. Américo Aguirre Chavez; 6ª sección, D. Oscar E. Vidal; 7ª sección, D. Omar A. Bentancur Hipólito; 8ª sección, D. Benjamín Fernández Olivera; 9ª sección, D. Emir J. Asconeguy; y 10ª sección, D. Enrique Gil Salguero.

Departamento de Salto.- 1ª sección, Dr. José Pedro Igoa;- 2ª sección, D. Rodolfo E. Vidal; 3ª sección, D. Ademar Porciúncula; 4ª sección,- D. Nelson Piegas Dondo; 5ª sección, D. Fernando E. Esteva Macia; 6ª sección, D. Fructuoso Sena; 7ª sección, D. Mario M. Gastesi; 8ª sección, D. José C. Villar; 9ª sección, D. Amadeo Rügnitz; 10ª sección, D. Tomás Dalmao y 11ª sección, D. Rafael María Ancel.

Departamento de San José.- 1ª sección, Dr. Carlos Alberto Artecona; 2ª sección, D. Julián Ricardo Lasa; 3ª sección, D. Francisco Pin-/

/- taluba; 4ª sección, D. Pantaleón S. Moreira; 5ª sección, D. Raúl Egaña Miguel; 6ª sección, D. Domingo Repetto y 7ª sección, D. Alberto Pérez Sánchez.

Departamento de Soriano.- 1ª sección, Esc. Mario Echenique; 2ª sección, D. Matías B. Jadea; 3ª sección, Esc. Olga Esther Haedo; 4ª sección,- D. Luis A. Rusch; 5ª sección, D. Carlos Arturo Oheler; 6ª sección D. José Boga Gómez; 7ª sección, D. Bernardo E. Castro; 8ª sección, D. Valentín Gutiérrez Correa; 9ª sección, D. Pedro Gubertini; 10ª sección, D. Miguel P. Muape; 11ª sección, D. Juan José Gómez Deus; 12ª sección, D. Luis Canon Nieto; 13ª sección, D. Hernandario Almada Sapriza y 14ª sección, D. Eduardo Oyhanart Selmi.-

Departamento de Tacuarembó.- 1ª sección, Dr. Latino A. Leira; 2ª sección, D. Oribe Rios; 3ª sección, ——— vacante ——— 4ª sección, D. Fraín Mateo Morales; 5ª sección, D. Eugenio Saiz Alvarez; 6ª sección, D. Doreste Acevedo; 7ª sección, D. Oscar Borgarelli; 8ª sección, D. Manuel Nigro; 9ª sección, D. Francisco Silva; 10ª sección, D. Pedro Armúa; 11ª sección, D. Edmundo Fagúndez; 12ª sección, D. Juan A. Morales Ferro; 13ª sección, D. Geraldo Lotito y 14ª sección, D. Gaulthier Olivera Goyoaga.

Departamento de Treinta y Tres.- 1ª sección, Esc. Carlos Hontou Aguiar; 2ª sección, D. Humberto E. Amonte; 3ª sección, D. Cloromildo Machado; 4ª sección, D. Francisco V. Rodríguez; 5ª sección, D. Eselino Vargas; 6ª sección, D. Casildo Hernández; 7ª sección, D. José Acevedo (hijo); 8ª sección, D. Joaquín Suiperto y 9ª sección, D. Clerino E. Correa.-

Que recomienda a los titulares de los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, bajo apercibimiento de las más severas sanciones, mayor diligencia en el cumplimiento de los deberes cometidos a sus cargos: 6ª sección del departamento de Durazno, 3ª sección del departamento de Flores, 5ª sección del departa-

mento de Maldonado, 7ª y 8ª secciones del departamento de Río Negro, 2ª sección del departamento de Rocha y 2ª sección del departamento de Cacuarembó.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Arlecena se abstuvo de votar candidato para el cargo de juez de paz de la primera sección del departamento de San José y que el señor Ministro doctor Jamarra votó para el cargo de juez de paz de la primera sección del departamento de Cacuarembó, por el doctor Nelson Cataluña.

Que se comunique, anotó y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Arlecena

Armand Ugon

Jamarra

Quintela

Nº 3.020.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente,- don Eduardo Arlecena, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Jamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Jefe de 6º, a don Alfredo Etcheverry, actual Jefe de 6º; y Jefe de 6º, a don Pedro Jordán Zamudio, ac-

tual Oficial 1º.-

Departamento de Florida.- Juez de Distrito de la Décima sección, a don Andrés Martínez García.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Nº 3.021.- En Montevideo a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección de Durazno, durante el cuatrienio 1951-1955, a don Cirilo Techera.-

Juez de Distrito de la séptima sección del departamento de Artigas, a don Vicente Canosa.-

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo, a doña Teresa Bernardina Casas Sosa.-

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter interino hasta tanto la interesada no justifique haber cumplido los extremos exigidos por las leyes 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

En Mont.

Nº 3.022.- /-tevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Tacuarembó, durante el cuatrienio 1951-1955, a don Orain Mateo Morales; y

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Tacuarembó, durante el cuatrienio 1951-1955, a don Juan Viqué.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

[signature]

En Mon/.

Nº 3.023.- / Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo - Presidente -, don Eduardo Arteaga, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Rivera Artigarraga, electo por la Asamblea General para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, declarándolo esta Corporación incorporado a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.024.- En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo - Presidente - don Eduardo Arteaga, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido electo miembro de esta Corporación el doctor don Rivera Artigarraga,

/ y proponiéndose la Corte designar para ocupar dicho cargo vacante al doctor don José María Piñeyro, actual Secretario Letrado de la misma,

Dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores, a los efectos establecidos por el Art° 212, inciso 4° de la Constitución de la República.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Alvaro F. Macedo, hizo la salvedad de que si el doctor Hamlet Reyes, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, hubiere obtenido los votos necesarios, lo habría votado; y que el señor Ministro doctor don Eduardo Artecona, votó por el doctor don Juan Landó Tiscornia, actual Juez Letrado del Crimen de primer turno.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Macedo

Camara

Amandujon

Artigas

Aníbal Vaz

En Mon/-

Nº 3.025.- /- tevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Jiménez, don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 2º, a doña Dora J. Zabala de Guerra, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.- Oficial 2º, a don Luis Roux Cabral, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.026.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Jiménez

/- don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro.- Juez de Paz de la sexta sección, durante el cuatrienio 1951-1955, a don Secundino Serafín Rovere.-

Juzgado de Paz de la Vigésima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Juan Bersanelli Godoy, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la Décima sexta sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

Armand Ugon

Gamarra

[signature]

[signature]

Nº 3.027 En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Alvaro C. Macedo, Presidente, Don Eduardo Artecona, Don Enrique C. Armand Ugon Don Francisco Gamarra y Don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, a Don Claudio Toreira.-

Se hace constar que este nombramiento, tendrá carácter interino hasta tanto el interesado justifique haber cumplido los extremos exigidos por las leyes 9.697 y 9.943.-

Que

// se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armandizon

Zamarra

Quiñ Vaz

Nº 3.028 En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, Doctores Don Alvaro F. Macedo, Presidente,- Don Eduardo Artecona,- Don Enrique C. Armandizon,- Don Francisco Zamarra y Don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo.-

Que nombra para desempeñar los siguientes cargos en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, a las personas que a continuación se expresan: Oficial 1º, a Don Rogelio Dessano, actual Oficial 2º; para este cargo a Don Pablo Centeno, actual Oficial 3º; para este cargo a Don Héctor Cámera actual Oficial 4º; y para este último cargo a Don Saturno Muñoz, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Artecona

Armandizon

Zamarra

Quiñ Vaz

En Mon //

Nº 3.029 Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Alvaro F. Macedo, Presidente, - Don Eduardo Artecona, Don Enrique C. Armand Ugon, Don Francisco Gamarra y Don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario;

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones: - Oficial 4º. a Doña Virginia Rendo Cáceres, actual Oficial 5º. - Y para este último cargo a Rubén García, actual Oficial 4º. -

Que se comunique, anote y publique. -

Y firma la Suprema Corte de que certifico. -

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Astigarraga

Emil. [illegible]

Nº 3.030. - En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona:

Juzgado de Paz de la décimo sexta sección del departamento de Montevideo. - Oficial 1º. a don Victor Bordoni, actual Encargado del /-

/- Registro Civil del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

Gamarra

[signature]

[signature]

Nº 3.031.- En Montevideo, a once de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, - Presidente, - don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones y cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Defensor de Oficio en el departamento de Canelones, durante el ejercicio 1951, a don Matías García.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.- Auxiliar 1º, a doña Gladys Elsa Rodríguez Cardozo.

Se hace constar que esta última designación tendrá carácter de interina, hasta tanto la interesada no justifique haber cumplido los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943, en cuanto le correspondieren.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

[signature]

Gamarra

[signature]

[signature]

Nº 3.032: /- tevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los departamentos del Interior.-

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Salto, - Paysandú y Canelones, que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno.-

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los Departamentos de Salto, Paysandú y Canelones, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno respectivos.- En los citados Departamentos y en los demás del Interior, concurrirán, asimismo, los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los señores Jueces referidos elevarán con el acta de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.-

La relación correspondiente a los procesados deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos, debiendo llevar los procesos relacionados, el visto bueno del Juez Letrado respectivo.-

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una rela/-

-ción para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.-
También elevarán con todas las relaciones un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados y de los penados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una.-
Asimismo deberán remitir los escritos o peticiones que se presenten y, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.-
5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.
6º.- Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el primero de agosto inclusive, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esa acta deberá ser elevada a esta Corporación con las mencionadas relaciones.-
7º.- Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas, se elevarán éstos a la Suprema Corte, debiendo en todo caso, quedar practicada la liquidación de la pena.-
8º.- Que

/- los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Astigarraga

Nº 3.033.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusives, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes al señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga; para el /-

/- Despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Luis A. Piñeyro Chain, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Atilio Figurina Vivas; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Juan A. Pucurull y don Carlos Fleurquin Barbondo, quienes actuarán, por su orden, durante un período de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los señores Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos, o a los que de su Despacho estén encargados.

Actuarán, como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal el doctor don Germín J. Garicoits, quien se hallará de turno en el próximo mes de julio, y como Defensor de Menores, el doctor don Eduardo Vaz Ferreira.

Que la citación de cartas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de segundo turno.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Raymundo Pintos.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las novedades que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus cargos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.616, de fecha 16 de junio de 1947.

/- Que el Horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Rivera Astigarraga.

Que se comete al señor Juez de Feria, doctor don Atilio Pigurina Vivas, la inspección que determina el artículo 8º de la ley de 24 de noviembre de 1905.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Zamarra

Astigarraga

Camilo Vega

Nº 3.034.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Zamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que conviniendo aplicar a los Actuarios de los Juzgados de Paz del departamento de Montevideo, el régimen establecido para los titulares de esos mismos Juzgados, a fin de ajustar a las ferias judiciales el uso de las licencias anuales de /-

los referidos funcionarios,

Dispone:

Durante las ferias judiciales, los actuarios de los Juzgados de Paz de Montevideo cuyos titulares deban actuar en cada grupo, -conforme lo dispuesto por la Acordada Nº 2.656, de fecha 16 de junio de 1947,- atenderán, además de la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz a que pertenecen, las de los otros que integran el grupo en que aquél está incluido.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.035.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D'Ascoli, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Zamarra, -por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Montevideo, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso,

1. inclusives, al Contador Público don Agustín Cantonnet Blanch.

Que se comunique, anote y publique.

Así firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.036.- En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Pacheco, Presidente, - don Eduardo Artecona, - don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Zamarra y don Ribera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Osvaldo de la Cuesta Martínez.-

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Enrique A. Russan, actual Oficial 1º del mismo Juzgado.-

Se hace constar que la designación

/- de don Osvaldo de la Fuente Martínez, tendrá carácter de interina, hasta tanto el interesado justifique haber cumplido los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

Armand Ugon

Gamarra

[signature]

[signature]

Nº 3.037.- En Montevideo, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó: Auxiliar 1º, a don Carmelo Rafael Amatriain, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Rogelio Ariel Craigdallie.

Se hace constar que la designación de don Rogelio Ariel Craigdallie, tendrá carácter de interina, hasta que el interesado justifique haber cumplido /-

/- los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

Artecona Armand Ugon

Gamarra

[signature]

[signature]

Nº 3.038.- En Montevideo, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, al doctor don Humberto Marichal, actual Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones.-

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, al doctor don Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.

Juez de Paz de la primera sección del de-

partamento de Canelones, al doctor don Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Flores.-
Juez de Paz de la primera sección del departamento de Flores, a la doctora doña Amelia C. Pereira Nuñez, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.-
Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones, al escribano don Adalberto D. Escurra, actual Juez de Paz de la quinta sección del mismo departamento.-
Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones, a don Mario A. Pardini, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo departamento.-
Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Canelones, a don Abel Platero Penaux, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Durazno.-
Juez de Paz de la novena sección del departamento de Durazno, a don Ernesto de León.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.039.- En Montevideo, a veintiviete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Pacheco, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Arteaga, por an-

-te el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 2º, a don César Díaz, actual Oficial 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Orosmán de Vicente, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno del departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 4º, a doña Arioma Brenda Gianola, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.- Oficial 4º, a don José Gerardo Ramón, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Vicente María Deis Macedo, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Schubert Sarasola Souza, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a don Francisco Büznitz

Se hace constar que este último nombramiento tendrá carácter de interino, mientras el interesado no justifique haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nºs 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

Armandigoy

[signature]

[signature]

[signature]

En Mont.

Nº 3.040.- /- Cevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Distrito de la tercera sección del departamento de Cerro Largo, a don Toribio Ernesto López.-

Juez de Distrito de la quinta sección del departamento de Maldonado, a don Carlos Fernández Chaves.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Mat. Setiembre 21/951.- Por resolución de la Suprema Corte, en Expte. Secretaría - Exposición dando cuenta que el señor Juez de Dist. de la 5ª sec. Maldonado, don Antonio H. Irigoyen ha llegado al límite legal de edad - se mandó poner nota marginal en el presente acuerdo, dejando sin efecto el nombramiento del señor Carlos Fernández Chaves - como Juez de Distrito de la 5ª sec. Maldonado - Conste.-

Macedo

Artecona

Gamarra

Armand Ugon

Astigarraga

Nº 3.041.- En Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Atento a que es precepto constitucional que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.

A que la Suprema Corte considera conveniente para el mejoramiento del servicio público /

judiciales reglamentar el ingreso a los cargos administrativos de Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial.

Y en uso de la facultad acordada por el inciso 2º del artículo 212 de la Constitución;

D i s p o n e :

Artículo 1º.- Para ingresar a los cargos administrativos de las Oficinas dependientes del Poder Judicial (Defensoría de Menores, Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, Depósito Judicial de Bienes Muebles, Oficina Reguladora de Honorarios, Instituto Técnico Forense y Registro Públicos y General de Comercio), se requiere:

a) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional.

b) Haber cumplido las obligaciones impuestas por la ley de Instrucción Militar Obligatoria.

c) Tener aptitud física certificada por el Instituto Técnico Forense en Montevideo o por el Director del Centro Departamental de Salud Pública en los demás Departamentos.

d) Firmar una declaración jurada de fe democrática y de adhesión al régimen republicano representativo que la Nación ha implantado por medio de sus órganos soberanos.

e) Tener más de diez y ocho años de edad y menos de treinta.

Artículo 2º.- El ingreso a los cargos administrativos a que se refiere el artículo anterior tendrá lugar mediante concurso que se realizará de acuerdo con los artículos siguientes, entre los aspirantes a ocupar los empleos del último grado que resulten vacantes, después de efectuados los ascensos que fueren pertinentes.

Artículo 3º.- El Tribunal de Concurso se compondrá de cinco miembros y será designado por la Suprema Corte, así como su Secretario, dentro de los diez primeros días del mes de noviembre de cada dos años.

En la misma fecha la Suprema Corte formulará la lista de los candidatos que podrán intervenir en el concurso.- Estos deberán presentarse por escrito ante el Secretario del Tribunal, dentro del término de veinte días a

/.

partir de la fecha, inclusive, de formulación de la lista, haciendo constar los siguientes datos:
a) Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, si tiene hijos menores a su cargo, profesión y domicilio.
b) Cargos públicos o privados que desempeñe o haya desempeñado, indicando las oficinas, empresas o casas comerciales en que hubiere prestado servicios, fechas de ingreso y egreso, cometidos desempeñados y causas de las cesantías en su caso.
c) Méritos que posea de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de esta Acordada.
Con la petición respectiva se acompañarán los documentos que justifiquen los extremos requeridos por los apartados a), b), c) y e) del artículo 1º.-
La credencial cívica será devuelta por el secretario, dejándose constancia de haberse tenido a la vista.
El Tribunal rechazará la petición que no se ajuste a las normas precedentes.
Artículo 4º.- Vencido el plazo previsto por el artículo anterior, el Tribunal confeccionará la lista de aspirantes en condiciones de concursar, notificándoles la fecha en que comenzarán a realizarse las pruebas, así como su naturaleza.
Artículo 5º.- Las pruebas se realizarán en tres etapas: una de méritos, otra práctica y otra teórica; y se calificarán en ese orden, inmediatamente determinada cada una de ellas.-
La prueba de méritos consistirá en la calificación de los expuestos por el aspirante.
A tal efecto se considerarán méritos:
a) Todo trabajo u obra que se relacione con la función a cumplir; toda función técnica o actividad destacada desarrollada en dependencias del Estado, debidamente calificada por la autoridad competente (artículo 5º, Estatuto del Funcionario); toda actividad destacada cumplida en la esfera privada.
b) Los estudios cursados: superiores, preparatorios, magisteriales y liceales; y los conocimientos, debidamente acreditados, sobre idiomas, estenografía, contabilidad, etc.
La prueba práctica versará sobre los siguientes temas:
a) Ortografía

/-fía y caligrafía: un dictado por un período no menor de diez minutos.
b) Dactilografía: copia de un original manuscrito, de dos hojas, por lo menos.
La prueba teórica, de diez minutos como máximo, se realizará de acuerdo con el programa aprobado por la Suprema Corte de Justicia.
Artículo 6º.- Las pruebas se calificarán en la siguiente forma:

Nota:	Puntos:
Deficiente	0
Regular deficiente	1
Regular	2
Regular bueno	3
Bueno regular	4
Bueno	5
Bueno, muy bueno	6
Muy bueno, bueno	7
Muy bueno	8
Muy bueno, sobresaliente	9
Sobresaliente, muy bueno	10
Sobresaliente	11

La valoración de los méritos se hará de acuerdo con su importancia y en función del cometido a desempeñar, pero multiplicándose por diez el número de puntos que corresponda a la nota asignada.
Artículo 7º.- Serán eliminados los concursantes que tanto en la prueba práctica como en la teórica, no alcancen un puntaje mínimo de tres.
Artículo 8º.- Terminadas y calificadas las pruebas, el Tribunal formulará la lista de aprobados en el concurso de presentación de candidatos, adjudicando los puntos en dicha lista de modo tal que el primer lugar corresponda al concursante que obtuviere el mayor número de puntos y así, sucesivamente.
En el caso de resultar empatados algunos de los puntos se dará preferencia a las personas casadas y, de entre éstas, a las que tuvieren mayor número de hijos a su cargo y cuya capacidad económica fuere menor.- Si aún persistie-/-

de la paridad de condiciones, el Tribunal podrá ordenar la realización de pruebas complementarias a fin de decidir en definitiva.

Los candidatos admitidos conservan los beneficios derivados del concurso por dos años.- Transcurrido ese plazo, sus títulos caducan.-

Artículo 9º.- El Tribunal de Concurso dejará en actas constancia circunstanciada de las pruebas, fundamentará su decisión y elevará todos los antecedentes a la Suprema Corte.

Cualquiera de sus miembros tendrá derecho a exigir que se establezca en actas, los fundamentos de su voto favorable o contrario a la decisión de la mayoría.

Artículo 10º.- Las decisiones del Tribunal de Concurso serán inapelables, salvo en caso de violación de las normas precedentemente establecidas para su actuación.

El recurso, en su caso, deberá interponerse dentro de tercero día a partir de la notificación, ante la Suprema Corte y en forma fundada.

La Corte resolverá, por expediente, mantener la resolución del Tribunal o anularla.

Artículo 11º.- Los cargos vacantes que correspondan al último grado en las Oficinas de la Suprema Corte, serán provistos por ascenso entre los funcionarios de otras dependencias del Poder Judicial.

Las vacantes de ingreso que se produzcan entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año siguiente, en el último grado de los cargos correspondientes a las Oficinas mencionadas en el artículo 1º, podrán llenarse de acuerdo con el orden de colocación en la lista a que se refiere el artículo 8º, con las modificaciones que aconseje el interés del servicio.

Cuando la ley exija la calidad de estudiante de abogacía para ocupar el cargo, podrán designarse a los que figuran en la lista del concurso.

La referida lista de candidatos admitidos será puesta a disposición de los Tribunales y Juez de la Capital, siempre que éstos consideraren del caso solicitarla para ejercer la facul-

-tad que les confiere el artículo 212, inciso 7º, de la Constitución, y no fuere posible llenar la vacante por ascenso de otros funcionarios judiciales.

En caso contrario, tanto los Tribunales de Apelaciones como los Jueces, al elevar las propuestas, deberán observar lo dispuesto en el artículo 1º y, además, expresar los fundamentos de ellas y las pruebas, exámenes o concursos a que hubieren sido sometidos sus candidatos.-

Artículo 12º.- Cuando se produzcan vacantes en el último cargo administrativo de los Juzgados del Interior, los Jueces respectivos deberán elevar las propuestas conforme lo establecido en el párrafo final del artículo 11º.-

Artículo 13º.- A los efectos de esta reglamentación, los cargos que por mandato legal no puedan ser llenados de inmediato, se considerarán vacantes en la fecha en que no exista impedimento legal para su provisión.-

Artículo 14º.- Dése se comunique y publique.-

Así firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.042.- En Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro D. Macedo,- Presidente-, don Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Carbajal,

/-garraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia - Director de Secciones (Abogado), al doctor don Armando Tommasino.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, al doctor don Gilberto Dursi.

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Durazno, a don Alberto Casariego.

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán calidad de interinas, mientras el interesado no justifique haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nos 7.690, 9.697 y 9.943.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte; de que certifico.

[signature] Armand Ugon

Zamarra

[signature]

[signature]

Nº 3.043.- En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Enrique C. Armand Ugon y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes /-

personas:
Juzgado de Paz de la vigésimo primera sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la doctora doña Zulma Sgarbi, actual Auxiliar 4º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 3º, a don Facundo Horacio Portela, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Walter Daniel Díaz, actual Ordenanza.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.044.- En Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, al doctor don Juan José Silva Delgado.
Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.-

/- Auxiliar 4º, a don Dante Corrente, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.-

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 3º, a don Darío Guillermo Guichón Fontela.-

Se hace constar que las designaciones de los funcionarios que por el presente Acuerdo ingresan a la Administración de Justicia, tendrán carácter de interinas, hasta tanto los interesados justifiquen haber llenado los extremos exigidos por las leyes Nºs 7.690, 9.697 y 9.943.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Arteaga

Quintela

Nº 3.045.- En Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 5ª, en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal, a don Carlos Coll Ponce de León.

Que se comunique, anote y publique. Y fir-

-ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Astecora — Armand Ugon

Nº 3.046.- En Montevideo, a diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo,- Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida, a don Pedro Lima, actual Oficial 5º de ese mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugon

En Mont-

Nº 3.047.- /- lévideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a don Eduardo Pazsé González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Nº 3.048.- En Montevideo, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Encargado de la Morgue Médico especializado en autopsias del Instituto Técnico Forense, al doctor don Alfredo Pavaro (hijo).

Que/

se comunique, anotē y publique.

Y firma la Suprema Cortē, de que certifico.-

Nº 3.049.- En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Cortē de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Maeso, -Presidentē-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigaraga, por antē el infrascriptō Secretario,

D i j o:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 212 de la Constitución de la República, designa para ocupar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer turno, al doctor don José María Piñeyro, actual Secretario Letrado de la Corporación.

Que se comunique, anotē y publique.

Y firma la Suprema Cortē, de que certifico.-

Nº 3.050.- Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario;- compareció el doctor don José María Piñeyro, designado Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.051.- En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros Doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Francisco José Marcora, actual Juez Letrado Suplente;

Juez Letrado Suplente, al doctor don Luis Barbé Pérez, actual Juez Letrado de Primera Turno

flancia de segundo turno del departamento de Paysandú; y
Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, al doctor don Fernando Mier Badal, actual Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Pº 3.052.- En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Francisco José Marcora, don Luis Barbé Pérez y don Fernando Mier Badal, designados, respectivamente, Secretario Letrado de la Corporación, Juez Letrado Suplente y Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, a quienes les recibió el juramento que prestaron en forma legal a derecho, dándoles posesión de sus cargos.
Y firman, subscribiendo la Suprema Corte, de que certifico.-

En mon.

Nº 3.053 /- tevideo, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, - Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del día 17 de octubre del corriente año, para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, durante el término comprendido entre el día 21 del corriente mes y el día 6 de octubre próximo, inclusives, no admitiéndose los escritos que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, los de Instrucción y Correccional y los Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte, antes del día 15 de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin ellos, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas - selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada una de /-

esas piezas el número de relaciones y folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de los procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según su fecha de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación del número ordinal y del folio que corresponda a cada una y un índice ordinal por separado con las mismas constancias que el alfabético.-

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al 20 del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1º de octubre, los que quedarán excluidos de la visita del corriente año.

6º.- Que, oportunamente, se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.-

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signature]

[signature]

Zamarra

[signature]

[signature]

En Mont.

Nº 3.054.- /- tévideo, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro D. Macedo, - Presidente, don Enrique C. Armand Ugon, - don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, al doctor don Hugo Roche.-

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, nombra miembros titulares del Directorio Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, a los escribanos doctor Hamlet Reyes y don Arturo Barriere y suplentes, del titular designado en primer término, a los escribanos don Gerardo M. Romero y don Enrique Risso Illa, y del titular designado en segundo término, a los escribanos don Emeterio Arrospide y don Amilcar J. Ricci.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Gamarra
Sec.

En Mon/-

Nº 3.055.- Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, al doctor don Agustín Zabaleta Pintado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Macedo

Astigarraga

Gamarra

Armand Ugon

Castro

Francisco Bélmarcoz
Sec.

Nº 3.056.- En Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo: Oficial 2º, a

/- doña María Martínez de Vidal, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Florida: Auxiliar 2º, a doña Josefina Sanjuan.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Conf. ref. 15/951- Por resolución de la Suprema Corte, en expt: "Florida Gdo. de Paz de la 10ª sec. de Florida - Sta. Lucía 2 Correa Díaz - aux. 2º Renuncia" - mandó rectificar en el presente Acuerdo el nombre de la funcionaria aux. 2º Gdo. Paz 10ª sec. Florida, que debía ser Josefina San Juan. Conste.
Macedo

Macedo

Arlecona

Gamarra

Armand Ugon

Ortiz

Francisco José Macedo
Sec.

Nº 3.057.- En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Eduardo Arlecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la escribana doña Aida Liporetsky, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo.- Actuario, al doc /-

-lór don César Canessa, actual Actuario del Juzgado de Paz de la novena seccion del Departamento de Montevideo.-

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a don Walter Martinez Fernandez, actual Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la décimo-quinta seccion del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.058.- En Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro D. Maeso, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique E. Firmand Ugon, don Francisco Jamatra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, a don Alvaro Madruga Cantos.-

Que se comunique, anote y publique.

Y fir.-

-ma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Astigarraga

Francisco Gómez Lacava
Sec

Nº 3.059.- En Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Distrito de la República, durante el cuatrienio 1951-1955, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo.-

1ª sección: Dn. Manuel Lessa Márques; 2ª sección: Dn. Hugo Alfaro Pérez; 3ª sección: Dn. Werther H. Martínez; 4ª sección: Dn. Alberto Caymaris; 5ª sección: Dn. Andrés de Dios Aldasoro; 6ª sección: Dn. Domingo Piegas Oliu; 7ª sección: Dn. Hermes Braga; 8ª sección: Dn. Jorge González Capurro; 9ª sección: Dn. Juan Briñón (hijo); 11ª sección: Dn. José Lacava; 12ª sección: Dn. Eduardo J. Lloret; 13ª sección: Dn. Leopoldo A. Piña; 14ª sección: D. José de Freitas; 15ª sección: Dn. Marcelino Izcua Barbat (hijo); 16ª sección: Dn. Jorge R. Bula; 17ª sección: Dn. Adolfo Vignoli; 18ª sección:

Manif. marzo 26/1951 - Ver resolución de la Suprema Corte. Copia Nº 19 Copia: Tomás Aquino Medici. Juez Letrado de 1ª Inst. de Canelones. Por fallecimiento del mismo se manda dar vista del expediente Juez en Sust. que debe ser Tomás Medici Letrado. - [illegible]

/- Dn. Washington Barbat Pou; 19º sección, Dn. Jorge E. Laborde; 20º sección: Dn. Juan Carlos Burns; 21º sección: Dn. Ivanoscar Zavala; 22º sección: Dn. Baldomero Cano Larrosa; 23º sección: Dn. Juan Domingo Ygoa y 24º sección: Dn. Primo Lavicelli.

Departamento de Artigas.-

1º sección: Dn. Dorval de Vera; 2º sección: Dn. Victor Cardozo; 3º sección: Dn. Ramiro Flores; 4º sección: Dn. Fermin Fernandez Alves; 5º sección: Dn. Amado Souza Duarte; 6º sección: Dn. Marcelino Moraes; 7º sección: Dn. Vicente Canosa; 8º sección: Dn. Elbio J. Bouyssounade y 9º sección: Dn. Joaquin A. Barros.

Departamento de Canelones.-

1º sección: Dn. Juan Carlos Dogliolli,- 2º sección: Dn. Florencio Lavarello,- 3º sección: Dn. Tomás Aquino Medici,- 4º sección: Dn. Fernando Hugo Torres Ponce,- 5º sección: Dn. Marcos Diaz,- 6º sección: Dn. Fabino Hernández,- 7º sección: Dn. Roberto Floril Guelmo,- 8º sección: Dn. Ramón Alvarez,- 9º sección: Dn. Gilberto Gomez Barrios,- 10º sección: Dn. Eugenio Bondi,- 11º sección: Dn. Eulogio Ramon Barindelli Larrañaga,- 12º sección: Dn. Luis Simois,- 13º sección: Dn. Bonifacio Martinez,- 14º sección: Dn. Juan Carlos Pardino,- 15º sección: Dn. Benicio Pardeña y 16º sección: Dn. Norberto Paulini Spinelli.

Departamento de Cerro Largo.

1º sección: Dn. Florisman A. Biscomia,- 2º sección: Dn. Walter Antonio Fagundez Viera,- 3º sección: Dn. Euclides E. Lopez,- 4º sección: Dn. Jacinto Valdivia,- 5º sección: Dn. Alcatar Bayes,- 6º sección: Dn. Sixto Julio Silva,- 7º sección: Dn. Ramiro M. Acosta,- 8º sección: Dn. Regino Ferreira,- 9º sección: Dn. Pedro Arellano,- 10º sección: Dn. Ramón de Souza,- 11º sección: Dn. Pedro Garcia y 12º sección: Dn. Eladio Cabrera Viñez.

Departamento de Colonia.-

1º sección: Dn. Eugenio Ismael Robert,- 2º sección: Dn. Victor Omar Jourdan,- 3º sección: Dn. Alberto G. Cutiño,- 4º sección: Dn. Juan /-

/- P. Oronoz, - 5º sección: Dn. Manuel Pelaez, - 6º sección: Dn. Juan Eduardo Raffo, - 7º sección: Dn. Eduardo Barraza, - 8º sección: Dn. Juan R. Ruiz Moreno, - 9º sección: Dn. Lucas Estéban Rabino, - 10º sección: Dn. Tomás Etllin, - 11º sección: Dn. Jesús Eduardo Enrique, - 12º sección: Dn. Alejo Charbonier, - 13º sección: Dn. Eufemio Dávila y 14º sección: Dn. Juan Pons.-

Departamento de Durazno.

1º sección: Dn. Eugenio Alburquerque, - 2º sección: Dn. Fortunato Garbindo, - 3º sección: Dn. Estéban V. Peirano (hijo), - 4º sección: Dn. Noé C. Pereira, - 5º sección: Dn. Remigio Campos Zapata, - 6º sección: Dn. Francisco C. Soca, - 7º sección: Dn. Rumualdo Rodriguez, - 8º sección: Dn. Elbio García, - 10º sección: Dn. José Aparicio Ríos Piñeyra, - 11º sección: Dn. Carlos Gregorio Romano, - 12º sección: Dn. Arquímedes Tomás González y 13º sección: Dn. Héctor Hugo Rivas.-

Departamento de Flores.-

1º sección: Dn. Isidoro Pedreiras, - 2º sección: Dn. Nolasco Pedro Pereira, - 3º sección: Dn. Jacinto Desiderio Carrato, - 4º sección: Dn. Gregorio Urbano Cauto, - 5º sección: Dn. Román Mendaro Echeverría y 6º sección: Dn. Paulino Israel Caballero.

Departamento de Florida.-

1º sección: Dn. Luis Francisco A. Silvestre, - 2º sección: Dn. Ramón Juani, - 3º sección: Dn. Juan M. Castellini, - 4º sección: Dn. Anacleto Alfredo Fontana, - 5º sección: Dn. Carmelo F. Giribon, - 6º sección: Dn. Manuel A. Hernández, - 7º sección: Dn. Juan Francisco Dutra, - 8º sección: Dn. José Domingo González, - 9º sección: Dn. Jacinto Villabona, - 10º sección: Dn. Andrés Martinez García, - 11º sección: Dn. Cándido M. Vidal, - 12º sección: Dn. Francisco Barcia, - y 13º sección: Dn. José Guillermo Martinez.-

Departamento de Lavalleja.

1º sección: Dn. José Nolasco Dusanduc, - 2º sección: Dn. Jacinto Toribio Jaurena, - 3º sección: Dn. Elbio Abreu, - 4º sección: Dn. Orlando N. Barreto, - 5º sección: Dn. Luis Olivera, - 6º sección: Dn. Pedro E. Errazquin, - 7º sec-/

-ción: Dn. Próspero del Puerto,- 8ª sección: Dn. Mauro Francisco Núñez,- 9ª sección: Dn. Gil Bautista Fernández,- 10ª sección: Dn. Eugenio R. Granja,- 11ª sección: Dn. Gabino Adolfo Torres,- 12ª sección: Dn. Bibiano Eliseo Patrón y 13ª sección: Dn. Inés Teótimo Fierro.

Departamento de Maldonado.-

1ª sección: Dn. Raúl Bonifacio Rivero,- 2ª sección: Dn. Martín Martínez Díaz,- 3ª sección: Dn. Ernesto Urbín Rocco,- 4ª sección: Dn. Antonio María Machado,- 5ª sección: Dn. Medardo Silvera Cardozo,- 6ª sección: Dn. Zoilo Vega Díaz,- 7ª sección: Dn. Fermín Cores,- 8ª sección: Dn. Oscar L. Marchetti y 9ª sección: Dn. Ignacio V. Silveira.-

Departamento de Paysandú

1ª sección: Dn. Osvaldo Mazarino,- 2ª sección: Dn. Héctor Guillerminot,- 3ª sección: Dn. Juan Carlos Comeselle,- 4ª sección: Dn. Juan José Lemes,- 5ª sección: Dn. Francisco L. Piñera,- 6ª sección: Dn. Julio Martins,- 7ª sección: Dn. Tomás Silveira,- 8ª sección: Dn. Washington Pesce Souza,- 9ª sección: Dn. Juan José Correa,- 10ª sección: Dn. José María Reyes y 11ª sección: Dn. Juan Américo Díaz.

Departamento de Río Negro.

1ª sección: Dn. Pedro Mónaco Navarro,- 2ª sección: Dn. Francisco E. Vairo,- 3ª sección Dn. Américo F. Melnikov,- 4ª sección: Dn. Miguel M. Garcén,- 5ª sección: Dn. Lucio Bartaburu,- 6ª sección: Dn. Eugenio D. Clara,- 7ª sección: Dn. José María Saboredo,- 8ª sección: Dn. José Venerosso,- 9ª sección: Dn. Juan Francisco Vassella,- 10ª sección: Dn. Sandalio Gabino Mendieta,- 11ª sección: Dn. Joaquín Eustaquio Viñoli y 12ª sección: Dn. Severiano Correa Ross.-

Departamento de Rivera.

1ª sección: Dn. Carlos Nordman,- 2ª sección: Dn. José Ignacio Jauregui,- 3ª sección: Dn. Isauro Zenón Vargas,- 4ª sección: Dn. Fermín F. Bremermann,- 5ª sección: Dn. Héctor R. Castrillón,- 6ª sección: Dn. Vitalino de Mello (Hijo),- 7ª sección:

/-

Montevideo 31 oct. 1951 - Por resolución de la Suprema Corte, se hace la presente anotación dejándose sin efecto el nombramiento del señor Juez de Distrito de la 1ª sec. por fallecimiento acaecido el 29 setiembre 1951 - Conste. - [signature]

Bismark Peña, - 8ª sección: Dn. Ignacio Leité y 9ª sección: Dn. Apolinario Monteavaro. -

Departamento de Rocha.

1ª sección: Dn. Wilfredo Correa, - 2ª sección: Dn. Doroteo Bonifacio Lavallen Altez, - 3ª sección: Dn. Bernabé Baldivieso, - 4ª sección: Dn. Bernardo Melitón, - 5ª sección: Dn. Basilicio A. Torres, - 6ª sección: Dn. Diego Correa Moreira, - 7ª sección: Dn. Mauro Manuel Archondo, - 8ª sección: Dn. Juan Pedro Terra Lazo, - 9ª sección: Dn. Aidé Armando Amaral, - 10ª sección: Dn. Luis Florentino Pérez Corbo. -

Departamento de San José. -

Apunt. noviembre 3/951 - Por resolución de la Suprema Corte, en expediente: "Caja de Ahorros y Descuentos - Solicita informes aclaratorios respecto al señor Telmo Sánchez" - se mandó poner la presente nota marginal que el nombre del referido Juez de Distrito debe ser Telmo Sánchez - Conste. - [signature]

1ª sección: Dn. Florencio G. Calleros Sicilia, - 2ª sección: Dn. Víctor Palermo, - 3ª sección: Dn. Celedonio A. Velazco Ramos, - 4ª sección: Dn. Felipe Lapizaga (hijo), - 5ª sección: Dn. Juan García Vila; 6ª sección: Dn. Ismael Dalgalarrondo, - 7ª sección: Dn. Ecleno Sánchez

Departamento de Salto. -

1ª sección: Dn. Anselmo A. Sevrini, - 2ª sección: Dn. Humberto Saturnino Gallino, - 3ª sección: Dn. Hugo Omar Hernández, - 4ª sección: Dn. Abdón Muñoz, - 5ª sección: Dn. Nepomuceno Taroco, - 6ª sección: Dn. Luis Cayetano, - 7ª sección: Dn. Miguel Elgarte, - 8ª sección: Dn. Benigno Suárez, - 9ª sección: Dn. Salvador Bellusci, - 10ª sección: Dn. Justo Pereira González, y 11ª sección: Dn. Gregorio Sosa. -

Departamento de Soriano. -

Mont. noviembre 7 de 1951. Por resolución de la Suprema Corte, en expediente: "Juez de Distrito de la 4ª sec. de Soriano - Rectificación de partida" - se mandó poner la presente nota marginal, rectificando el nombre del referido Juez de Distrito que debe ser, Juan Victorio Ramón Centanaro. - Conste. [signature]

1ª sección: Dn. Raúl Pablo Cazalás, - 2ª sección: Dn. Saturnino Cruz Blanco, - 3ª sección: Dn. Luis Alberto P. Charlín, - 4ª sección: Dn. Victorio Ramón Centanaro, - 5ª sección: Dn. Luis Ernesto Guerrero, - 6ª sección: Dn. Martín Ohaco, - 7ª sección: Dn. Javier Sosa, - 8ª sección: Dn. Juan Carlos Geymonat, - 9ª sección: Dn. José Antonio Araújo Risso, - 10ª sección: Dn. Francisco Falcioni, - 11ª sección: Dn. Oscar Lorenzo Cardozo, - 12ª sección: Dn. Rubén Cardozo, - 13ª sección: Dn. Lorenzo Félix Hellbusch y 14ª sección: Dn. Juan Vicente González.

Departamento de Tacuarembó. -

1ª sección: Dn. Marcelino F. Miranda, - 2ª sección: Dn. Jaime Ferrer, - 3ª sección: Dn. Mario Santos, - 4ª sección: Dn. Gregorio Arezo, - 5ª sección: Dn. Daniel Oyarzun, - 6ª sección: Dn.

/- Juan Bianchinotti, - 7º sección: Dn. Pascual Mingroni, - 8º sección: Dn. Juan Luis Pineiro, - 9º sección: Dn. Félix Enrique, - 10º sección: Dn. Lope Gines Egaña y 11º sección: Dn. José Gregorio Martínez.

Departamento de Treinta y Tres.

1º sección: Dn. Gumersindo Marichal, - 2º sección: Dn. Juan Pedro Niz, - 3º sección: Dn. Pereirio J. Montiel, - 4º sección: Dn. Ramón A. Villa, - 5º sección: Dn. Adema Delfin, - 6º sección: Dn. Juan Maldonado, - 7º sección: Dn. Emilio Ignacio Nieto, - 8º sección: Dn. Ciriaco Medina y 9º sección: Dn. Filomeno Alberto Padula.-

Se hace constar:

a) Que los Juzgados de Distrito de las secciones 10º del departamento de Montevideo y 9º del departamento de Durazno, acéfalos por fallecimiento de sus respectivos titulares, continuarán vacantes.

b) Que las funciones de Juez de Distrito en las secciones 12º, 13º y 14º del departamento de Tacuarembó, serán desempeñadas por los titulares de los cargos de igual categoría, a que se refiere el Auto Acordado de fecha 26 de julio de 1950.-

c) Que el señor Ministro doctor Armand Ugon, no votó para los Juzgados de Distrito del departamento de Montevideo, a aquellos candidatos designados que no poseen calidad de estudiantes de derecho (Ley de 8 de julio de 1950 - Artº 1º - Item 13-09 - Sec. III).-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

[signature]

[signature]

Armand Ugon

[signature]

[signature]

Francisco Fernández
Sec.

En Mon/.

Nº 3.060.- /. tevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 4ª sección del departamento de Montevideo: Oficial 3º, a don Domingo Gorga Fabbio, actual Oficial 4º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la 1ª sección del departamento de Florida: Oficial 5º, a don Asdrúbal Alzatti, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[signatures]

Nº 3.061.- En Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra, don /.

/- Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario:

Dijo:

Que en virtud de haber aceptado, en acuerdo de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ministro doctor Macedo, al ejercicio de las funciones de Presidente de la Corporación, designa para ejercerlas, por lo que resta del presente año, al señor Ministro doctor Eduardo Artecona.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona, votó por el señor Ministro doctor Enrique C. Armand Ugon.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Eduardo Artecona

Gamarra

Armand Ugon

[signature]

Francisco José Macedo
Sec.

Nº 3.062.- En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Paysandú: a don Antonio Gabino Núñez, actual Juez de Paz de la novena sec-
/-

-ción del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Paysandú, a don Omar Rodríguez Martins.

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Amadeo Rügnitz, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Salto.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Eduardo Artecona

Armand Ugon

Zamarra

Estigarraga

Francisco Vélez Sarsotti
Sec.

Nº 3.063.- En Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Zamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo: Oficial 4º, a don Alfredo Cabeza Cacheiro, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sec-

ción del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a don Jorge Alberto Vidal, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Salto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Artigas

Francisco José Macoz
Sec.

Nº 3.064.- En Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona -, Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo, a doña Ema Vertiz, actual Oficial 5º del Juzgado de igual categoría de la segunda sección.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Artigas

Francisco José Macoz
Sec.

En Mon-

Nº 3.065.- /- tevideo, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona -, Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado de Paz de la vigésimo-tercera sección del departamento de Montevideo.- Actuario, al Dr. don Rafael Addiego Bruno, actual titular de igual cargo en el Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

× Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña Alba Marquizo Garicoits, actual titular de igual cargo en el Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Tacuarembó.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

[illegible]

Francisco Delmarcos
sec.

En Mon.

Nº 3.066.- /-tevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Paysandú, a don Luis Gabriel Poggio.-

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Salto, a don Carlos M. Esteva, actual Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Río Negro.-

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Nelson Galli Cammarano, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Estevez

Francisco Béluarcon
Sec

Nº 3.067.- En Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante /-

/ el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Actuario, al Escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.-

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la Escribana doña Irma Rodriguez de Panario.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Bélmacorz
Sec.

Nº 3.068.- En Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Río Negro, a don Nelson Enrique Plavan Denech.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Bélmacorz
Sec.

En Mon/.

Nº 3.069.- /- Montevideo, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Ortecona - Presidente -, don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

F a l l o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario - Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a la Escribana doña Julia Cachera Bonilla, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

O firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.070.- En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Ortecona - Presidente -, don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

F a l l o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial 3º, a don Héctor Servente, actual Oficial 4º; y Ofi-

cial 4º, a doña Milka Michelena Raffo, actual Oficial 5º.-

Juez de Distrito de la séptima sección del departamento de San José, a don Pedro Alberto Bacino.-

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Artigas

Francisco José Marcos
sec.

Nº 3.071.- En Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Sub-Jefe de División del Instituto Técnico Forense, al doctor don Carlos Vaz Ferreira (hijo).

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Artigas

Francisco José Marcos
sec.

Nº 3.072.- Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a don Pablo Nadal Schiaffino, actual Auxiliar 2º, del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Florida.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Astigarraga

Francisco Gómez Cruz
Sec

Nº 3.073.- En Montevideo, a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Distrito de la novena sección del Departamento de Paysandú, a don Gonzalo Correa Ferreira.-

Que/-

/- se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Gómez Mascoz
Sec

Nº 3.074.- En Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Oficial 1º, a doña Elsa Prando de Pérez Fontana, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Walter Roque Vignoli Vignoli, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Velia Fiori Valianti, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Victoria Grezzi Carbonell, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Gómez Mascoz
Sec

En Mon-

Nº 3.075.- Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, designa para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Paysandú, a don Omar Rodríguez Martins, actual Juez de Paz de la novena sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Paysandú, a don Antonio J. Núñez, actual Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Eduardo Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Francisco Bélmarcoz
Sec

Certifico que en el presente "Libro de Acuerdos Nº 4", se han extendido los acuerdos de la Suprema Corte de Justicia celebrados desde el trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, hasta el día de la fecha, utilizándose las setecientas páginas útiles.- En su testimonio, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - R. O. DEL U. - SECRETARIA

Manuel Vieyo
Sec

